

ÍNDICE LATINOAMERICANO DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA 2023

Sexta edición

Resultados a nivel regional y por país participante del estudio, sobre sus avances, brechas y buenas prácticas con base en el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2023



Red Latinoamericana por la
Transparencia Legislativa

ÍNDICE

ÍNDICE

• Introducción	02
• Poderes legislativos evaluados (Mapa)	05
• Resultados regionales por dimensión	12
Normatividad	13
Labor del Congreso	14
Presupuesto y Gestión Administrativa	15
Participación Ciudadana	17
• Informes por país	19
Argentina	20
Bolivia	32
Chile	46
Colombia	57
Costa Rica	69
Ecuador	81
Guatemala	91
Honduras	102
México	113
Panamá	126
Paraguay	139
Perú	150
República Dominicana	160
Uruguay	172
• Créditos	183



01

INTRODUCCIÓN



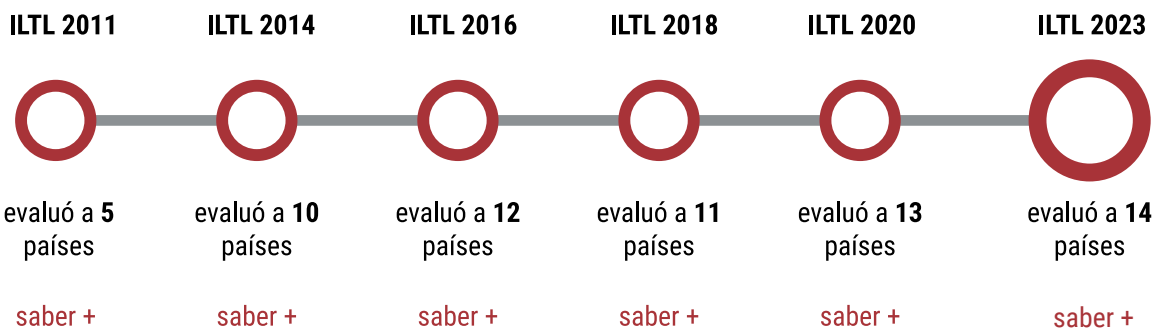
01

La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) reúne a 32 organizaciones de la sociedad civil de 15 países de América Latina que trabajan por la promoción activa de la transparencia, el acceso a la información, la responsabilidad y rendición de cuentas en los poderes legislativos.

Es por eso que la Red desarrolló el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (o ILTL) el cual se aplica desde el año 2011 con el objetivo de evaluar la efectividad de las políticas y mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los poderes legislativos de distintos países de la región.

Se trata entonces de una herramienta de medición periódica, independiente y objetiva de estas políticas y mecanismos, que permite tener un registro de los avances y retrocesos de los distintos poderes legislativos en dichos temas, así como un estándar de comparación entre países.

En el marco de la Quinta Edición del año 2020 se llevó a cabo un proceso de renovación de la metodología y los procesos de elaboración del ILTL, los cuales se aplicaron nuevamente para la Sexta medición de 2023 y por lo tanto los resultados son plenamente comparables. Se trata también de la primera medición del ILTL realizada luego de la pandemia.



Esta medición es el fruto de un esfuerzo regional de coordinación entre distintas organizaciones de la sociedad civil a lo largo de América Latina que buscan promover la apertura parlamentaria, la transparencia y la rendición de cuentas en sus respectivos países. En esta ocasión participaron 22 OSC de los 14 países evaluados, con por lo menos una OSC en cada país que estuvo a cargo de la medición y el apoyo permanente de la Coordinación de la RLTL. La medición tomó como período de corte el mes de agosto de 2023.

Se observa por lo tanto una tendencia ascendente respecto a la cantidad de países participantes en la medición, desde los primeros cinco evaluados en la primera medición hace ya más de una década.



Es así como el ILTL contó con un proceso de varios meses de planificación y preparación previo a su medición, junto a una estrategia de comunicación y difusión de los resultados obtenidos a lo largo del 2023.

Para más información sobre las distintas etapas en su proceso de elaboración, se pueden consultar los siguientes documentos, disponibles en sus respectivos enlaces:

- **Procedimiento de Aplicación**

- **Metodología**

También se encuentra disponible el informe final de la anterior medición del ILTL en la página de la Red, junto a los demás informes y otras publicaciones. Pueden encontrar el informe del ILTL 2020 [aquí](#).



02

PODERES LEGISLATIVOS EVALUADOS





El ILTL 2023 se calculó a través de encuestas aplicadas a los Congresos o Asambleas Nacionales de catorce países latinoamericanos, uno más que en la medición anterior. Estos son: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Los dos últimos no participaron en la edición previa. Finalmente, la Asamblea Nacional de Venezuela no fue evaluada.

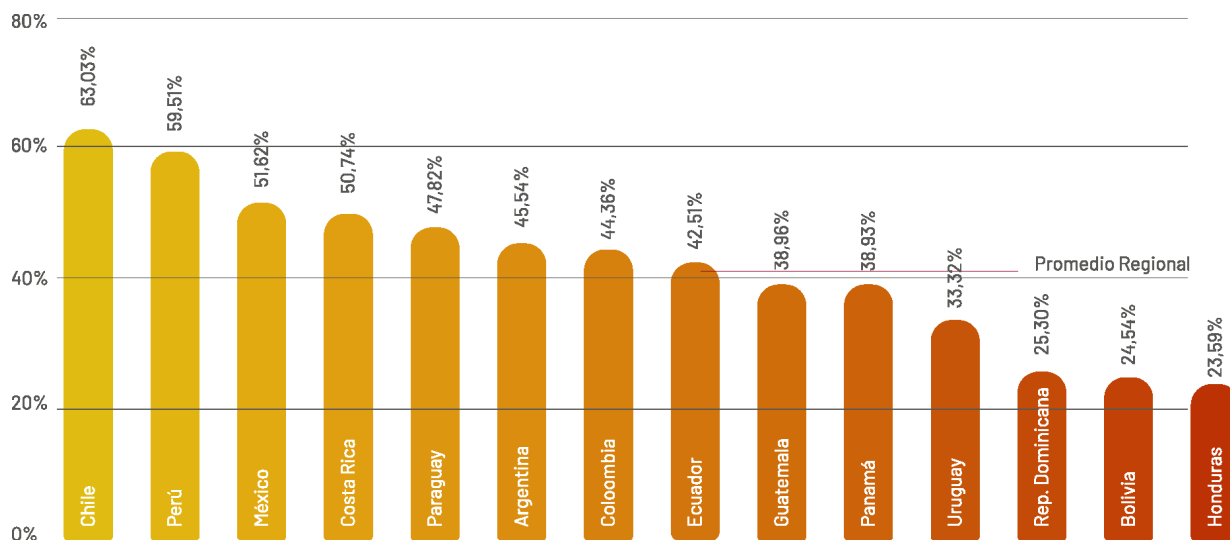
Si comparamos las mediciones de 2020 y 2023, ocho países presentaron mejoras en su puntaje total, aunque se trata de cambios muy leves que varían desde unas pocas décimas hasta poco más de cuatro puntos, como ocurrió en Paraguay y México respectivamente. Estos países son Argentina, Chile, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú. Se destaca favorablemente el caso de Perú, que casi duplicó los resultados obtenidos en 2020, pasando del 35,43% al 59,51%. Una mejora en el puntaje obtenido por un Congreso o Asamblea Nacional implica un mayor grado de transparencia y apertura legislativa en las distintas cuestiones que se analizan, desde las normativas existentes, las prácticas de participación ciudadana y/o el adecuado manejo presupuestario y administrativo de los mismos.

Mientras tanto, hay cuatro países (Bolivia, Colombia, Costa Rica y Guatemala) donde los puntajes disminuyeron levemente entre una medición y otra. Estas caídas van desde unas pocas décimas hasta poco más de tres puntos, como ocurrió respectivamente con Bolivia y Colombia. En la práctica implica que el Poder Legislativo en cuestión se ha vuelto, en mayor o menor medida, más opaco y cerrado a la participación ciudadana y de la sociedad civil, menos transparente o hay una menor rendición de cuentas, dependiendo el caso.

El promedio regional subió de 39,6% en 2020 a 42,13% en 2023. En otras palabras, hay una leve mejora a nivel regional en los niveles de transparencia y apertura de los parlamentos. Ocho de los catorce países se ubican por encima de la media regional. En gran medida, este crecimiento se explica por la mejora en los resultados generales de varios países. Mirando más en detalle, gran parte de los Congresos progresaron en lo relativo a su manejo presupuestario y administrativo y participación ciudadana. Vale destacar que la última es la dimensión de mayor peso del ILTL.

Desde la RLTL celebramos los avances de la región en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en materia legislativa. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer. Por ejemplo, al menos 10 países de la región no superaron el 50%, uno menos que en 2020. Esto se traduce en grandes cuentas pendientes en pos de lograr Congresos más abiertos, representativos y probos. Como sociedad civil debemos seguir trabajando de forma conjunta para alcanzar este objetivo y así fortalecer las democracias de América Latina.

Índice por país:



42,18%
Es la media regional de 2023

8 de 14
Países se ubican por encima de la media regional

0-100% Escala del Índice

1	Congreso puntúa por encima del	60%
	El mejor de los resultados no supera el	63,02%
10	Congresos puntúan por debajo del	50%
6	Congresos puntúan por debajo del	40%



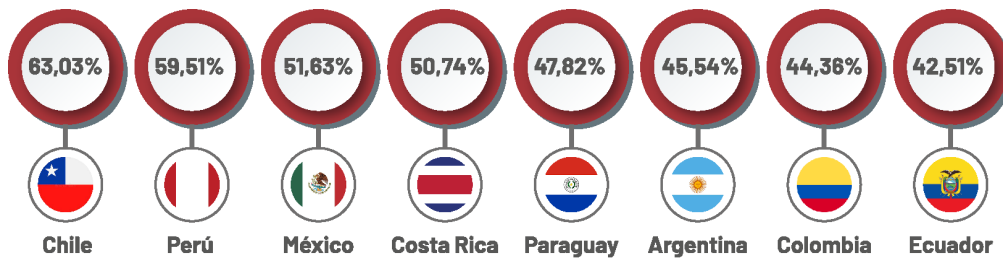
Ranking	País	Puntaje
1	Chile	63,02%
2	Perú	59,51%
3	México	51,63%
4	Costa Rica	50,74%
5	Paraguay	47,82%
6	Argentina	45,54%
7	Colombia	44,36%
8	Ecuador	42,51%
9	Guatemala	38,96%
10	Panamá	38,93%
11	Uruguay	33,32%
12	Rep. Dominicana	25,30%
13	Bolivia	24,54%
14	Honduras	23,59%



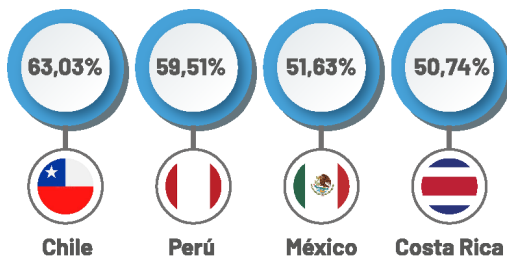
OPACO Y CERRADO

TRANSPARENTE Y ABIERTO

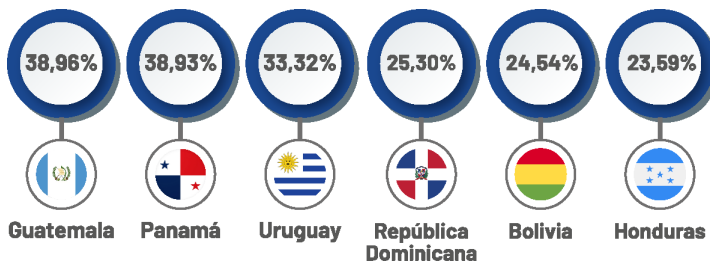
Países sobre la media regional de 42,13%:



Países mejor evaluados:



Países con menores puntajes:





03

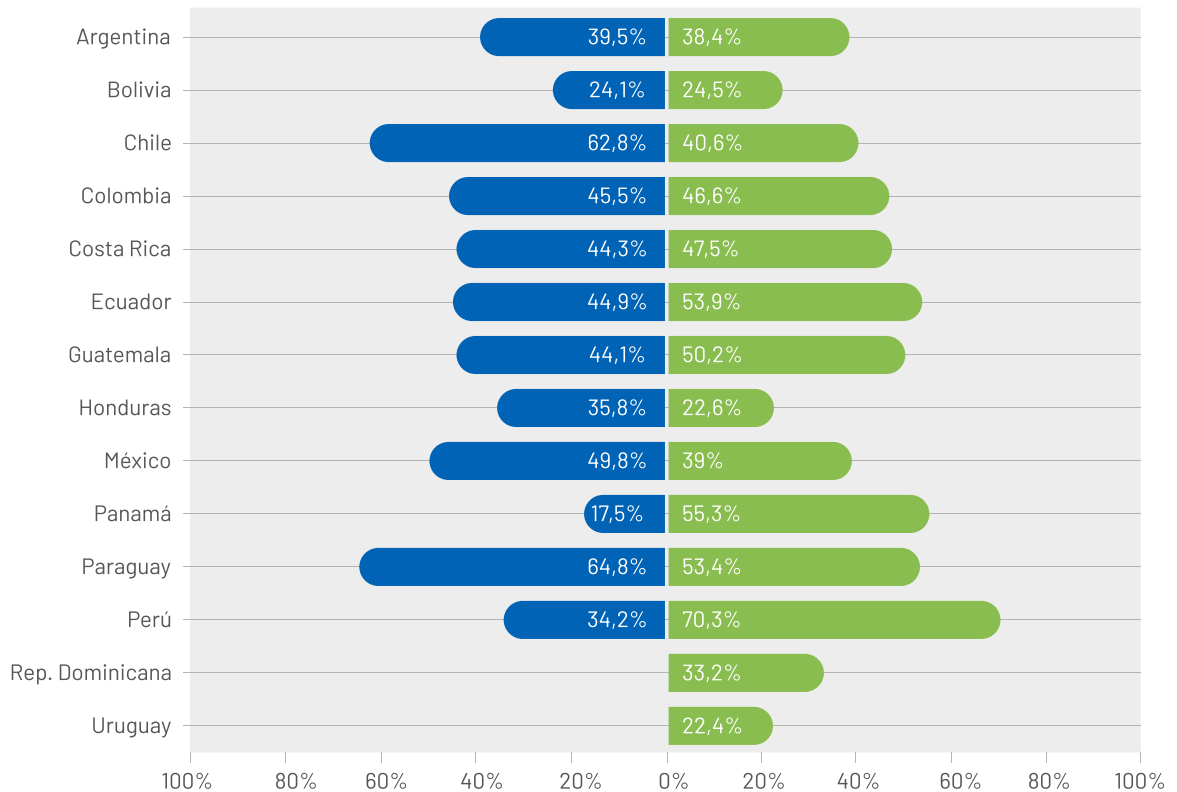
RESULTADOS REGIONALES POR DIMENSIÓN



1- Normatividad:

Evalúa la existencia de leyes y/o reglamentos respecto a temas de transparencia y participación.

■ 2020 ■ 2023



Uruguay y República Dominicana no fueron medidos en 2020.

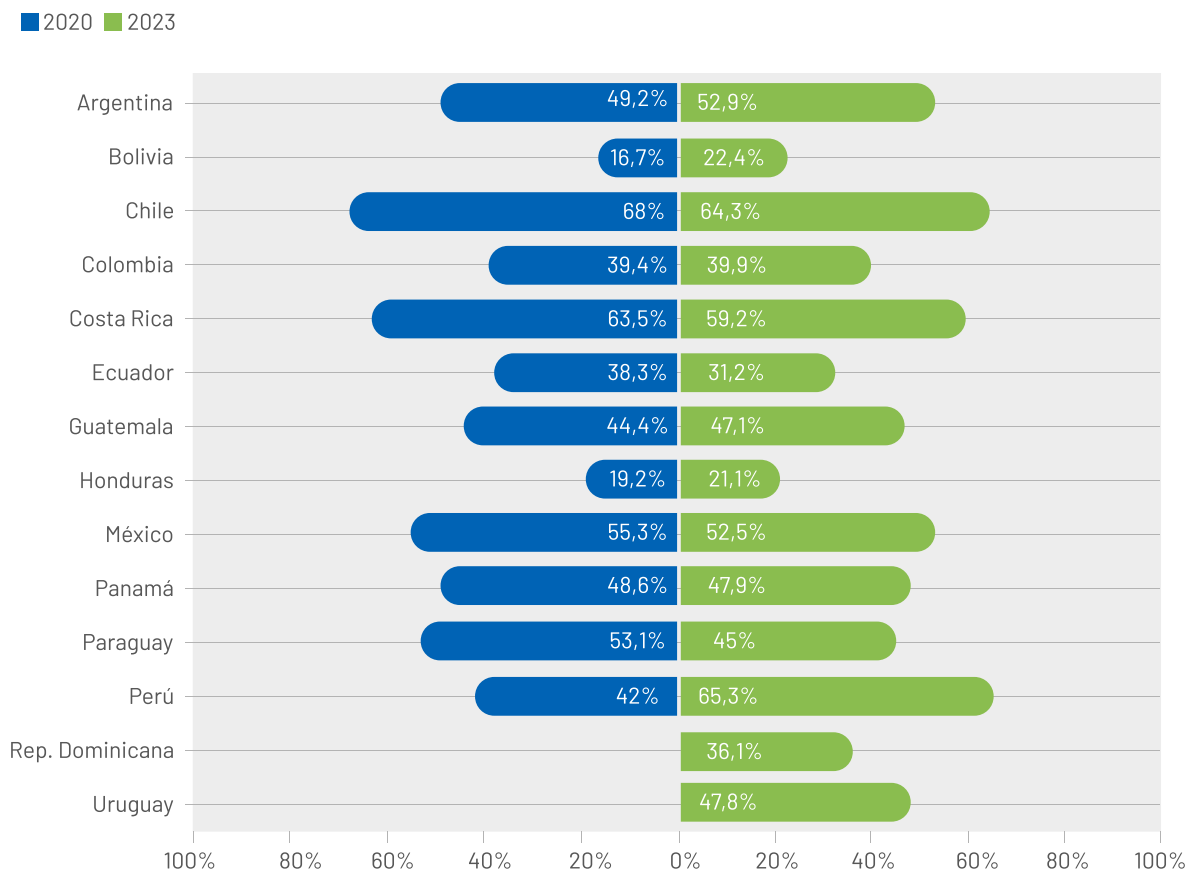
- En los Congresos bicamerales se observa que las Cámaras de Diputados tuvieron desempeños mucho mejores que las respectivas Cámaras de Senadores, con el doble de puntaje en países como México, Colombia o Paraguay o hasta el triple en el caso de Chile. No se observan diferencias de esta magnitud entre cámaras para el resto de las dimensiones, presentando desempeños mucho más homogéneos.
- Solo Chile, México y Perú cuentan con algún tipo de regulación respecto al lobby, de los cuales solamente Chile tuvo un puntaje completo, cumpliendo con los estándares de información registrada y accesibilidad requeridos por el ILTL para calificar dicha regulación. En lo que hace al registro de intereses la situación mejora un poco, aunque la mitad de los países evaluados no cuentan con regulación en la materia.
- El registro de la actividad en las comisiones y su publicación es menor que lo ocurrido en las sesiones plenarias. Solamente México y Panamá alcanzaron el puntaje máximo en el indicador de registro de la actividad en comisiones (indicador 1.10).

- La mayoría de los países no cuenta con regulación clara respecto a la publicación de la información personal de sus Congresistas/Asambleístas, quedando usualmente a discreción de cada despacho o de las áreas a cargo del manejo de la misma.

- Solo Argentina, Chile y Paraguay tuvieron el puntaje máximo en materia de políticas de género y de grupos vulnerables.

2- Labor del Congreso:

Mide las prácticas efectivas de transparencia en el desarrollo del trabajo de la función legislativa.



Uruguay y República Dominicana no fueron medidos en 2020.

- Se observa bastante disparidad en los puntajes entre países aunque en líneas generales el desempeño es más alto que en las otras dimensiones y más homogéneo en los países con Congresos o Asambleas bicamerales.

- Solo Uruguay no cuenta con algún tipo de registro de la memoria legislativa en las sesiones plenarias, habiendo obtenido un puntaje nulo en dicho indicador (indicador 2.2)

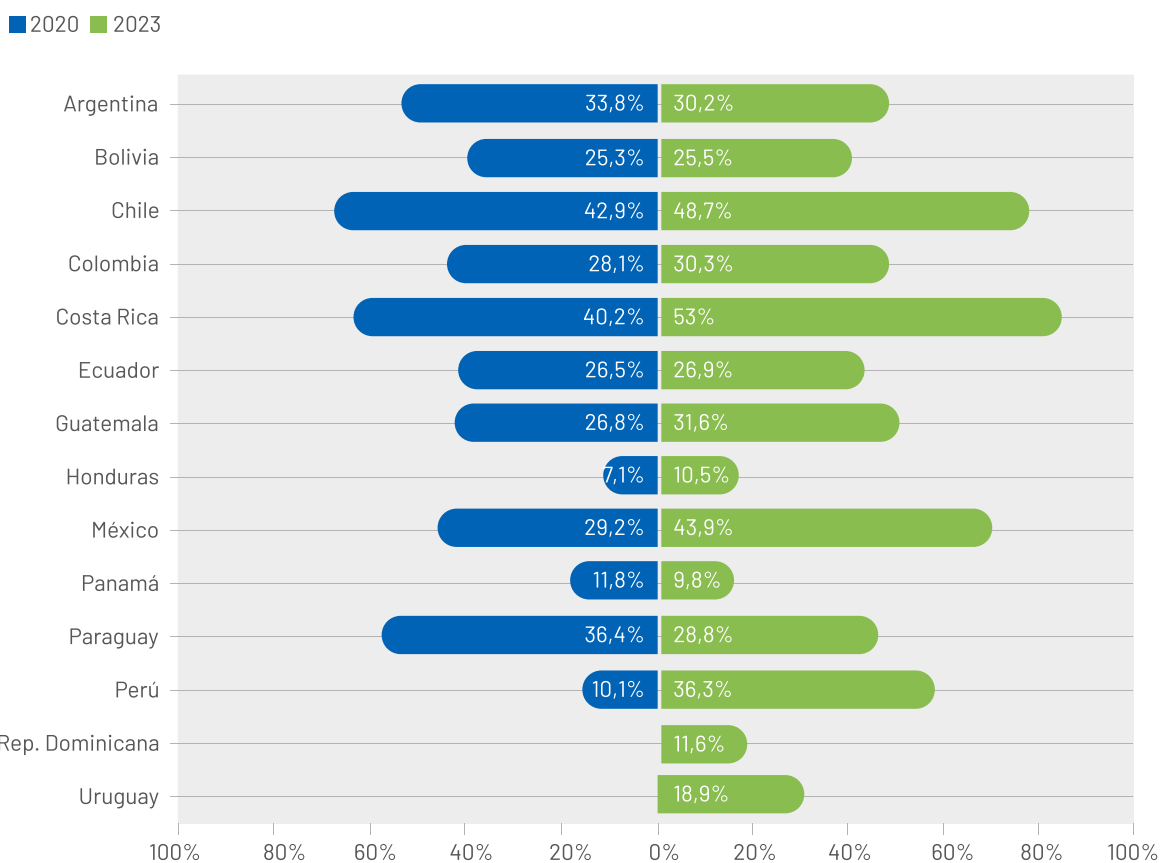
- La mayoría de los países no publica (o no cuenta) con versiones taquigráficas de las reuniones de comisiones, aunque esta situación mejora cuando se trata de las sesiones plenarias. Siete de los catorce parlamentos obtuvieron un puntaje nulo en el indicador que evalúa dicha cuestión (indicador 2.9)

- La amplia mayoría de los países no cuenta con información respecto a las asesorías externas que realizan sus Congresos, destacándose Uruguay, Chile y Colombia en la materia, con ocho países obteniendo un puntaje nulo en el indicador y otros tres prácticamente en la misma situación.

- Solamente Chile cuenta con algún tipo de registro de los obsequios recibidos por las y los Congresistas y de las reuniones realizadas por los y las mismas. Sobre esto último, y a excepción de Perú y Guatemala, los restantes once parlamentos obtuvieron un puntaje nulo.

3- Presupuesto y Gestión Administrativa:

Evalúa el nivel de transparencia en el uso de los recursos públicos asignados para la labor del Congreso.

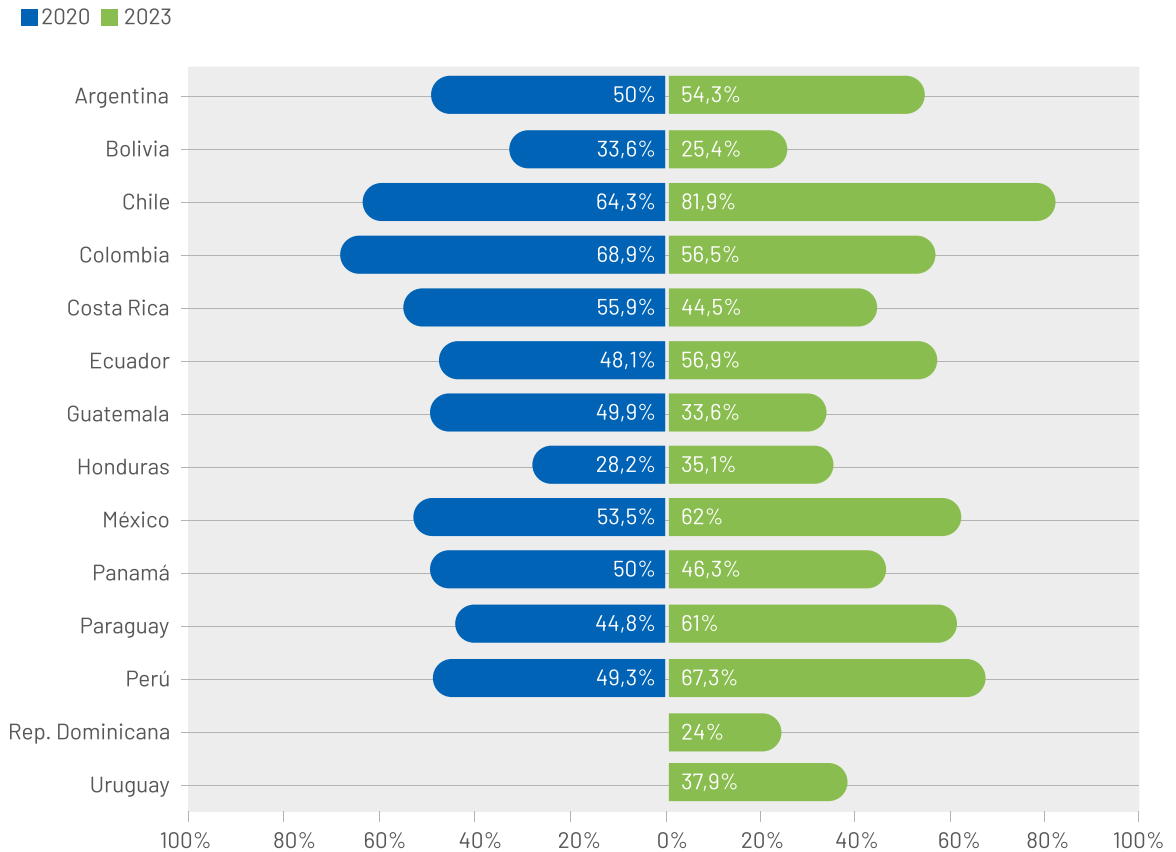


Uruguay y República Dominicana no fueron medidos en 2020.

- En esta dimensión el desempeño general de los países cae considerablemente en comparación con las demás dimensiones, habiendo también bastante dispersión de los resultados entre países y nuevamente observándose muy poca diferencia en los resultados entre Cámaras en los países con Congresos o Asambleas bicamerales.
- Bolivia, Honduras y Panamá no publican información respecto al presupuesto de sus Congresos, aunque mejoran un poco su desempeño en lo que hace a los informes de ejecución del mismo.
- Solo México y Chile alcanzaron el puntaje máximo en lo que hace a la publicación del gasto de los grupos parlamentarios, aunque en México esto disminuye para el Senado. En menor medida, le siguen Costa Rica, Guatemala y Perú habiendo obtenido la mitad del puntaje, y los nueve parlamentos restantes un resultado nulo
- Con la excepción de la Cámara de Diputados de Argentina, la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el Congreso de la Unión mexicano y el Senado chileno, los puntajes en cuanto a la publicación de los salarios y prestaciones de los y las Congresistas/Asambleístas son muy bajos en toda la región. El resto de los países tuvieron un puntaje nulo o prácticamente nulo en la publicación de esta información.
- Con la excepción de Costa Rica, los demás países obtuvieron puntajes bastante bajos o directamente nulos en lo que hace a la información sobre asesores de las y los Congresistas, y en los países bicamerales se observa en líneas generales un mejor desempeño de los Senados por sobre sus contrapartes.
- La mitad de los países no publica información respecto al llamado a concursos para cubrir vacantes de personal.

4- Participación Ciudadana:

Mide la existencia de políticas que faciliten el acceso e intervención ciudadana en los diferentes procesos legislativos.

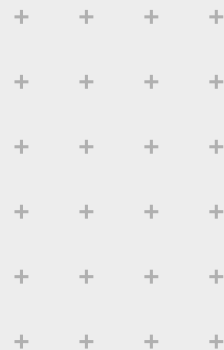


Uruguay y República Dominicana no fueron medidos en 2020.

- Similar a lo ocurrido en la segunda dimensión del ILTL, en líneas generales los Congresos y Asambleas presentan mejores resultados. Nuevamente no se observan diferencias considerables entre Cámaras en los países con Congresos o Asambleas bicamerales.
- La mayoría de los Congresos o Asambleas evidencian un alto uso de redes sociales con la excepción de Bolivia y en menor medida Paraguay y República Dominicana
- A excepción de Bolivia, Guatemala, República Dominicana y Uruguay que obtuvieron un puntaje nulo, el resto de los parlamentos evidencia la presencia de plataformas educativas.
- Salvo algunas excepciones como en Chile o Ecuador, la mayoría de los parlamentos tuvo bajo puntaje en lo que hace a la publicación de información sobre los y las Congresistas y las actividades que realizan.

- La mayoría de los países no cuentan con portales de datos abiertos, siendo Chile, Argentina y Perú los mejores calificados en la materia.

- En materia de la existencia de Planes de Parlamento Abierto sólo Chile, Argentina, Colombia, el Senado de Paraguay y Costa Rica cuentan con una Política Institucional de Parlamento Abierto.



04

INFORMES POR PAÍS

A continuación, se adjuntan los informes individuales de cada uno de los Congresos o Asambleas evaluadas. Estos fueron elaborados por las distintas organizaciones de la sociedad civil que participaron de la medición del ILTL en cada uno de los 14 países, en colaboración con la Coordinación de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL)

Estos informes buscan complementar los datos cuantitativos obtenidos de la medición mediante la identificación de distintas problemáticas consideradas como prioritarias de resolver por parte de las organizaciones participantes en cada una de las dimensiones, junto a posibles soluciones para las mismas.

También se destacan aquellas buenas prácticas identificadas en los Congresos y Asambleas que pudieran servir de ejemplo para los demás países. En la mayoría de los parlamentos evaluados se identificaron una o más de estas prácticas.





ARGENTINA





ARGENTINA +INFO

Puntaje total:

45,54%

Nombre del Parlamento	Congreso de la Nación Argentina	
Cámara	Honorable Cámara de Diputados de la Nación	Honorable Senado de la Nación Argentina
Renovación de la Cámara	Por mitades cada dos años	Un tercio cada dos años
Composición	257 (1 por cada 35.000 hab o fracción no menor a 16.000)	72 (3 por cada provincia y 3 por la Ciudad de Bs. As.)
N° de mujeres	116	31
Duración del mandato	4 años	6 años
Reelección	Indefinida	Indefinida
Principio de Elección	Representación proporcional por Sistema D'Hondt	2 bancas al partido que obtenga el mayor número de votos y 1 para el que siga en número de votos.
Ley de cupo o paridad de género s/c	Ley 27.412 de 2017	Ley 27.412 de 2017
Duración del período ordinario de sesiones	Del 1° de marzo al 30 de noviembre de cada año	Del 1° de marzo al 30 de noviembre de cada año
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	46	27
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	RP 2019/96 y modificatorias	DP 1388/02 y modificatorias
Página web del Parlamento/ Cámara	https://www.hcdn.gob.ar/	https://www.senado.gob.ar/

Normatividad (38,38%)



→ Problemática 1

Una de las problemáticas a resolver en el Congreso argentino es poner en funcionamiento la Agencia de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Legislativo designando a su titular. Se trata de una deuda pendiente para la plena puesta en marcha de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública (2016), que requiere que cada poder del Estado cuente con su Agencia como órgano garante de los derechos constitucionales de la ciudadanía en materia de acceso a la información pública. En este sentido, que la Agencia del Poder Legislativo no cuente aún con su titular deja a la ciudadanía en una situación de desamparo, dado que no está en funciones la autoridad autónoma e imparcial prevista por ley para interceder ante eventuales conflictos en la materia.

Para destrabar esta situación es fundamental que se alcancen los consensos políticos necesarios para iniciar el proceso de nombramiento de su titular tal como estipula la Resolución Conjunta (RC) 03/2018 y la Ley 27.275. Este proceso contempla un plazo para que la ciudadanía y la sociedad civil en general puedan hacer sus observaciones o impugnaciones respecto al candidato/a propuesto, así como también que se realicen audiencias públicas previo y posteriormente a ello.

El Poder Legislativo creó la Agencia en el año 2018 mediante la RC 03/2018 siguiendo el mandato de la Ley 27.275 sancionada en 2016, por lo que no existía en mediciones anteriores del Índice. En la última medición del ILTL del año 2020 fue una de las cuestiones pendientes destacadas como prioritarias, situación que se reitera este año. Es decir, si bien en la medición del 2018 hubo una gran mejora debido a la sanción de la ley y la creación de la Agencia, no hubo avances concretos en la puesta en funcionamiento de la misma desde entonces.

→ Problemática 2

Otro de los desafíos a resolver tiene que ver con la inexistencia de un marco regulatorio de las actividades de "lobby" o cabildeo ni sobre las declaraciones de intereses en el ámbito legislativo. Regular estas cuestiones daría mayor legitimidad al proceso de toma de decisiones y transparencia sobre las reuniones que tengan las y los Congresistas y su probidad a la hora de votar. La sociedad civil y la ciudadanía en general tendrían de este modo mayores herramientas para detectar eventuales conflictos de intereses en la elaboración y discusión de proyectos de ley. También permitiría tener un mapa más claro respecto a quiénes están interesados en incidir en el Legislativo y en qué temáticas puntuales, fomentando así una mayor cultura de transparencia y mejorando la calidad del debate público.

Para resolver esta situación es necesario alcanzar los acuerdos políticos necesarios, teniendo en cuenta los aportes hechos desde organizaciones de la sociedad civil en la materia. Se podría avanzar en el estudio del caso Chile y evaluar las posibilidades de esquemas similares adaptados a la realidad argentina. Chile cuenta desde 2014 con la Ley 20.730 que estipula el registro y publicidad de las solicitudes de audiencias por parte de 'lobbistas' y gestores de intereses particulares (no remunerados), así como de los viajes realizados y obsequios recibidos por las autoridades en el marco de sus funciones. Ya se había señalado esta cuestión en las mediciones anteriores del ILTL, y en la última medición del 2020 se marcó como una de las cuestiones prioritarias. Si bien suele haber iniciativas en ese sentido y desde la sociedad civil se han hecho aportes al debate, continúa como asunto pendiente.

→ Problemática 3

No se identificó un estándar normativo que regule la publicación de información sobre las y los Congresistas en forma clara y accesible, fundamentalmente en lo que hace a la rendición de cuentas de sus gastos y las actividades que realizan en el ejercicio de su función. Si bien suele publicarse información personal de las y los Congresistas en los sitios web de ambas Cámaras, lo que efectivamente se comparte termina quedando a discreción de cada despacho y en muchos casos resulta incompleto. Asimismo, la publicación de informes de gestión es una práctica poco frecuente entre los despachos. Un estándar unificado respecto a la publicación de información de este estilo contribuiría a un mayor conocimiento de la ciudadanía sobre las actividades de los y las Congresistas y los gastos realizados en función de las mismas. También permitiría disminuir el margen de discrecionalidad en la publicación de la información, y en el uso de fondos públicos en el último caso.

Se podría avanzar en este sentido si se generan incentivos para la publicación de información de las y los Congresistas respecto a su perfil, actividades y gastos. Para que iniciativas de esta naturaleza vayan gradualmente dando resultados, se puede también trabajar junto a aquellas y aquellos Congresistas referentes en temas de acceso a la información pública, transparencia y afines, de forma de ir generando los consensos necesarios y aumentando su alcance. Sería importante también que la información de los y las Congresistas esté consolidada y centralizada en un mismo portal, como ocurre por ejemplo en México con el Sistema de Información Legislativa (SIL). Esta situación también persiste desde las mediciones anteriores del ILTL pero no se había priorizado con el mismo énfasis frente a otros puntos.

Labor del Congreso (52,95%)



→ Problemática 1

No existe un documento sistematizado de la asistencia de los y las Congresistas a las reuniones de las comisiones y hay discrecionalidad en la publicación de información por parte de las comisiones en ambas Cámaras. Contar con información completa en los sitios web de las comisiones junto a un documento específico de asistencias es uno de los institutos fundamentales de la rendición de cuentas. De esta manera, la ciudadanía tendrá mayores herramientas para monitorear el trabajo parlamentario de sus Congresistas.

Para abordar esta problemática, se podrían definir ciertos estándares mínimos de forma de disminuir la discrecionalidad de las comisiones en la publicación de información y documentación específica para el registro expreso de las asistencias y su difusión al público. Es decir, cada uno de los sitios específicos de las comisiones debiera estar igual de actualizado y contar con información completa y los documentos pertinentes a sus actividades. Lo mismo para la publicación de sus actas u otros registros pasados relevantes. El Congreso de República Dominicana cuenta con un documento en ese sentido que discrimina, por ejemplo, las ausencias de cada Congresista según sean o no justificadas.

Esto se viene mencionando desde la segunda medición del ILTL en 2014. Si bien se registran avances en lo que hace a la información de las comisiones disponibles en los sitios web de las Cámaras, no es el caso para la cuestión del documento de asistencias.

→ Problemática 2

No hay información respecto a las asesorías externas en ninguna de las Cámaras. Este tipo de información es importante para un mayor conocimiento del público respecto al proceso de análisis y toma de decisiones de política pública por parte de los y las Congresistas, sus temas de interés y los insumos técnicos tenidos en cuenta en el proceso legislativo.

Se podría considerar entonces la posibilidad de avanzar en normativa específica que regule el asunto y generar incentivos y campañas de concientización al interior de los equipos de las y los Congresistas sobre la importancia de publicitar este tipo de información cuando se diera el caso. Esta falta de información es persistente en las sucesivas mediciones del ILTL.

→ Problemática 3

No hay un registro de las reuniones que las y los Congresistas mantienen con terceros ni los obsequios que reciben con motivo de sus funciones. Este tipo de información es clave a la hora de garantizar un mejor control ciudadano y la prevención de eventuales conflictos de intereses o influencias indebidas en el proceso legislativo. Además, daría un mayor panorama respecto a los actores externos involucrados en actividades de lobby o que estén interesados en incidir en los procesos legislativos, así como la naturaleza de sus aportes.

En este sentido, podría considerarse la posibilidad de modificar la Ley 25.188 de Ética Pública o las normativas correspondientes de forma tal de incluir la obligación de registrar estas cuestiones, junto a incentivos para ello. Es importante también concientizar a las y los Congresistas sobre el interés público detrás de la publicación sistemática de este tipo de información. Estas recomendaciones se realizaron en mediciones anteriores, principalmente la relativa al registro de los obsequios, por tratarse de cuestiones clave para un mejor conocimiento y análisis de la actividad de las y los Congresistas y la incidencia de diferentes actores en la discusión de proyectos de ley.

Presupuesto y Gestión Administrativa (30,24%)



→ Problemática 1

Falta información sobre la nómina de las y los asesores/empleados directos de los y las Congresistas, sus currículums e ingresos. Estos últimos suelen contar con un plantel de empleados y empleadas asignados/as por el propio Congreso, así como un equipo de asesores directos para las distintas labores. Sin embargo, actualmente no hay información disponible sobre ellos.

Contar con mayor información respecto al equipo de asesores, como su experiencia laboral y temáticas en las que se especializan, brinda mayor transparencia y claridad respecto a las actividades e intereses de las y los Congresistas, al conocer la composición y formación técnica de sus equipos. Saber de sus remuneraciones también permitiría mayor claridad sobre la ejecución presupuestaria del Congreso y de los despachos.

Podría sumarse un apartado en los perfiles de las y los Congresistas en la página web de Diputados, que incluya su respectiva nómina de asesores, antecedentes educativos y laborales, salario y otras temáticas de interés. La página del Senado muestra las y los empleados de planta permanente y temporaria asignados a los distintos senadores,

pero no así sus antecedentes o funciones. La ausencia de esta información ha sido una constante en las diversas mediciones del ILTL a lo largo de los años.

→ **Problemática 2**

No hay información respecto al presupuesto asignado a las bancadas parlamentarias y su ejecución. Es importante abordar este asunto por tratarse de uno de los rubros que hacen a los gastos presupuestarios de los Congresos. Además, mayor transparencia y claridad en el manejo de estos fondos aumenta la credibilidad de las instituciones frente a la ciudadanía.

En este sentido, se podría diferenciar en partidas específicas los recursos que se destinarán puntualmente a las bancadas parlamentarias en la elaboración de los presupuestos. Junto a esto, se podría también detallar en los reportes de la ejecución presupuestaria lo utilizado mensualmente por las distintas bancadas que existieran en dicho momento. Esto fue mencionado en las sucesivas mediciones del ILTL y sigue siendo una de las cuestiones que no ha mostrado avances en estos años.

→ **Problemática 3**

No se publica información respecto a los llamados a concurso de personal para el Congreso de la Nación, aunque hay algunas excepciones en ciertos puestos de trascendencia como los cargos de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC). Es fundamental que la ciudadanía cuente con esta información de forma de democratizar las oportunidades de acceso a posiciones dentro de la Cámara, pero también para que pueda haber mayor supervisión respecto a los procesos de contratación de empleados/as. Transparentar estos procesos administrativos es un primer paso para conocer integralmente el proceso de selección del personal técnico-administrativo del Congreso y avanzar en su profesionalización.

Para resolver esta cuestión se podría generar una plataforma, registro electrónico o un apartado específico en las páginas web de las cámaras donde se publiquen oportunamente estas convocatorias, los resultados de los concursos, antecedentes de los postulantes u otro tipo de información relevante. Hay precedentes de registros de este estilo en el marco de las leyes de cupo laboral para poblaciones vulnerables y programas de empleo de la Cámara de Diputados para población transgénero. Se trata de un asunto pendiente ya mencionado en las sucesivas mediciones del ILTL. Las excepciones planteadas podrían marcar el rumbo a seguir en relación al tema, por lo menos en lo que hace a un registro de aspirantes para eventuales vacantes en las cámaras.

Participación Ciudadana (54,26%)



→ **Problemática 1**

Falta información sobre las actividades de las y los Congresistas en lo que hace a sus planes o programas de trabajo así como mecanismos de rendición de cuentas participativos entre aquellos/as y la ciudadanía. Por ejemplo, no hay información respecto a la ubicación y datos de contacto de sus oficinas en los distritos ni de sus equipos de asesores y sus respectivos antecedentes curriculares, habiendo diferencias entre las cámaras.

En el caso de las y los diputados, todos tienen en sus perfiles web un apartado para que compartan sus informes de gestión, aunque menos de la mitad lo hace. Tampoco hay un estándar para su elaboración. Mientras tanto, en el Senado no figura este apartado, aunque sí se registran los datos de contacto de sus oficinas en el palacio legislativo. Incrementar y sistematizar la información de las y los Congresistas relacionada a sus oficinas, vías de contacto y trayectoria académica y profesional crea mayores instancias de participación ciudadana y rendición de cuentas. Asimismo, al haber más retroalimentación con las distintas demandas ciudadanas, se fortalece el carácter representativo y democrático de las instituciones.

Una posibilidad de resolver esta situación podría ser fomentando el uso de los apartados correspondientes en las páginas web de las Cámaras, sobre todo en lo que hace a las redes sociales de las y los Congresistas y sus oficinas de contacto en el Congreso y en sus distritos, manteniendo la información actualizada. Se podría también generar mecanismos participativos de rendición de cuentas que tengan en cuenta posibilidades concretas de retroalimentación con la ciudadanía y de presentación pública de sus informes. Ya se había detectado anteriormente esta problemática, especialmente en la Cámara de Diputados.

→ Problemática 2

No existe un mecanismo de resolución de conflictos en temas de solicitudes de acceso a la información pública en el Congreso. Contar con este mecanismo facilitaría a la ciudadanía y la sociedad civil el acceso a la información y por lo tanto la rendición de cuentas, al haber un órgano que interceda frente a denegatorias injustificadas, evitando demoras y costos innecesarios por tener que recurrir a la vía judicial. Una forma de destrabar esta situación sería lograr finalmente que entre en funcionamiento la Agencia de Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo con la designación de su titular, al ser una de sus funciones la de actuar como garante en esas situaciones, tal como establece la Resolución Conjunta 003/18 del Congreso.

Esta cuestión sigue sin resolverse en las distintas mediciones realizadas. En la medición del ILTL en 2016 se había identificado que la sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública ese mismo año podía constituir un avance en esa dirección. Si bien hubo progreso en lo normativo con la creación de la Agencia en 2018, esta sigue sin ponerse en marcha y por lo tanto no se cuenta aún con este mecanismo de resolución de conflictos. Esto también se había destacado en la última medición del ILTL en 2020.

→ Problemática 3

Si bien el Senado cuenta con un apartado destinado a datos abiertos en su sitio web, hay margen de mejora en lo que hace a la exhaustividad y variedad de datos disponibles, sobre todo en comparación con el portal de datos abiertos de la Cámara de Diputados. Este último cuenta además con conjuntos de datos abiertos respecto a temas de ejecución presupuestaria, proyectos de ley y votaciones nominales, por nombrar algunos ejemplos. Es importante también velar por que las cámaras actualicen periódicamente los mismos.

Resulta indispensable que los parlamentos pongan a disposición del público la mayor cantidad de información posible respecto a su funcionamiento y actividades en formatos abiertos y reutilizables. De esta forma se facilita la comprensión y análisis de su labor por parte de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil, al ser estos datos un insumo clave en las sociedades digitales actuales y parte fundamental a la hora del acceso a la información pública y la transparencia. Esto incluye la información sobre su administración financiera-contable y funcionamiento interno pero también otro tipo de actividades como las cuestiones de diplomacia parlamentaria, los viajes domésticos

e información sobre proyectos pasados y en curso. Los documentos en formatos Office o PDF son también valiosos pero en la práctica pueden dificultar los análisis más exhaustivos y expeditivos de la información, sobre todo si se trata de un mayor volumen de datos.

En este sentido, el Senado podría generar un portal específico de datos abiertos similar al de la Cámara de Diputados, y poner a disposición mayores conjuntos de datos sobre las distintas materias mencionadas y en mayores formatos, como por ejemplo en formato CSV. Fundamentalmente podría disponibilizar en formatos abiertos la información respecto a su ejecución presupuestaria, los viajes nacionales e internacionales y las remuneraciones de las y los Congresistas, por mencionar algunos. En paralelo, podrían realizarse también actividades de reutilización de los datos abiertos que involucren a la ciudadanía con los conjuntos ya disponibles. La cuestión de los datos abiertos no se había mencionado en mediciones anteriores del ILTL.

Buenas prácticas:



1- Portal de Leyes Abiertas de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados diseñó un portal para permitir a las y los Congresistas cargar proyectos de ley y recibir aportes de organizaciones de la sociedad civil y el público en general. Esta herramienta tiene un gran potencial para la participación ciudadana y la retroalimentación, aunque es muy poco utilizada en la práctica por ambas partes.

Existen iniciativas similares en países como República Dominicana, y con una adecuada difusión y fomento de su uso por la ciudadanía son herramientas con gran potencial para la participación ciudadana en general, sea de organizaciones de la sociedad civil o particulares. Ya se había destacado como una buena práctica del Congreso argentino en la última medición del ILTL en 2020.

2- Plataforma educativa con material didáctico orientado a jóvenes y estudiantes

“El Congreso de los Chicos y las Chicas” es una plataforma educativa que ofrece material de calidad y de fácil acceso para difundir información sobre la labor del Congreso y su funcionamiento, apuntando a jóvenes y estudiantes de nivel secundario.

Herramientas de este estilo son importantes para lo que hace al fomento de la participación ciudadana, por tratarse de una audiencia clave al estar en sus primeras etapas de formación. La formación cívica es fundamental para que cuenten con las herramientas necesarias para participar efectivamente y conocer sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

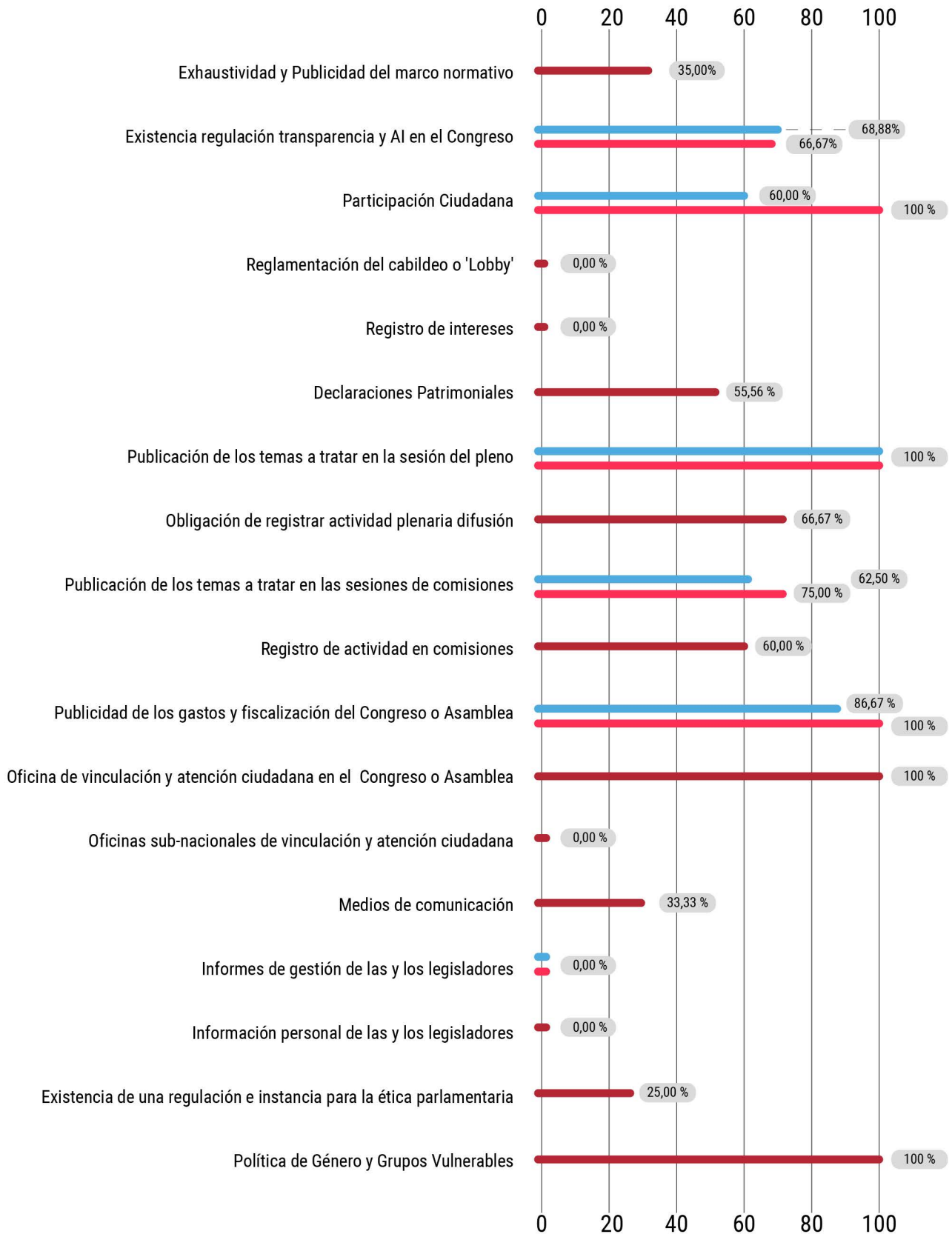


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



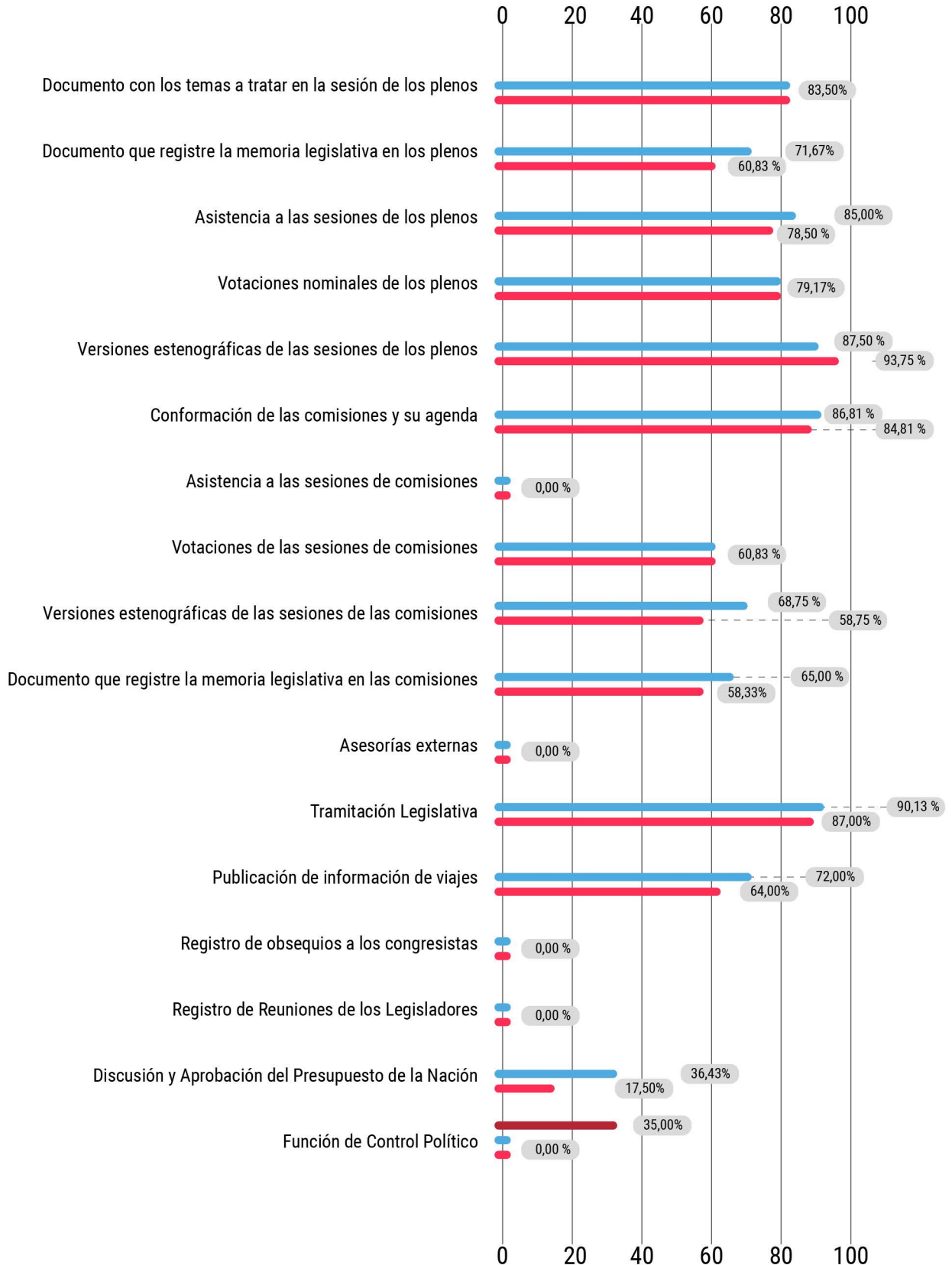


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



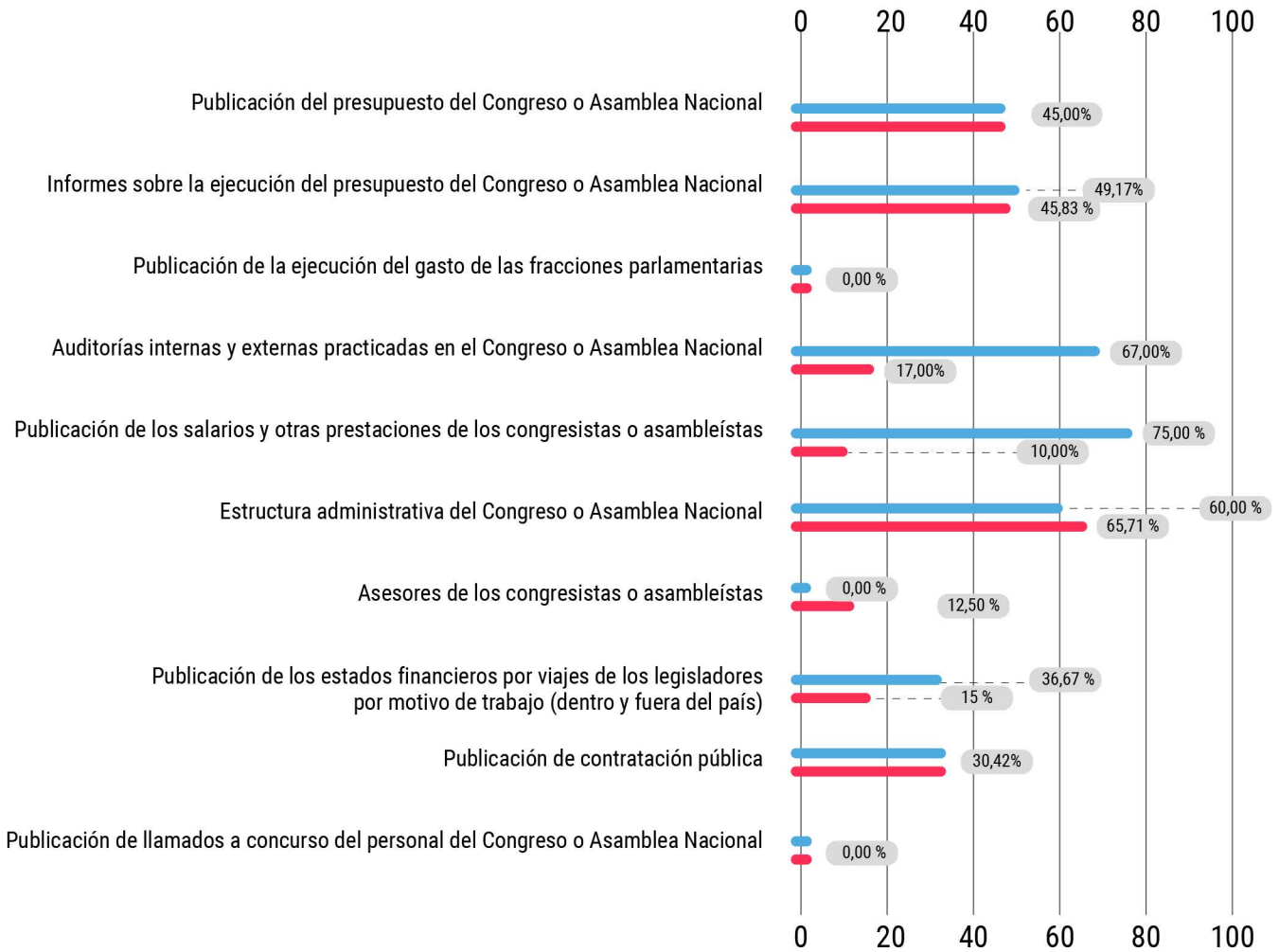


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



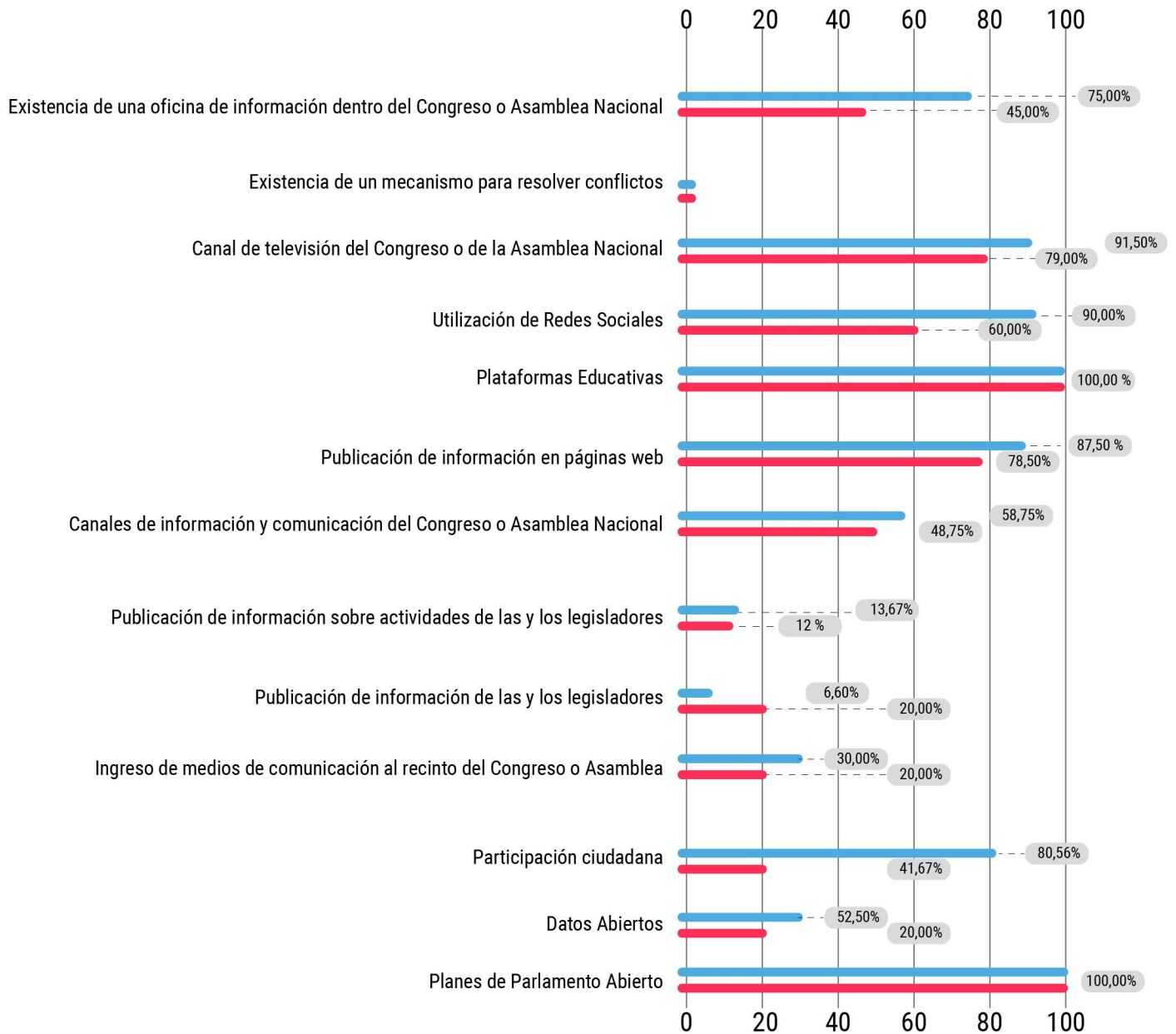


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





BOLIVIA





BOLIVIA +INFO

Puntaje total:
24,54%

Nombre del Parlamento	Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia	
Cámara	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
Renovación de la Cámara	Periodo Constitucional de 5 años	Periodo Constitucional de 5 años
Composición	130 (La mitad de las y los diputados son elegidos por circunscripciones uninominales y la otra mitad por circunscripciones pluri nacionales departamentales)	36 (Cada departamento tiene 4 Senadores en circunscripciones departamentales)
N° de mujeres	63	20
Duración del mandato	5 años	5 años
Reelección	Reelección por una sola vez de manera continua	Reelección por una sola vez de manera continua
Principio de Elección	Representación por circunscripciones Uninominales y Plurinominales y 7 circunscripciones especiales indígenas	Representación de circunscripciones Departamentales
Ley de cupo o paridad de género s/c	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 y La Ley N° 026 de 30 de junio de 2010	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009 y La Ley N° 026 de 30 de junio de 2010
Duración del período ordinario de sesiones	De un año, a partir del 6 de agosto de cada año	De un año, a partir del 6 de agosto de cada año
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	13	10
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Resolución Camaral R.C. N° 026/2010-2011	Reglamento General de la Cámara de Senadores
Página web del Parlamento/ Cámara	https://diputados.gob.bo/	https://web.senado.gob.bo/

Normatividad (24,47%)



→ Problemática 1

El artículo 21.6 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia del 2009, reconoce el derecho de todas y todos los bolivianos a “acceder a la información, interpretarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva”. Sin embargo, hasta la gestión 2023 no se ha desarrollado una Ley específica que pueda establecer claramente los procedimientos y parámetros que se deben considerar para acceder a la Información que gestiona el Estado Plurinacional de Bolivia.

No obstante, los instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por el Estado forman parte del Bloque de Constitucionalidad (Art. 410) y gozan de aplicación preferente cuando protejan de manera más extensiva un derecho (Art. 256), razón por la cual los estándares internacionales y sus distintas interpretaciones desde los órganos del sistema interamericano y de Naciones Unidas son vinculantes.

En diciembre de 2009, el Órgano Ejecutivo aprueba la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que contempla el Fortalecimiento de la Transparencia en la Gestión Pública y el Derecho de Acceso a la Información, promoviendo la generación de catálogos de información y sistemas informáticos que facilitan a la ciudadanía, el acceso a la información de gestión del Estado. Lamentablemente esta tarea sigue pendiente por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional y el Estado Plurinacional de Bolivia, estando rezagado en la aprobación de una Ley que garantice el acceso a la información en comparación con otros Estados americanos que iniciaron la aprobación de sus leyes en la década de los 80.

La ciudadanía requiere conocer la información pública para el ejercicio y exigibilidad de sus derechos, entre ellos la participación y el control social en asuntos importantes. Si bien la mayoría de las instituciones públicas emite, difunde y/o pública informes de gestión en el marco de la política de transparencia, los datos que registran son generales. Y no están lo suficientemente desagregados, actualizados y/o detallados. Esto impide un acceso efectivo y útil a la información pública con fines de interés social y su aporte a la construcción de normas y políticas públicas.

En cuanto al Parlamento, la ausencia de datos suficientes genera la adopción de leyes que no estén basadas en evidencia, lo que repercute en la utilidad y efectividad práctica de la normativa aprobada. Es necesario entonces para la ciudadanía, tener claridad en relación al tipo de información que gestionan las Instituciones Públicas y cuál puede ser de conocimiento general y cuál no. También se deben explicar las razones o fundamentos del por qué no toda la información es pública, y uno de los medios para poder establecer estos criterios y/o parámetros es la generación de una Ley, que pueda reunir las definiciones, conceptos, clasificaciones y procedimientos para acceder a la información del estado.

La existencia de una ley permitirá que la población pueda acudir a las instituciones competentes para brindar información precisa sobre el tema que le interese, y de esta manera podrá hacer efectivo su derecho de acceso a la información, y también permitirá la transparencia en la gestión pública.

Para elaborar una Ley de Acceso a la Información Pública se recomienda entonces un debate inclusivo y abierto a todos los sectores públicos y privados interesados, así como la consideración de los estándares establecidos por la Ley Modelo Interamericana. Asimismo, es importante que el proyecto considere las disposiciones vigentes en la materia que están contempladas en el Acuerdo de Escazú (ratificado por Ley N° 1182 de 03 de junio de 2019).

Es importante considerar dentro de esta Ley la existencia de un catálogo claro en relación a la información que no es pública, y cuál es el fundamento para limitar su acceso. Esto con el fin de informar y sensibilizar a la población sobre el manejo de la Información Pública. En la última medición del ILTL en 2020 ya se había identificado la misma situación, por lo que no hubo avances concretos en este sentido.

→ Problemática 2

En ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia se ha identificado una desactualización de la información personal de las y los diputados y senadores en ambos portales web oficiales. Por ello, generar y publicar un reglamento referido a la Información y evaluación del portal web de cada una de las Cámaras se convierte en una tarea necesaria por parte de los Integrantes de la Asamblea Legislativa. Considerando que el Portal Web es una herramienta que permite la comunicación entre la ciudadanía y los y las asambleístas, debería existir un reglamento que permita gestionar su información de forma eficiente, brindando detalle de la información que debe ser publicada, los tiempos en los que debe ser publicado y los procedimientos a seguir para solicitar información que se encuentre archivada.

Se debe considerar que el Portal Web de cada una de las Cámaras es el medio de comunicación directo que tiene la población para informarse sobre el trabajo que están realizando los y las asambleístas, por lo que no solo debe brindar información general, si no también ser un medio de interacción de la ciudadanía con cada asambleísta. Actualmente en los portales web de ambas Cámaras se encuentra la nómina de los y las asambleístas. Sin embargo, no cuentan con información sobre su trayectoria profesional, laboral o política. Tampoco se cuenta con información sobre la gestión de los recursos y/o nómina del personal que se encuentra desarrollando funciones en cada una de las cámaras, por lo que no se puede hablar de una gestión transparente y de acceso a la información.

Dentro de las acciones realizadas por el Órgano Legislativo, mediante el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional se aprobó el Manual de Evaluación de las Páginas Web de las Instituciones Públicas que establece parámetros claros de la información que debe ser publicada en los portales web, como también se crea un sistema de evaluación que permite monitorear de forma permanente la actualización de la información que se publica por este medio. Este manual puede ser replicado o adecuado según las necesidades de cada una de las Cámaras de la Asamblea Legislativa, permitiendo que la información sea adecuada y actual.

→ Problemática 3

Una de las tareas pendientes de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia es la generación de normativa destinada a promover el desarrollo de una política de datos abiertos en las instituciones públicas. Dentro del ordenamiento jurídico de Bolivia, en la gestión de 2009, se aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la cual contempla en el EJE 2 la necesidad de generar mecanismos que permitan la Universalización del uso de Internet y las tecnologías de información y comunicación (Tics), como también la generación de un sistema de archivo de la información, que permita el acceso de todas y todos a la información pública.

Con esos antecedentes en la gestión de 2018 se promulga la Ley N° 1080, que tiene por objetivo establecer las condiciones y responsabilidades para el acceso y ejercicio de la ciudadanía digital, entendiendo a ésta como el ejercicio del derecho de acceder a la tecnología de información y comunicación en la interacción entre la ciudadanía y las instituciones públicas. Sin embargo, en esta ley no se hace mayor énfasis en el acceso a la información, ni tampoco se hace mención a la generación de bases de datos abiertos que permitan a la ciudadanía conocer sobre la

gestión pública. La necesidad de contar con una normativa clara en relación al manejo de las bases de datos públicos y la gestión de datos abiertos permitiría que la población pueda acceder de forma regular a esta información, como así también transparentar la gestión pública y promover la participación ciudadana y el control social.

Al ser la Asamblea Legislativa la institución encargada de la generación de normas y control de gestión, se podría considerar una comisión que analice la creación de normativas referentes al avance tecnológico de la sociedad y el acceso a la información digital mediante la incorporación y/o desarrollo de políticas de datos abiertos en las Instituciones Públicas. En el informe del ILTL del año 2020 se hizo mención de la necesidad de contar con políticas públicas que permitan la gestión de datos abiertos.

Labor del Congreso (22,44%)



→ Problemática 1

La normativa interna de cada una de las Cámaras de la Asamblea Legislativa Plurinacional establece que "el orden del día o la agenda semanal" debe ser puesta en conocimiento de los y las asambleístas con al menos 24 horas de anticipación previo a la sesión. El portal web de la Cámara de Diputados publica el Orden del Día con la información detallada sobre los temas a tratar en la misma. Sin embargo, en lo que hace a las sesiones de comisiones de la Cámara de Diputados, la información relacionada sobre los temas a tratar no se desarrolla a detalle en todas ellas.

La también publica el orden del día de las sesiones del pleno, detallando de forma general los puntos que se desarrollarán. Dependiendo de la comisión, algunas no desarrollan una previa descripción de las leyes o temas a tratar, consignando sólo en punto que hace referencia a "asuntos en mesa". En referencia al orden del día de las comisiones en la Cámara de Senadores, algunas de ellas no detallan los temas que tratarán y por lo tanto la ciudadanía solo tiene un conocimiento general de los temas que se tratarán en las sesiones, dificultando su participación en el desarrollo o análisis de determinado proyecto de ley o tema en tratamiento en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En este sentido, es fundamental para que las organizaciones de sociedad civil, la ciudadanía y/o instituciones puedan desarrollar efectivamente un control social, que las comisiones unifiquen la publicación y difusión del orden del día o la agenda semanal con información detallada que permita poder aportar en el momento que se analice un determinado proyecto de ley, cómo se realizará este análisis y los resultados del trabajo en las comisiones. A su vez para aportar a la mejora de la gestión de la información pública, se recomienda crear un manual interno que permita establecer los plazos y características de los documentos que serán publicados.

→ Problemática 2

La información pública que se difunde en los portales oficiales tanto de la Cámara de Diputados como de Senadores no permite la fiscalización ciudadana de la labor de los asambleístas, al no contarse con registros públicos de sus reuniones, obsequios recibidos, viajes, asesorías ni memorias de la actividad legislativa. La información que se difunde en los portales web de ambas Cámaras es general y se enfoca en la gestión y tramitación de leyes y/o proyectos de ley. Es importante que esto se resuelva ya que el acceso a la información relacionada con el desarrollo de reuniones, viajes o la contratación de especialistas para el análisis de determinadas leyes, permitiría mejorar el control ciudadano y conocer cómo es que se están invirtiendo los recursos económicos del Estado y llevando a cabo

la gestión legislativa. También permitiría así fortalecer la participación ciudadana de organizaciones, instituciones sociales y la sociedad civil en general.

En suma, para fortalecer la rendición de cuentas en el marco de la gestión de la Asamblea Legislativa se recomienda realizar ajustes a los portales web de ambas Cámaras que permitan la incorporación de espacios para publicar información relacionada con los viajes de coordinación de los y las asambleístas a sus regiones, las reuniones realizadas con especialistas y las memorias institucionales, entre otros. Esta información debe estar orientada a brindar los datos necesarios a la población para que conozca cómo los y las asambleístas están realizando su trabajo. Ya se había presentado este problema en la medición del 2020 del ILTL.

→ Problemática 3

Ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa Plurinacional no publican información sobre las asesorías externas que desarrollan análisis técnico y especializado de proyectos normativos. Es importante comprender que cada una de las Cámaras tiene una dinámica de trabajo diferente. En la Cámara de Diputados, para el tratamiento de una ley, esta pasa a consulta de las diferentes comisiones relacionadas con el tema del proyecto para su análisis, lo que demora su tratamiento, y por ello no son generalizadas las consultas a especialistas o asesorías externas.

En cambio en la Cámara de Senadores las asesorías externas no tienen un presupuesto establecido, haciendo difícil contar con profesionales calificados para que las realicen por ello, los proyectos de ley que requieran un análisis técnico especializado deben ser gestionados por el Senador o la Comisión que está trabajando el proyecto de Ley.

La Asamblea Legislativa Plurinacional tiene como función principal la aprobación y sanción de las leyes que tienen un carácter a nivel nacional, por lo que es relevante que se realicen trabajos especializados si fueran requeridos para el análisis y tratamiento de los proyectos de ley Sin embargo, ambas Cámaras no publican información en relación a las asesorías externas.

Publicar información sobre las asesorías externas permitiría que la ciudadanía confíe que las leyes que se están redactando, discutiendo y sancionando responden a las necesidades de la población, y que tienen un análisis especializado en la temática sobre la que se va a legislar. Ciertas áreas, como medio ambiente, hidrocarburos, o los temas económicos, requieren de un análisis especializado y la participación de expertos en las materias.

La Asamblea Legislativa Plurinacional podría por lo tanto considerar partidas presupuestarias para la contratación de asesores externos, para contar con la participación de expertos en distintas áreas que realicen análisis técnico de los proyectos. La ciudadanía tiene interés en conocer sobre el trabajo que se está realizando y los perfiles de los y las especialistas que asesoran el desarrollo legislativo normativo. Por lo tanto, los portales web oficiales de ambas cámaras deberían incluir en detalle información sobre estos asesores externos, su experticia y los resultados del trabajo realizado en el marco de la redacción, discusión y aprobación de una propuesta legislativa. Difundir esta información contribuiría a mejorar la gestión de la Asamblea Legislativa.

Presupuesto y Gestión Administrativa (25,47%)



→ Problemática 1

La Asamblea Legislativa Plurinacional en ambas cámaras, publica los resúmenes ejecutivos de auditoría, los cuales brindan información limitada en relación a las recomendaciones del informe de auditoría. Los resúmenes de los informes de auditoría publicados en ambas cámaras de la Asamblea Legislativa no detallan resultados, consideraciones para el seguimiento ni, en caso de existir, sanciones por el incumplimiento de las recomendaciones o por la existencia de alguna irregularidad.

En este sentido, es importante resolver esta situación ya que las Auditorías en las Cámaras permiten conocer la gestión de los recursos económicos y humanos según la normativa vigente. La ciudadanía al acceder a esta información puede conocer sobre la administración de los recursos públicos y desarrollar un seguimiento, así como control social de la implementación de las normas de administración y gestión de recursos del Estado en la Asamblea Legislativa.

De esta manera, la información publicada sobre resúmenes ejecutivos de las auditorías realizadas en la Asamblea Legislativa podría incorporar descripciones que permitan que la ciudadanía pueda hacer seguimiento a los resultados y recomendaciones de la gestión administrativa de esta entidad. Por otro lado, en el portal web de ambas Cámaras en el botón de Auditorías se recomienda incorporar información referente a la importancia del desarrollo de los procesos de las mismas, el contenido de la auditoría y los plazos de vigencia. Es de suma importancia que la ciudadanía sea informada de la importancia de los informes de auditoría en la gestión administrativa de una entidad estatal.

→ Problemática 2

La Cámara de Senadores en la sección referida al área administrativa ha designado una sección para la publicación del listado de proveedores de bienes y servicios de la Cámara, sin embargo, la información publicada es de la gestión 2021, siendo necesario actualizar de forma anual. Mientras que en el portal web de la Cámara de Diputados, no se encuentra publicada la información de las empresas proveedoras de bienes y servicios de la Cámara, tampoco existe información de gestiones pasadas, ni una sección destinada a consultar esta información.

Esta información es de suma relevancia ya que permite conocer a las empresas que se encuentran trabajando con el Estado garantizando una gestión transparente de los recursos económicos asignados y un control social de la ciudadanía para evitar un monopolio en las contrataciones a una sola empresa.

Para resolver esta situación se deben generar mecanismos para que la publicación de listas de proveedores de bienes y servicios se encuentre publicada y actualizada a la gestión en curso, incluyendo información como el nombre de la empresa, el rubro al que pertenecen, teléfonos y dirección donde se las pueda localizar, y el nombre de los representantes legales o los titulares de las empresas, permitiendo de esta forma mostrar una gestión transparente en los procesos de contratación.

→ Problemática 3

El reporte de la ejecución presupuestaria que presenta la Asamblea Legislativa anualmente en su Rendición Pública de Cuentas hace mención a los gastos e inversiones de la Asamblea de forma general, pero solamente la Cámara de Senadores presenta información relacionada con la escala salarial detallada y con desglose de salarios del personal. Por otro lado, en ambos casos la información de las partidas presupuestarias sobre gastos por viajes al exterior de los y las representación de ambas Cámaras en eventos Internacionales.

La información proporcionada por la Asamblea no detalla los viajes realizados por parte de autoridades legislativas ni los costos relacionados con ellos, siendo importante conocer los gastos en los que pudieran incurrir por la participación en los espacios de diálogo a nivel regional, continental o mundial sobre distintas agendas de desarrollo.

En el caso del presupuesto y su programación de ingresos y gastos del Órgano Legislativo, los datos actualizados se encuentran en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Esto permite que la población pueda conocer los presupuestos aprobados y su ejecución actualizada junto al detalle de las partidas presupuestarias, aunque la complejidad de este sistema hace que pocos ciudadanos puedan acceder a información en forma ágil. Además, respecto a la labor que desarrolla la Asamblea Legislativa tanto a nivel nacional como internacional, los datos publicados son generales.

Conocer el presupuesto de ambas Cámaras permite que la ciudadanía se encuentre informada sobre los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones y actividades de la Asamblea Legislativa, así como su inversión dentro de la Asamblea. Este es el caso de los viajes realizados al exterior, en cuanto estos permiten representar al Estado Plurinacional de Bolivia ante espacios de análisis legislativo a nivel internacional. La ciudadanía debería poder acceder a este tipo de información sobre la representación de las autoridades legislativas en distintos espacios internacionales.

Considerando la importancia de la información, el Manual Técnico de Contenido para la Evaluación y Seguimiento de la Página Web Institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156/2018 del Ministerio de Justicia, establece que en el portal web de las Instituciones Públicas se pueda habilitar una pestaña informativa de los viajes al exterior que realizaran las autoridades. Esta práctica podría entonces ser replicada en los portales web tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores, con el objetivo de informar a la población de los alcances de la representación internacional que tenemos como bolivianos y bolivianas.

Participación Ciudadana

(25,41%)



→ Problemática 1

La gestión de las solicitudes de información en la Asamblea Legislativa Plurinacional demanda de la gestión de la ciudadanía de peticiones escritas de información pública, ambas Cámaras aún no implementaron un mecanismo digital de solicitud de información. En la Cámara de Senadores dentro del portal web en el área administrativa, en la sección de transparencia existe un espacio referente a la solicitud de información, donde se comunica que para solicitar información se debe acceder a un formulario, mismo que aún no se encuentra implementado, esta iniciativa permitiría a la ciudadanía agilizar procesos para solicitar información. Por su parte la Cámara de Diputados aún no ha implementado mecanismo para la solicitud de información en el portal web.

En ambos casos el mecanismo para solicitar información es mediante nota escrita, dirigida a la Presidencia de cada una de las Cámaras, para que por la instancia que corresponda se pueda dar respuesta a la solicitud, sin embargo, la respuesta podría ser positiva brindando la información requerida, o negativa y justificando que la información no puede entregarse.

En referencia al derecho de acceso a la información son constantes las recomendaciones de los mecanismos internacionales de protección de derechos sobre el deber de garantizar el derecho de acceso a la información en Bolivia. El Examen Periódico Universal de la ONU ha recomendado que Bolivia adopte una ley específica que garantice el acceso a la información, mientras que el Comité de Derechos Humanos resalta el deber de garantizar el pleno ejercicio de este derecho. De la misma manera, la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Flores Bedregal contra Bolivia refuerza la necesidad de garantizar el acceso a la información, como requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia.

El acceso a la Información de las Instituciones Públicas, no solo es un derecho reconocido por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, sino también, es una forma de transparentar la gestión pública. El poder tener a disposición la información de la gestión y resultados del trabajo de las Instituciones Públicas permite que la población retome la confianza en la administración del Estado, porque demuestra que no tiene nada que ocultar y que la información pública sobre la gestión de los recursos es de libre acceso.

En este sentido, la implementación de un formulario digital de solicitud de información es una iniciativa permitiría el registro adecuado de las solicitudes. Además debería crearse un procedimiento acorde al trabajo, la información y los plazos necesarios para dar respuesta a la solicitud. Al ser un medio electrónico la generación de un sistema permite hacer seguimiento en tiempos y permite que la ciudadanía en cualquier departamento de Bolivia pueda consultar información referente a la gestión legislativa.

Problemática 2

Es de suma importancia garantizar el ingreso libre a las sesiones del Pleno de las Cámaras y de las Comisiones. En relación al acceso a las sesiones de la Cámara de Senadores y Diputados, la normativa vigente señala que las sesiones son públicas, y se utiliza el canal de YouTube oficial para la transmisión de las mismas. El acceso de la población en general dependiendo el proceso, en contadas excepciones, requiere la aprobación de uno de las y los Asambleístas para su ingreso, la Asamblea Legislativa hace un llamado a la participación pública de la ciudadanía, por ejemplo para revisar hojas de vida y calificar méritos a convocatorias para cargos de designación.

La participación ciudadana permite fortalecer la democracia en el país, por lo cual es importante que la población pueda sentirse libre de participar como oyente en el análisis y debate de las leyes o controles de fiscalización que realizan los asambleístas. Permitiendo de esta forma que la población se involucre en la generación de normas y puedan ejercer de forma adecuada el control social reconocido por la legislación boliviana.

Considerando la importancia de tener un control de ingresos al hemicycle por seguridad, las y los servidores públicos y asambleístas, pueden generar un formulario digital de solicitud de ingreso a la sesión en que se tratará determinado proyecto de ley, mediante este registro se puede controlar quienes ingresaron y en qué fecha a la Asamblea Legislativa. Para esto es necesario que previamente se publique de forma detallada el orden del día de cada una de las sesiones, así la población puede conocer qué leyes se tratarán, y participar en las que considere de su interés. Este punto ya se había mencionado en la medición del ILTL 2020

→ Problemática 3

La Cámara de Diputados/as dentro del portal web habilita un espacio denominado "Actividades Abiertas" donde se contempla la realización de programas de formación y/o capacitación a los servidores públicos de la Asamblea Legislativa, sin embargo no son difundidos ni publicados en el portal web. De la misma forma la Cámara de Senadores a pesar de haber desarrollado materiales impresos, la información digital no se encuentra en el sitio web para que la población pueda conocer el procedimiento de aprobación de la ley o el trabajo que las y los senadores realizan y cuál es la responsabilidad que tienen con la sociedad.

La información en relación a cómo se debe realizar el trabajo de los y las asambleístas permitirá que la población pueda comprender su importante labor, así también conocer cómo se aprueba un proyecto de ley. Esto permitirá establecer en promedio los tiempos que se demora en la aprobación de una nueva norma, y así la ciudadanía puede saber con mayor certeza cuándo se tendrá una nueva ley en el país.

Para esto, se podría habilitar en los portales web espacios de biblioteca legislativa, donde se pueda publicar textos informativos, cartillas de comunicación o videos interactivos que expliquen la labor de los y las asambleístas y los procedimientos que se siguen para la aprobación de las leyes.

Buenas prácticas



No se identifican buenas prácticas.

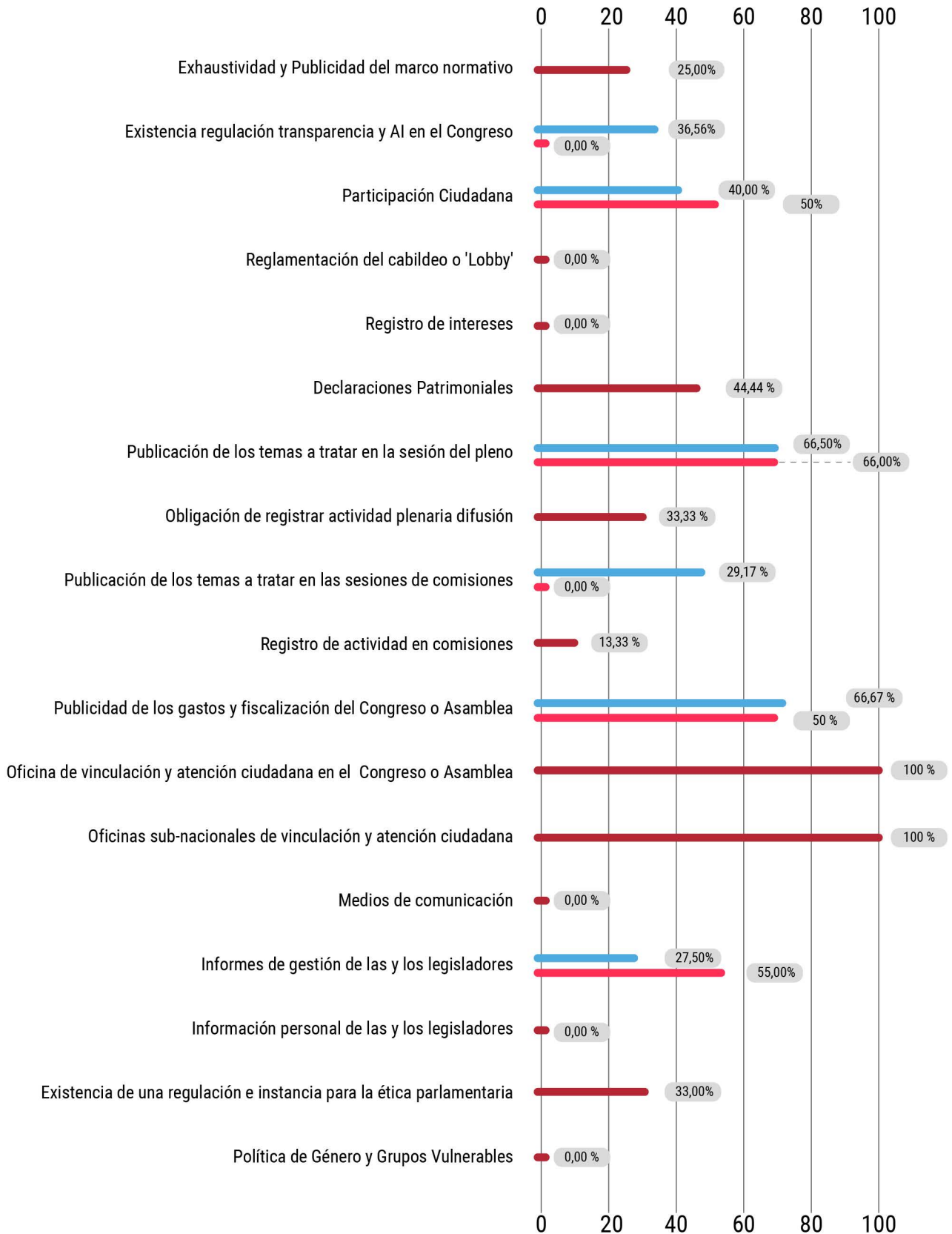


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



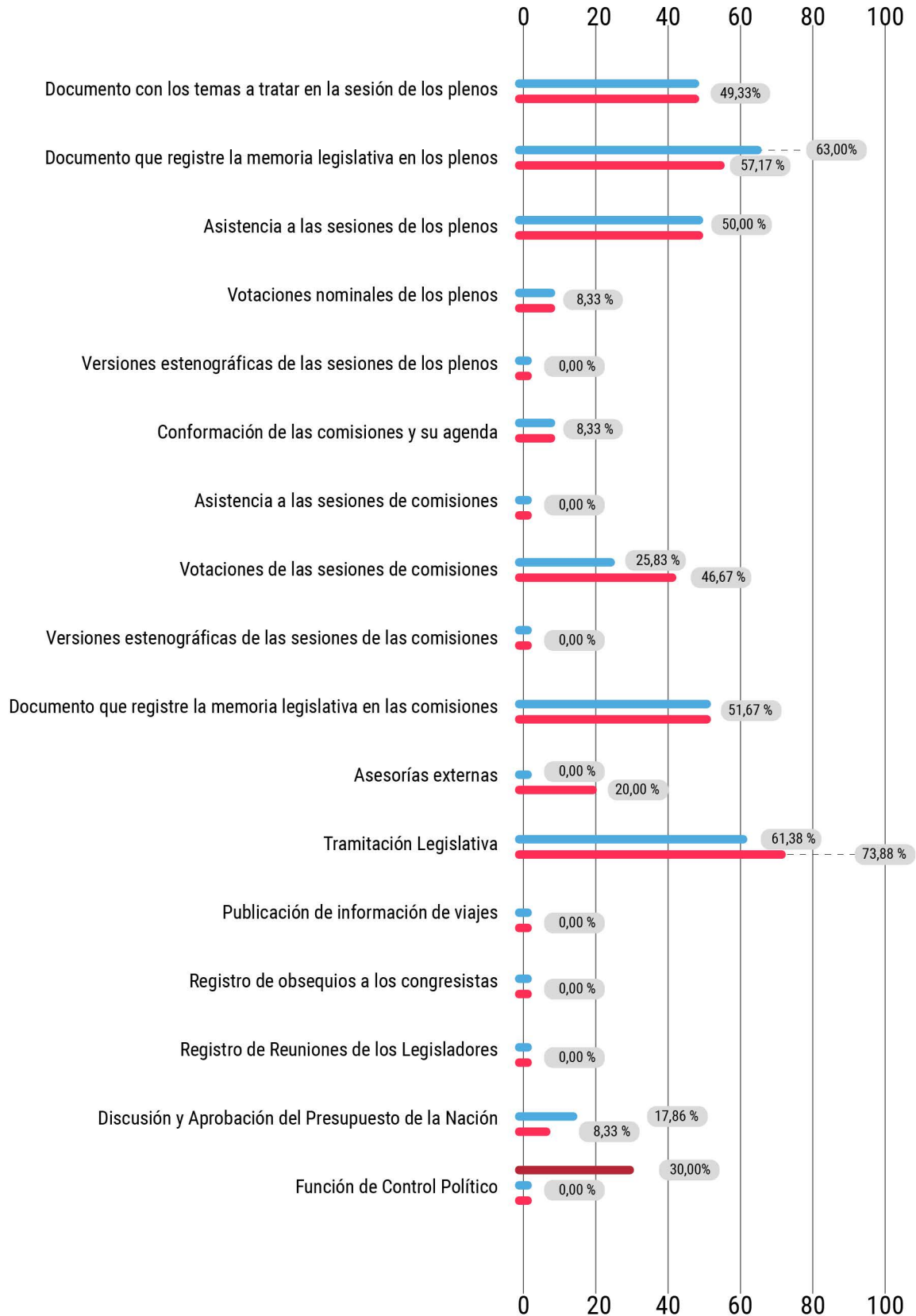


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



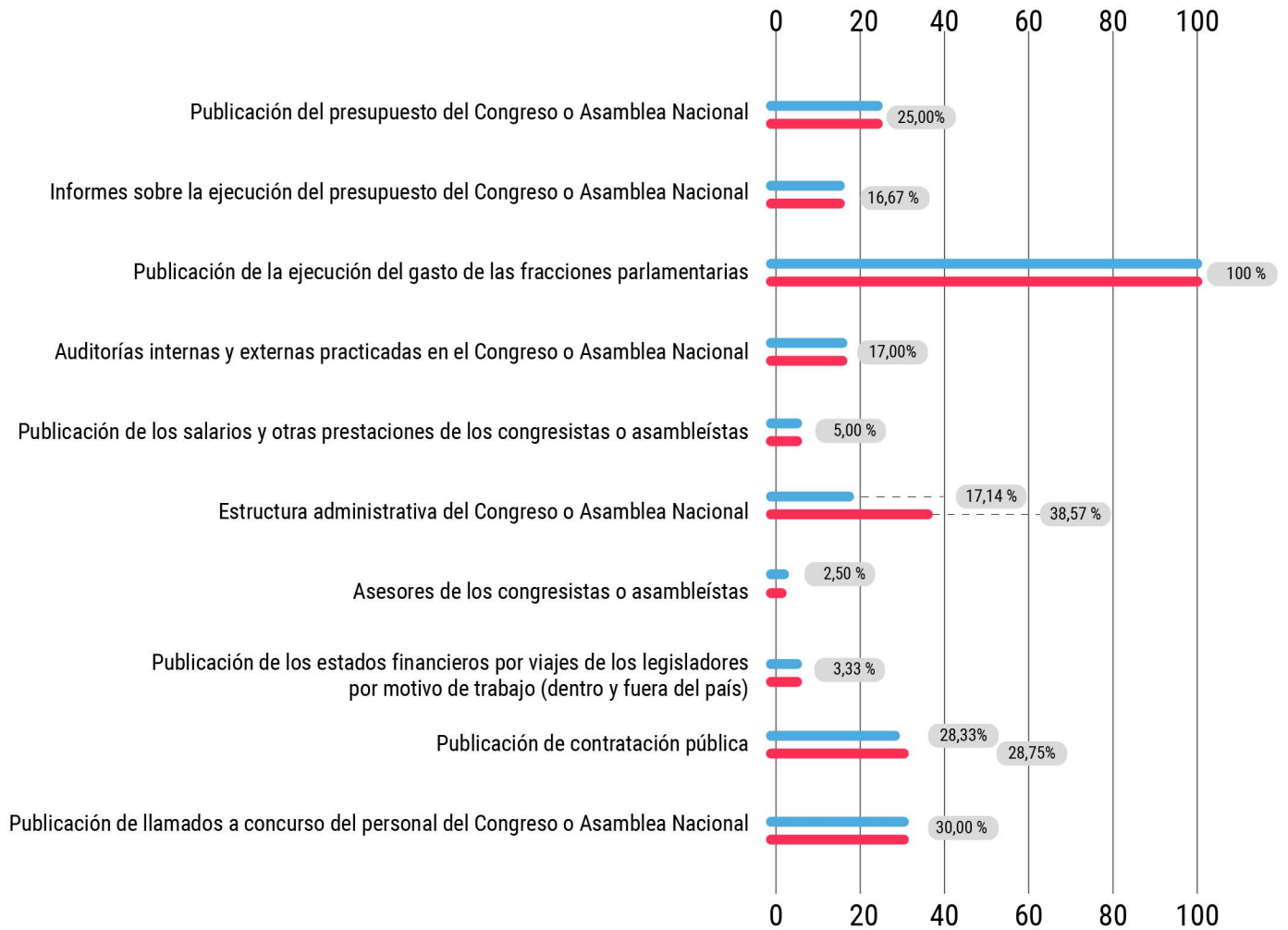


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



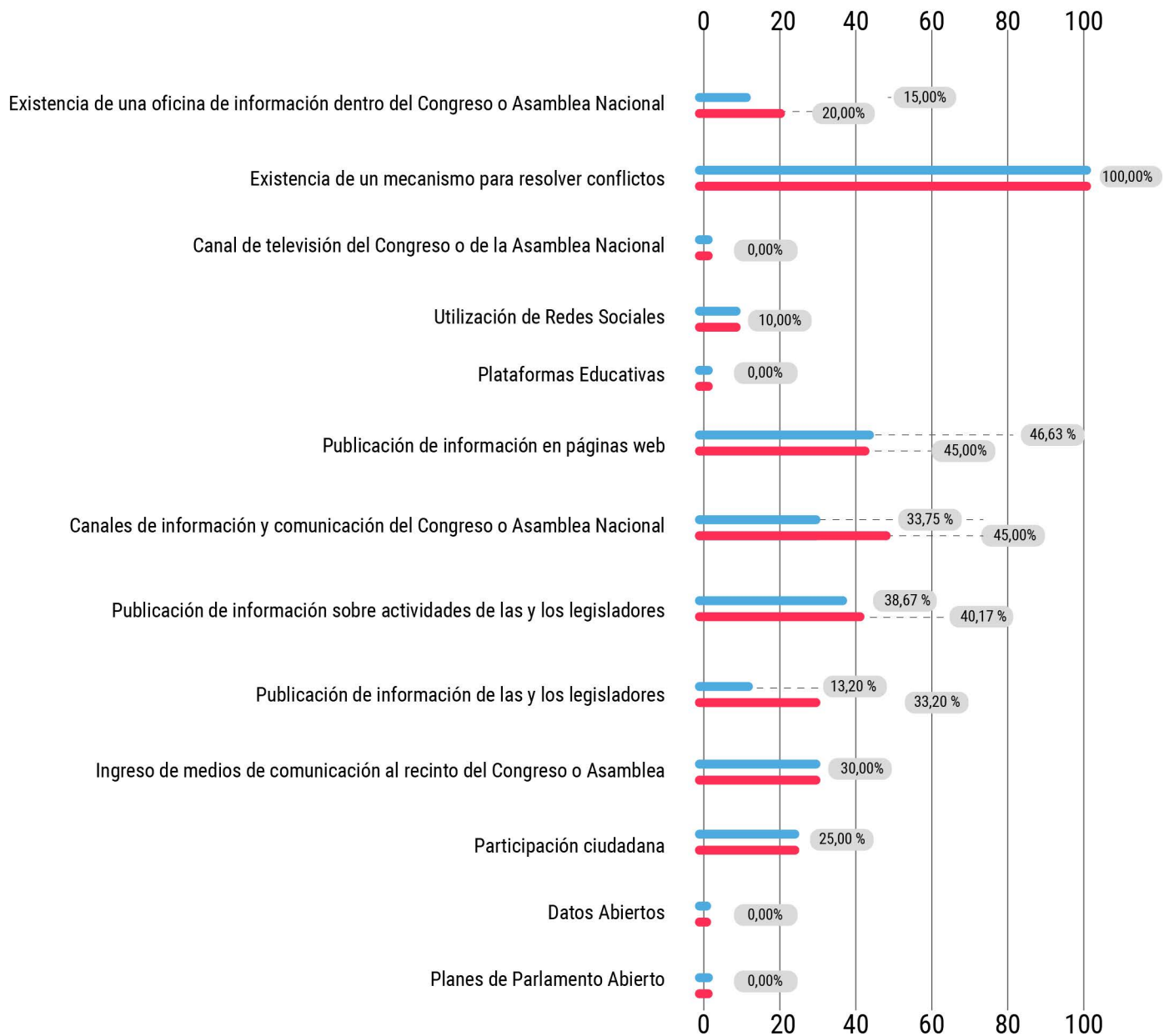


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





CHILE





CHILE +INFO

Puntaje total:
63,02%

Nombre del Parlamento	Congreso Nacional de Chile	
	Honorable Cámara de Diputadas y Diputados	Senado de la República
Cámara	Honorable Cámara de Diputadas y Diputados	Senado de la República
Renovación de la Cámara	Cada 4 años en su totalidad	En parcialidades cada 4 años
Composición	155	50
N° de mujeres	55	13
Duración del mandato	4 años	8 años
Reelección	Posibilidad de reelección 2 veces	Posibilidad de reelección sólo 1 vez
Principio de Elección	Sistema proporcional inclusivo	Sistema proporcional inclusivo
Ley de cupo o paridad de género s/c	Ley N° 20.840 Introduce una ley de cuotas que obliga a los partidos políticos -a partir de las elecciones parlamentarias de 2017 hasta las de 2029- a presentar un % de mujeres entre candidatas para las elecciones -no menor a 40%-	Ley N° 20.840 Introduce una ley de cuotas que obliga a los partidos políticos -a partir de las elecciones parlamentarias de 2017 hasta las de 2029- a presentar un % de mujeres entre candidatas para las elecciones -no menor a 40%-
Duración del período ordinario de sesiones	Del 1° de marzo al 30 de noviembre de cada año	Del 1° de marzo al 30 de noviembre de cada año
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	28	27
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Reglamento Cámara de Diputadas y Diputados de Chile	Reglamento del Senado
Página web del Parlamento/ Cámara	https://www.camara.cl/	https://www.senado.cl/

Normatividad (40,57%)



→ Problemática 1

No existe un documento o normativa que regule lo relativo a la política de Datos Abiertos del Congreso Nacional. Si bien en la práctica existe una plataforma denominada “OpenData Congreso”, la cual disponibiliza los datos legislativos de ambas Cámaras y permite el acceso a los antecedentes que se producen con ocasión de la tramitación de un proyecto de ley, información de los parlamentarios y leyes ya publicadas, en un formato que permite su utilización libre de restricciones como derechos de autor, licencias u otros mecanismos de control, aún así es importante que se incorpore una norma que regule esta política en cuanto a plazos de publicación de los datos y demás disposiciones.

Estos datos pueden ser utilizados libremente por la ciudadanía para generar sus propias aplicaciones como producto del cruce de información -lo cual es bastante positivo-, pero vuelve necesario que se conozcan las limitaciones existentes y patentar este recurso eficaz que logra elevar los estándares de transparencia, eficiencia y participación ciudadana en cuanto al trabajo legislativo. Sería importante entonces poder formalizar una política de datos abiertos legislativos que cuente con una mirada amplia, versátil y flexible a los cambios tecnológicos.

→ Problemática 2

Se observa una falta de institucionalidad que le de respaldo a la política de parlamento abierto en el poder legislativo, ya que no se ha desarrollado una institucionalidad que le dé un respaldo más concreto y que reduzca la ambigüedad de las normas que versan sobre estas materias, las cuales hablan de una manera más general sobre el término pero no lo regulan explícitamente. Entre estas normativas se destacan el Decreto Supremo N°112 promulgado el 13 de septiembre de 2013 y publicado el 19 de marzo de 2014 que versa sobre el acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el proyecto: “Fortalecimiento de la Ética y Transparencia en el Congreso Nacional”, y que le da un inicio y precedente más formal a lo que conocemos como Parlamento Abierto; la “Declaración de Santiago sobre la Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos” y también es posible acceder a los planes de acción de Parlamento Abierto impulsados por la OGP -Gobierno Abierto en Chile-.

Es importante entonces construir una política sobre parlamento abierto, definir el término y sus limitaciones, establecer directrices y orientación para su implementación. Otros países pertenecientes a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés), tales como Costa Rica cuentan con una política de parlamento abierto, la cual complementa los demás avances respecto al tema. En el caso chileno, se puede trabajar en esta iniciativa con una base ya sólida, que la entregan los mismos planes de acción e información recabada, y por ende no constituiría un esfuerzo tan grande.

→ Problemática 3

Se observa también una falta de regularidad en la información personal disponible sobre las y los Congresistas. En el sitio web correspondiente de cada Cámara existe un apartado con información personal de las y los Congresistas, no obstante, al no existir regularidad sobre cuál es la información que se debe exponer, no hay una unificación de criterio en la información publicada en los sitios web de ambas cámaras

En este sentido, se podría considerar incorporar a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dicha disposición, traducida en una lista detallada de la información personal mínima que debiera publicarse de las y los Congresistas. Esta normativa –LOC– regula lo relacionado al sueldo y otras prestaciones que reciben las y los Congresistas, lo cual también se considera dentro de su información personal, y por ende resultaría asertivo incorporar esta materia dentro de esta ley.

Labor del Congreso (64,34%)



→ Problemática 1

No se dan a conocer los informes de actividades de control sobre las reasignaciones presupuestarias que realiza el Ejecutivo. La función del Congreso Nacional en estas materias es de carácter restringido puesto que se reduce a la aprobación o rechazo de las reasignaciones presupuestarias y no cuenta con atribuciones específicas respecto al seguimiento o fiscalización de las mismas. Así mismo, el seguimiento sobre el gasto público ha sido por año objeto de interés de la opinión pública. Es por dicha razón que es positivo dar a conocer información al respecto y que esta sea clara y oportuna.

Para abordar esto se podría publicar en el sitio web, sea en un documento o apartado, las partidas y glosas presupuestarias en donde ha existido alguna reasignación, en un lenguaje claro y entendible por cualquier persona.

→ Problemática 2

Las sesiones de comisiones de la Cámara de Diputados no se respaldan con un documento estenográfico de acceso público. Si bien existen registros que permiten darle seguimiento a la discusión parlamentaria, sería positivo que se incorpore la versión estenográfica de las sesiones de comisión de la Cámara en virtud del principio de transparencia. Cabe mencionar que solo se hacen versiones literales en relación a las comisiones investigadoras y a sesiones de comisiones legislativas a pedido de la comisión.

De todas formas, de cada sesión de comisión se levanta un acta que da cuenta de todo lo acontecido en la misma, la cual es publicada en el sitio web oficial. Sin embargo, este documento actúa más bien como un resumen de lo acontecido. Se debería entonces construir un documento estenográfico similar al de las sesiones del pleno de la Cámara de Diputados(as) que se adecúe al trabajo de las comisiones, e incorporarlo en el apartado respectivo dentro del sitio web oficial.

→ Problemática 3

No se tiene acceso público, sin mediar solicitud, a los contratos que acompaña el registro de asesorías externas de la Cámara de Diputados(as). El Senado cuenta en su sección de "Asesorías Externas" con una columna denominada "Contrato/Informes" en donde se puede acceder a estos documentos, no obstante, esto no ocurre en la Cámara de Diputados(as). Si bien los contratos pueden ser solicitados a través de Transparencia Pasiva, resultaría asertivo permitir un acceso libre a ellos no solo para unificar criterios con el Senado sino también para conocer las implicancias

que nacen de estos acuerdos, los servicios específicos que se prestarán, el período por el que regirá y constatar que no existan inhabilidades para ejercer el trabajo.

Para resolver esto podría considerarse incorporar en la sección de “Asesorías Externas”, la cual se encuentra disponible en el apartado de Transparencia Activa del sitio de la Cámara, una columna con el nombre de “Contrato”, tal como se dispone en el sitio web oficial del Senado.

Presupuesto y Gestión Administrativa (48,69%)



→ Problemática 1

Se observa la ausencia de orden y escasa información necesaria sobre las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios de ambas Cámaras. Las contrataciones son realizadas a través del portal “Mercado Público” y el enlace para poder acceder a ellas está disponible en el apartado de Transparencia Activa del sitio web oficial de cada Cámara, en la sección “Contrataciones”. Dicha plataforma no está diseñada para el entendimiento de una persona que no cuente con la capacitación pertinente, estableciendo una barrera para la ciudadanía. De esta manera, resulta arduo el acceso para conocer una adquisición de algún bien y servicio y entender la información o cada apartado que posee una ficha de licitación.

Habría entonces que incorporar en el glosario legislativo los distintos términos relacionados con la contratación de bienes y servicios del Congreso Nacional, o bien elaborar en la misma sección de “Contrataciones” del apartado de Transparencia Activa una guía breve sobre cómo acceder que sea de fácil entendimiento a todo público.

→ Problemática 2

El perfil (CV) constituye una información básica a saber por parte de la ciudadanía. En el caso de las y los senadores, el CV puede ser consultado en la sección de información personal de cada senador(a), mientras que en la Cámara de Diputados(as) solo se puede acceder a una reseña biográfica, la cual contiene la profesión/actividad desarrollada por el diputado(a) pero no se respalda con el documento respectivo (CV). Por ende, si bien se puede considerar un detalle menor, estos deberían publicarse como un aspecto de transparencia.

Podría resolverse este tema simplemente siguiendo el ejemplo del Senado. Es decir, en el mismo apartado que contiene la información personal de cada diputado(a) (donde se encuentra la profesión/actividad) insertar un enlace con el CV respectivo de respaldo, que sea de libre acceso y descargable.

→ Problemática 3

No existe información o reporte sobre los estados financieros de los viajes dentro y fuera del país de las y los Congresistas, puesto que no constituye una obligación. Se publica el monto total del viaje –información exigible por la Ley de Lobby–, la fecha, si fue internacional o nacional, la actividad a la que se asistirá y el destino, pero no el estado financiero. Incorporar los estados financieros constituiría una medida que aumentaría la transparencia en dichas materias, ya que la ciudadanía podría revisar el detalle de los gastos.

Se podría entonces incorporar el estado financiero de los viajes realizados fuera y dentro del país por parte de las y los Congresistas en su apartado correspondiente –asignaciones parlamentarias– o bien como complemento a la información de la Ley de Lobby en el sitio web oficial de cada Cámara.

Participación Ciudadana (81,94%)



→ Problemática 1

No se publica información sobre el equipo de trabajo de las y los Congresistas. Por lo general es difícil contactar a una autoridad política de manera directa, es decir, si bien existen canales como el correo electrónico, enlaces en los sitios web con información de contacto y redes sociales, es lenta la respuesta en ciertos casos. Por ende, para fomentar la generación de respuestas oportunas y la incidencia ciudadana en el trabajo legislativo, sería positivo incorporar información del equipo de trabajo de las y los Congresistas, dado que es este el cual se encuentra permanentemente activo en el sentido de la agenda ocupada que poseen las y los Congresistas.

Se podría abordar esta cuestión fomentando el uso del apartado de contacto de cada Congresista, el cual se encuentra en el sitio web oficial de cada Cámara. Allí incorporar también al menos dos correos electrónicos o formas de contacto de personas que sean parte de su equipo de trabajo, además del correo electrónico institucional de cada Congresista.

→ Problemática 2

No existen estadísticas de solicitudes de acceso a la información desagregadas con enfoque de género. En la actualidad no basta sólo con analizar y describir las situaciones de las mujeres. La incorporación de la igualdad de género como uno de los objetivos que persiguen los Estados supone que los análisis sean realizados con enfoque de género y no solo desagregados por sexo. Incorporar esto constituiría un avance considerable en estas materias y en consecuencia contribuiría al diseño de acciones dirigidas a disminuir las inequidades en el ámbito legislativo. Permitiría también llegar a un público más amplio, adaptando el contenido y poniendo a su disposición información tan relevante como esta ya sea para su conocimiento o para la realización de investigaciones y/o estudios en el tema.

Para abordar esta problemática se podría comenzar una iniciativa de estrategia de difusión de estadísticas desagregadas con enfoque de género respecto a las solicitudes de información ingresadas, que permita la realización de estudios y análisis. Esto vendría a complementar todo el trabajo que se realiza en el Congreso en base a estos temas porque permitirá una ciudadanía más informada en este punto.

→ Problemática 3

Se observa que las y los candidatos a Congresista en Chile no poseen la obligación de presentar planes y programas de trabajo. Quizá no constituye una problemática como tal, no obstante, la incorporación y presentación de planes y programas de trabajo por parte de las y los Congresistas sería algo positivo para la opinión pública y ciudadana.

Podría abordarse esta cuestión fomentando el uso de los apartados correspondientes al “trabajo legislativo” en el sitio web oficial de cada Cámara. Se podría incorporar un documento de plan de trabajo por Congresista o por bancadas

de libre acceso al público y así poder conocer lo que se pretende impulsar, apoyar y/o realizar durante el período legislativo.

Buenas prácticas



1. Plataforma "Congreso Virtual"

La plataforma "Congreso Virtual" es una plataforma de participación ciudadana del Congreso Nacional que permite al ciudadano común registrarse de manera gratuita y libre para poder acceder a los proyectos de ley de su interés y participar de ellos. Además, permite postular un proyecto de ley al Congreso Virtual, en base a proyectos de ley que se encuentren inactivos o que hayan sido despachado con anterioridad, permitiendo volver a ponerlos en discusión al menos en dicha plataforma. También permite poner urgencia sobre un proyecto de ley, opinar, debatir y votar proyectos de ley ya existentes en la plataforma y les permite a las comisiones legislativas realizar consultas públicas.

Lo relevante de esta iniciativa es que en la práctica permite una participación directa del ciudadano/a en el trabajo legislativo, pero también un enriquecimiento del debate realizado por las y los Congresistas, puesto que estos últimos pueden recoger los comentarios realizados por la ciudadanía respecto a un determinado proyecto, ampliando los canales de participación legislativa tradicionales y transformándolos gracias a la tecnología. Pero por otro lado fomenta lo que conocemos como Parlamento Abierto, incrementando los niveles de transparencia y en consecuencia ayudando a crear una atmósfera de confianza con la ciudadanía, muy dañada en la actualidad a nivel global por prácticas deficientes o mal empleadas.

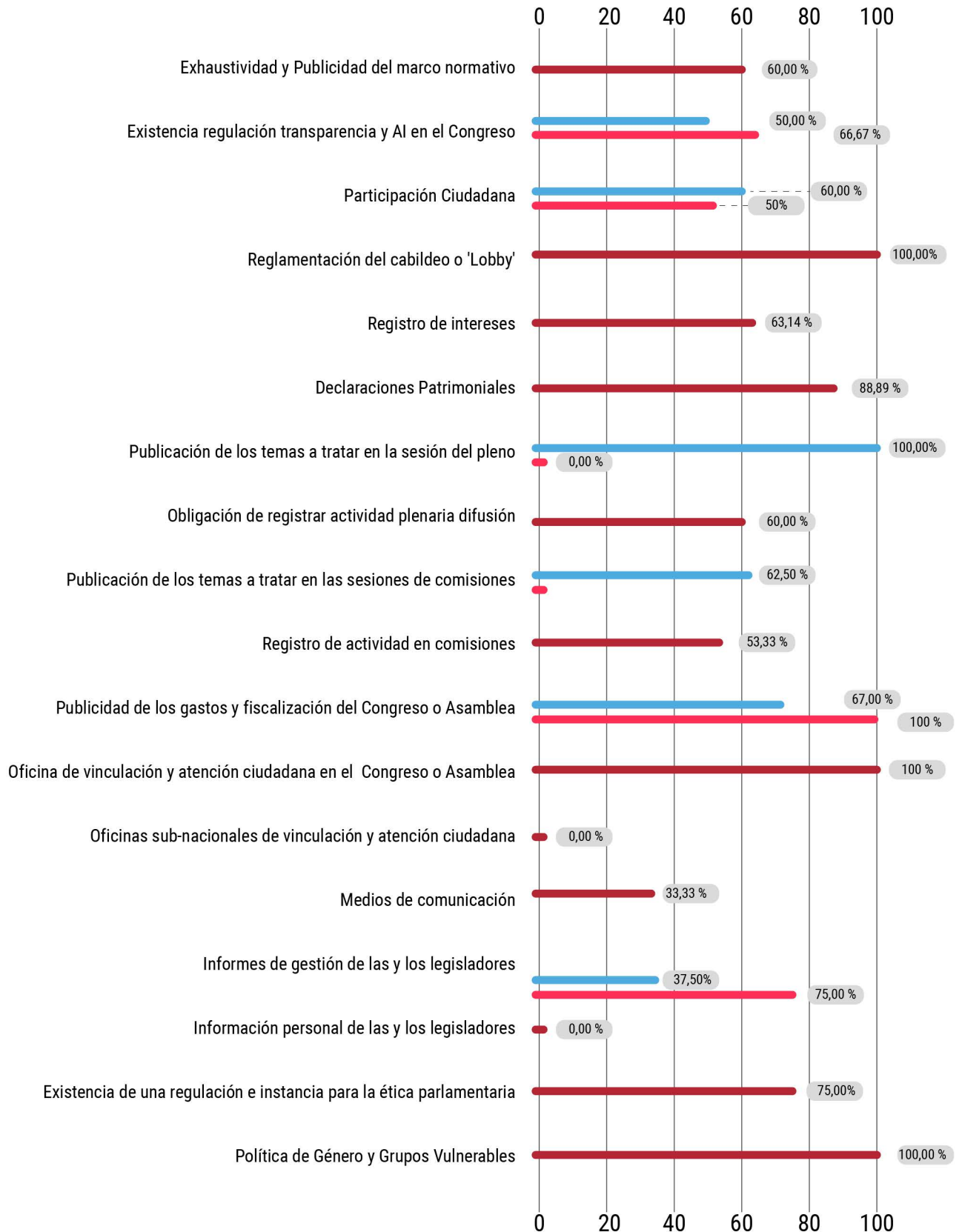


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



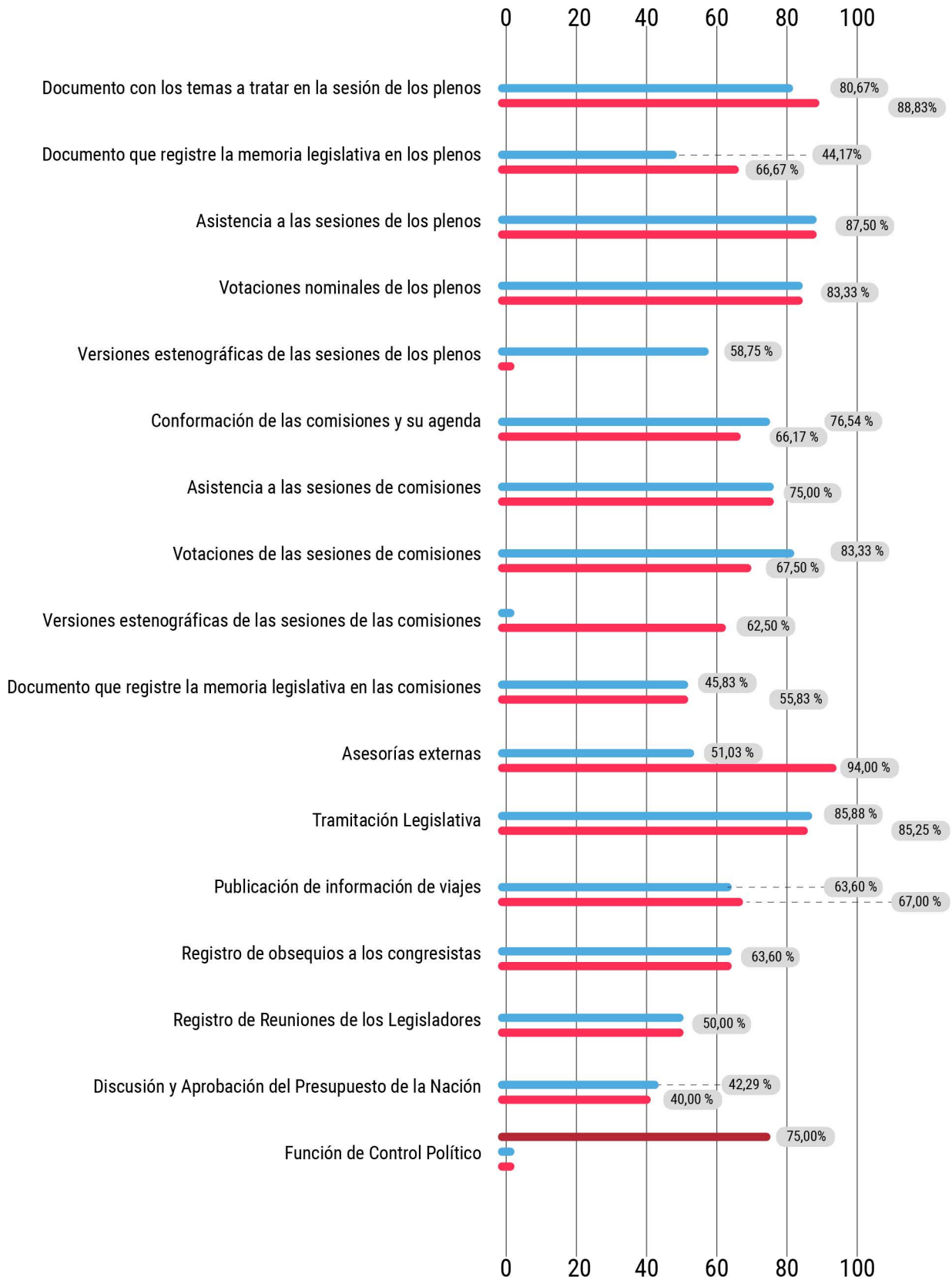


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



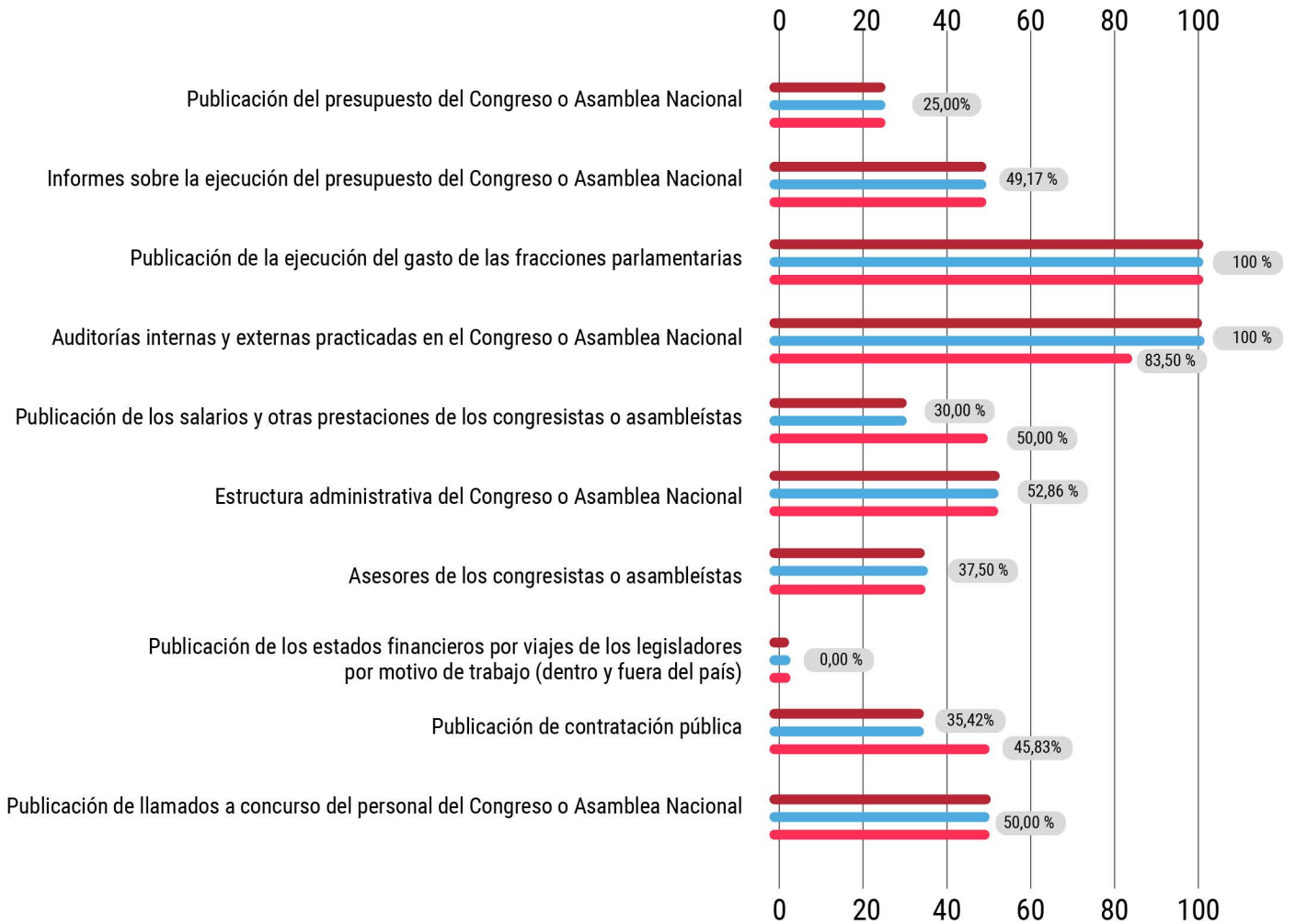


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



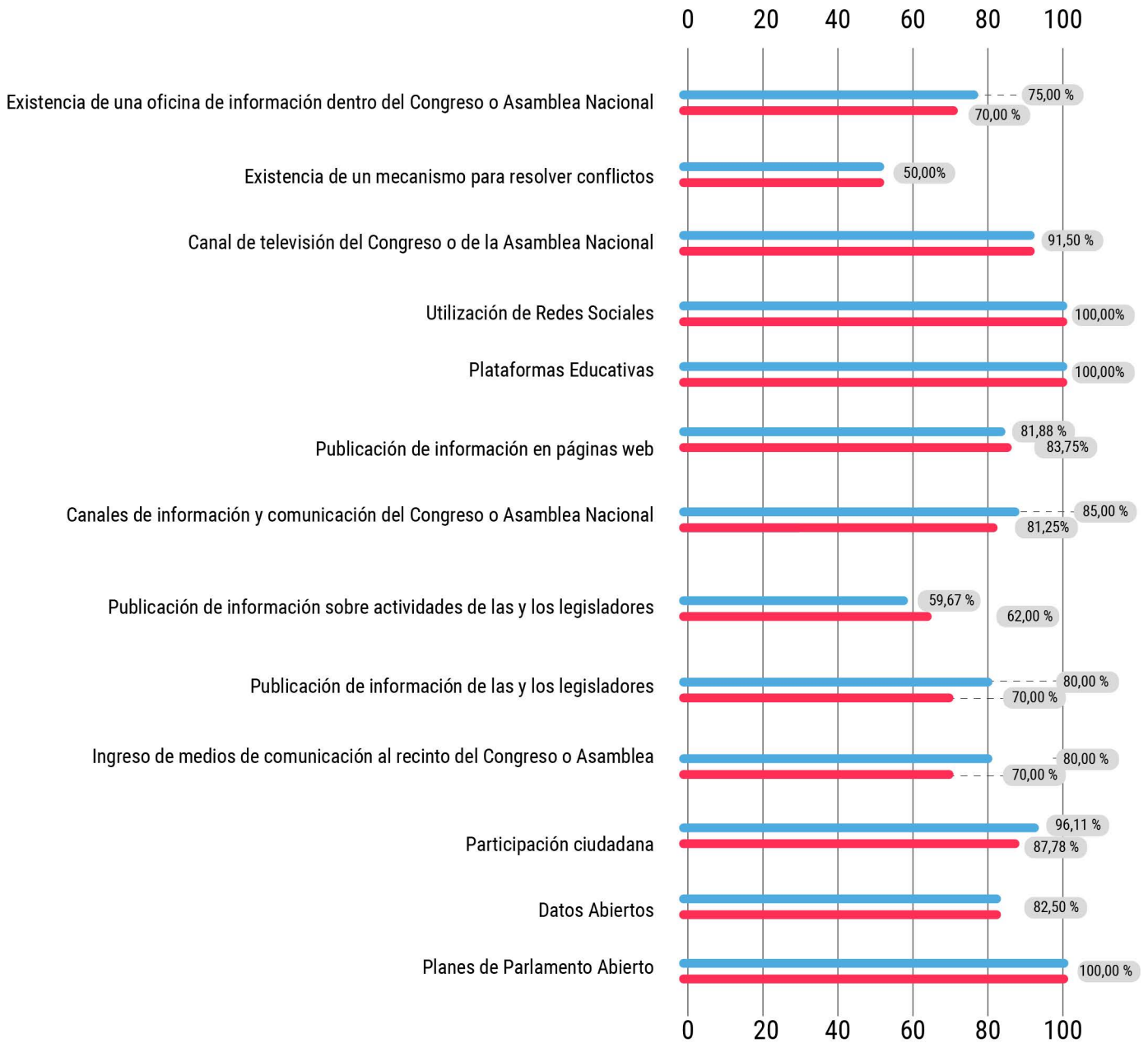


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





COLOMBIA





COLOMBIA +INFO

Puntaje total:
44,36%

Nombre del Parlamento	Congreso de la República de Colombia	
Cámara	Cámara de Representantes	Senado de la República
Renovación de la Cámara	Cada cuatro años	Cada cuatro años
Composición	188 (Dos representantes por cada circunscripción territorial (33) y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000.) ¹	108 (Elegidos en circunscripción nacional y 2 miembros adicionales pertenecientes a la circunscripción nacional especial por comunidades indígenas)
N° de mujeres	116	31
Duración del mandato	4 años	4 años
Reelección	Indefinida	Indefinida
Principio de Elección	Sistema de umbral y cifra repartidora	Sistema de umbral y cifra repartidora
Le de cupo o paridad de género s/c	La Ley Estatutaria 1475 de 2011, Reglas de organización y funcionamiento de los partidos, establece que las listas de partidos políticos para cargos de elección popular deben estar conformados en un 30% por mujeres, en los casos en los que se elijan más de 5 curules.	La Ley Estatutaria 1475 de 2011, Reglas de organización y funcionamiento de los partidos, establece que las listas de partidos políticos para cargos de elección popular deben estar conformados en un 30% por mujeres, en los casos en los que se elijan más de 5 curules.
Duración del período ordinario de sesiones	Del 20 de julio al 20 de junio del siguiente año	Del 20 de julio al 20 de junio del siguiente año
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	7	7
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Ley 5 de 1992	Ley 5 de 1992
Página web del Parlamento/ Cámara	https://www.senado.gov.co/	https://www.camara.gov.co/

¹ Además, 16 por circunscripciones transitorias especiales de paz para las víctimas del conflicto armado, 2 para las comunidades afrodescendientes, 1 para los indígenas, 1 para los colombianos residentes en el exterior; y 1 representante adicional que corresponde al candidato a la vicepresidencia de la fórmula que haya ocupado el segundo lugar en las elecciones presidenciales. Además, o en concordancia con lo pactado en el acuerdo de paz con las FARC, a ese grupo le fueron otorgados 5 asientos para los períodos legislativos. 2018-2022 y 2022-2026.

Normatividad (46,62%)



→ Problemática 1

La adopción de una política de datos abiertos en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República a través de un proyecto de ley es una medida que podría promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el ámbito legislativo. Esto es importante ya que una ley establece un marco legal claro que obliga a las instituciones a ser transparentes en su funcionamiento y a rendir cuentas ante la ciudadanía. La apertura de datos abiertos permite a la sociedad civil y a la ciudadanía monitorear y entender mejor las actividades de la rama legislativa, lo que a su vez fomenta la confianza en las instituciones.

En este sentido, sería útil identificar Congresistas de distintos partidos políticos que podrían estar interesados en la promoción de la transparencia y acceso a la información. Pueden ser aquellos parlamentarios que ya tengan un historial de apoyo a medidas similares o que tengan afinidades ideológicas con los objetivos de la política de datos abiertos. En la última medición del ILTL en 2020 ya se había identificado la misma situación, por lo que no hubo avances concretos (proyectos de ley) en este sentido. Cabe resaltar que varios/as congresistas en la legislatura 2023-2024 que está iniciando, han radicado una iniciativa sobre el mecanismo de datos abiertos en el Congreso de la República para informar a la ciudadanía.

→ Problemática 2

No existe una ley que genere un deber explícito a los y las Congresistas sobre la obligación y la forma en que deberían rendir cuentas todos los años sobre su labor legislativa. Es importante que los y las Congresistas incluyan en su labor legislativa una rendición de cuentas, ya sea por medio de informes anuales, participación en reuniones con la ciudadanía, la asistencia a eventos públicos y la comunicación regular a través de medios como sus redes sociales y sitios web personales. Estas cuestiones son esenciales para demostrar a la ciudadanía que hay transparencia en el proceso legislativo, y se trata de una forma de asegurar que los electores puedan evaluar si sus Congresistas están cumpliendo con su deber congresional de manera adecuada, velando por los intereses y valores que fueron electos.

Cabe mencionar que aunque en la Ley 1757 de 2015 y la Ley 1828 de 2017 se encuentra la figura de rendición de cuentas en todas las ramas del poder, sería un avance que el Congreso de la República tuviera una Ley explícita que cree la figura de la rendición de cuentas solo para la rama legislativa (parlamentario).

→ Problemática 3

No existe una ley, reglamento y/o normativa que regule específicamente la gestión de documentos y archivos públicos en el Poder Legislativo para que la ciudadanía pueda tener acceso a la información en tiempo real, como por ejemplo, que exista un acceso claro sobre las proposiciones que presentan los y las Congresistas tanto en las Comisiones como en la Plenaria, y si las mismas fueron votadas afirmativa o negativamente.

La falta de regulación sobre el acceso a la información de documentos y archivos públicos puede dar lugar a la opacidad en el manejo de los mismos, lo que afecta la transparencia y la rendición de cuentas en el Poder Legislativo. La ciudadanía puede tener dificultades para acceder a información relevante sobre el trabajo de las y los Congresistas

y el proceso legislativo. Es importante conocer cómo votan los y las Congresistas, tener acceso a la listas de asistencias y conocer qué proposiciones radican sobre los proyectos de ley que están en curso en el Congreso de la República. Esto permite a su vez hacerle trazabilidad a todo el proceso legislativo y a la forma en que aquellos/as se comporten en cada etapa.

Para abordar esta problemática se podría avanzar en una serie de cuestiones. En primer lugar, el Congreso debe poner a disposición en tiempo real toda la información que hace parte del proceso legislativo. Las y los asesores legislativos deberían tener la obligación de suministrar el texto de las proposiciones que presentan sus respectivos Congresistas a las secretarías de las Comisiones y de cada Cámara para que esta información se publique y la ciudadanía pueda conocerla. Además, se debe hacer pública la forma en que se vota cada proposición y el sentido del voto de los y las Congresistas o del respectivo órgano legislativo.

De igual forma, es necesario fortalecer las alianzas existentes entre las organizaciones de la sociedad civil que hacen seguimiento a los asuntos legislativos y el Congreso de la República, con el fin de identificar cuáles son las brechas de acceso a información o la calidad de la misma. También sería muy útil reconocer la influencia ciudadana en las decisiones gubernamentales, fomentar la cooperación y participación, y difundir información y datos esenciales para garantizar la responsabilidad, supervisión y monitoreo efectivo de las políticas públicas.

Por último, también se podría crear una aplicación de acceso público, donde la ciudadanía pueda buscar, filtrar y acceder a la información sobre las proposiciones y votaciones de los y las Congresistas y de los proyectos de ley que se están discutiendo en el Congreso de la República. Esta aplicación debería tener en cuenta el registro de los y las Congresistas y sus respectivas proposiciones; el registro de secretarías de comisiones y cámaras legislativas; un registro de todos sus votos en cada proposición; la publicación de proposiciones, votos y comentarios públicos y una función de búsqueda y filtrado de proposiciones por tema, congresista y comisión.

Labor del Congreso (Puntaje: 39,98%)



→ Problemática 1

No existe un registro de las reuniones de los y las Congresistas con terceros ni de “lobbistas” o cabilderos. La actividad legislativa debe ejercerse con base en criterios de probidad administrativa y pública. Tener información sobre personas o empresas que pueden influir en las decisiones legislativas permitiría a la ciudadanía tener mayores herramientas para detectar potenciales conflictos de intereses en la elaboración de la ley.

En este sentido, se podría crear un registro de “lobbistas” o cabilderos que permita tener una mayor claridad de quiénes y en qué temáticas están interesados de incidir. Ya existe uno en la Cámara de Representantes, sería necesario crear uno en el Senado de la República. Ya se había presentado esta sugerencia en la última medición del ILTL, emparejado con la necesidad de tramitar una ley que regule el cabildeo.

→ Problemática 2

Es necesario generar y publicar información relacionada con asesorías externas, viajes y obsequios que reciben los y las Congresistas. Tener información sobre estos temas permite establecer una relación de transparencia entre los

grupos de interés y las decisiones que estos/as toman. Los y las Congresistas son representantes de la ciudadanía y esta tiene derecho a exigir una conducta moral y ética así como rendición de cuentas.

Para ello puede crearse una pestaña en el botón de transparencia de las Cámaras, que registre la información pertinente. Además, cuando el congresista viaja con permiso del Congreso, debería también realizar un informe de viaje a la plenaria, los cuales deberían publicarse luego en la página web y en la Gaceta del Congreso. Se había sugerido esto en mediciones anteriores, específicamente lo relacionado a los viajes de los y las Congresistas.

→ Problemática 3

Se debería crear una ficha técnica de los debates de control político y audiencias públicas en cada mini-sitio de las Comisiones Constitucionales que contenga información de los citados, citantes, proposición, respuestas y resultados. Esto es relevante ya que contar con información sobre las actividades de control político y de audiencias públicas permite a la ciudadanía adelantar acciones de veeduría, crítica y evaluación. En este sentido, se podría sumar una pestaña en los sitios de cada comisión donde se registre la información de los debates de control político

Presupuesto y Gestión Administrativa (30,34%)



→ Problemática 1

No hay información pública sobre el perfil (CV) de asesores directos que trabajan con las y los Congresistas. Contar con mayor información respecto a su experiencia educativa y laboral, así como las remuneraciones que perciben por su labor permitirían mayor transparencia y claridad respecto a las actividades de las y los Congresistas, al conocer la composición y formación técnica de sus equipos. El conocimiento y la experiencia de las y los asesores de las UTLs pueden influir en la calidad de las decisiones legislativas. Con un perfil claro, es más probable que se seleccione a personas con experiencia relevante y conocimientos sólidos en los temas en discusión.

Para resolver esto, se podría crear una plataforma en línea, como un sitio web oficial del Congreso o una sección dedicada en el sitio web de cada Congresista, donde se publiquen los perfiles de las y los asesores, las labores que desempeñan y sus posibles conflictos de interés (incluidos los vínculos familiares con servidores o funcionarios públicos con cualquier entidad del sector público). Esta plataforma debería ser fácilmente accesible para la ciudadanía. También sería útil en ese sentido crear una normativa o reglamento que establezca la obligación de las y los Congresistas de hacer públicos los perfiles de sus asesores directos. Esta normativa debería definir claramente qué información debe incluirse en los perfiles, cómo se deben divulgar y qué plazos se deben seguir.

→ Problemática 2

No se encuentra el estado de los viajes al exterior en el Senado de la República. Aunque este se encuentra como un objetivo a cumplir, no se encuentra disponible en la página web. Es importante que esta situación se resuelva dado que la opacidad en los estados financieros de los viajes puede dar lugar a una percepción de falta de transparencia y rendición de cuentas por parte del Senado. La ciudadanía tiene derecho a saber cómo se financian estos viajes y si hay influencias externas que puedan afectar su toma de decisiones.

La falta de información podría ocultar posibles conflictos de intereses en relación con los patrocinadores de los viajes. Esto podría llevar a decisiones políticas influenciadas por intereses particulares en lugar de intereses públicos. Cabe resaltar que aunque no están permitidos los viajes del erario público, sí es necesario informar a la Mesa Directiva de cada corporación sobre quién financia los viajes y cuales son los propósitos y resultados de los mismos.

En este sentido, se podría radicar un proyecto de ley donde se establezca la obligación a la Dirección Administrativa del Senado de la República de presentar semestralmente un informe detallado sobre los estados financieros de los viajes realizados por los y las Congresistas fuera del país. Este informe debiera incluir detalles completos y desglosados sobre los gastos realizados en los viajes, incluyendo su propósito, destino, fechas, gastos totales y patrocinadores, si los hubiera. A pesar de la carencia de esta información en la medición más reciente del Índice de Transparencia, el Senado no ha implementado medidas para habilitar el acceso público a los informes correspondientes sobre los viajes al exterior de las y los senadores.

→ Problemática 3

No hay información detallada en las páginas web del Senado de la República ni de la Cámara de Representantes sobre el salario de los y las Congresistas, desglosando los componentes del pago, primas y subsidios que puedan recibir debido a su representación regional. La importancia de este asunto radica en que la publicación de esta información permite a la ciudadanía conocer cómo se están utilizando los recursos públicos asignados a la rama legislativa. Esto promueve la transparencia y la rendición de cuentas, ya que la ciudadanía puede evaluar si el dinero se está utilizando de manera eficiente y para los fines previstos.

Al hacer que la ejecución del gasto de los y las Congresistas sea pública, se facilita el control del gasto público por parte de la ciudadanía, los medios de comunicación y los órganos que le hacen control a las y los funcionarios públicos y a los dineros del erario público ayudando así a prevenir posibles malversaciones de fondos o abusos.

La publicación transparente de los detalles de la remuneración y beneficios de los y las Congresistas contribuye entonces a fomentar la confianza en el sistema político y en las instituciones legislativas, ya que demuestra un compromiso con la integridad y la responsabilidad financiera. Para resolver esta situación habría que radicar un proyecto de ley o bien adherir a una Ley de la República que establezca la obligación de hacer público el sueldo de los y las Congresistas. Esto promueve la confianza en las instituciones y fortalece la democracia. Esta ley debe ser clara en cuanto a qué información debe divulgarse y cómo se debe hacer.

En paralelo a esto también sería de utilidad poder establecer una alianza junto con los Presidentes de Cámara y Senado para que, dentro de la plataforma en línea que es accesible al público en general, se publique la información salarial de los y las Congresistas de manera detallada. Esta información debería ser de fácil acceso y navegación.

Participación Ciudadana (56,52%)



→ Problemática 1

Es necesario impulsar en forma taxativa el uso de formatos únicos y abiertos que permitan ser procesados por cualquier persona de forma gratuita, sin ninguna limitación en su reutilización. Estos formatos generan la posibilidad

de compartir información y trabajar con otros de manera colaborativa, permiten mejorar la transparencia y fomentan la innovación y creación de nuevos desarrollos tecnológicos pro-transparencia. Para avanzar en este sentido se requeriría abrir las bases de datos de las fichas técnicas de los proyectos de ley tanto el Senado de la República como en la Cámara de Representantes. Ya se había realizado esta sugerencia en la última medición del ILTL, pero no se ha avanzado en ese sentido.

→ Problemática 2

Hace falta generar más espacios de participación e involucramiento de la ciudadanía en el quehacer legislativo. Estos son relevantes ya que crean condiciones de confianza entre el Congreso y la ciudadanía, generan transparencia y permiten recoger insumos para ajustar proyectos y planes de acción.

Se podría por lo tanto realizar consultas digitales, encuestas, debates o votaciones online para la ciudadanía sobre iniciativas de ley en curso al ser la tecnología una gran aliada a la hora de conseguir mayores índices de participación. Promover el desarrollo de audiencias públicas también podría ser de utilidad, asegurándose de registrar la información obtenida en la ficha técnica del proyecto de ley en cuestión.

→ Problemática 3

Es necesario dar mayor visibilidad a la rendición de cuentas, tanto de los y las Congresistas como a la rendición institucional del Senado de la República y la Cámara de Representantes, ya que esto permite generar transparencia y condiciones de confianza entre el Legislativo y la ciudadanía.

Para lograr esto se podría emplear tanto las páginas web como las redes sociales de ambas Cámaras para difundir los formatos de rendición de cuentas de los y las Congresistas, y buscar que la rendición de cuentas institucional contenga cifras y datos abiertos a la ciudadanía que permitan realizar ejercicios de veeduría.

Buenas prácticas



1. Descentralización de la elaboración del VII Plan de Parlamento Abierto

Con apoyo externo, la Cámara de Representantes realizó espacios de co-creación con la ciudadanía en distintos puntos de Colombia como Cali, Medellín y Barranquilla como ejercicio de participación y legitimación de las actividades propuestas por las dependencias para el Plan. Con estas reuniones se logró evaluar, priorizar y deliberar sobre las actividades propuestas para el VII Plan de Congreso Abierto y Transparente, así como incorporar efectivamente los resultados de los espacios de diálogo en el Plan.

Al descentralizar territorialmente la planificación del Plan de Parlamento Abierto se permite que un rango más amplio de ciudadanos y grupos locales participen en el proceso. Esto garantiza que las voces de diversas comunidades y regiones sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones, en lugar de depender exclusivamente de las perspectivas y prioridades de un solo cuerpo legislativo focalizado.

La descentralización en este tipo de documentos fomenta por lo tanto una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones y fortalece la democracia en su conjunto. Cuando la ciudadanía siente que tiene un papel activo en la formulación de políticas y en la supervisión del Congreso, es más probable que confíen en las instituciones y se involucren mucho más en el proceso político.

2. Botón Lenguaje Claro

La iniciativa de promover la adopción del lenguaje claro por parte del Congreso se fundamenta en el reconocimiento de la priorización del ciudadano a través de una comunicación más efectiva. Esta estrategia busca simplificar, clarificar, precisar, completar, hacer confiable y transmitir información de manera directa tanto a la ciudadanía como a otros grupos de interés. El conjunto de recursos proporcionados por el botón de lenguaje claro incluye una "Guía de Lenguaje Claro" que abarca textos legislativos e informativos, un glosario que aclara términos específicos, indicadores que orientan sobre cómo redactar en lenguaje claro, así como la estrategia de lenguaje claro implementada en el Senado de la República.

Eso demuestra un compromiso genuino con la transparencia, la participación ciudadana y la democratización de la información legislativa. El uso del lenguaje claro es importante ya que facilita que dicha información sea comprensible para todo público que desee conocer más sobre la función del Congreso de la República. Permite que la ciudadanía entienda mejor las leyes y los procesos que se realizan dentro, lo que a su vez promueve una mayor participación informada en la vida política y democrática del país. Cuando la información es fácil de entender, las personas pueden formar opiniones basadas en un conocimiento sólido, lo que mejora la calidad del debate público y la participación en temas legislativos.

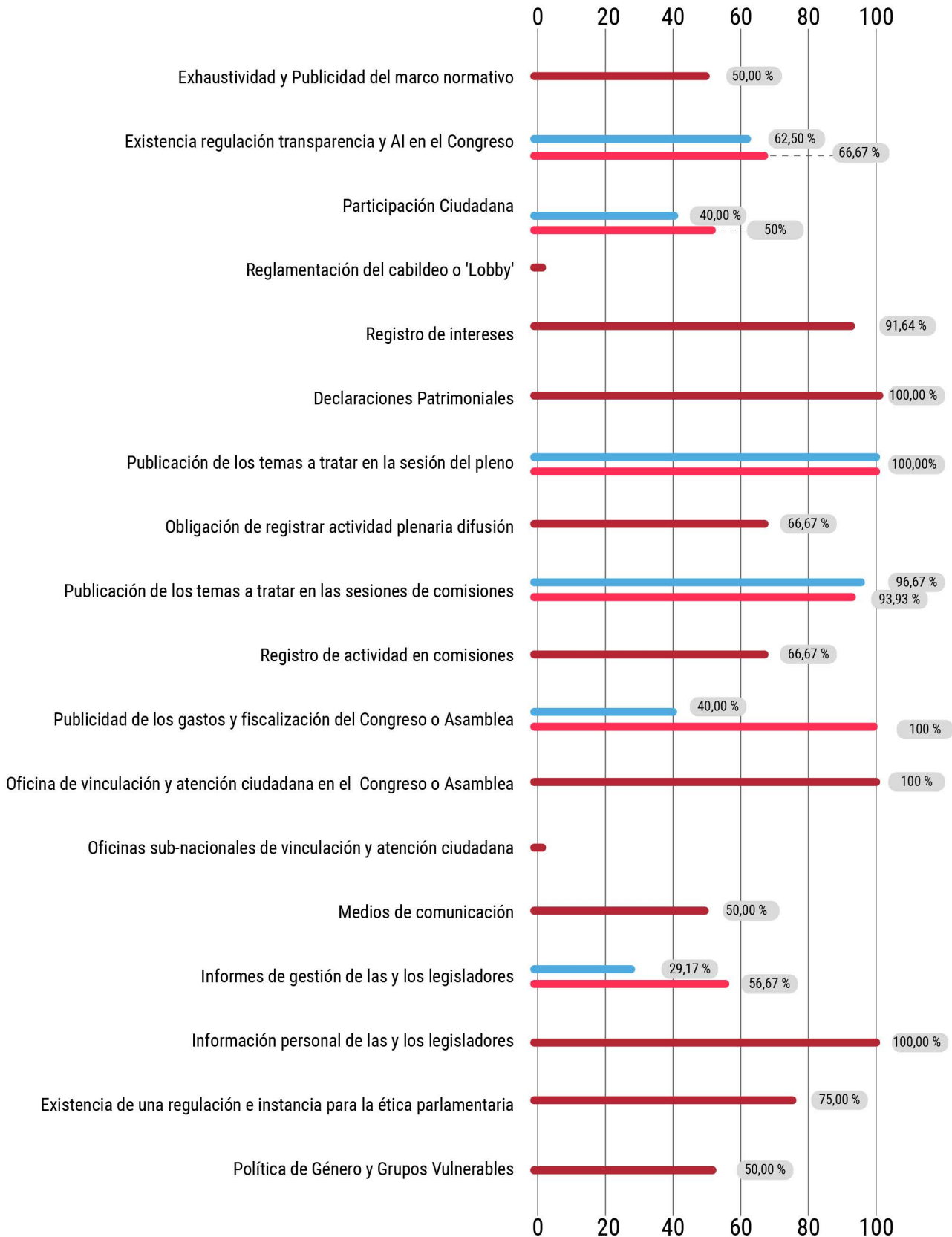


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



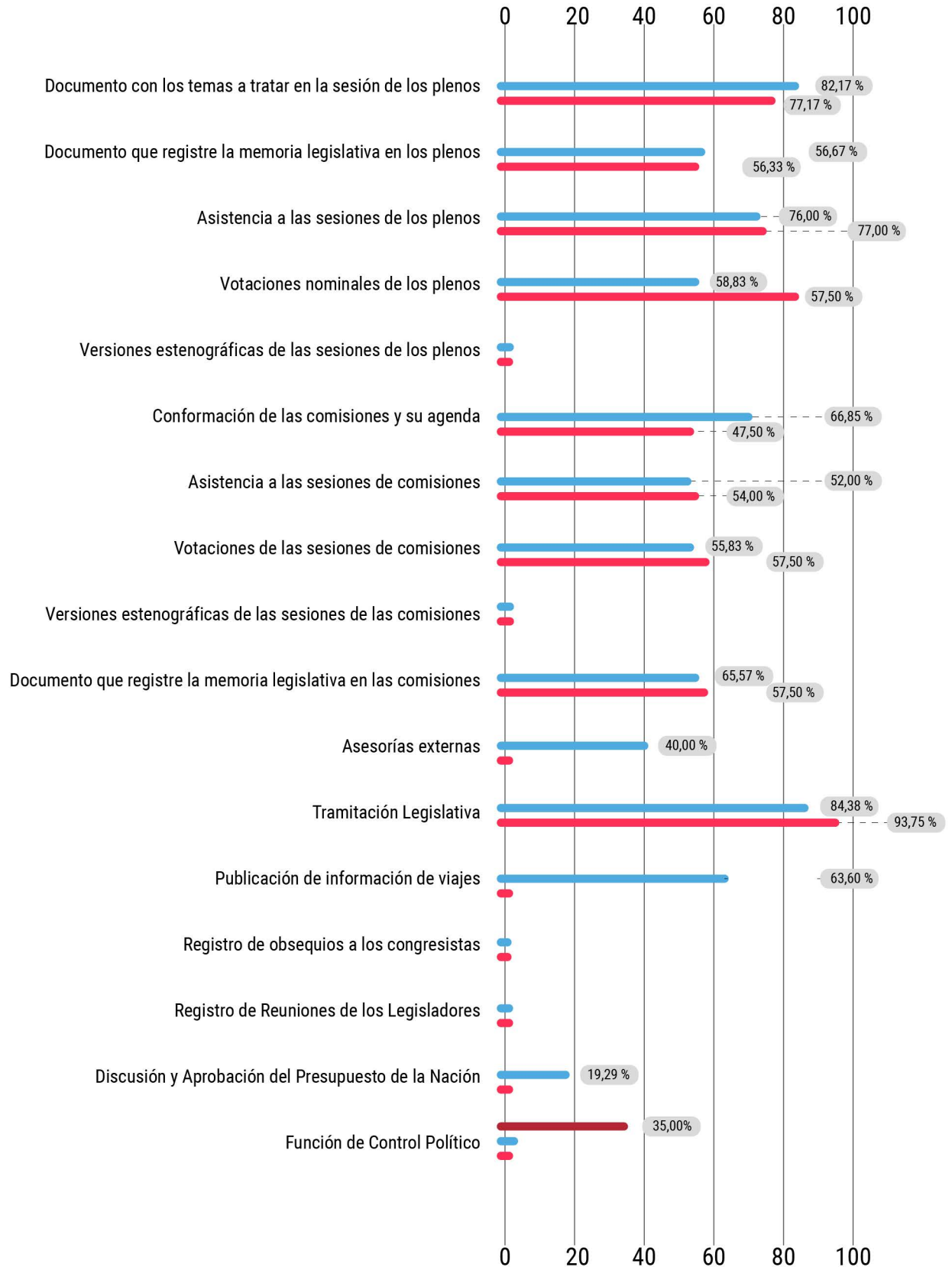


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



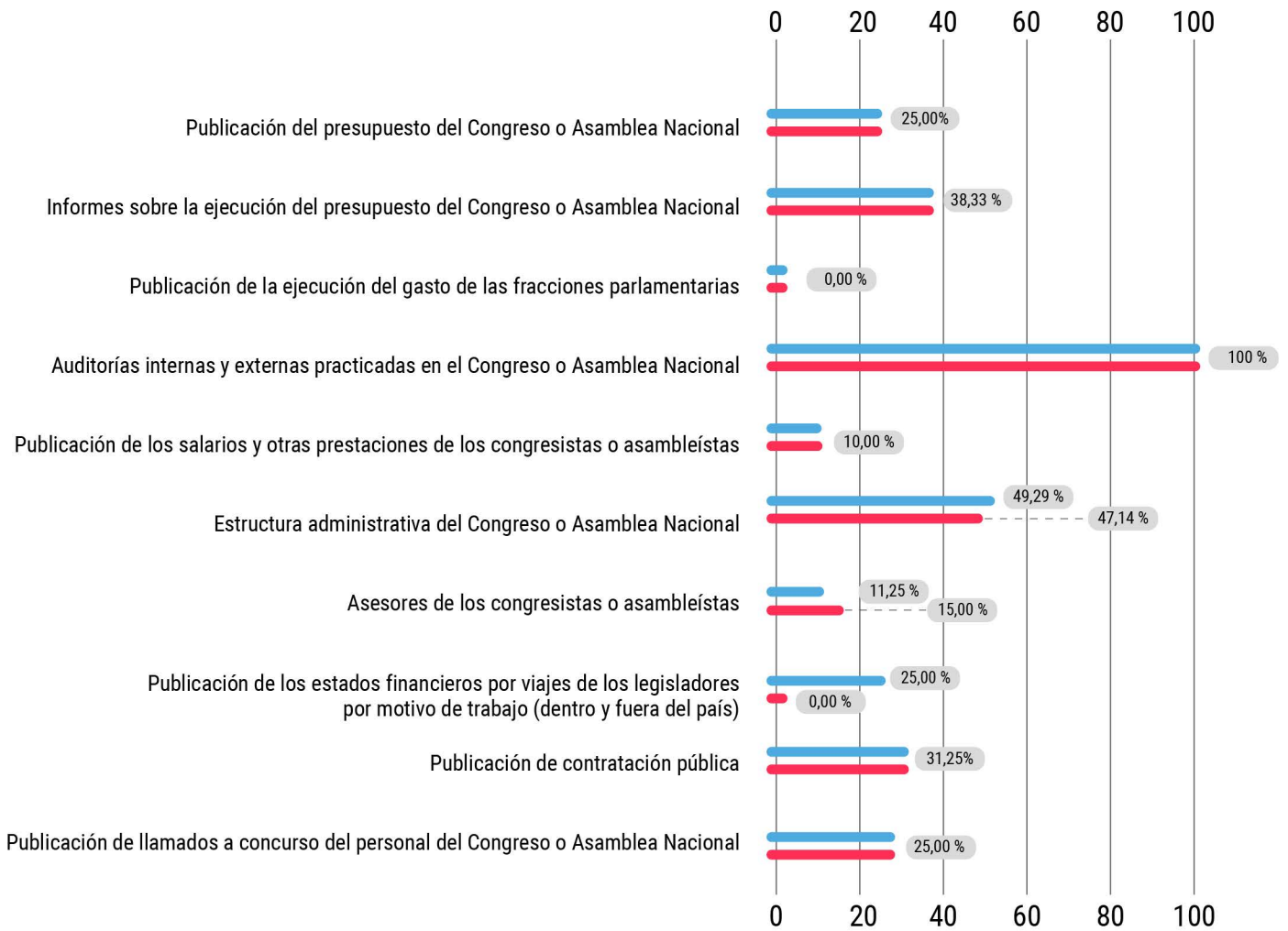


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



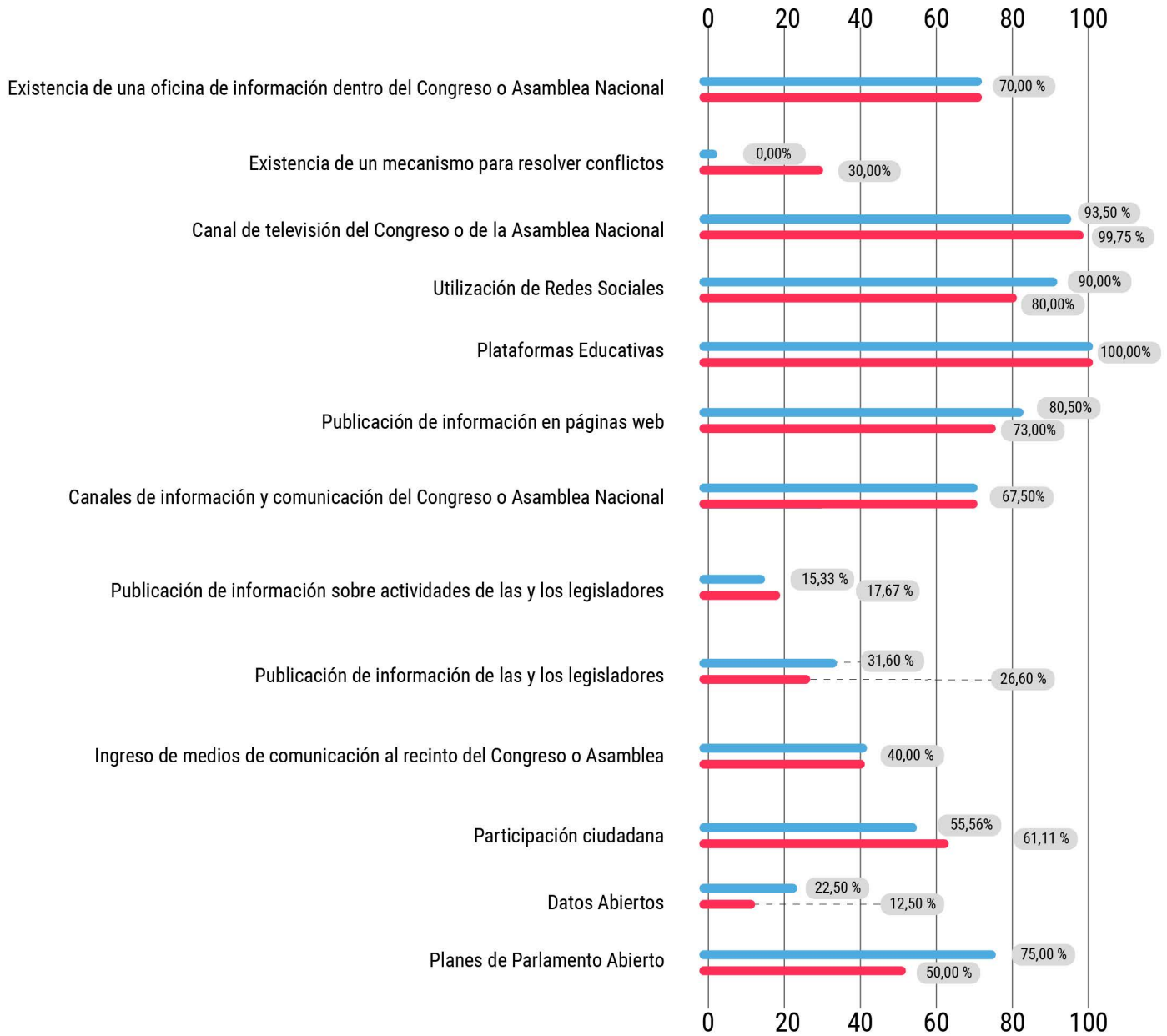


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





COSTA RICA





COSTA RICA +INFO

Puntaje total:
50,74%

	Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica
Nombre del Parlamento	
Cámara	Cámara de Diputados y Diputadas
Renovación de la Cámara	Cada cuatro años
Composición	57 (Asignados en 7 provincias, en proporción con el número de habitantes)
N° de mujeres	27
Duración del mandato	4 años
Reelección	No sucesiva
Principio de Elección	Cuota de Hare modificada (uso de cociente, cifra residual y barrera del subcociente)
Ley de cupo o paridad de género s/c	Código Electoral N° 8765 (2009)
Duración del período ordinario de sesiones	Del 1° de mayo al 31 de julio y del 1° de septiembre al 30 de noviembre de cada año.
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	6
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Reglamento de la Asamblea Legislativa
Página web del Parlamento/ Cámara	http://www.asamblea.go.cr/

Normatividad (47,46%)



→ Problemática 1

Una de las primeras problemáticas que se identifican en esta dimensión es la falta de regulación de transparencia y acceso a la información en el Congreso. Una adecuada regulación es fundamental al ser la que brinda el respaldo jurídico que se requiere para normativizar de manera uniforme los estándares de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana; propiciando el establecimiento claro de los procedimientos a seguir, las instancias responsables y la resolución de posibles ambigüedades y libres interpretaciones.

Debería entonces considerarse aprobar normativa co-creada con diversidad de actores sobre una serie de cuestiones relevantes tales como un procedimiento de pérdida de credenciales de los y las diputadas por faltas al deber de probidad; una regulación del lobby o cabildeo; la regulación de escenarios de renuncias o expulsiones de diputados o diputadas de las fracciones legislativas; lo relativo al acceso a la información, incluyendo definición de estándares sobre la calidad y formato de datos abiertos e instancias y protocolos para el cumplimiento de ese derecho.

También sobre la obligación de consulta e involucramiento de público meta, beneficiarios o afectados de la legislación en el proceso de formulación de la ley, y sobre la publicidad de las declaraciones de intereses y patrimoniales. Desde la medición del 2016 se ha evidenciado la prevalencia de la debilidad en la transparencia del Congreso dada la inexistencia de un cuerpo normativo específico que la regule, al igual que el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Gran parte de los aspectos evaluados se mantienen parcialmente regulados mediante acuerdos de Directorio y Resoluciones de la Presidencia del Directorio Legislativo. A raíz de este escenario, las materias evaluadas se encuentran bajo normativas con rango infra-legal e incluso infra-reglamentario. En muchos casos, las acciones tendientes a transparentar la gestión quedan a interpretación de diferentes órganos o departamentos institucionales, lo que genera poca solidez jurídica.

→ Problemática 2

Es necesario que exista normativa que estipule la publicación de información de las y los diputados y la rendición de informes sobre su gestión. Al regularse la obligatoriedad de la rendición de cuentas se propicia la generación de información de interés público sobre las acciones y decisiones de los y las asambleístas electas posibilitando una instancia de formalización de estándares de transparencia y prevención del abuso de poder en la función pública.

Asimismo, el acceso a la información detallada sobre la función legislativa disponible para la ciudadanía y actores de control, tales como los medios de comunicación, posibilita la restitución de la confianza con la institución y asambleístas. Hace falta entonces regulación que obligue a las y los Congresistas a informar a la ciudadanía sobre las actividades que realizan. Es por ello que se recomienda generar y aprobar de manera co-creada normativas que aborden este vacío.

Desde la medición del 2016 se viene señalando la inexistencia de un cuerpo normativo concreto que regule expresamente el proceso, los tiempos y responsabilidades con respecto a la publicación de informes de ejecución de presupuesto y de los gastos de las fracciones legislativas o de las y los diputados, así como la obligatoriedad de rendición de cuentas y publicación de informes a la ciudadanía sobre sus gastos, sueldos, prestaciones y actividades que realicen como

asambleístas. El problema con esto es que muchas de las materias evaluadas están reguladas mediante normas con rango infra legal e incluso infra reglamentario (acuerdos de directorio, resoluciones de la presidencia del Directorio Legislativo). Por lo tanto, en muchos casos las acciones tendientes a transparentar la gestión de la Asamblea quedan a la libre interpretación de diferentes órganos o departamentos institucionales, generando poca solidez jurídica.

→ Problemática 3

Es necesaria una adecuada regulación de intereses en el ámbito legislativo. En Costa Rica las y los diputados están obligados a dar una declaración de patrimonio, lo cual si bien es un avance, cumple parcialmente con el estándar de registro de intereses, además de ser una declaración confidencial. Además, las personas electas como diputadas no se encuentran incluidas dentro de la prohibición de ejercer profesiones liberales establecida en el artículo 14 de la ley N° 8422. Es decir que las y los asambleístas pueden tener otros negocios siempre que no intervengan con el horario de su función legislativa.

Esa ley los obliga por un lado a incluir en la declaración cualquier participación en sociedades o empresas con fines de lucro (incluido el cargo o puesto que se ocupa en ellas) pero también establece la obligatoriedad de incluir en la declaración cualquier participación en las mismas, incluido el número de acciones propiedad del declarante, su tipo y valor nominal. Para garantizar una adecuada regulación podría entonces plantearse una modificación de la Ley N° 8422 contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ampliar el alcance y detalle de la declaración solicitada, de forma que la misma sea una declaración de intereses pública.

Se podría también incluir en la misma estándares y buenas prácticas tales como una obligación de generar un registro o archivo de asambleístas que se hubieran excusado de participar en procesos legislativos por conflictos de interés y una ampliación en la declaración de intereses para que incluya información del o la cónyuge y sus familiares directos. También una prohibición para el ejercicio de profesiones liberales durante el periodo en el que sean diputados o diputadas.

En la medición del 2020 se incluyó entre las recomendaciones de la dimensión normativa del ILTL la necesidad de reformar la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para garantizar que las declaraciones sean públicas e incluyan dicha información sobre cónyuges y familiares directos, pero también que incluya la figura de la declaración de intereses.

Labor del Congreso (59,22%)



→ Problemática 1

Ante la ausencia de regulación en materia de cabildeo y lobby en el país, se vuelve esencial la posibilidad de contar con un registro público de recepción de obsequios e información sobre las reuniones de los y las diputadas, así como con información sobre las asesorías externas. Estas se convierten en herramientas claves para la promoción de transparencia y responsabilidad en el ejercicio de las funciones legislativas. La publicación abierta de estos datos permite el control continuo por parte de la ciudadanía para la prevención y rendición de cuentas de posibles incidencias

de conflicto de intereses particulares, garantizando de esta manera que las acciones de los y las asambleístas sean coherentes con el interés público de la ciudadanía.

Se debería avanzar en este sentido habilitando un registro público que consigne las reuniones y la recepción de obsequios de las y los asambleístas, así como de las diferentes bancadas con actores y grupos de interés. En el caso de las reuniones, es fundamental que esta información no se limite exclusivamente a solicitudes de acceso gestionadas por la seguridad del edificio, sino que se mantenga en una base de datos de acceso público, a disposición de cualquier miembro de la ciudadanía que desee verificar el acceso de personas y a cuál despacho se dirigieron. Además, si bien la Asamblea argumenta que no hay historial de asesorías externas, se considera adecuado señalar hacer mención clara de este control en algún lugar del portal. Ya se había mencionado en la medición del 2020 la necesidad del registro de reuniones de los y las asambleístas, pero no se avanzó en dicho sentido, lo cual es una consecuencia directa de no contar con una Ley de Lobby o Cabildeo en el país.

→ Problemática 2

El control político es una función fundamental de pesos y contrapesos de los sistemas políticos democráticos. El ejercicio efectivo de esta función previene la arbitrariedad y el abuso de poder en el ejercicio público al garantizar el cumplimiento de principios de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción en el gobierno. El fortalecimiento de la función de control político, así como su divulgación ampliada y de fácil acceso brinda a la ciudadanía información esencial para fortalecer la legitimidad del sistema, aumentar la confianza en la institucionalidad democrática y la función pública y fomentar el control y la evaluación crítica por parte de la ciudadanía.

Para avanzar en esta dirección es importante lograr una clasificación e identificación clara de la información correspondiente a dichas actividades y procesos de control político, y que se habilite una herramienta de búsqueda en el Portal de la Asamblea Legislativa que permita a la ciudadanía acceder a la documentación actual y de años anteriores.

→ Problemática 3

A pesar de las mejoras implementadas en el portal de la Asamblea Legislativa a raíz de sugerencias previas, la navegación en dicho portal se ha vuelto progresivamente más compleja y confusa dada la amplia cantidad de información que alberga. Esta complejidad representa un desafío significativo para el acceso a la información y la efectiva aplicación de los principios de transparencia y rendición de cuentas. El objetivo no es sólo garantizar una amplia disponibilidad de información, sino que las personas interesadas puedan encontrarla de manera sencilla y efectiva. Se debería entonces avanzar en la mejora de la accesibilidad y experiencia de usuario en el Portal de la Asamblea Legislativa

Para lograr esto es necesario llevar a cabo una evaluación actualizada y exhaustiva del portal, centrándose en la accesibilidad y experiencia del usuario, y establecer luego una hoja de ruta para la implementación de las propuestas de mejora derivadas de la misma. En este proceso de evaluación es imperativo incluir la participación activa de la ciudadanía, así como de poblaciones con capacidades diferentes, para tener en cuenta sus experiencias y necesidades. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento para garantizar que las expectativas se cumplan en períodos razonables. Esta sugerencia se presentó en la medición del 2020, a partir de lo cual se han logrado avances en el diseño del portal de la Asamblea. Sin embargo, aún se requiere avanzar en la accesibilidad y experiencia del usuario.

Presupuesto y Gestión Administrativa (Puntaje: 53%)



→ Problemática 1

Se debe mejorar en lo que hace a los informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso y la incorporación de mecanismos de participación ciudadana para involucrar a la comunidad en el ejercicio presupuestario. La participación de la ciudadanía en el ejercicio presupuestario es un mecanismo de rendición de cuentas, y a su vez de capacitación sobre el funcionamiento operativo de la Asamblea Legislativa en Costa Rica.

Hacer partícipe a la población abre espacios de fiscalización y mejora la transparencia. Se trata además de un estándar a cumplir en materia de Parlamento Abierto, y si bien el ejercicio presupuestario puede ser algo muy técnico, restrictivo y con poco margen para la incidencia ciudadana –especialmente el de la Asamblea Legislativa– es un esfuerzo a realizar para hacer efectivo el discurso de su política institucional de Parlamento Abierto.

En este sentido, se podrían incorporar mecanismos de participación ciudadana tales como consultas ciudadanas o reuniones ad hoc para involucrar a la ciudadanía en el ejercicio presupuestario de la Asamblea.

Una instancia que se podría aprovechar más es la CIPA (Comisión Institucional de Parlamento Abierto) que cuenta con participación de organizaciones de la sociedad civil en su seno. Vale mencionar que el propio ejercicio de presupuesto nacional, donde se incluye el presupuesto de la Asamblea Legislativa, debería contar con mecanismos de participación e incidencia ciudadana. Lo ideal en este caso sería coordinar con el Ministerio de Hacienda, que es la instancia responsable de la elaboración del presupuesto nacional, pero cuando la propuesta se discute en el Parlamento las oportunidades de contribución por parte de la ciudadanía ya se encuentran limitadas. Es por esto que es fundamental repensar este procedimiento con miras a garantizar el involucramiento y aporte significativo de la ciudadanía.

→ Problemática 2

Si bien la Asamblea Legislativa publica informes de gasto sobre su presupuesto y es posible conocer datos como los gastos de salario asociados a cada bancada, no hay informes particulares de gastos de las y los asambleístas. También es posible conocer las asignaciones, que para el caso de Costa Rica son definidas por ley y se limita a una cuota mensual de quinientos litros de combustible para uso discrecional en vehículos automotores, pero no hay obligación de informes sobre su uso. No obstante, los tiempos actuales exigen un uso eficiente de los recursos.

La ciudadanía desconfía debido a los múltiples casos de uso indebido, despilfarro, aprovechamiento de recursos para beneficio personal (entre otros) que aumenta la deslegitimación del sistema democrático y de la labor legislativa por las acusaciones de corrupción y abuso de poder en la función pública, de ahí que la divulgación de información sobre gastos, salarios y otras prestaciones de los y las asambleístas se convierte en una herramienta fundamental para restaurar la confianza en la labor de una entidad de representación ciudadana y para garantizar la transparencia en la utilización de los recursos públicos. La publicación detallada de estos informes de gasto contribuye al cumplimiento del principio de rendición de cuentas y fomenta el ejercicio de una labor de vigilancia más efectiva.

Es por esto que se podría incorporar en el perfil de cada diputado o diputada información de sus gastos y el uso de las asignaciones recibidas. También sería necesaria una modificación legislativa de la Ley N° 7352 que obligue a transparentar el uso de los litros de gasolina del que disponen los y las asambleístas. Además, esta información debería ser publicada en la página web de forma periódica, incorporando las recomendaciones de formatos de datos

abiertos y accesibilidad. Esta sugerencia fue planteada en la medición del ILTL de 2018 y en la del 2020. Sin embargo persiste opacidad por ejemplo en la rendición de cuentas del uso de los quinientos litros de gasolina que por ley recibe cada diputado o diputada. Las y los asambleístas se han negado repetidamente a eliminar ese privilegio o al menos transparentarlo. Al día de hoy no es posible acceder a sus informes de gastos individuales. Lo mismo se podría hacer con informes de gastos de las bancadas, los cuales actualmente no se publican aun cuando la información sí existe y se podría consolidar.

→ Problemática 3

Es necesaria la publicación de llamados a concurso del personal del Congreso o Asamblea Nacional así como la información del perfil profesional (CV) de personal que trabaja en la Asamblea Legislativa (las y los asesores). Un principio del uso eficiente y ético de los recursos públicos es la contratación de personas idóneas y capacitadas para el puesto que cuenten con el perfil correspondiente para desempeñar las funciones requeridas, máxime en un proceso técnico tan clave para un país y una sociedad como es la producción de leyes.

Dentro del sitio web se podría entonces mantener activo un repositorio que de cuenta de los concursos históricos y actuales de reclutamiento de personal. Además, en cada perfil del Congresista se debería publicar el perfil profesional de su equipo de forma que permita a la ciudadanía fiscalizar la información sobre las personas que están a cargo de labores de asesoría e incidiendo en la formulación de legislación, así como financiándose con presupuesto público. El vacío de información sobre los perfiles profesionales del equipo de cada asambleísta se había mencionado en la edición de 2020 del ILTL.

Participación Ciudadana (44,48%)



→ Problemática 1

Los mecanismos que procuren garantizar el derecho fundamental de acceso a la información son esenciales para que la ciudadanía pueda participar plenamente de los procesos de toma de decisiones y control de la función pública. En particular, un mecanismo de seguimiento de las solicitudes de información fortalecería la legitimidad de la institución y llevaría a un aumento de la confianza ciudadana. Esto debido a que permitiría supervisar el desempeño de las y los funcionarios públicos en cuanto al procesamiento de las solicitudes, así como mostrar un manejo transparente de la información en donde existen mecanismos para resolver disputas.

Se podría entonces establecer un mecanismo de ese estilo, como por ejemplo un número de tracking de las solicitudes que la persona usuaria puede referir. También podría incluir información detallada sobre el proceso brindado a una consulta, por ejemplo a qué departamento fue trasladada, los tiempos de respuesta, entre otros. Asimismo, también sería pertinente la creación de una instancia dedicada a la resolución de conflictos sobre el acceso a la información que funcione de forma transversal mediante los diferentes canales de comunicación y consulta de la Cámara. Esta observación ya se había señalado en la medición del 2020 del ILTL.

→ Problemática 2

Se deberían generar canales de información y comunicación interactivos con la ciudadanía por parte de la Asamblea Legislativa, con énfasis en la comunicación directa con las y los asambleístas. El traslado de la vida cotidiana y la política al ámbito digital requiere que la institucionalidad democrática se adapte para aprovechar las posibilidades de acercamiento e incidencia real por parte de la ciudadanía en el proceso de producción de leyes. Las tecnologías interactivas permiten generar consultas, diálogos, y espacios para conocer sobre las necesidades y las propuestas ciudadanas. Sin embargo, en la actualidad la comunicación oficial con los y las diputadas a través de la Asamblea Legislativa se limita a la divulgación de sus correos electrónicos y teléfonos de sus despachos.

En este sentido, se podrían realizar capacitaciones para el personal legislativo y los asambleístas sobre el uso de los canales de interacción disponibles. De todos modos, fundamentalmente se debería avanzar con la habilitación de mecanismos efectivos, es decir, con incidencia real de interacción con la ciudadanía. Esto ya se había señalado en la medición del 2020 del ILTL, pero la debilidad en los indicadores enfocados en participación ciudadana e innovación todavía son un gran desafío para la institución.

→ Problemática N 3

Aún cuando el portal de la Asamblea Legislativa pública datos abiertos sobre ciertas áreas del quehacer parlamentario, no se han evidenciado iniciativas para potenciar la reutilización de estos datos con la ciudadanía. Éstas son relevantes pues posibilitan la fiscalización y transparencia en la funcionalidad legislativa, pero también porque fomentan la innovación, la creación de soluciones colaborativas y la ampliación del conocimiento a través del procesamiento de información desde la inteligencia colectiva.

De la mano con una política de datos abiertos, es imperativo impulsar su uso y organizar actividades para su reutilización junto con la ciudadanía, la academia y el sector privado, de forma de desarrollar aplicaciones o soluciones innovadoras. Esta sugerencia ya había sido planteada en la medición del 2020 del ILTL.

Buenas Prácticas



1- Sección de Parlamento Abierto en el portal de la Asamblea Legislativa

Este espacio alberga información sobre la temática de parlamento abierto, una subsección de transparencia que contiene datos abiertos, documentos vinculados a la rendición de cuentas, material didáctico, e información de la CIPA (Comisión Institucional de Parlamento Abierto). Esta sección nació y se ha alimentado de solicitudes y sugerencias que han surgido de las mediciones de Parlamento Abierto y la incidencia que en su momento hizo la sociedad civil.

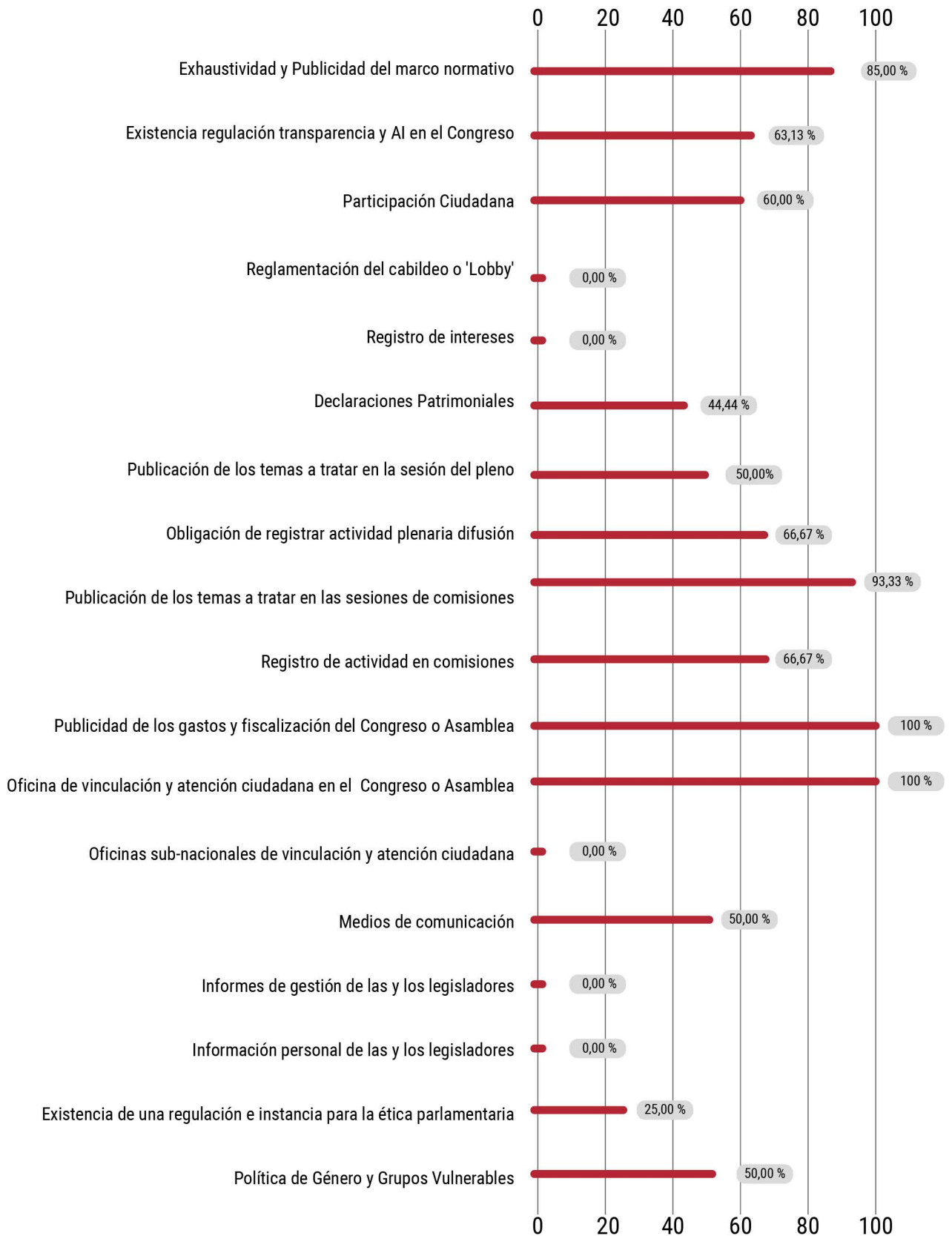


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



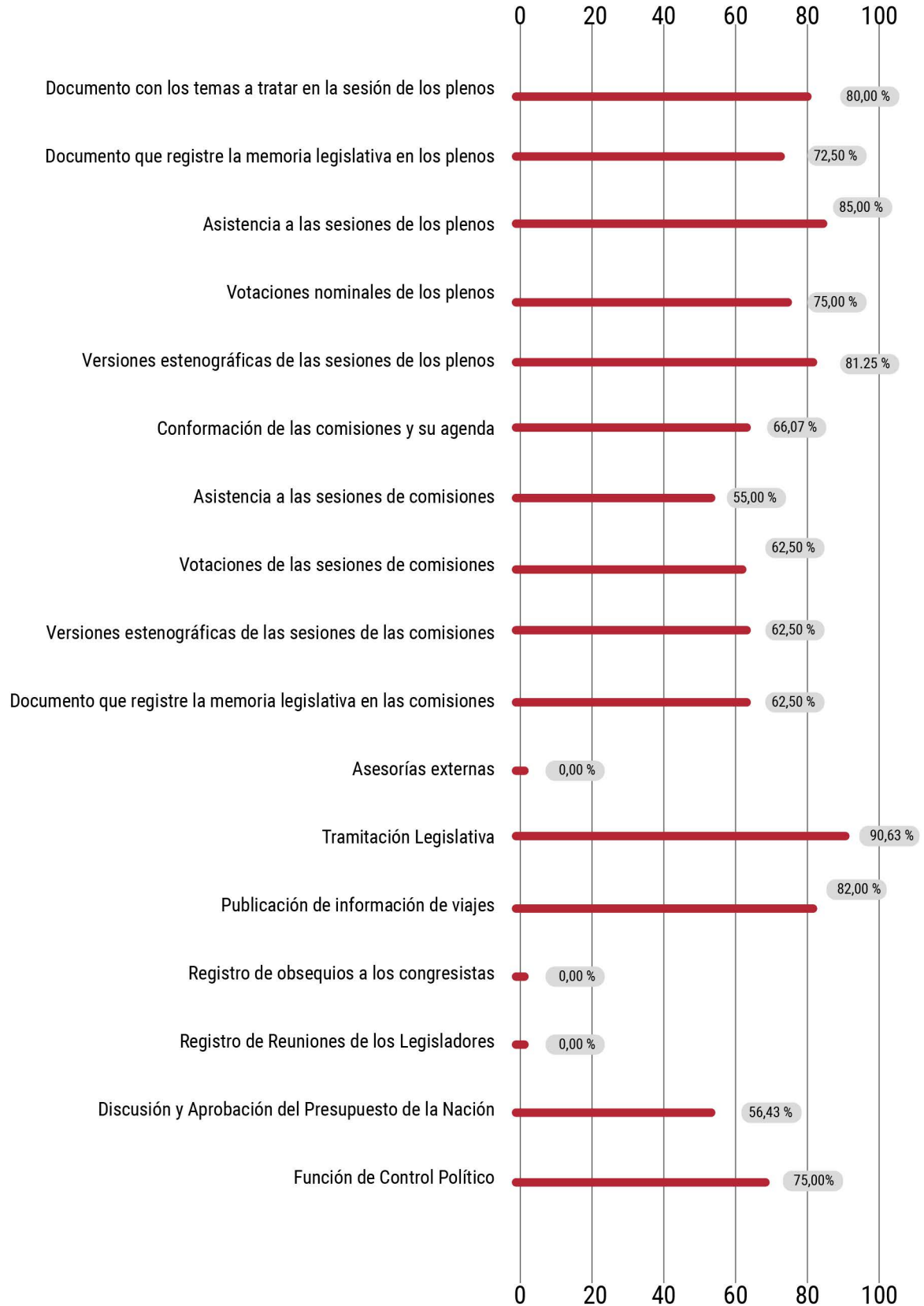


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



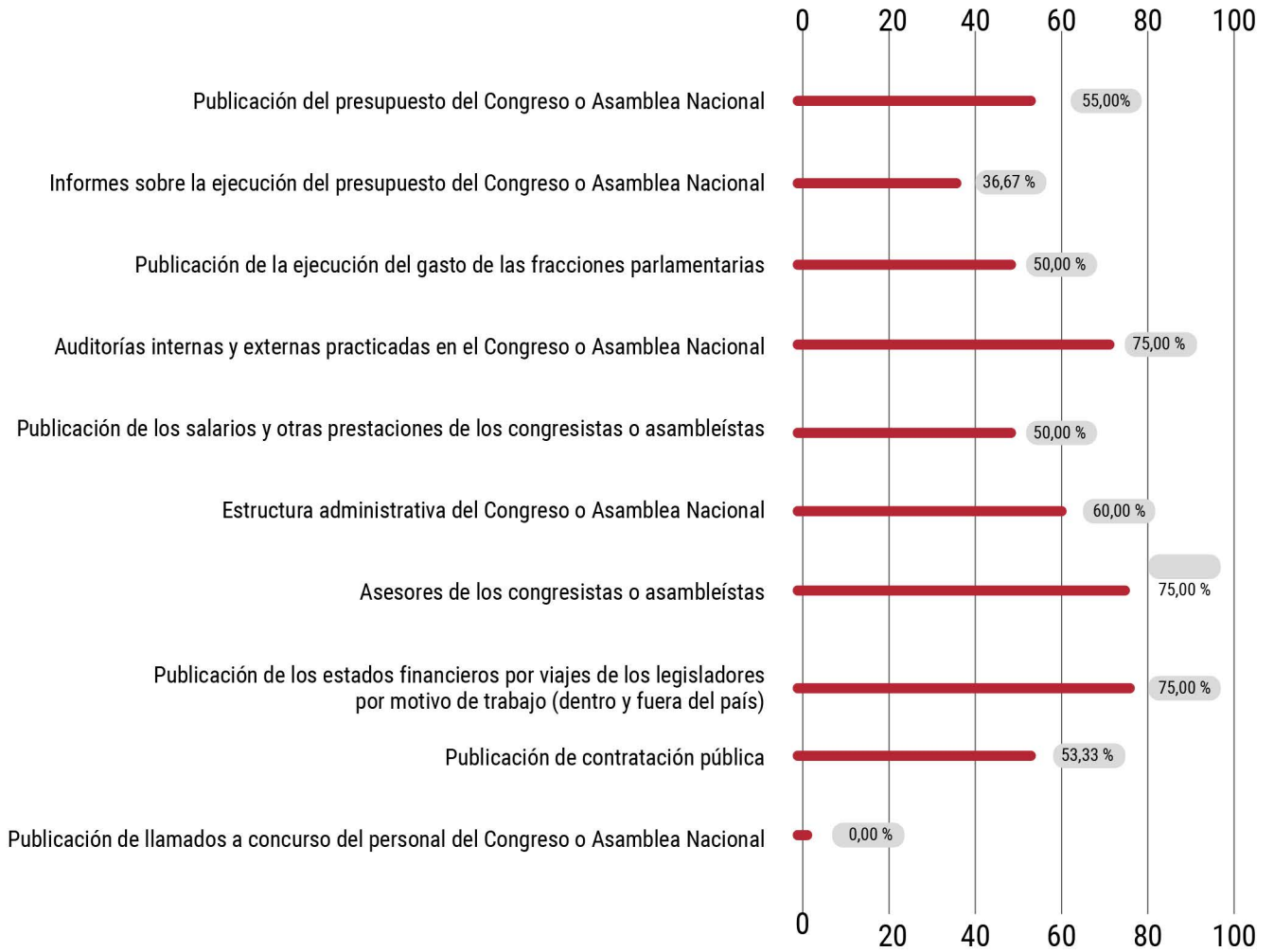


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



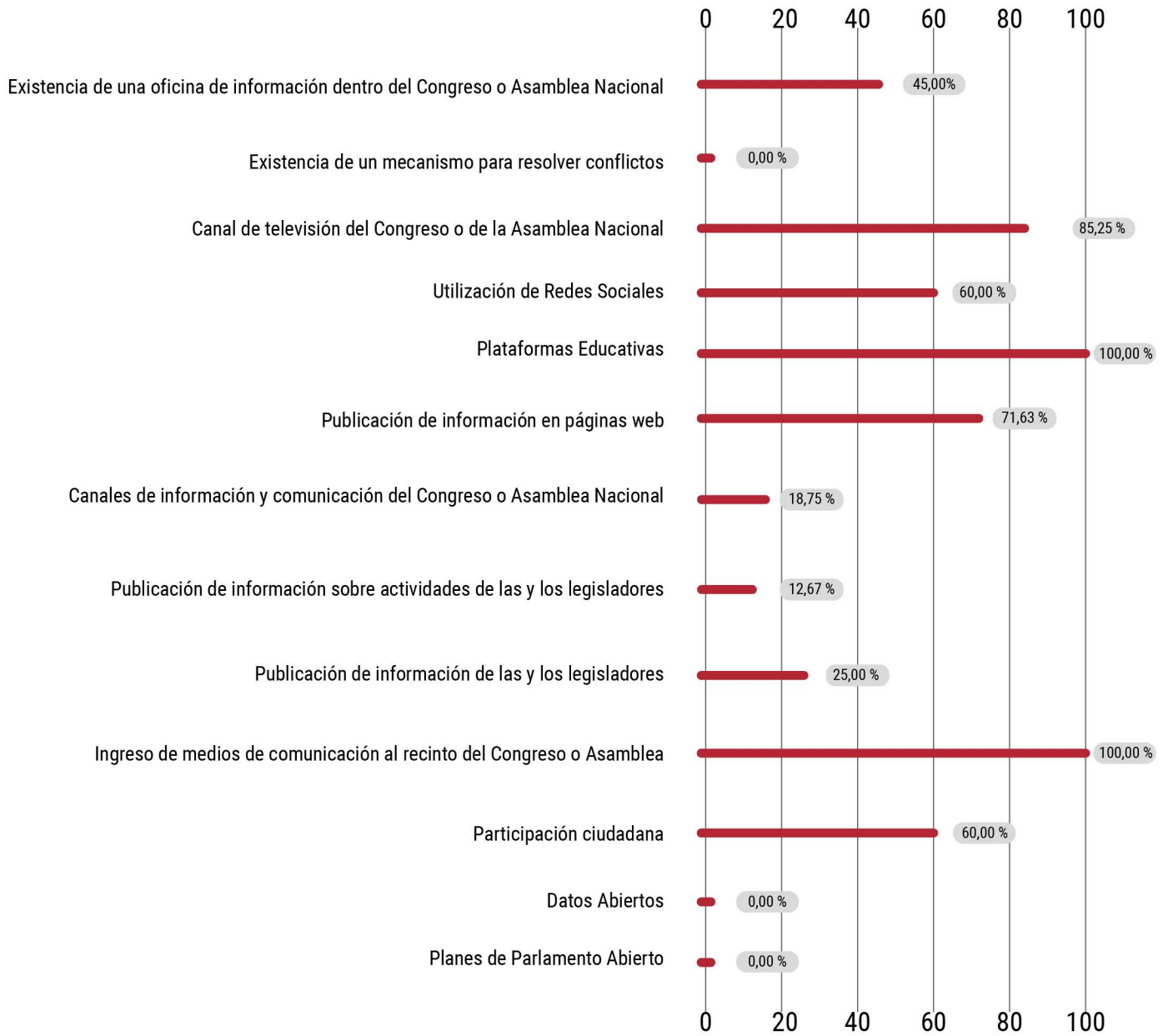


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





ECUADOR





ECUADOR +INFO

Puntaje total:
42,51%

Nombre del Parlamento	Asamblea Nacional del Ecuador
Cámara	Asamblea Nacional de la República del Ecuador
Renovación de la Cámara	Cada cuatro años
Composición	137
N° de mujeres	53
Duración del mandato	4 años
Reelección	2 periodos legislativos
Principio de Elección	Representación proporcional por Sistema de Webster
Ley de cupo o paridad de género s/c	Código de la Democracia, Ley Electoral
Duración del período ordinario de sesiones	Del 14 de mayo al 14 de mayo cada cuatro años
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	15
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Ley Orgánica de la Función Legislativa
Página web del Parlamento/ Cámara	www.asambleanacional.gob.ec/es

Normatividad (53,90%)



→ Problemática 1

Hace falta regular el cabildeo o lobby dentro del ámbito legislativo, especificando las materias en las cuales se puede realizar dicha actividad y generando registros de reuniones entre asambleístas y cabilderos. Una regulación adecuada garantiza que estas interacciones sean transparentes y que toda la ciudadanía, no solo aquellos ciudadanos o ciudadanas con recursos o conexiones, tengan la oportunidad de participar en el proceso de formulación de políticas. Por ejemplo, en Chile se aprobó la Ley de Lobby, que establece un sistema de registro obligatorio para lobistas y grupos de interés que buscan influir en el proceso legislativo. Dicha ley también establece reglas sobre la divulgación de información y la prohibición de ciertas prácticas.

En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, por lo que no hubo avances concretos en este sentido. De hecho, la Asamblea Nacional del Ecuador 2021 - 2023, archivó un proyecto normativo que buscaba regular el lobby.

→ Problemática 2

Se debe regular para anunciar públicamente los concursos a través de diversos medios y plataformas de forma de maximizar la participación de candidatos calificados. Contar con regulación es esencial para asegurar transparencia y confianza pública, prevenir nepotismo y favoritismo, garantizar competencia, promover el profesionalismo, fortalecer la legitimidad y atraer talento cualificado. El Congreso de Colombia, por ejemplo, ha promovido procesos de selección transparentes basados en méritos para su personal con el fin de fomentar la diversidad y lograr un cuerpo legislativo más profesional. En la última medición en 2020 ya se había identificado esta misma situación, por lo que no hubo avances.

→ Problemática 3

Es necesario también contar con regulación en lo que hace a la declaración y transparencia de intereses de los y las asambleístas, funcionarios y funcionarias, cónyuges y sus familiares directos. Esto porque constituye una herramienta esencial para prevenir la corrupción y asegurar que el proceso legislativo se lleve a cabo en interés de la sociedad en su conjunto. Dicha regulación garantizaría transparencia e integridad en la toma de decisiones legislativas.

Al requerir que los y las asambleístas revelen cualquier interés financiero o personal que pueda influir en su labor, se evita la influencia indebida, se previene la corrupción y se fortalece la confianza pública en el proceso político. En este sentido, el Congreso de Chile ha regulado y transparentado los intereses de los y las asambleístas, funcionarios y funcionarias, cónyuges y familiares directos.

En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, por lo que no hubo avances. No obstante, la declaración de intereses de la Asamblea Nacional no incorpora información detallada ni incluye a familiares directos y cónyuges.

Labor del Congreso (31,19%)



→ Problemática 1

Hace falta publicar un documento oficial que registre la asistencia a las sesiones del pleno en la Cámara, ya que promueve la transparencia al brindar información sobre el compromiso y la responsabilidad de los y las asambleístas hacia su trabajo legislativo. Al hacer visible quiénes asisten regularmente y quiénes no se establece una mayor responsabilidad por parte de las y los asambleístas y se previene el ausentismo injustificado, asegurando así un proceso democrático más eficiente y equitativo.

En ese sentido, el Parlamento de Uruguay ha regulado y transparentado la asistencia a las sesiones del Pleno. En la última medición en 2020 ya se había identificado esta misma situación y no hubo avances desde entonces.

→ Problemática 2

Es necesario publicar las votaciones de las comisiones en la cámara, ya que esto implica proporcionar información detallada sobre cómo cada miembro de la comisión ha votado en relación con un determinado proyecto. La divulgación de cómo las y los asambleístas votan en cuestiones sustanciales no solo resalta la responsabilidad individual, sino que también permite que la ciudadanía ejerza un control más efectivo sobre el poder político al poder evaluar la coherencia entre las acciones y los compromisos de campaña.

En ese sentido, el Congreso de Chile ha regulado y transparentado las votaciones de las comisiones. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación y no hubo avances al respecto.

→ Problemática 3

Es necesario que exista un registro de los obsequios que reciban los y las asambleístas. Estos obsequios pueden incluir regalos, viajes, comidas, boletos para eventos, alojamiento u otros beneficios materiales. Se trata de un mecanismo utilizado para garantizar la ética y la integridad en el trabajo legislativo y para prevenir posibles conflictos de interés. En Chile, por ejemplo, la plataforma de InfoLobby transparenta en datos abiertos los donativos recibidos por las y los funcionarios públicos. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación y no hubo avances al respecto desde entonces.

Presupuesto y Gestión Administrativa (26,91%)



→ Problemática 1

Se destaca una brecha importante en la información proporcionada sobre la contratación del equipo de asesores y personal por parte de las y los asambleístas. Aunque se publica el listado de las y los asesores y sus sueldos, no se proporcionan antecedentes profesionales que indiquen sus cualificaciones. Tampoco se informa a qué despacho legislativo corresponde cada asesor.

Se recomienda entonces que la Asamblea Nacional agregue un apartado en línea donde se publique de manera accesible y actualizada información sobre el personal, sueldos, currículums, procesos de contratación de cada asesor, además de informar a qué asambleísta presta su apoyo profesional. Aunque no se publican antecedentes profesionales, en el Congreso Nacional de Chile, cada Diputado y Diputada transparenta su listado de asesores.

En la última medición se recomendó mejorar este aspecto, y se registraron avances en el 50% de los despachos. Desafortunadamente la transparencia sigue siendo un tema voluntario de cada asambleísta, y no una política institucional.

→ Problemática 2

No se publica información sobre los concursos públicos para postular a trabajos en la Asamblea Nacional. Al no contar con información sobre los llamados a concurso del personal del Congreso, se promueve la opacidad y disminuye las posibilidades de contar con personal cualificado.

Se debe establecer una política clara de transparencia en los procesos de contratación y selección de personal. Esto podría incluir la publicación de anuncios de trabajo, descripciones de puestos, requisitos mínimos, criterios de selección y evaluación, así como la divulgación de los resultados finales de los concursos. Por ejemplo, el Parlamento del Uruguay impulsa contrataciones públicas y accesibles en su página web para brindar apoyo a la labor legislativa. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, pero no hubo avances en la materia

→ Problemática 3

No se consideran mecanismos de participación ciudadana en la discusión del ejercicio presupuestario de la Asamblea Nacional. Aunque se destaca la difusión de cuestiones relativas al ejercicio presupuestario, el control y auditorías en cuestiones como las compras públicas, resta incorporar mecanismos de participación ciudadana en la discusión de la ejecución presupuestaria.

Para avanzar en este sentido se podría facilitar la creación de consultas públicas, plataformas en línea y comités ciudadanos, así como sensibilizar a la sociedad y establecer canales de comunicación directa, considerando incluso la promoción de leyes que garanticen esta participación. La Asamblea Legislativa de Costa Rica mantiene un apartado en línea donde la ciudadanía, además de presentar propuestas de leyes como iniciativa popular, pueden realizar consultas o presentar reclamos y denuncias. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación y tampoco hubo avances en la materia.

Participación Ciudadana (56,87%)



→ Problemática 1

No se fomentan consultas y audiencias públicas con la ciudadanía para conocer sus intereses. Mejorar la promoción de consultas y audiencias públicas en la Asamblea Nacional no solo fortalecerá la calidad y legitimidad de las decisiones legislativas, sino que también fomentará una mayor participación ciudadana y una conexión más sólida entre los y las

asambleístas y la población que sirven. Contribuiría también a prevenir conflictos y promover la actualización de leyes según las necesidades cambiantes de la sociedad.

Para abordar esta cuestión, sería necesario promover una mayor difusión de las oportunidades de participación vigentes y utilizar plataformas en línea para facilitar la interacción ciudadana, asegurando la representación equitativa de diversos grupos en las consultas. También se podría establecer un mecanismo de seguimiento y rendición de cuentas para garantizar que las opiniones ciudadanas sean consideradas en las decisiones legislativas. Ejemplo de esto e incluso de la existencia de un mecanismo de solución de conflicto de acceso a la información se puede encontrar en portales web del Congreso Colombiano.

→ Problemática 2

La falta de un Plan de Acción de Parlamento Abierto en la Asamblea Nacional es problemática ya que compromete la transparencia, la participación ciudadana y la calidad legislativa. Esto puede aumentar el riesgo de corrupción, erosionar la confianza en la institución y socavar el cumplimiento de compromisos internacionales de gobierno abierto. Resolver esta carencia es esencial para fortalecer la democracia y promover un Legislativo más responsable y comprometido con la sociedad.

La República de Colombia se encuentra por ejemplo en la implementación del Séptimo Plan de Congreso Abierto lo que le ha permitido fortalecer la transparencia, el uso de tecnologías y alinearse con convenciones internacionales contra la corrupción. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación. Si bien hubo avances, como la conformación del foro multiactor, no se llegó a concretar un Plan de Acción.

→ Problemática 3

Se observa una publicación incompleta de información acerca de los Asambleístas, habiendo transparentado en un 50% sus planes, programas de trabajo y antecedentes profesionales (CV). Proporcionar información completa sobre los asambleístas y sus actividades permite a la ciudadanía tener mayor incidencia y oportunidades de ejercer su participación ciudadana activa, además de que se fortalece la legitimidad de la institución, se previene la corrupción y se fomenta la rendición de cuentas efectiva.

Se deben mejorar las plataformas en línea y el portal web para transparentar la información de manera que la ciudadanía tenga acceso a la misma y que esta sea de calidad y actualizada permanentemente. El Congreso colombiano transparenta toda la información de las y los asambleístas en su portal web. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, pero no hubo avances en la materia.

Buenas prácticas



1- Selección del Consejo Consultivo de Parlamento Abierto de la Asamblea Nacional del Ecuador.

El Consejo Consultivo busca ser un espacio de articulación entre la Asamblea Nacional y la sociedad civil para la consulta, asesoría y evaluación de la implementación de la política de parlamento abierto en la Asamblea Nacional.

En la medición anterior se había sugerido la conformación de un espacio multiactoral para la co-creación de planes de acción de Parlamento Abierto.

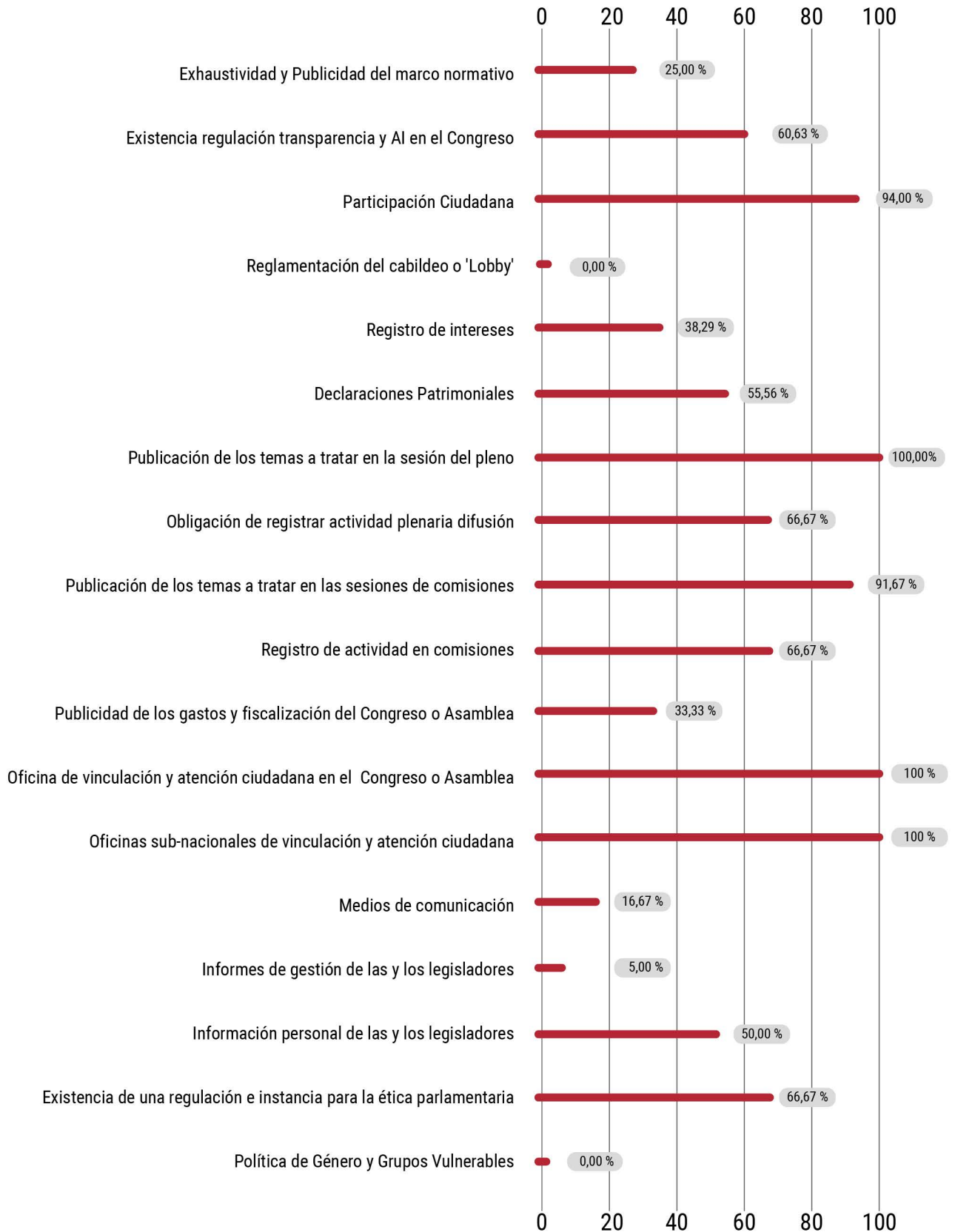


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



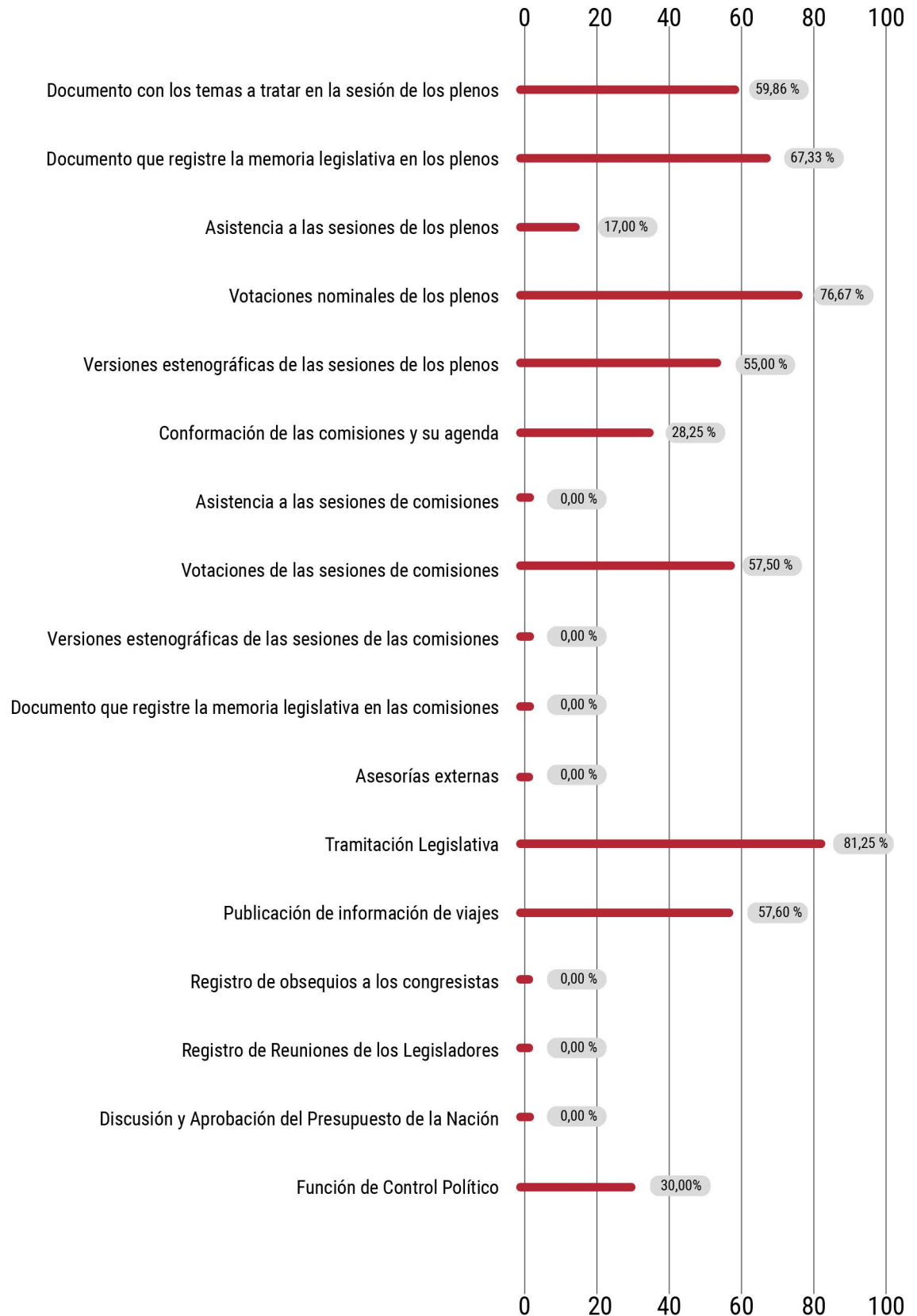


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



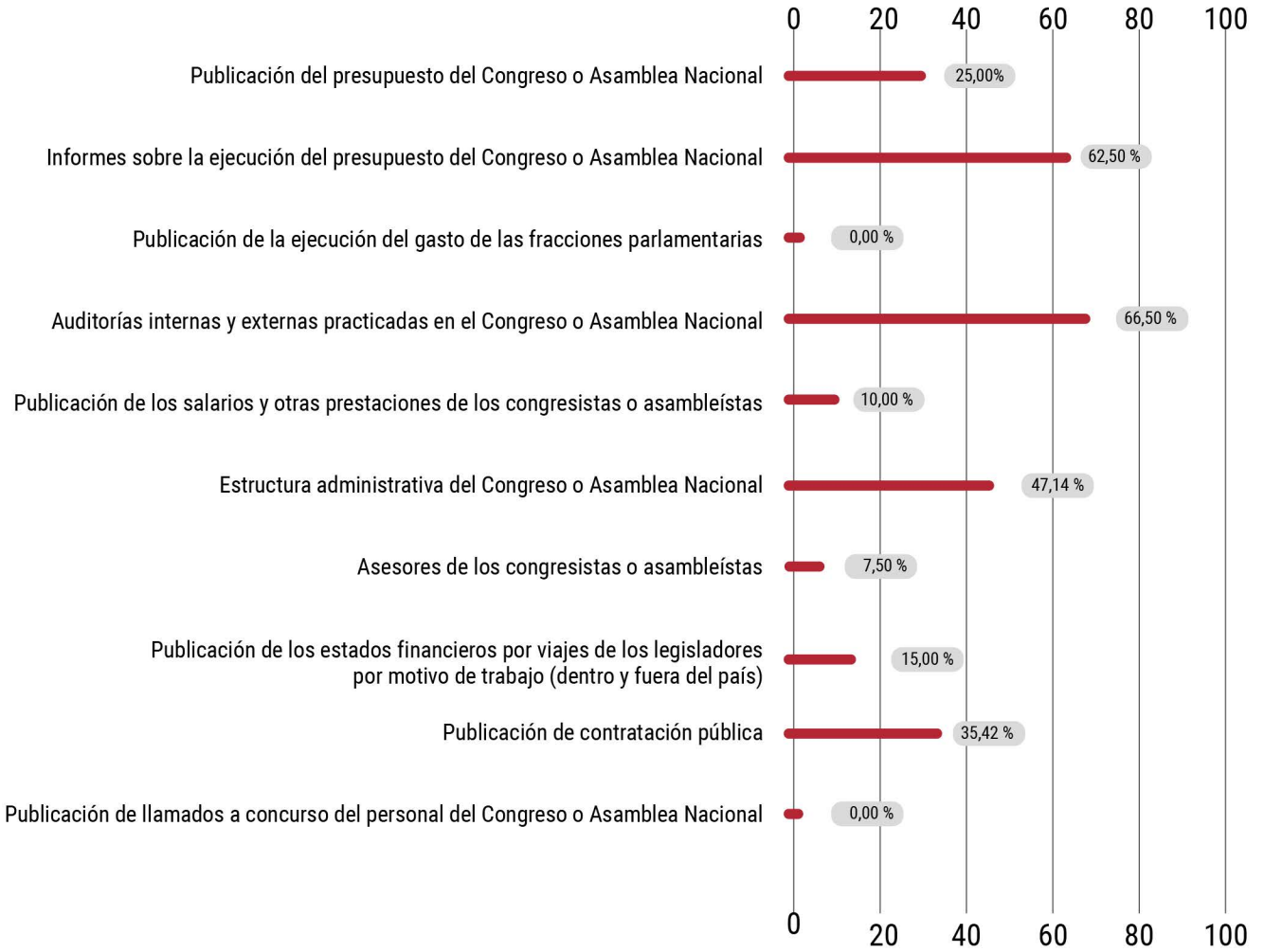


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



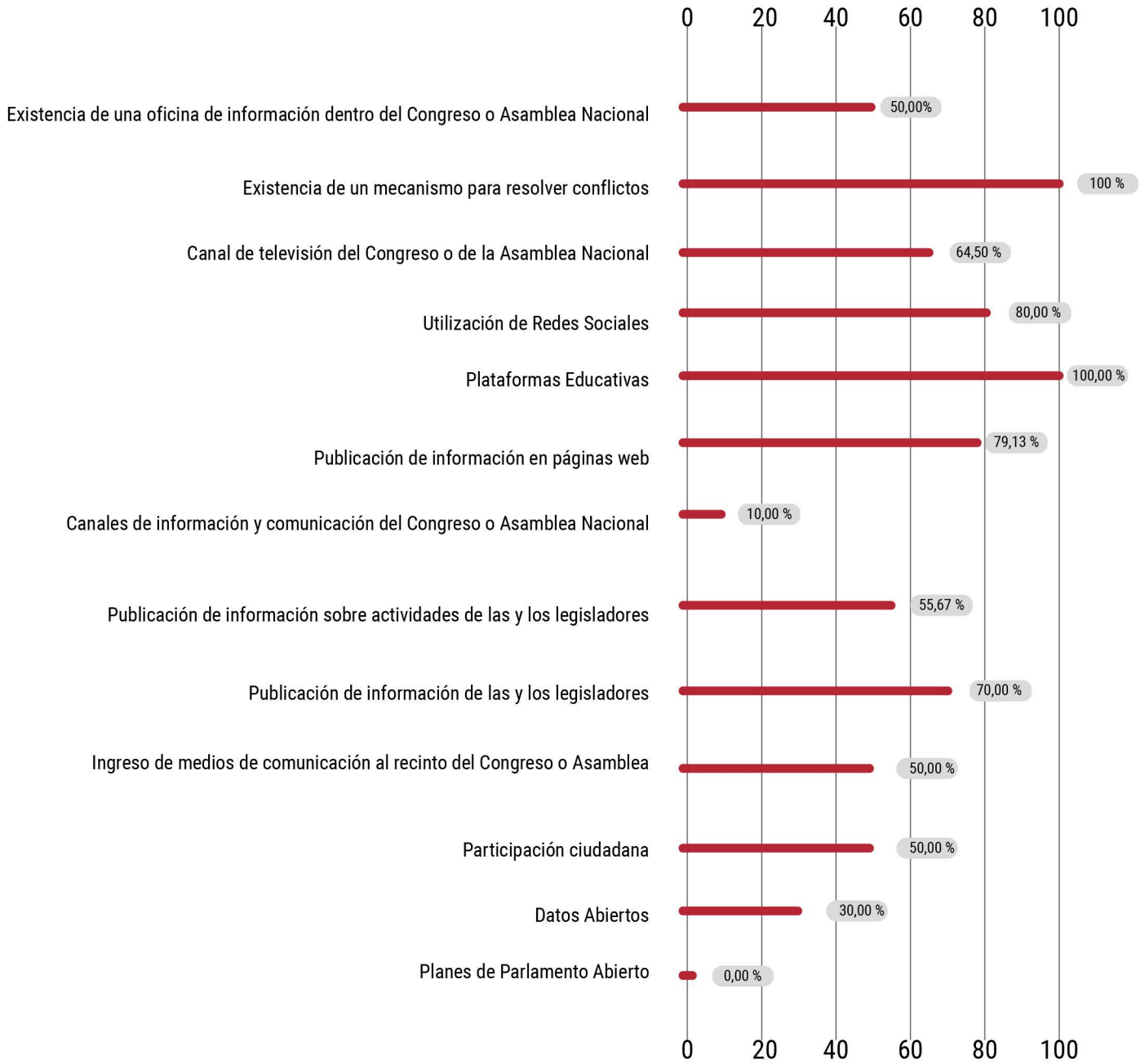


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





GUATEMALA





GUATEMALA +INFO

Puntaje total:
38,96%

Nombre del Parlamento	Congreso de la República de Guatemala
Cámara	Congreso de la República de Guatemala
Renovación de la Cámara	Cada 4 años en elecciones generales
Composición	160
N° de mujeres	31
Duración del mandato	4 años
Reelección	Indefinida
Principio de Elección	Representación proporcional por Sistema D'Hondt
Ley de cupo o paridad de género s/c	No se establece la paridad de género
Duración del período ordinario de sesiones	14 de enero al 15 de mayo de cada año y del 01 de agosto al 30 de noviembre
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	38
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Ley Orgánica del Organismo Legislativo (Decreto 64-94); Reglamento de la Ley y Sistema de Servicio Civil del Organismo Legislativo (Acuerdo 9-2017).
Página web del Parlamento/ Cámara	https://www.congreso.gob.gt/

Normatividad (50,18%)



→ Problemática 1

Se observa una ausencia de mecanismos de participación ciudadana en la formulación de propuestas legislativas. Asegurar la participación ciudadana normativamente en la legislación guatemalteca permitiría crear leyes con mayor alcance, reduciendo sus deficiencias técnicas y políticas, así como otorgarle mayor legitimidad ante la población y sociedad civil, ampliando la probabilidad de éxito en su implementación.

Se podría considerar entonces la posibilidad de incluir normativamente la participación ciudadana en las diferentes etapas de la elaboración de las iniciativas de ley, análisis y discusión, y especialmente, garantizar la apertura, publicidad y divulgación del proceso por etapas, para que la ciudadanía u organizaciones de sociedad civil puedan emitir observaciones. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, sin embargo, no se han registrado avances legislativos para subsanar la problemática.

→ Problemática 2

No existe legislación respecto a los procesos de cabildeo o "Lobby" político, dificultando la transparencia en la toma de decisiones en el Congreso de la República. La legislación sobre los procesos de cabildeo, no únicamente en el Congreso de la República, permitiría a la ciudadanía y organizaciones de sociedad civil conocer y anticiparse a la toma de decisiones de las y los Congresistas, reduciendo significativamente la discrecionalidad en la toma de decisiones y la presión a la que estos están sujetos y que ejercen hacia funcionarios del Organismo Ejecutivo.

Se debería entonces implementar un sistema de registro de información más detallada de la labor de las y los Congresistas, tales como asistencia de reuniones y sus interlocutores, así como cuáles son los temas prioritarios. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, sin embargo, no se han registrado avances legislativos para subsanar la problemática.

→ Problemática 3

No existe una política de género y atención a grupos vulnerables al interior del Congreso de la República. La implementación de una política de género y grupos vulnerables es fundamental para construir una sociedad inclusiva y equitativa, cuya aspiración máxima de un Congreso de la República es la representación de la sociedad.

Se podría tratar esta cuestión introduciendo una política de género y grupos vulnerables, en principio para sistematizar la información al respecto ante el vacío de un diagnóstico interno, y garantizar la equidad y paridad en la designación de cargos directivos y operativos del Organismo Legislativo. En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, sin embargo, no se han registrado avances legislativos para subsanar la problemática

Labor del Congreso (47,08%)



→ Problemática 1

No existe el acceso a las versiones estenográficas ni las grabaciones audiovisuales de las sesiones de comisiones del Congreso. La Ley Orgánica del Organismo Legislativo (Decreto 63-94) establece que las sesiones de las comisiones ordinarias, extraordinarias y específicas, deberán ser registradas por medio de sistemas electrónicos de audio y audiovisuales. También establece que el registro de dichas sesiones es de carácter público.

Es importante que la legislatura cumpla con lo establecido en este artículo para que la población tenga acceso a los temas, discusiones e investigaciones que se desarrollan desde las diferentes clases de comisiones. El acceso de las versiones estenográficas y audiovisuales de las sesiones debe ser acompañado del fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras para una infraestructura que permita la transparencia activa de las sesiones.

Para solucionar esta cuestión, sería importante fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura, mediante una planificación estratégica de corto y mediano plazo, de forma de que el Congreso cuente con los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar el estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Además, dar prioridad presupuestaria y administrativa a esta planificación estratégica para que se constituya en una política legislativa interna que trascienda las diferentes gestiones de Juntas Directivas dentro del Organismo Legislativo. En la última medición se identificó el mismo problema, pero no se presentaron avances al respecto.

→ Problemática 2

El Congreso no cuenta con un registro detallado de cabilderos o lobistas, ni de las reuniones que sostienen con Congresistas. Es importante que se promuevan normas y mecanismos de participación ciudadana para la promoción de la probidad y ética en torno a los diferentes grupos e intereses de diferentes actores. Los principios de probidad, establecidos en el artículo 6 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002), establecen que el ejercicio de la función administrativa debe desarrollarse con transparencia, prevaleciendo el interés público sobre el privado.

Se podría entonces generar un espacio de discusión entre las y los Congresistas, organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales para impulsar la discusión de un proyecto de ley de regulación del lobby y/o la gestión de intereses, con base en estándares internacionales y buenas prácticas adoptadas en países de la región. En suma, se debería impulsar la redacción, discusión y aprobación de una ley en la materia. En la última medición se identificó el mismo problema, pero no se presentaron avances al respecto.

→ Problemática 3

No se tiene acceso a informes de las actividades de control que realizan las y los Congresistas sobre la implementación de políticas públicas y/o sobre las reasignaciones presupuestarias que efectúa el Poder Ejecutivo. Es importante que esto se resuelva porque garantiza una mayor transparencia en el trabajo de fiscalización del Congreso de la República, brindando mayor información sobre cuáles son las prioridades de las y los parlamentarios, bloques legislativos

y comisiones de trabajo para el trabajo de control político. Además, porque genera información relevante para la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para entender las relaciones que se dan entre los Organismos Ejecutivo y Legislativo, especialmente con relación al sistema de pesos y contrapesos propios de un sistema republicano y democrático.

Es por esto que se recomienda diseñar, promover e implementar un robusto sistema de gestión de la información legislativa sobre las solicitudes de información y citaciones que se realizan desde el Congreso de la República hacia otras entidades públicas, principalmente del Organismo Ejecutivo. También sería importante publicar proactivamente información especializada y específica sobre las citaciones realizadas desde las comisiones de trabajo, bloques legislativos, instancia de jefes de bloque y/o Junta Directiva a funcionarias y funcionarios de otras entidades públicas en formatos abiertos, editables y de fácil acceso a través de la página web oficial del Congreso de la República. En la última medición se identificó el mismo problema, pero no se presentaron avances al respecto.

Presupuesto y Gestión Administrativa (31,62%)



→ Problemática 1

Actualmente la información publicada sobre el personal de apoyo y el equipo de asesores de las y los Congresistas únicamente corresponde al nombre, cargo y salario. Sin embargo, se desconoce sobre el perfil técnico y experiencias de dicho personal, generando un vacío de información clave para promover la transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas.

Sería importante entonces sumar información adicional al nombre, cargo y salario de los mismos, incluyendo un apartado en los perfiles de las y los Congresistas disponibles en la página web que permita conocer esta nómina y cuenta con información estandarizada y desagregada por género del perfil del personal de confianza de las y los diputados (formación académica y trabajos anteriores). En la última medición en 2020 ya se había identificado la misma situación, sin embargo, no se han registrado avances legislativos para subsanar la problemática.

→ Problemática 2

Se observa una ausencia y discreción en la publicación de la información sobre ejecución del gasto de grupos parlamentarios. Actualmente existe poca transparencia y discrecionalidad en los gastos realizados por diputados y grupos parlamentarios, por lo que reglamentar y publicarlo en la página oficial del Congreso de mejor manera contribuiría a la transparencia y a evitar el uso indebido de los recursos financieros para gastos personales ajenos a las labores legislativas.

Es recomendable entonces incluir normativamente y reglamentaria la asignación de presupuestos a diputados y bloques legislativos para su sistematización, que permita la trazabilidad directa y pública de los gastos utilizados por las y los diputados o bloques, y no registrarlos en partidas diferentes. Se identificó como un problema en la edición anterior del ILTL, sin embargo, no se han realizado las reformas legislativas o reglamentarias para subsanar dicha debilidad en la transparencia de la información.

→ Problemática 3

Existe discreción y poca transparencia en la publicación de llamados a concurso del personal del Congreso. Mejorar los mecanismos de transparencia en la publicación de llamados a concurso del personal del Congreso permitiría fortalecer las contrataciones de personal al procurar mayor competencia por los puestos y personal con mejores capacidades técnicas, así como reducir la percepción de opacidad en la contratación de personal técnico.

Se recomienda entonces garantizar la máxima publicidad de las ofertas laborales por todos los medios de difusión del Congreso de la República, así como mejorar los procesos de contratación de personal para garantizar competencia de perfiles por los cargos disponibles, a través de procesos públicos y abiertos. Se había identificado como una problemática en la evaluación anterior, sin embargo, no se han realizado modificaciones positivas al respecto.

Participación Ciudadana (33,60%)



→ Problemática 1

La legislatura no cuenta con un Plan de Acción de Parlamento Abierto en la actualidad. Sería importante corregir esta situación ya que Guatemala es parte de la Alianza para el Gobierno Abierto y existe una política de vinculación de los parlamentos dentro de la Alianza. Debería de contar con una estrategia institucional para promover los principios de la apertura dentro de la labor parlamentaria. Pero también porque fortalece la relación con la sociedad civil, la ciudadanía y otros actores de la sociedad, favoreciendo la confianza ciudadana en el trabajo legislativo. Fomenta además la mejora continua de los procedimientos técnicos internos y promueve una participación proactiva de las y los funcionarios legislativos en procesos de innovación dentro del congreso.

Para avanzar en este sentido se deberían retomar las iniciativas realizadas durante los años 2016 y 2017 en el Congreso de la República para implementar nuevos procesos de co-creación de un Plan de Acción de Parlamento Abierto. También se podría construir una normativa interna del Congreso de la República que facilite la institucionalización de los procesos de co-creación de planes de acción de apertura legislativa y desarrolle una instancia específica dentro del Organismo Legislativo que esté a cargo de su implementación y seguimiento. Ya se realizaron sugerencias sobre este tema en la medición del ILTL en el año 2020.

→ Problemática 2

Los procesos de consulta ciudadana sobre los proyectos de ley no presentan avances o nuevos mecanismos. Esto sería importante de resolver para promover mayor participación dentro del proceso legislativo. Es importante garantizar diferentes mecanismos de interacción con la ciudadanía, tanto digitales como análogos. La institucionalización y fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana dentro del proceso legislativo fortalece además la calidad, legitimidad y eficacia de la producción legislativa.

Es recomendable por lo tanto generar un proceso de discusión, diseño y aprobación de un reglamento de participación ciudadana dentro del proceso legislativo para garantizar su institucionalización y cumplimiento, tomando como referencia buenas prácticas de otros países como Chile. Se realizaron sugerencias sobre este tema en la medición del ILTL en el año 2020.

→ Problemática 3

El Congreso de la República no cuenta con un programa y/o política de datos abiertos que fomente la reutilización de los datos legislativos. Esto es relevante ya que la publicación proactiva de datos legislativos en formatos abiertos y editables fomenta una mayor participación e involucramiento de la ciudadanía frente a la labor legislativa. La publicación sistemática de datos abiertos permitiría generar, con mayor frecuencia, espacios de interacción con la ciudadanía, como hackatones.

Por lo tanto, resulta pertinente retomar los esfuerzos realizados por el Congreso durante el 2017 relativos a la aprobación de una política legislativa de datos abiertos, considerando los obstáculos, aprendizajes y retos para su implementación. Se podría también considerar la posibilidad de generar un espacio de diálogo permanente con organizaciones de sociedad civil, la academia, el sector privado y otros sectores de la sociedad, que se constituya en un comité de usuarios de datos abiertos legislativos.

Este espacio debe desarrollar una estrategia de priorización, regularización e institucionalización de publicación de datos legislativos. Se realizaron anteriormente sugerencias en torno al tema, pero en esta edición de la medición, se está realizando la sugerencia más directa sobre la política de datos abiertos.

Buenas prácticas



No se identificaron buenas prácticas importantes o destacables por parte de la legislatura.

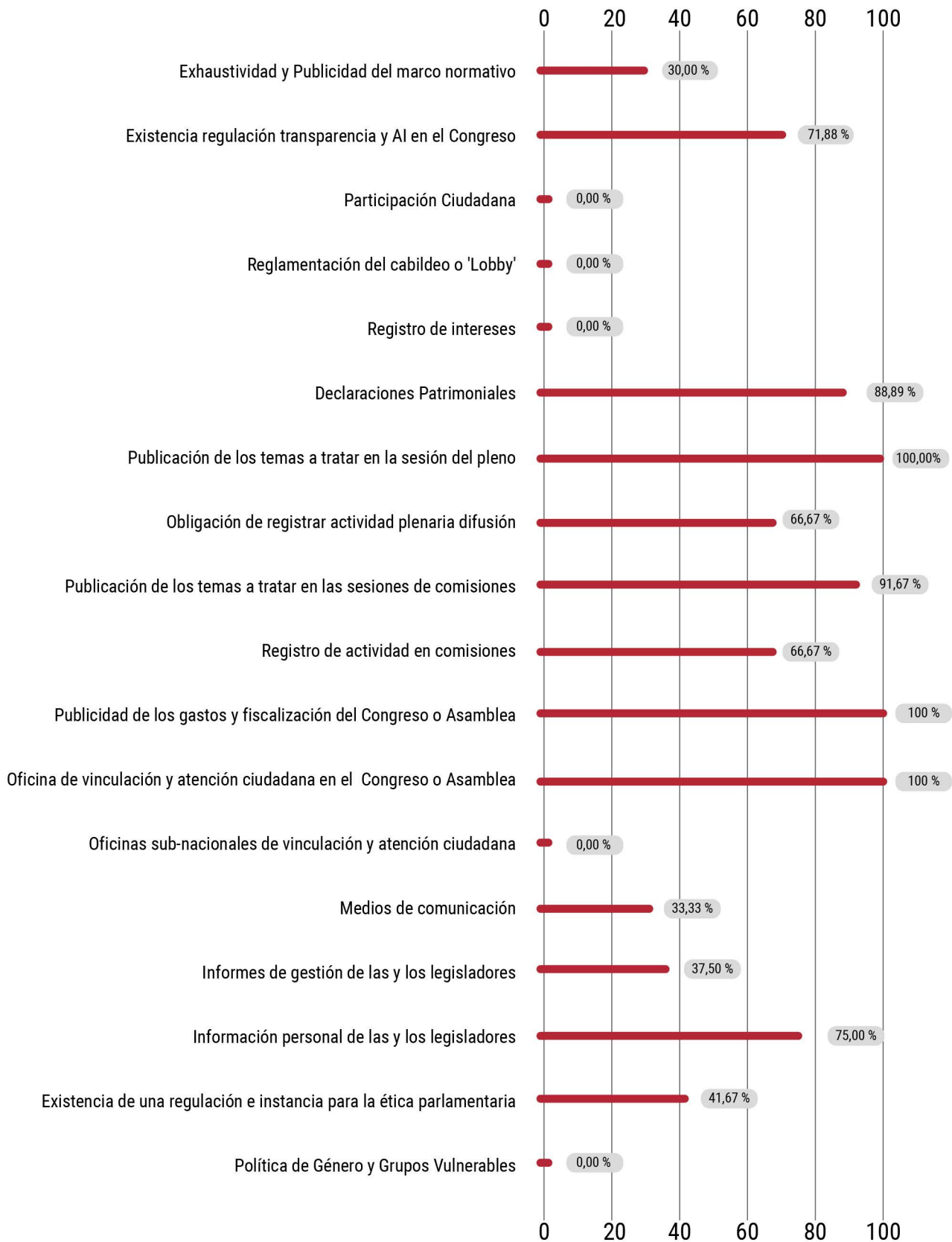


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



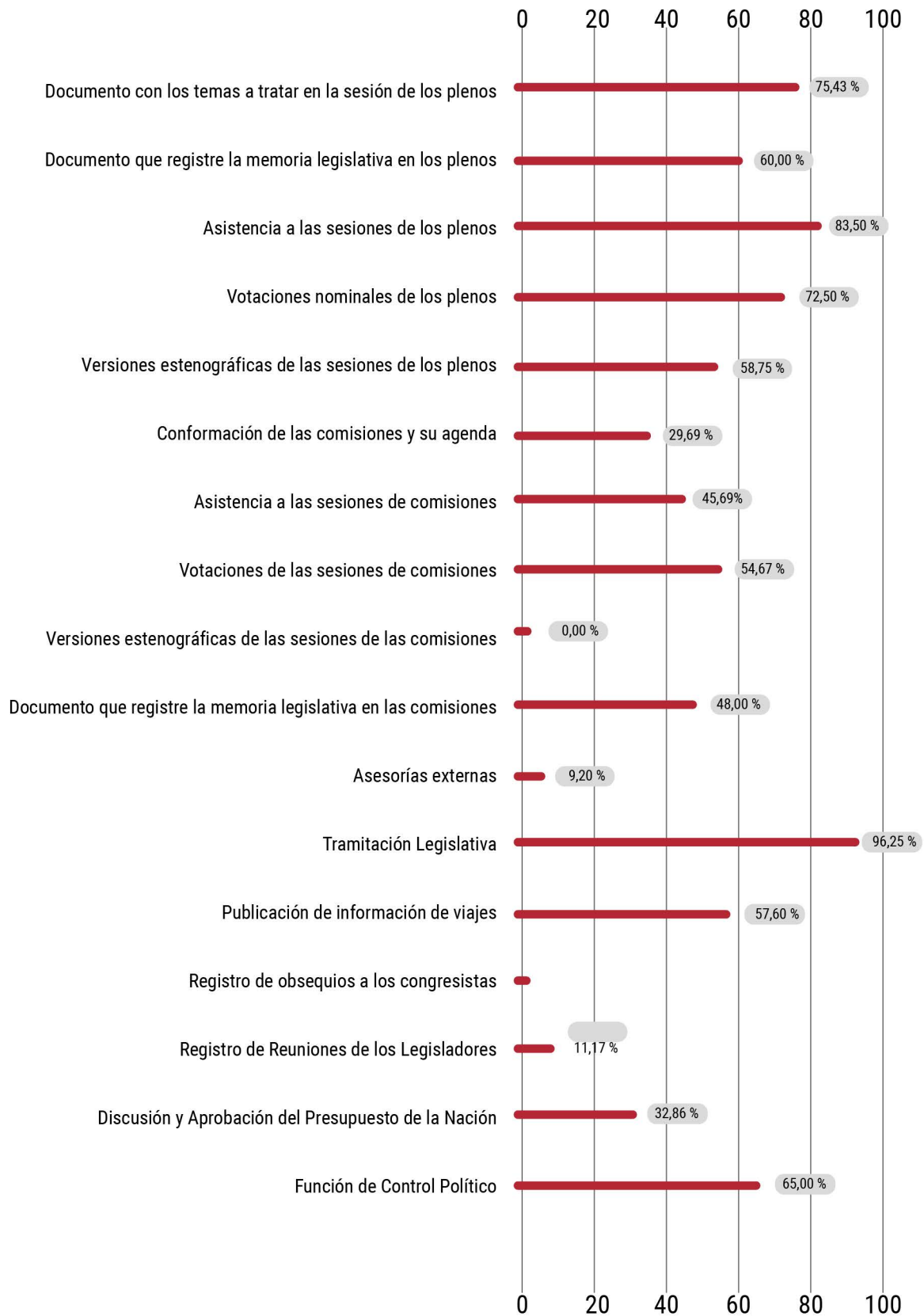


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



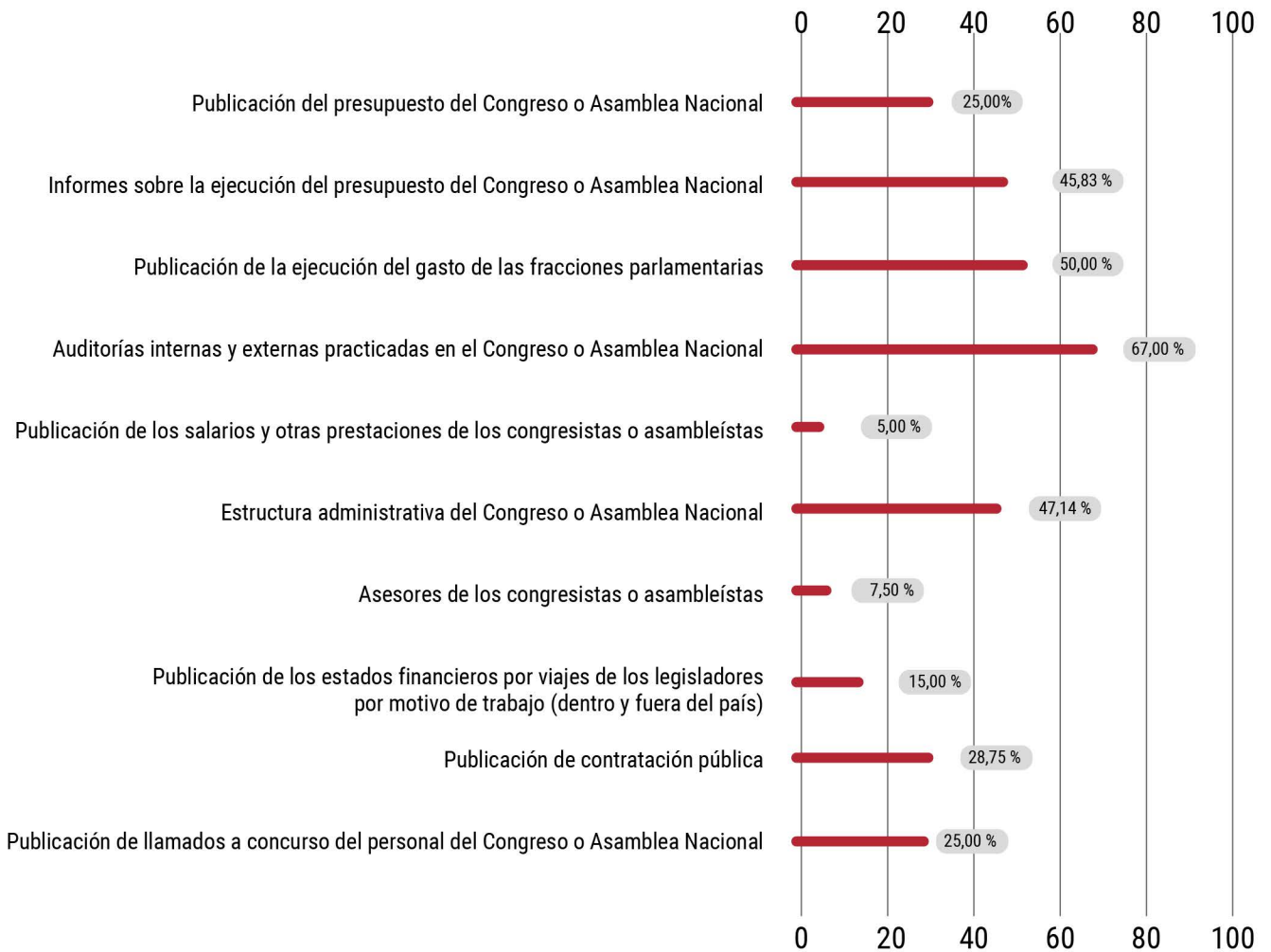


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



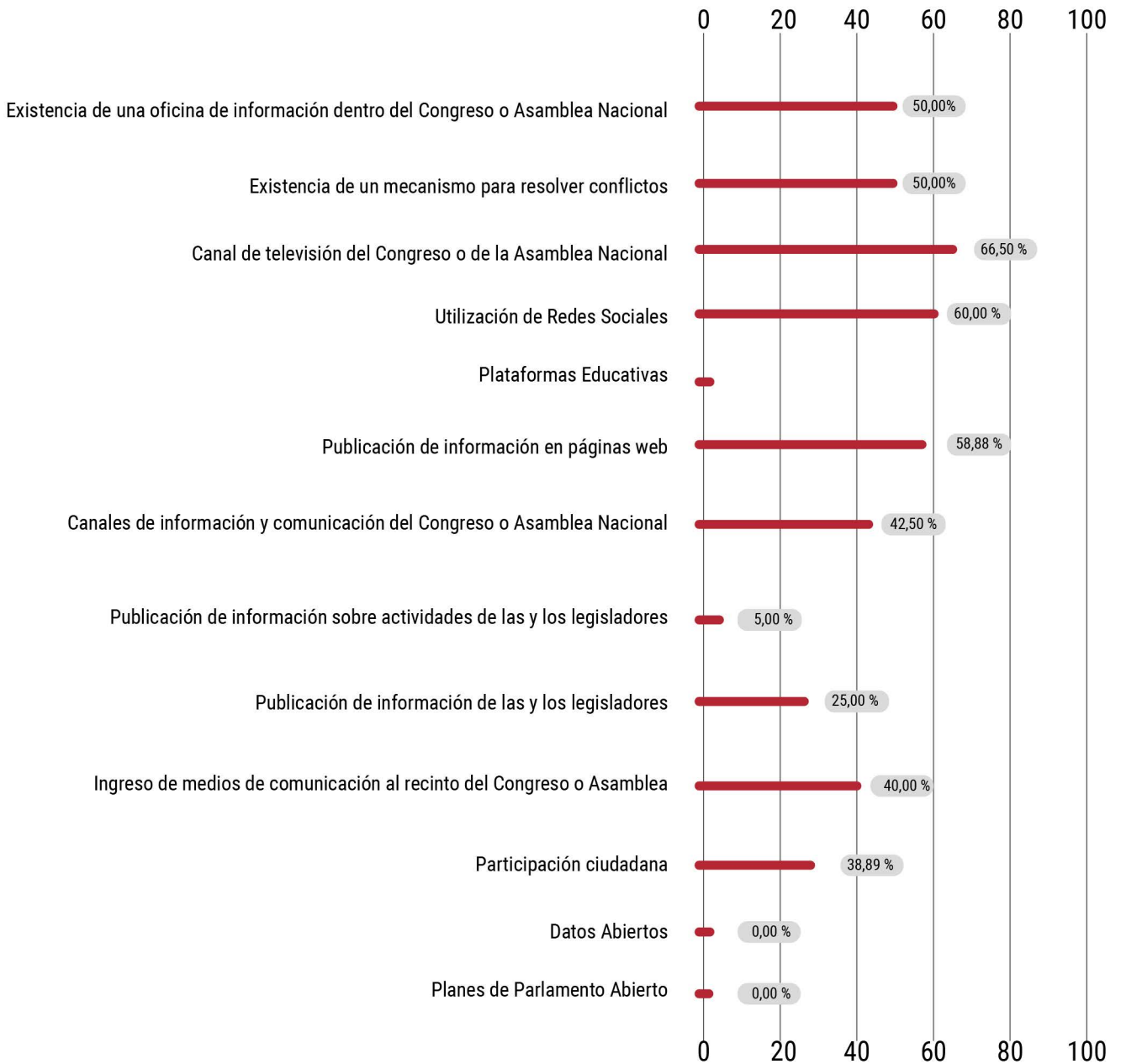


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





HONDURAS





HONDURAS +INFO

Puntaje total:
23,59%

Nombre del Parlamento	Congreso Nacional de la República de Honduras
Cámara	Cámara de Diputados
Renovación de la Cámara	Cada cuatro años
Composición	128 diputados propietarios y 128 diputados suplentes
N° de mujeres	35
Duración del mandato	4 años
Reelección	Indefinida
Principio de Elección	Elección Directa, con un sistema de cociente electoral.
Ley de cupo o paridad de género s/c	Ley Electoral de Honduras artículo 73
Duración del período ordinario de sesiones	Del veinticinco de enero de cada año y al treinta y uno de octubre del mismo año
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	29
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Ley Orgánica del Congreso Nacional, Reglamento Interior del Congreso Nacional
Página web del Parlamento/ Cámara	https://congresonacional.hn/

Normatividad (22,58%)



→ Problemática 1

El Congreso Nacional de Honduras no cuenta con una Ley específicamente sobre la transparencia y acceso a la información pública. Si bien el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece criterios adicionales que debe publicar el Congreso Nacional, no existe normativa alguna respecto a temas puntuales como la publicación de la asistencia de los y las diputadas del Congreso Nacional o la publicación del ciclo de creación de un proyecto de Ley. Tampoco existe normativa que regule la calidad de información que es publicada y enviada a través de solicitudes de información ni normativa nacional referente a la adopción del parlamento abierto o de datos abiertos.

Al no tener una normativa específica sobre transparencia y acceso a la información pública, el Congreso Nacional no es capaz de publicar datos específicos sobre la función del mismo, apegándose nada más a las generalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y obviando temas de suma relevancia como la asistencia de los y las diputadas del Congreso Nacional. Adicionalmente, la información que se publica no cuenta con la calidad esperada como para poder ser reutilizada.

La transparencia y acceso a la información en el Congreso Nacional es de vital importancia para un correcto funcionamiento del poder legislativo. En ese sentido, el Congreso Nacional debe contar con una regulación específica orientada a la publicación de información, que si bien puede estar integrada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe considerar aspectos característicos del Congreso Nacional. Debe también adoptar en sus normativas nacionales, los principios y estándares de parlamento abierto.

→ Problemática 2

El Congreso Nacional no tiene normativa sobre la participación ciudadana ni cuenta con una ley que establezca la obligación del Congreso Nacional de consultar con la ciudadanía las reformas, nuevos proyectos de ley o derogaciones que se pretenden realizar. Adicionalmente, no se evidencian políticas de participación y equidad de género o de grupos vulnerables. El Congreso Nacional no cuenta con participación ciudadana en su labor legislativa al no existir una normativa referente al tema, por lo que las funciones legislativas del Congreso Nacional no cuentan con la opinión y aprobación del pueblo, reflejando manos legitimidad y aceptación.

El Congreso Nacional debe entonces utilizar mecanismos de participación que permitan que la ciudadanía conozca y opine respecto a los proyectos de ley que se están tramitando. En el caso del Congreso de Costa Rica, la sección "Trámite de la ley y control político" incluye información del estado en que se encuentra un proyecto de ley, permite consultar el texto de las leyes, seguir el trabajo de las y los diputados en las comisiones y los informes de su labor.

→ Problemática 3

No existe reglamentación sobre el cabildeo o Lobby que pueden realizar las y los diputados y diputadas del Congreso Nacional. Por otro lado, si bien existe en la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos la obligación de presentar declaraciones por parte de ellos y las Congresistas del Congreso Nacional, estas

no son públicas, por lo que no se conocen con exactitud los datos de los congresistas ni de sus familiares, limitando el escrutinio público y la prevención de actos de corrupción. Es importante que se regulen las acciones de cabildeo o lobby así como la publicación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los y las Congresistas con la finalidad de prevenir los actos de corrupción que se pueden propiciar desde el poder legislativo.

Es necesario entonces que se establezcan normativas encaminadas a reglamentar el cabildeo o Lobby, así como la publicación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las y los diputados y diputadas del Congreso Nacional. Tal es el caso de Chile, por ejemplo, con la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su reglamento. Tanto los parlamentarios como las autoridades y funcionarios de la Corporación deben efectuar la Declaración de Intereses y Patrimonio. Ya se había hecho esta sugerencia en la anterior medición del ILTL en 2020.

Labor del Congreso (21,18%)



→ Problemática 1

El Congreso Nacional no tiene un registro público de los temas a tratar en las sesiones ordinarias del Congreso, y las convocatorias a las sesiones ordinarias no están acompañadas de una agenda u orden del día. La única manera de conocer la agenda a desarrollarse en las sesiones del Congreso Nacional es estar presente en las sesiones ordinarias, ya sea en el edificio del Congreso o a través de las transmisiones en vivo de las mismas sesiones. Sin embargo, el Congreso tampoco deja un registro de los temas tratados en las sesiones anteriores, por lo que no se tienen datos de estas. Lo mismo sucede con la asistencia de las y los diputados y diputadas al Congreso Nacional, no existiendo registros de las mismas.

Es importante que esto se resuelva ya que conocer los temas que se tratarán en las sesiones ordinarias del Congreso permite a las y los diputados y las diputadas estar preparados académicamente para discutir sobre el tema que se estará discutiendo. Adicionalmente, a la ciudadanía le permite estar pendiente de temas trascendentales tratados en el Congreso. Tener un registro de los temas tratados brinda mayor respaldo al Congreso Nacional de sus actuaciones. El Congreso Nacional debería llevar un registro de las agendas de cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se desarrollan en el Congreso Nacional, las cuales debieran ser publicadas junto con las convocatorias que se realizan para sesionar. El Congreso de la República de Colombia, por ejemplo, tiene un registro de las sesiones que se llevaron a cabo y adjunto el archivo de agenda que se desarrolló.

→ Problemática 2

Las comisiones del Congreso Nacional, únicamente están obligadas a rendir un informe semestral a la Junta Directiva del Congreso Nacional, el cual no se ha realizado durante el 2022 y 2023. Sin embargo, esta información no es publicada por el Congreso Nacional. Además, no comprende el detalle de información como las agendas de las reuniones de las comisiones, la asistencia de las y los diputados a las reuniones o las votaciones de los mismos, ni se tiene un registro de los gastos que se realizan en las actividades de las comisiones.

Conocer la labor que realizan las comisiones del Congreso Nacional es de suma importancia ya que a través de estas se dictaminan los proyectos de ley, las reformas y derogaciones para proceder a la discusión y votación en el pleno

del Congreso Nacional. Por ende, conocer los datos sobre, la productividad, temas a tratar, asistencia, votaciones y gastos de las comisiones del Congreso Nacional, permitiría mayor transparencia, rendición de cuentas y así mejores resultados en el Congreso Nacional.

Para ello, las comisiones del Congreso Nacional deben apegarse a los principios de transparencia y máxima publicidad, publicando de manera anticipada los temas a tratar en las reuniones de comisiones, así como informes mensuales de su productividad, asistencia y gastos ejecutados. Por ejemplo, el Congreso de la República de Perú publica en su sitio web la agenda de las reuniones de comisiones, los acuerdos de las mismas, y sus manuales de gestión.

→ Problemática 3

La publicación de los proyectos de ley se realiza una vez aprobado el proyecto de ley, reforma o derogación. Sin embargo, el proceso de tramitación de dichos proyectos no es publicado. Adicionalmente, la publicación se realiza en una única versión y no se publica en un lenguaje inclusivo para personas con discapacidad. Tampoco se realizan versiones en un lenguaje popular o de menor tecnicismo para mayor comprensión de la ciudadanía.

Los proyectos de ley, reformas o derogaciones, suelen estar dotados de tecnicismos, atinentes a su naturaleza. Teniendo en cuenta el nivel de escolaridad de los y las hondureños, la cantidad de personas con discapacidades (por ejemplo, discapacidad visual) y la cantidad de culturas y grupos étnicos con lenguas nativas, es importante que el Congreso publique sus proyectos de ley, mociones, acuerdos, reformas y derogaciones en lenguaje sencillo e inclusivo a las diferentes capacidades de la sociedad.

Se deberían publicar tanto los proyectos de ley como el proceso de los mismos, todo esto en un lenguaje sencillo claro y al alcance de la población. Por ejemplo, la Cámara de Diputados de Brasil, dentro de la sección “Actividad Legislativa” muestra una explicación del proceso legislativo en lenguaje claro utilizando un formato audiovisual y una infografía.

Presupuesto y Gestión Administrativa (Puntaje 10,51%)



→ Problemática 1

El Congreso Nacional hace una publicación mensual de la ejecución presupuestaria, pero esta no es de manera desagregada, omitiendo datos de interés como los gastos en alimentación realizados en las reuniones del Congreso Nacional, gastos en acciones de las comisiones ordinarias y extraordinarias, entre otros.

Que se publique la ejecución presupuestaria del Congreso Nacional de manera desagregada es de utilidad para la prevención de delitos en contra de la administración pública. Esto debe resolverse, como una acción encaminada a la transparencia activa desde el poder legislativo.

Para esto la publicación debería ir detallando de la manera más específica posible cómo se realizaron los gastos dentro del Congreso, el objetivo de las acciones para las que se realizó el gasto y demás datos. La Plataforma de Información de Datos Automatizados del Congreso peruano ofrece datos sobre el avance de la ejecución del presupuesto y de la inversión pública por medio de tablas y gráficos descargables.

→ Problemática 2

No se publican los gastos ejecutados por las bancadas o grupos parlamentarios del Congreso ni se conoce cuál es el porcentaje del presupuesto del Congreso Nacional que se ejecuta en las comisiones o grupos parlamentarios. Los gastos realizados por las comisiones o grupos parlamentarios deben ser contabilizados y publicados en atención a los principios de transparencia y rendición de cuentas. Esto es relevante ya que, a través de la publicación de los gastos ejecutados, se puede medir la productividad de las comisiones y grupos parlamentarios.

Los informes de actividades de las comisiones deberían hacerse mensualmente y en ellos incluir la ejecución presupuestaria de cada comisión o grupo parlamentario, detallando el gasto, y el objetivo del mismo, entre otros ítems de relevancia. Asimismo, los informes de ejecución presupuestaria del Congreso Nacional debieran también contemplar una desagregación de sus gastos en relación a las comisiones y grupos parlamentarios.

→ Problemática 3

El Congreso Nacional, dentro de su informe de ejecución presupuestaria, únicamente establece el gasto por viáticos de manera general. Es decir, no se especifica a qué diputados o diputadas se destinaron los fondos, el objetivo y destino del viaje ni el tiempo por el cual se viajó, entre otros detalles. Es necesario que la información se brinde de manera detallada. La desagregación de los datos en concepto de viajes permitiría realizar una efectiva rendición de cuentas, que imposibilite la malversación de fondos a través de esta práctica.

En este sentido, es importante que los gastos del Congreso Nacional en viajes de las y los diputados y diputadas sean publicados de forma desagregada, indicando la mayor cantidad de detalles posibles. La Cámara de Diputados de Argentina realiza por ejemplo una publicación de los viajes por semestre, y si bien esta carece de los gastos por viaje, los detalles de estos son un buen ejemplo a tomar sumando los datos de los gastos que se realizaron.

Participación Ciudadana (35,10%)



→ Problemática 1

La página Web del Congreso Nacional se creó con la toma de posesión de los actuales diputados y diputadas. Sin embargo, desde su creación en 2022 hasta la fecha esta no ha sido actualizada, y no se tiene información oficial referente a la productividad, funciones y actividades de las y los diputados. Si bien existe un portal único de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) este responde únicamente a las generalidades establecidas por el IAIP, sin poderse publicar más datos de interés sobre la labor del Congreso Nacional. Esta página web además no cuenta con mecanismos de consulta o contacto con el Congreso Nacional, limitando la participación ciudadana.

La participación ciudadana en el Poder Legislativo es relevante en cuanto dota de legitimidad las decisiones y acciones del mismo. La posibilidad de un sitio web actualizado, accesible y con mecanismos de participación representaría un Poder Legislativo abierto a la participación ciudadana. Sería importante entonces lograr la actualización y accesibilidad del sitio web del Congreso Nacional, con mecanismos de participación y consulta.

→ Problemática 2

El Congreso Nacional no tiene canales de comunicación con la ciudadanía. Las solicitudes de información son el único mecanismo que permite un ligero contacto con el Congreso Nacional, pero la ciudadanía no puede hacer llegar sus dudas, opiniones, recomendaciones y demás a los y las Congresistas, cerrando en gran medida la participación ciudadana.

Todos los proyectos de ley que crea, reforma o deroga el Congreso Nacional afectan de una u otra manera a la ciudadanía, en especial a grupos vulnerables. En ese sentido, es necesario que el Congreso establezca canales de comunicación que permitan conocer la opinión de los grupos a los que afecta un proyecto de ley, con la intención de no generar determinaciones lesivas para la ciudadanía. Sería importante entonces avanzar en esta dirección creando dichos mecanismos de comunicación, como un sitio web en donde se puedan establecer las opiniones de la ciudadanía sobre un proyecto de ley. Por ejemplo, el Parlamento Europeo muestra en su plataforma "It's your Parliament" los registros de votación de sus miembros y grupos políticos, teniendo las y los usuarios la opción de compartir sus comentarios y emitir sus propios votos.

→ Problemática 3

Respecto a la información de los y las diputadas del Congreso Nacional, únicamente es posible conocer su partido político, departamento al que representan y su nombre. Sin embargo, con relación a la labor legislativa, no se conocen los planes de trabajo de ningún diputado o diputada, mucho menos la ejecución de los mismos. La rendición de cuentas debe exigirse no sólo al Congreso Nacional como órgano del Estado, sino a cada diputado y diputada en cuanto funcionarios/as públicos/as electos para desempeñar una labor. Tomando en cuenta que en Honduras la reelección de las y los diputados es indefinida, es necesario para futuras votaciones que la ciudadanía conozca la ejecución de los planes de trabajo de las y los diputados.

Se debería entonces profundizar la publicación de la información de las y los diputados en el marco de su labor legislativa. En esta línea, la Cámara de Diputados y Diputadas de Chile presenta en la sección "Diputadas(os)" información de contacto, funciones principales en la tramitación legislativa y una sección de transparencia, con el apoyo de un buscador.

Buenas prácticas



No se identifican buenas prácticas.

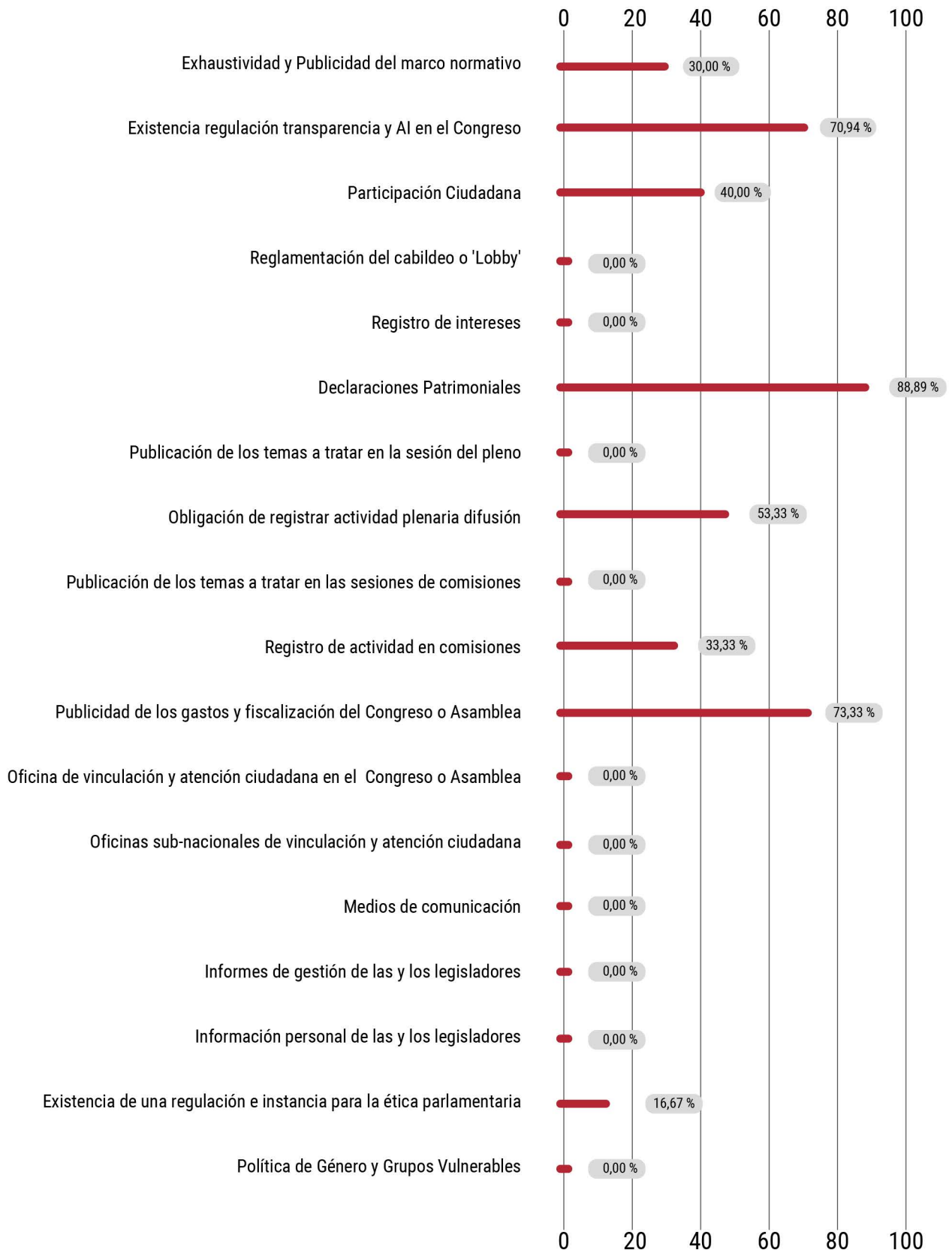


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



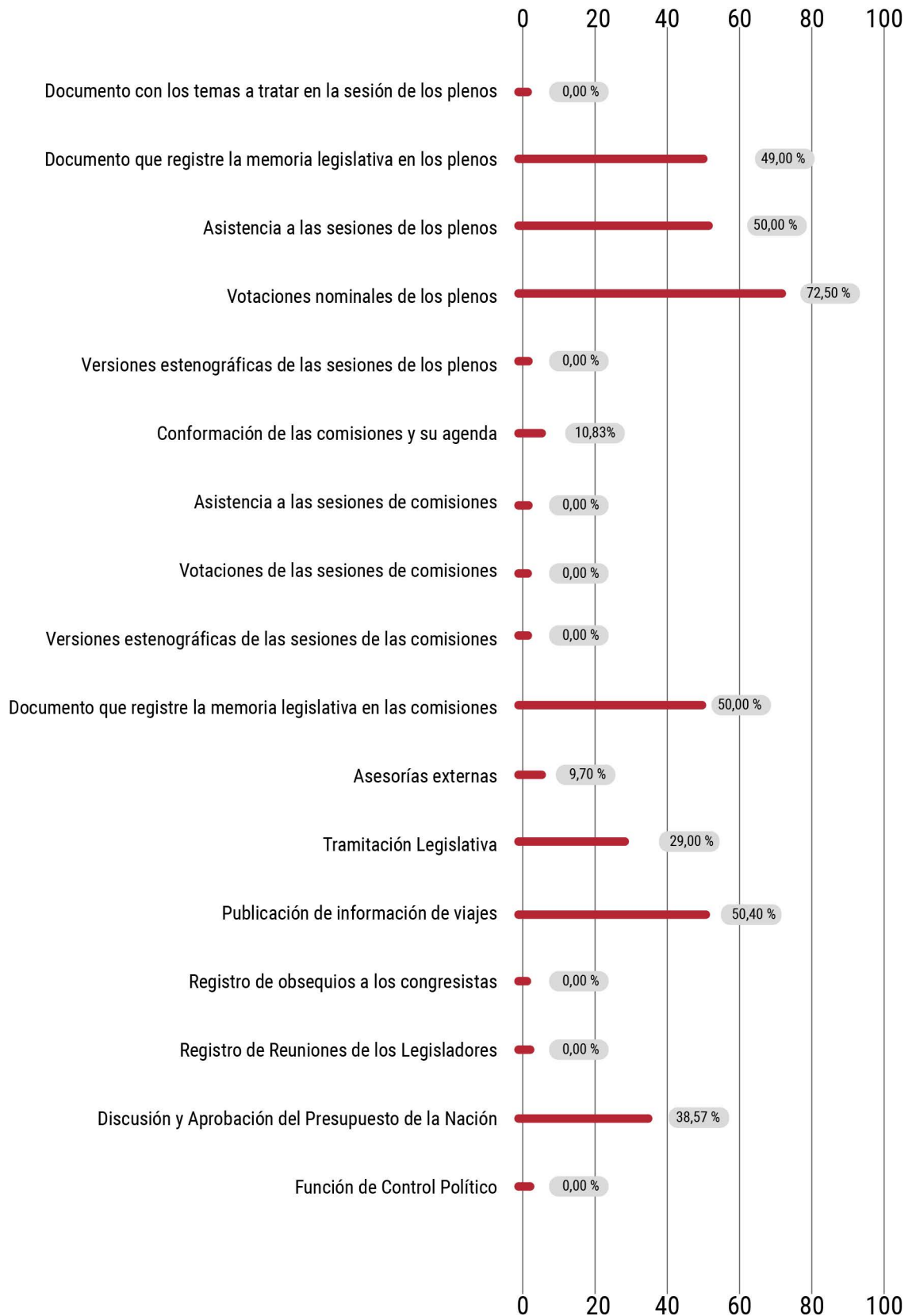


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



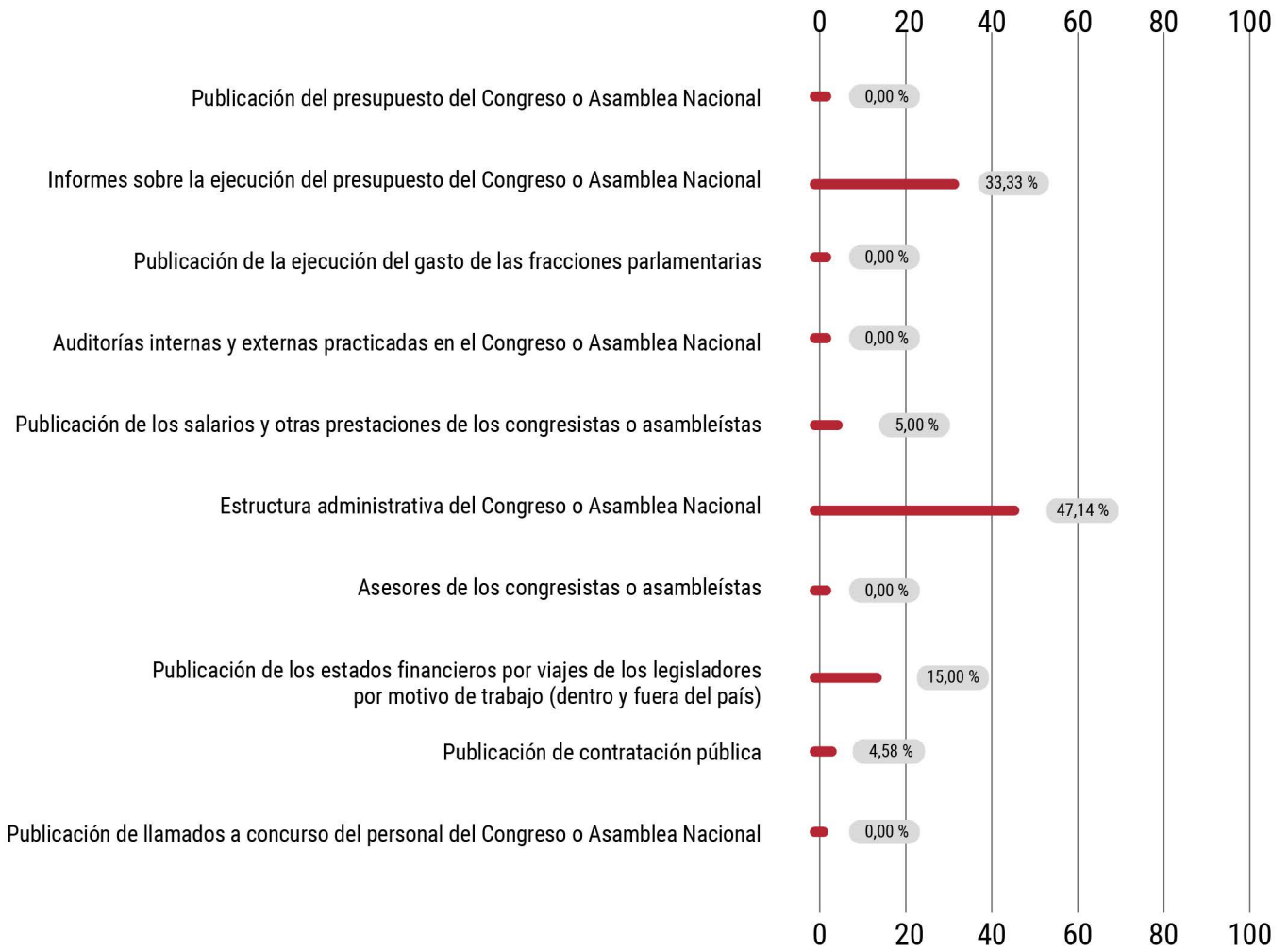


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



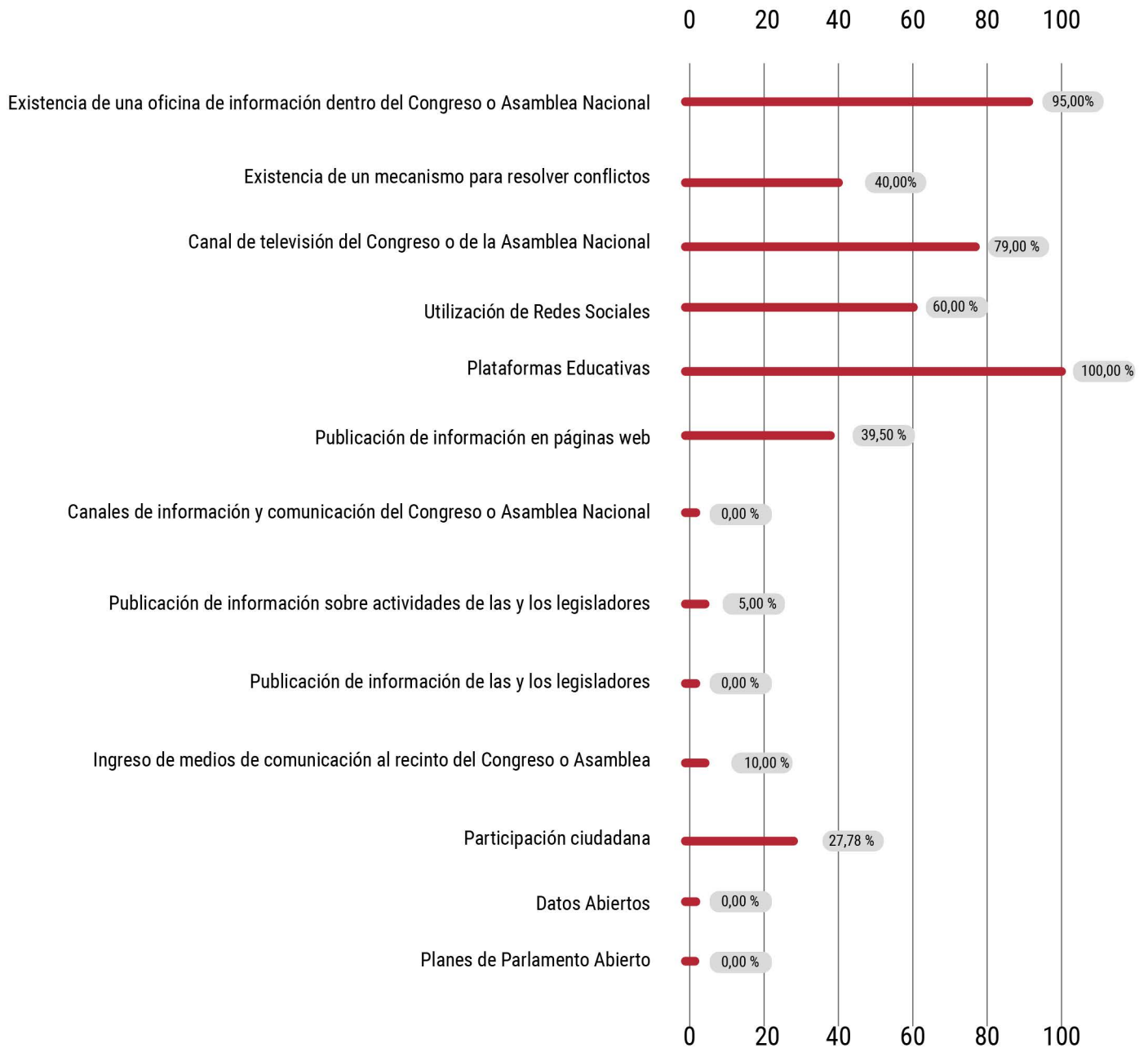


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





MÉXICO





MÉXICO +INFO

Puntaje total:
51,63%

Nombre del Parlamento	Congreso de la Unión	
	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
Cámara	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
Renovación de la Cámara	Cada 3 años	Cada 6 años
Composición	500 curules (300 de mayoría relativa; 200 de representación proporcional en 5 circunscripciones)	128 escaños (64 de mayoría relativa – 2 por cada estado; 32 de primera minoría – 1 por estado; 32 de representación proporcional en una circunscripción nacional)
N° de mujeres	250	64
Duración del mandato	3 años	6 años
Reelección	Hasta 3 veces consecutivas, sumando hasta 12 años en el cargo.	Hasta 1 vez consecutiva, sumando hasta 12 años en el cargo.
Principio de Elección	Elección por mayoría relativa (300); y representación proporcional (200) electos en 5 circunscripciones con 40 diputados en cada una.	64 de elección por mayoría relativa; 32 electos por principio de primera minoría (1 por cada entidad federativa); 32 electos por representación proporcional en una circunscripción nacional.
Ley de cupo o paridad de género s/c	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Duración del período ordinario de sesiones	Del 1° septiembre al 15 de diciembre de cada año, o hasta el 31 de diciembre en el año de renovación del titular del Poder Ejecutivo Federal; y del primero de febrero hasta el 30 de abril.	Del 1° septiembre al 15 de diciembre de cada año, o hasta el 31 de diciembre en el año de renovación del titular del Poder Ejecutivo Federal; y del primero de febrero hasta el 30 de abril.
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	58 comisiones ordinarias de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 39)	30 comisiones ordinarias de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 90)
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Reglamento de la Cámara de Diputados	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos Reglamento del Senado de la República
Página web del Parlamento/ Cámara	https://web.diputados.gob.mx	https://www.senado.gob.mx

Normatividad (38,96%)



→ Problemática 1

Se identificó la ausencia de regulación de una política de datos abiertos para el Congreso de México. Al presente no existe una normativa en ese sentido para el Poder Legislativo. La importancia de que un Congreso cuente con legislación en materia de datos abiertos radica en la promoción de la transparencia y la participación ciudadana en el proceso legislativo.

Los datos abiertos son una herramienta fundamental para fomentar la rendición de cuentas y permiten que la ciudadanía acceda de manera sencilla y comprensible a la información relacionada con la toma de decisiones legislativas. Esto no solo fortalece la confianza en las instituciones democráticas, sino que también empodera a la ciudadanía para que pueda involucrarse de manera activa en el proceso político y evaluar la gestión de los y las congresistas.

Además, la legislación en materia de datos abiertos contribuye a la eficiencia y la efectividad del Congreso. Facilita la recopilación, el análisis y el intercambio de información entre los y las congresistas, comisiones y otras instancias involucradas en la elaboración de leyes. Esto agiliza el proceso legislativo, promueve la colaboración interinstitucional y ayuda a identificar áreas de mejora en la gestión parlamentaria.

En última instancia, una legislación de datos abiertos en el Congreso impulsa la innovación y el desarrollo de políticas basadas en evidencia, lo que se traduce en un gobierno más efectivo y responsable. Es por esto que se recomienda instrumentar una regulación interna que especifique la información que será publicada en datos abiertos, incluyendo tiempos de actualización, repositorios, manuales de utilización, estándares y principios.

→ Problemática 2

Al presente no existe normativa que legisle el cabildeo en México. Si bien existe un registro de cabilderos, no existen directrices hacia la obligación de reportar las actividades, encuentros, dádivas y similares entre cabilderos y los y las congresistas o su staff. La regulación del cabildeo es de suma importancia en un sistema democrático transparente y equitativo. Esta práctica implica la influencia ejercida por grupos de interés sobre Congresistas y las y los funcionarios públicos, y su regulación es esencial para evitar el abuso de poder y garantizar que todas las voces ciudadanas tengan igualdad de oportunidades para participar en el proceso político. Sin regulaciones adecuadas, el cabildeo puede convertirse en un vehículo para intereses particulares que pueden prevalecer sobre el bien común, socavando la integridad del sistema legislativo y la confianza de la ciudadanía en sus congresistas.

Además, la regulación del cabildeo promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso político. Establecer requisitos de divulgación y registros públicos de estas actividades garantiza que la información sobre quién está tratando de influir en la toma de decisiones esté disponible para el escrutinio público. Esto permite a la ciudadanía, a los medios de comunicación y a las autoridades supervisar de cerca las interacciones entre los grupos de interés y los y las congresistas, y asegura que las decisiones legislativas se tomen de manera abierta y basada en argumentos razonados en lugar de influencias ocultas. En última instancia, la regulación del cabildeo es un pilar fundamental para mantener la integridad y la legitimidad de un sistema democrático representativo.

Por lo tanto, es necesario crear una regulación interna que determine las obligaciones de reportar y transparentar las actividades realizadas en materia de cabildeo, incluyendo encuentros, temáticas, reuniones, comidas, invitaciones y similares.

→ Problemática 3

No existe regulación que obligue a los y las congresistas a publicar las donaciones, obsequios, donaciones y dádivas recibidas. La regulación de registros públicos de obsequios, donaciones y dádivas otorgadas a Congresistas desempeña un papel crucial en el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ámbito legislativo. En primer lugar, estos registros permiten una mayor transparencia en las relaciones entre Congresistas y grupos de interés, evitando posibles conflictos de interés o influencias indebidas. Al tener un registro claro y público y qué se obsequia a los y las congresistas, se pueden identificar posibles prácticas no éticas y asegurarse de que las decisiones legislativas no estén influenciadas por intereses particulares en detrimento del bien común.

Además, la existencia de estos registros fomenta la confianza de la ciudadanía tanto en los y las congresistas como en las instituciones legislativas en general. La ciudadanía tiene derecho a saber quién está influyendo en las decisiones de sus Congresistas y si se están tomando decisiones en función de obsequios o donaciones. Al regular y mantener registros públicos de obsequios, se promueve una cultura de responsabilidad y se consolida la idea de que las y los Congresistas son responsables ante el pueblo. En última instancia, esta regulación contribuye a una democracia más sólida y a una mayor confianza en el proceso legislativo al garantizar que los intereses públicos prevalezcan sobre los intereses privados.

Para regular legalmente la existencia de registros públicos de los obsequios, donaciones y dádivas recibidas por las y los Congresistas, es fundamental que considere un diseño normativo sólido que garantice la transparencia y la rendición de cuentas. Establecer estas regulaciones en la legislación promoverá una mayor transparencia, rendición de cuentas y confianza en el proceso legislativo, garantizando que las y los Congresistas actúen en interés del público y no en beneficio de intereses privados.

Labor del Congreso (52,52%)



→ Problemática 1:

Se identifica una publicación deficiente de información de las comisiones legislativas. Los registros de la actividad de las comisiones no siempre se encuentran homologados, siendo necesario contar con información sobre asistencias, votaciones, trámite de asuntos (iniciativas turnadas e iniciativas atendidas), versiones estenográficas e informes, tanto en cuanto datos agregados de las cámaras como dentro de los microsítios de las comisiones legislativas.

La actividad legislativa de las comisiones es extremadamente importante, sin embargo la disparidad en la carga y publicación de información hacen difícil su análisis por parte de la ciudadanía. Es por ello que es importante homologar las prácticas en todas las comisiones de ambas cámaras, con el fin de contar con toda la información disponible tanto en datos agregados como desagregados por comisión. Esto se podría resolver si se generan los documentos y prácticas normativas que permitan estandarizar la publicación de información en cada una de las cámaras, y la actualización de la misma.

→ Problemática 2:

No existe un documento que registre de forma adecuada las asesorías externas contratadas por las cámaras

(Congresistas, comisiones, órganos de gobierno, etc.), incluyendo estudios, consultorías y otros trabajos utilizados para la gestión de asuntos y decisiones legislativas.

Esto es importante de resolver en cuanto los estudios, asesorías externas y consultorías utilizadas para la toma de decisiones son esenciales para comprender el funcionamiento legislativo y contar con una adecuada rendición de cuentas. De ahí que resulte esencial contar con esta información para transparentar la labor legislativa en ambas cámaras.

Para avanzar en este sentido, se recomienda generar un apartado en las páginas de obligaciones de transparencia que permitan contar con un medio para conocer sobre los distintos estudios y asesorías externas.

→ Problemática 3

No existe un registro de obsequios recibidos por los y las congresistas, sea en especie o económicos. Contar con tal registro hace parte de la rendición de cuentas, permitiendo identificar sus intereses. Se recomienda crear un apartado donde se pueda conocer sobre los obsequios recibidos. Este debiera a su vez estar acompañado de lineamientos para el debido registro de los mismos por parte de las Cámaras y su incorporación a las declaraciones de intereses de cada Congresista.

Presupuesto y Gestión Administrativa (43,90%)



→ Problemática 1

Si bien hay bastante información pública presupuestaria y de gestión disponible sobre ambas cámaras, ésta no siempre es fácil de encontrar, ni accesible o comprensible para la ciudadanía. La Cámara de Diputados tiene un micrositio para transparentar esta información e incluso una plataforma específica sobre las contrataciones, mientras que en el Senado hay un micrositio que te redirecciona a la Plataforma Nacional de Transparencia, un portal nacional que concentra información de todas las instituciones mexicanas y donde no en todos los casos es posible descargar la información del Senado, pese a que esta función está activada.

Al ser la presentación actual de la información de difícil acceso y comprensión por parte de la ciudadanía, se desincentiva su involucramiento y participación. La accesibilidad documental de la información presupuestal y de administración del Congreso es esencial para garantizar la transparencia y la responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. El presupuesto del Congreso proviene de las y los contribuyentes y su correcta asignación y utilización son fundamentales para el funcionamiento eficiente de las instituciones democráticas. Proporcionar acceso público a información detallada sobre cómo se gasta el dinero en el Congreso permite que la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil ejerzan una vigilancia activa, identifiquen malversaciones de fondos y evalúen si se están asignando recursos de manera acorde a las necesidades legislativas y a los intereses de la población.

Además, la transparencia en la gestión administrativa del Congreso promueve la confianza en las instituciones democráticas y refuerza la legitimidad de las y los Congresistas electos. Al proporcionar fácil acceso a información sobre contrataciones, gastos operativos, políticas de recursos humanos y otros aspectos administrativos, se establece

un entorno de responsabilidad y se previene la opacidad en la toma de decisiones internas. Esto no solo reduce el riesgo de prácticas corruptas, sino que también fortalece la percepción de que el Congreso actúa en beneficio de la ciudadanía en lugar de intereses particulares.

En última instancia, la accesibilidad documental de la información presupuestal y de administración del Congreso es un componente esencial de una democracia sólida y transparente. Existen avances en la Cámara de Diputados, como el hecho de que se transparente el presupuesto desagregado de las fracciones parlamentarias o que exista un micrositio específico para transparentar información. Sugerimos entonces que el Senado adopte o replique estos avances incorporados por Diputados.

→ Problemática 2

No se cuenta con estadísticas del funcionamiento interno de las cámaras desagregados por género (personal, remuneraciones, cargos, etc). Si no podemos conocer la información legislativa desagregada por género no sabemos cómo se están cerrando las brechas de desigualdad dentro del Poder Legislativo, ni la participación de las mujeres en la toma de decisiones y órganos relevantes dentro del legislativo. Cerrar las brechas de género y fomentar la igualdad de género dentro del poder legislativo es un imperativo democrático y social ineludible.

La representación equitativa de mujeres y hombres dentro de todos los órganos y funcionamiento interno del legislativo es esencial para que las políticas y leyes reflejen las diversas perspectivas y necesidades de toda la sociedad. Sin una representación adecuada en todos los órganos y funcionamiento interno del legislativo, existe un riesgo de que las voces y preocupaciones de la mitad de la población sean subrepresentadas o pasadas por alto, lo que socava la legitimidad y eficacia de las decisiones tomadas en el Congreso.

Además, se trata de un pilar fundamental para promover la justicia y la equidad en todas las esferas de la sociedad. Esto implica abordar la discriminación y la desigualdad de género en todas las áreas, incluyendo el acceso a oportunidades de liderazgo y toma de decisiones. Al cerrar las brechas de género en el ámbito legislativo, se envía un mensaje poderoso de que todas las personas, independientemente de su género, tienen el derecho y la capacidad de participar plenamente en la vida política y en la formulación de políticas públicas. No solo se beneficia a las mujeres, sino que se enriquece la calidad democrática al incorporar una gama completa de perspectivas y experiencias en la toma de decisiones legislativas.

Se sugiere en este sentido complementar los apartados de integración por género de ambas cámaras para contar con apartados específicos que permitan conocer la integración paritaria de las mesas directivas de las comisiones, órganos de gobierno y comités y todo otro cuerpo legislativo. También lo relativo a la integración de las comisiones.

→ Problemática 3:

La información de y las y los asesores legislativos no se publica, y sería necesario que se hiciera y de manera accesible y oportuna. Es fundamental conocer el equipo de trabajo de las y los Congresistas para que la ciudadanía pueda acercarse y contactarlos, así como conocer los perfiles y la profesionalización de las y los integrantes de la cámara.

Es crucial conocer los equipos y el personal que rodea a las y los Congresistas en el ámbito de la transparencia legislativa. Estos juegan un papel fundamental en la elaboración y ejecución de políticas públicas, ya que asesoran, investigan y facilitan el trabajo de los y las Congresistas electos. La transparencia en la composición y las funciones

de estos equipos es esencial para comprender quiénes están influyendo en el proceso de toma de decisiones y para evaluar la imparcialidad y la integridad de dicho proceso. Conocer los perfiles de los equipos legislativos permite a la sociedad civil y a la ciudadanía monitorear de cerca las relaciones con grupos de interés y garantizar que las políticas se desarrollen de manera justa y equitativa.

Además, la divulgación de información sobre estos equipos y personal de las y los Congresistas contribuye a la rendición de cuentas y a la prevención de conflictos de interés. Esto ayuda a garantizar que los recursos públicos se utilicen adecuadamente en la contratación y gestión del personal, y evita situaciones en las que las y los Congresistas puedan beneficiarse indebidamente de sus conexiones políticas. En última instancia, la transparencia en este aspecto es esencial para fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus congresistas y en el proceso democrático en general.

Existen avances en la Cámara de Diputados como el hecho de que se transparente el presupuesto desagregado de las fracciones parlamentarias o que exista un micrositio específico para transparentar información. Sugerimos que el Senado adopte o replique estos avances de Diputados.

Participación Ciudadana (61,95%)



→ Problemática 1

Al presente, el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos no cuenta con compromisos ni un Plan de Acción de Parlamento/Congreso Abierto, aún cuando se firmó en 2015 la Alianza por el Parlamento Abierto en México. No se incorporaron compromisos específicos para el Poder Legislativo en ninguno de los Planes de Acción 3° y 4° ni en ningún otro documento. La existencia de un Plan de Parlamento Abierto es esencial para fortalecer la democracia y la confianza en las instituciones legislativas. Este plan define estrategias y compromisos concretos para promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el proceso legislativo.

Al impulsar un enfoque más abierto y accesible, se fomenta la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas, permitiendo que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta en la elaboración de leyes y políticas públicas. Esto fortalece la legitimidad de las instituciones parlamentarias y garantiza que sus acciones estén alineadas con las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

Además, promueve la eficiencia y la calidad de la legislación al fomentar la consulta pública y la revisión de políticas de manera más abierta y colaborativa. Facilita así la supervisión ciudadana de las actividades parlamentarias y el monitoreo de los recursos públicos utilizados en el proceso legislativo. En última instancia, la implementación exitosa de un Plan de Parlamento Abierto consolida la transparencia y la participación ciudadana como pilares fundamentales de una democracia saludable, asegurando que las decisiones políticas sean tomadas de manera más informada, justa y equitativa.

Se sugiere crear un Plan de Acción de Parlamento Abierto, con compromisos, tiempos y organizaciones supervisoras para estar a la par de otras naciones de la región que cuentan con dichos instrumentos, como es el caso de Costa Rica y de Uruguay. Dicha sugerencia se había hecho en anteriores mediciones del ILTL.

→ Problemática 2

El Congreso debe contar con un portal actualizado de datos abiertos, que permita la reutilización y análisis de los mismos por la ciudadanía. En el caso del Senado este portal ya existe, pero no se actualiza desde el 30 de marzo, mientras que no existe en la Cámara de Diputados. Es importante que el Congreso instrumente una política de datos abiertos que permita un análisis más detallado por medio de herramientas informáticas más sofisticadas. Si bien parte de esta información se publica regularmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, ella no cuenta con una arquitectura que permita su explotación sistematizada pues la actual no lo permite.

Contar con un portal actualizado de datos abiertos del Congreso es de vital importancia para promover la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito legislativo. Este tipo de plataforma digital permite a la ciudadanía acceder de manera sencilla y oportuna a una amplia variedad de información relevante sobre el funcionamiento del Congreso, como proyectos de ley, votaciones, gastos, sesiones y debates.

Al brindar acceso abierto a estos datos, se fortalece la capacidad de la sociedad civil, los medios de comunicación y las y los investigadores para supervisar de cerca las actividades parlamentarias y evaluar el desempeño de las y los Congresistas. Esto no solo impulsa la confianza en las instituciones democráticas, sino que también estimula un mayor compromiso cívico y una participación informada en el proceso político.

Además, promueve la eficiencia y la colaboración en el ámbito legislativo y facilita la recopilación y el análisis de información, tanto para los propios Congresistas como para el público en general. Esto agiliza la toma de decisiones, permite una mejor coordinación entre las comisiones y facilita la elaboración de políticas basadas en evidencia. En última instancia, el acceso abierto a la información legislativa contribuye a una gestión más efectiva y transparente de los asuntos públicos, fortaleciendo la democracia y la calidad de la labor legislativa en su conjunto. Por lo tanto, se recomienda crear un portal de datos abiertos en el caso de la Cámara de Diputados, y propiciar una actualización mensual para el del Senado.

→ Problemática 3

Se identifica una dificultad en la accesibilidad a los recintos legislativos. El acceso ciudadano a los mismos desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la representatividad y la democracia en un país. Este acceso garantiza una mayor transparencia en el proceso legislativo, lo que a su vez fomenta la confianza de la ciudadanía en sus representantes. Cuando la ciudadanía puede presenciar directamente las discusiones y votaciones en el Congreso y reunirse con representantes, se elimina la percepción de secretismo y opacidad en la toma de decisiones políticas. Esto crea un ambiente de rendición de cuentas y permite a la ciudadanía evaluar el desempeño de sus Congresistas de manera más precisa, lo que influye en sus decisiones durante las elecciones.

Adicionalmente, el acceso a éstos promueve la participación activa de la sociedad en la formulación de políticas públicas. Cuando la ciudadanía puede observar de cerca el trabajo legislativo, se les brinda la oportunidad de comprender mejor los desafíos y dilemas que enfrentan los representantes, lo que a su vez fomenta un diálogo constructivo entre la ciudadanía y los y las Congresistas. Este diálogo enriquece la toma de decisiones, asegura que las políticas reflejen las necesidades y deseos reales de la población, y fortalece la legitimidad de las instituciones democráticas en su conjunto. En resumen, el acceso ciudadano a los recintos legislativos es un pilar esencial para una democracia vibrante y representativa, donde el gobierno es verdaderamente del pueblo y para el pueblo.

Se recomienda por lo tanto promover el acceso abierto a los recintos legislativos tanto de la Cámara de Diputados como del Senado de la República, con el objetivo de empoderar a la ciudadanía y transformar estos espacios en lugares

públicos. Este enfoque toma inspiración de otras democracias representativas donde los edificios parlamentarios se han convertido en destinos turísticos accesibles al público en general. En dichos sistemas, se logra un equilibrio efectivo entre permitir la entrada y salida libre de las personas y mantener altos estándares de seguridad tanto para las instalaciones como para sus ocupantes.

Buenas Prácticas



El portal del Senado de la República cuenta con un portal de datos abiertos en el cual de forma proactiva se publica información sobre la Integración de las Senadoras y Senadores en los Grupos Parlamentarios, datos básicos de los órganos técnicos encargados del análisis de los asuntos que se les turnan, las iniciativas que presentan ante cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación; las minutas, que contienen el proyecto de ley o decreto aprobado por la cámara de origen y sometido a consideración de la cámara revisora para su discusión y probable aprobación; las proposiciones presentadas por las y los Congresistas y los instrumentos internacionales y legislación aprobada.

La implementación de buenas prácticas en datos abiertos en el Senado de la República es de suma relevancia en el contexto de la transparencia legislativa y el fortalecimiento democrático. Los datos abiertos se refieren a la publicación de información en formatos accesibles y reutilizables, lo que permite que la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil accedan y analicen de manera efectiva la información relacionada con el Senado y su trabajo legislativo. Esto tiene varias implicaciones cruciales:

En primer lugar, la adopción de buenas prácticas en datos abiertos promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el Senado, al hacer que la información legislativa sea accesible y comprensible para todos. Esto garantiza que la ciudadanía pueda supervisar de cerca las actividades parlamentarias, desde el proceso de toma de decisiones hasta el uso de recursos públicos. Asimismo, facilita el monitoreo de los y las congresistas y sus acciones, lo que es esencial para mantener la confianza en las instituciones democráticas.

Además, la disponibilidad de datos abiertos en el Senado fomenta la participación ciudadana y la colaboración en la formulación de políticas públicas. Los datos accesibles permiten que la sociedad civil y la ciudadanía se involucre activamente en el proceso legislativo, aportando su expertise y opiniones, y contribuyendo así a una toma de decisiones más informada y representativa. En resumen, las buenas prácticas en datos abiertos en el Senado de la República son esenciales para fortalecer la democracia, empoderar a la ciudadanía y asegurar un gobierno más transparente y receptivo a las necesidades de la población.

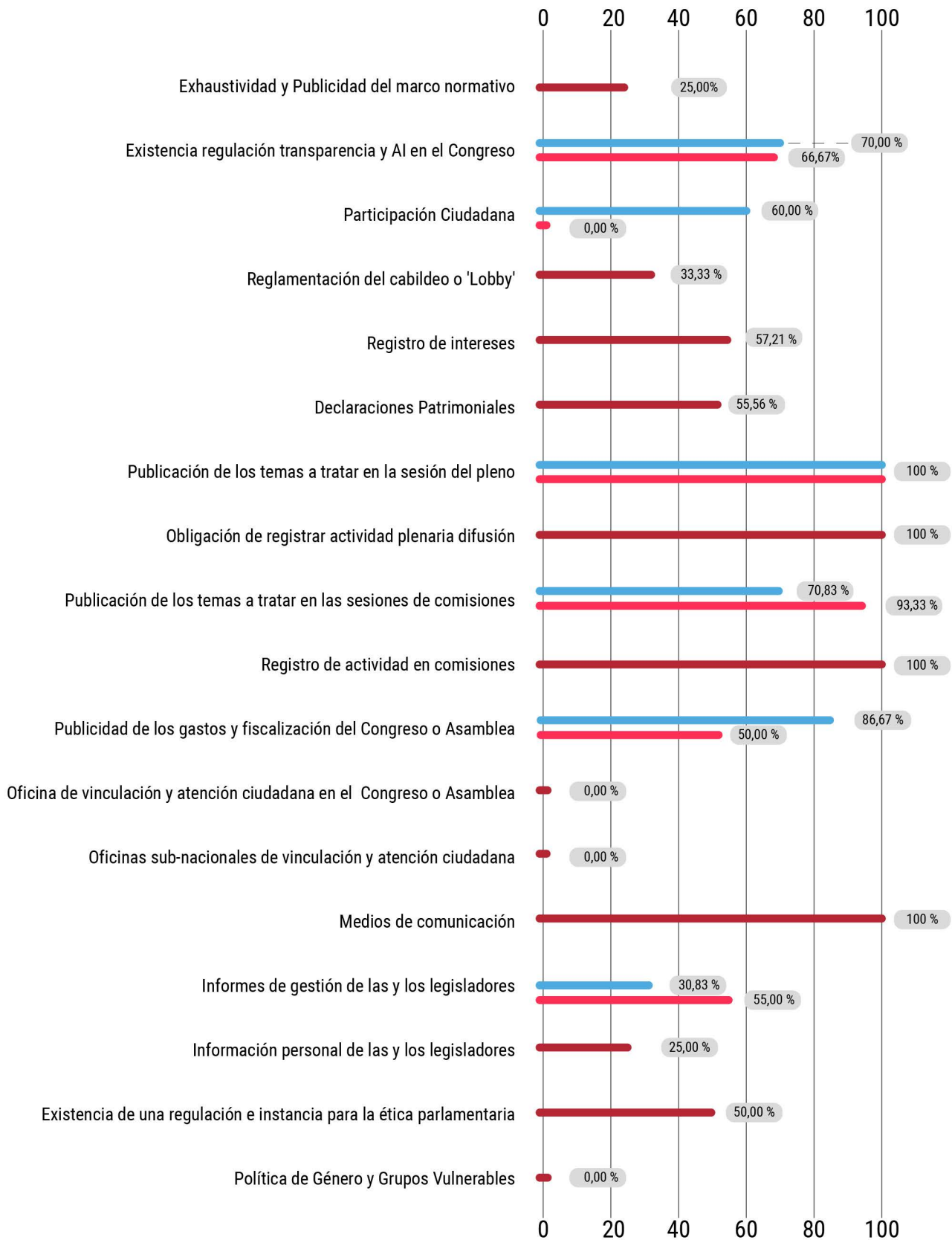


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



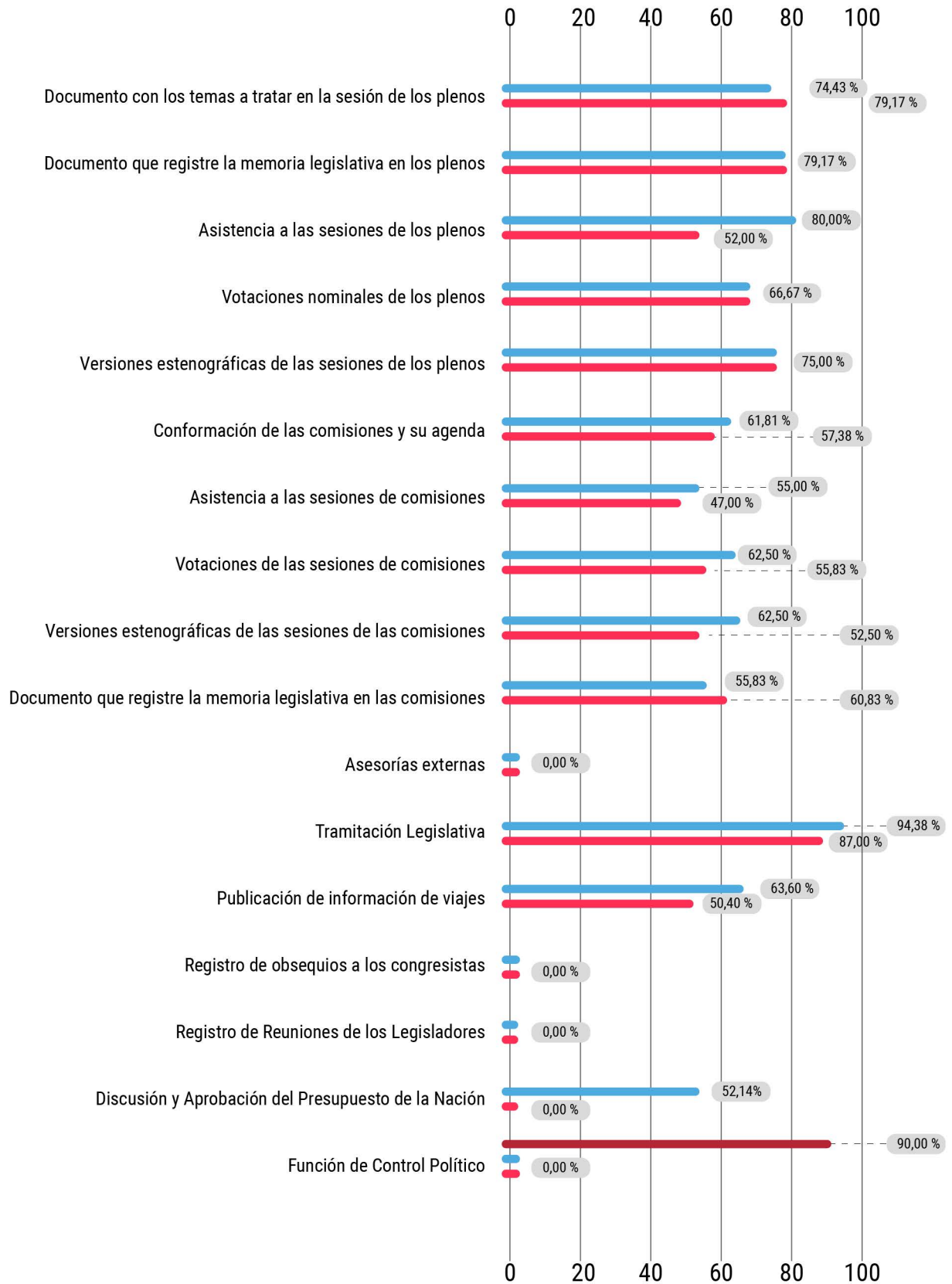


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



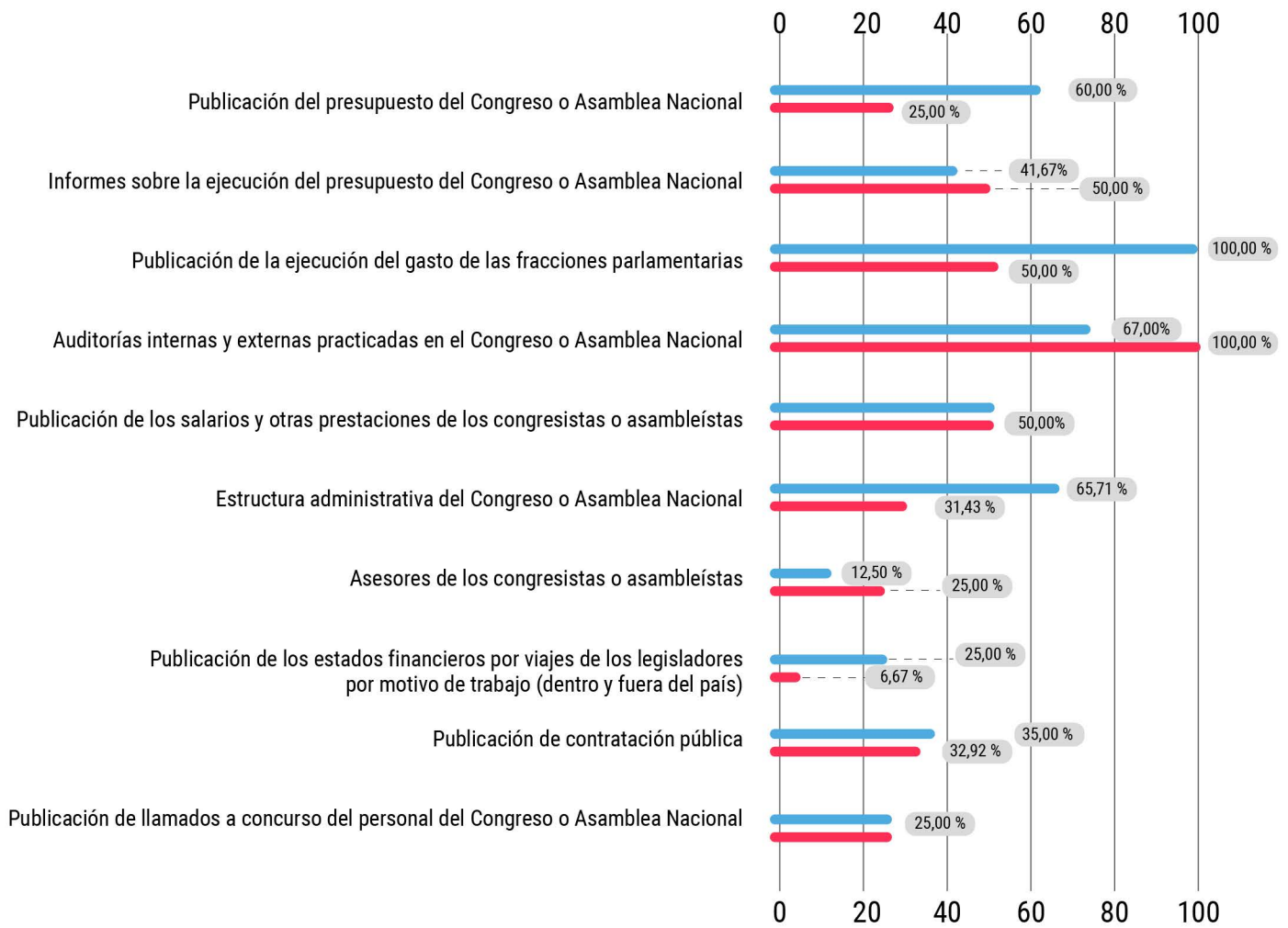


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



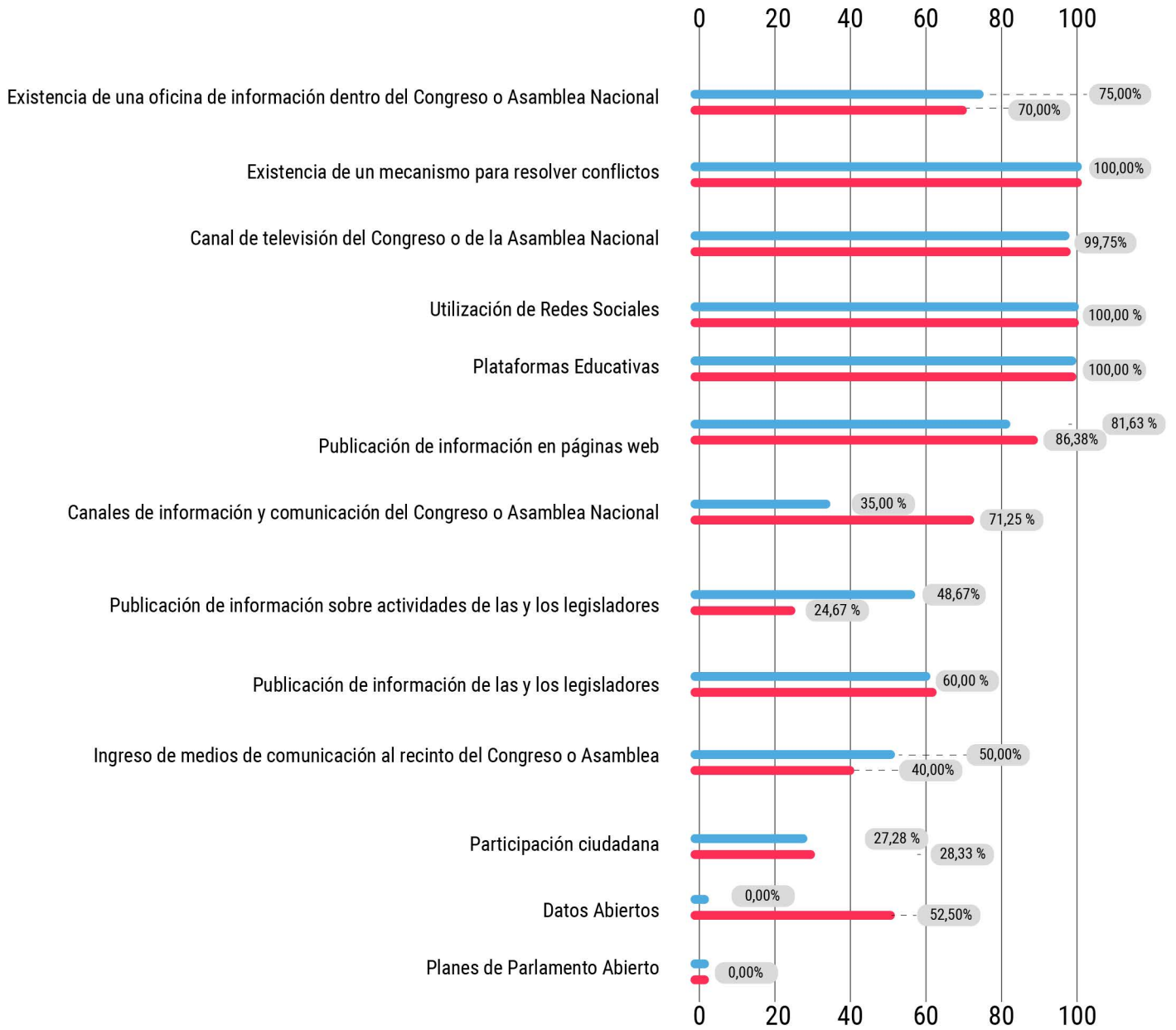


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





PANAMÁ





PANAMÁ +INFO

Puntaje total:
38,93%

Nombre del Parlamento	Asamblea Nacional de Panamá
Cámara	Asamblea de Diputados
Renovación de la Cámara	Todos son escogidos en una sola elección por un periodo de 5 años sin renovaciones hasta agotar el periodo
Composición	71 diputados (1 por cada 40.000 habitantes aproximadamente) (Se eligen de entre 39 circuitos electorales uninominales y plurinominales)
N° de mujeres	16
Duración del mandato	5 años
Reelección	Indefinida
Principio de Elección	Representación proporcional por Sistema D'Hondt
Ley de cupo o paridad de género s/c	Código Electoral
Duración del período ordinario de sesiones	Del 1° de julio al 31 de octubre y del 1° de enero al 30 de abril
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	15
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Ley 49 de 1984 y modificatorias
Página web del Parlamento/ Cámara	https://www.asamblea.gob.pa

Normatividad

(55,25%)



→ Problemática 1

No existe ninguna regulación de carácter legal que obligue a los y las diputadas de la Asamblea Nacional a proporcionar información sobre los gastos en que incurren y las actividades que realizan en el desempeño del cargo. Los informes de gestión indican a la ciudadanía en que ha estado trabajando su diputado o diputada, permiten identificar el uso del tiempo y de los recursos asignados a este e identificar su rendimiento en algunos aspectos importantes dentro de la actividad parlamentaria. Al carecer de estos datos la ciudadanía panameña rara vez tiene conocimiento apropiado del trabajo de sus diputados y diputadas, y se le imposibilita dar seguimiento a las solicitudes hechas a este como representación de una fracción de la población ante el Congreso. Esto diluye la capacidad ciudadana de fiscalización que permitiría orientar al diputado o diputada a manifestarse a favor o en contra de ciertas políticas que interesan a la sociedad.

Por lo tanto, es necesario el desarrollo de normas a nivel legal y constitucional que obliguen a las y los diputados a realizar una rendición de cuentas a la ciudadanía de manera satisfactoria, incluyendo parámetros de publicación tales como forma y término para entregar dicha información, así como sanciones considerables para aquellos que no cumplan con este requerimiento. Puede servir de ejemplo la Ley Mexicana de Transparencia del Distrito Federal que establece obligaciones específicas en la rendición de cuentas del Parlamento. La Asamblea Nacional no ha implementado ningún instrumento legal para cambiar en alguna medida el nulo puntaje que obtiene en este campo, tal como se evidencia en las mediciones del ILTL de 2016 y 2020.

→ Problemática 2

La actual legislación sobre declaración patrimonial de la Asamblea Nacional está desfasada en exceso y carece de los requisitos mínimos para ser considerada un instrumento de transparencia. En general, las y los diputados de la Asamblea Nacional no están obligados a hacer declaración patrimonial al iniciar o finalizar sus respectivos periodos. En el ámbito legislativo esta obligación sólo existe para el presidente o para las y los funcionarios de manejo. Sin una reforma apropiada a la Ley, los documentos que hoy conocemos como declaraciones patrimoniales carecen de eficacia como instrumento de fiscalización ciudadana.

Se requiere entonces reformar la Ley 59 de 1999 para obligar a las y los diputados a presentar esta declaración mientras desempeñan el cargo. Además, es necesario incluir normas de transparencia que incluyan instrumentos para una adecuada veeduría ciudadana de los datos que estos documentos consignan y actualizar los tipos de bienes que deben ser declarados (tangibles e intangibles, activos y pasivos) incluyendo su valor y extendiendo la obligación a cónyuges y familiares directos de los obligados. Es necesario establecer sanciones cónsonas con la importancia de los cargos que se desempeñan. La Asamblea Nacional no ha hecho ninguna reforma en materia de declaraciones patrimoniales, por lo que al igual que en la medición de 2020 el puntaje continúa siendo uno de los más bajos.

→ Problemática 3

La Asamblea Nacional no cuenta en la actualidad con canales apropiados para atender los múltiples aspectos de una participación ciudadana integral, resultando esto en múltiples áreas de opacidad en la labor legislativa. Dentro

de la Asamblea Nacional no existe una normativa que exija la consulta ciudadana para la formulación y aprobación de proyectos de ley, resultando esto en que la posibilidad de participar depende por completo del criterio de las y los diputados. Igualmente, al no existir los canales adecuados para la participación no se tiene control de lo que ocurre con las propuestas que la ciudadanía aporta dentro de los pocos espacios de participación existentes. Sin estos mecanismos, muchas leyes de importancia fundamental pueden ser aprobadas sin consultar en ningún momento la voluntad popular.

Para corregir esta situación, la Asamblea Nacional puede en primer lugar hacer uso de su facultad para reglamentar aspectos propios sobre su funcionamiento y expedir y publicar normativas complementarias sobre la gestión y organización de las consultas y diversas solicitudes ciudadanas, identificando para ello a las autoridades competentes para atender las mismas. La Asamblea debiera al mismo tiempo que reglamenta esta cuestión difundir al público información sobre la manera en la que se realizarían estas consultas, estableciendo reglas claras para las y los diputados y la ciudadanía que permita un intercambio respetuoso y constructivo entre ambas partes.

También se podrían establecer espacios de participación que abarquen entornos digitales mediante el uso de nuevas tecnologías, de manera que las personas con discapacidades o áreas remotas puedan participar también de las consultas. En la medición de 2020 ya se había advertido que no existía normativa que obligara a las y los diputados a consultar las políticas públicas que proponen. Esta situación se mantiene vigente en la actualidad sin perspectiva de cambio.

Labor del Congreso (47,91%)



→ Problemática 1

La Asamblea Nacional no contempla la participación ciudadana dentro de la aprobación del presupuesto ni durante la asignación de partidas adicionales, lo que trae como resultado que la ciudadanía esté completamente excluida respecto a la gestión del patrimonio público. La gestión que hace la Asamblea Nacional como organismo de representatividad respecto al presupuesto de la nación es precaria.

No existen mecanismos necesarios para consultar nada relacionado con el presupuesto a la ciudadanía que supuestamente vería beneficiada con las asignaciones presupuestarias para determinadas instituciones. Tampoco existen guías que indiquen a la ciudadanía cómo funciona la aprobación presupuestaria en la Asamblea, y los informes de gestión de la comisión de credenciales o sus memorias no son de carácter público. En consecuencia, la ciudadanía está poco informada y preparada para exigir una mejor administración presupuestaria de la nación.

Se recomienda, por lo tanto, implementar una política de apertura presupuestaria a la ciudadanía que la eduque para comprender el funcionamiento de la comisión, y que le permita opinar y proponer observaciones respecto a la aprobación de determinados fondos, así como reportar de manera pública y continua información sobre la asignación de fondos realizada en la comisión. Se recomienda que esta política incluya la participación inclusive antes de su llegada a la Asamblea Nacional, integrando al Ministerio de Economía y Finanzas y a las instituciones que soliciten fondos dentro de este esquema.

Se podría también adecuar dentro de la web de la Asamblea Nacional un espacio de carácter informativo que brinde información a la ciudadanía sobre el estado de la aprobación del presupuesto nacional, con información sobre vistas presupuestarios pre-aprobación y traslados de partidas posteriores a la aprobación. Además, se recomienda que se

comparta la información técnica utilizada en las comisiones para determinar el presupuesto general del Estado. Se había mencionado en la medición de 2020 una recomendación similar respecto a la participación ciudadana en la aprobación del presupuesto que tiene lugar en la Asamblea Nacional.

→ Problemática 2

La Asamblea Nacional, ante la inoperatividad de la legislación existente sobre cabildeo o lobby, no lleva control ni registro de las reuniones de los y las diputadas con terceros que puedan influir en la toma de decisiones dentro del parlamento. El cabildeo o lobby es importante dentro de la Asamblea Nacional porque permite a terceros actores influir en la toma de decisiones de las políticas públicas de importancia para el país tales como las relacionadas con medicamentos, energía, recursos minerales y las políticas económicas en general. Al no llevar registro de este tipo de reuniones, no es posible para la ciudadanía conocer el grado de la influencia que tienen estos sectores dentro del órgano legislativo

Se recomienda entonces a la Asamblea Nacional actualizar su reglamentación sobre cabildeo dentro del recinto parlamentario, a la vez que se registra todo tipo de actividad de promoción o de presión, como reuniones y la entrega de obsequios, sea por parte de representantes de países extranjeros o de miembros de sectores económicos con intereses particulares en propuestas de leyes que podrían beneficiarlos. Se recomienda regular el cabildeo de forma tal que sea posible conocer a los intermediarios que juegan este rol, que estén registrados y desempeñen su papel con reglas claras, y adicionalmente, que su información sea accesible a la ciudadanía. Esta misma debilidad ya había sido señalada previamente en la medición del ILTL del año 2020.

→ Problemática 3

El documento que contiene información sobre lo que se va a tratar en el pleno de la Asamblea Nacional es de vital importancia para poder dar seguimiento a los temas fundamentales que allí se discuten. Si bien el puntaje obtenido en este indicador fue bastante alto, las deficiencias que se pudieron señalar son de especial relevancia para efectos de la participación ciudadana en términos generales, y afectan directamente la evaluación de otros indicadores.

El orden del día que publica la Asamblea Nacional no circula con suficiente tiempo de anticipación, por lo que en la práctica muchas veces no es posible para la ciudadanía tener certeza de lo que se va a tratar sino hasta una vez iniciada la sesión. Adicionalmente, el orden del día solo incluye los proyectos de Ley pendientes de debate, pero no describe todas las posibles interacciones que pueden ocurrir en la sesión como las cortesías de sala, los cuestionamientos, la presentación de nuevas propuestas de leyes, entre otras.

En suma, todo esto limita el margen de la ciudadanía para movilizarse y atender el desarrollo de los debates. Si bien existe un margen de cumplimiento a nivel documental, existe un margen importante de mejora respecto a la metodología con que se publica el documento con los temas a tratar en los plenos de la Asamblea Nacional.

Se propone por lo tanto que el orden del día sea publicado con 48 a 72 horas de anticipación junto a una agenda más detallada de lo que será tratado en la sesión plenaria, de manera que se permita a la ciudadanía prepararse para participar del debate, ya sea remitiendo opiniones o solicitudes a sus diputados y diputadas o bien movilizándose a lugares apropiados para poder dar seguimiento oportuno al debate. Es necesario que la Asamblea Nacional expida una nueva y mejor reglamentación respecto a la forma en que se comunica el orden del día tanto dentro como fuera del parlamento.

Presupuesto y Gestión Administrativa (9,83%)



→ Problemática 1

Los informes de ejecución presupuestaria permiten a la ciudadanía dar seguimiento del uso de los dineros públicos destinados a la Asamblea Nacional. Es por lo tanto un documento fundamental para una apropiada fiscalización ciudadana.

En la actualidad, los informes de ejecución presupuestaria de la Asamblea Nacional son sumamente pobres y no se compadecen de la función de este organismo. La información compartida es exigua y en ningún caso permite determinar efectivamente cómo es que se utiliza el dinero.

La Asamblea Nacional debería desarrollar entonces un reporte de ejecución presupuestaria de manera completa y comprensible, permitiendo identificar todos los renglones de gasto con su correspondiente desagregación presupuestaria de forma detallada. Este documento debe ser también de fácil acceso. Es importante además que se incorporen mecanismos participativos que involucren a la ciudadanía en el ejercicio presupuestario de la institución. Esta recomendación ya se había realizado en la medición del año 2020.

→ Problemática 2

La estructura administrativa abarca no solo la descripción de cuáles son los departamentos existentes a lo interno de la Asamblea Nacional, sino también la existencia de guías que detallen las funciones específicas del personal, una lista de individuos contratados con sus respectivas funciones e información respecto a su situación contractual y salario.

Si bien el parlamento actualmente publica un organigrama general de la institución con sus respectivos departamentos, no se detalla cuántos funcionarios y funcionarias trabajan en la institución ni en cada uno de sus departamentos, ni se informa sobre cuáles son sus funciones o se da mayor detalle sobre su remuneración económica y situación contractual. Inclusive, no queda registro alguno de cuando han dejado de trabajar en la institución. Esta situación le quita transparencia al órgano legislativo al no ser posible determinar qué rol desempeñan las personas que allí trabajan o a quién dirigirse para presentar una determinada solicitud.

Por lo tanto, se recomienda a la Asamblea Nacional publicar de manera autónoma un reporte pormenorizado sobre el número de personas que laboran en los departamentos administrativos y despachos, y de las posiciones ocupadas por las y los funcionarios del órgano legislativo. Este debiera hacer énfasis en la descripción de sus funciones, su situación contractual y si se trata de funcionarios y funcionarias de carrera o contrataciones de otro tipo. Pero también sería importante dar un detalle amplio de sus remuneraciones y asignaciones, y las hojas de vida de aquellos funcionarios que desempeñen cargos importantes dentro de las direcciones administrativas, así como la conservación de los registros de funcionarios y funcionarias que hubieran dejado de trabajar en la institución.

Sería recomendable también la publicación de información estadística apropiada en formatos abiertos, para permitir a la población escrutar debidamente los recursos humanos de la Asamblea Nacional, desagregando por género, sexo, regiones de origen, lugares de trabajo y niveles educativos, entre otros criterios. En la medición del año 2020 ya se había hecho referencia a las falencias señaladas en este indicador.

→ Problemática 3

En la actualidad, la única información respecto al presupuesto de la Asamblea Nacional que está a disposición de la ciudadanía corresponde al monto asignado en la Ley de Presupuesto que se elabora cada año. Dicha información aporta pocos detalles sobre la manera en que se gestionan los gastos y las inversiones realizadas con fondos públicos.

La Asamblea Nacional no hace público el presupuesto de la institución con sus correspondientes desagregaciones por rubro ni se brinda información sobre la descripción de partidas asignadas durante el transcurso del año fiscal, aunque sí se distribuye internamente. Tampoco se emite al final del año fiscal reporte alguno que permita pormenorizar detalles del ejercicio presupuestario.

Sería muy recomendable entonces que la Asamblea Nacional publique en su portal de transparencia información específica y estructurada sobre su presupuesto, incluyendo información sobre las partidas adicionales asignadas, la descripción de los rubros y comparaciones con ejercicios de años previos. Esta información debería a su vez ser comprensible y estar en un formato que permita trabajar con dichos datos, de manera de facilitar el análisis y fiscalización ciudadana. La Asamblea Nacional había obtenido un puntaje por debajo de la media regional en la medición del ILTL del año 2020. Respecto a esta cuestión, no se han hecho cambios significativos que impliquen una mejora en comparación al informe anterior, pese a las recomendaciones realizadas.

Participación Ciudadana (46,31%)



→ Problemática 1

Una oficina de información tiene un rol importante a la hora de tratar adecuadamente las solicitudes de información que realice la ciudadanía al parlamento. En este sentido, es crucial que sea de conocimiento público quien es la autoridad encargada de recibir, contestar y dar trámite a las diversas solicitudes presentadas a la Asamblea Nacional.

Resulta importante para la Asamblea Nacional que la oficina de información identifique plenamente a quién dirigir las solicitudes, de a conocer los protocolos a seguir para tramitar estas peticiones, y tener un enlace de contacto que pueda guiar y orientar a la ciudadanía respecto al estado de las mismas. En la actualidad, no está claro quién trabaja las solicitudes de información que se presentan a la Asamblea Nacional, ni existe un formato sencillo que permita a la ciudadanía dirigir sus consultas o peticiones.

El parlamento panameño debería por lo tanto ampliar el alcance del mandato y los servicios de su oficina de participación ciudadana, para que la misma brinde información útil y oportuna al público sobre las funciones de la Asamblea Nacional, y atienda las diversas solicitudes que realice la ciudadanía, sean estas con fines de participación en la labor legislativa, para solicitar información o con otras finalidades más allá de la presentación de proyectos de ley. Siguiendo esto, se recomienda que la oficina de información cuente con un encargado plenamente identificado al público, cuyas oficinas sean accesibles para la ciudadanía sin mayores requisitos y que se pongan a su disposición formatos de solicitudes para realizar peticiones y propuestas con facilidad, de manera digital y sin mayores formalidades.

Sería útil también la publicación de información estadística que permita conocer la gestión de esta oficina y los

procesos internos utilizados para atender las solicitudes deben ser claros y de conocimiento público. En la medición anterior, la calificación para este indicador fue de 15 puntos porcentuales a razón de las limitaciones en las funciones de la oficina. Ya entonces se alertaba que la mera recepción de proyectos de ley por iniciativa ciudadana no se adhería a las mejores prácticas para servir a la ciudadanía.

→ Problemática 2

Los Planes de Parlamento Abierto son instrumentos que buscan promover la apertura y el fortalecimiento de los procesos parlamentarios y de la labor de los y las asambleístas, en colaboración con la sociedad civil. Los cuatro pilares de Parlamento Abierto forman parte de las políticas de transparencia de los congresos modernos, y por ello su incorporación es una piedra angular para el progreso de la participación ciudadana en los espacios legislativos, estableciendo estándares mínimos de calidad para los intercambios entre los parlamentos y la ciudadanía.

En este sentido, se recomienda que se implementen políticas orientadas a cumplir con la hoja de ruta diseñada por ParlAmericas para una transformación de la gestión parlamentaria y administrativa de acuerdo a los estándares de mejores prácticas en esos cuatro pilares fundamentales: Transparencia y acceso a la información pública, Rendición de cuentas, Participación ciudadana, Ética y probidad; esto acompañado de un plan de cumplimiento de metas y recursos.

De igual manera, se recomienda hacer las adecuaciones necesarias a nivel normativo y de ejecución para cumplir satisfactoriamente con todos los estándares de apertura legislativa en la labor de las comisiones, tal como recomienda este organismo. En la medición de 2020 se había indicado que no existían políticas de parlamento abierto implementadas por la Asamblea Nacional. Dicha omisión se mantiene en la actualidad y sin perspectiva de cambios de gestión inmediatos a futuro.

→ Problemática 3

Los datos abiertos son un elemento fundamental para el trabajo que realizan los activistas por la transparencia y la ciudadanía en general. Estos permiten conocer la situación del Congreso en forma más rigurosa al permitir un procesamiento de la información que derive en la generación de nuevos conocimientos. Estos a su vez redundan en mejores diagnósticos respecto a la Asamblea Nacional y la creación de políticas públicas basadas en evidencia.

Que la Asamblea Nacional no disponga de una política de datos abiertos efectivamente regulada ni publique activamente información en datos abiertos bajo los lineamientos generales planteados por la ANTAI, es un obstáculo para el ejercicio de la fiscalización ciudadana y un retraso en materia de transparencia frente a otros parlamentos de la región. Al no publicar su información en formatos de datos abiertos se vuelve más difícil recolectar información precisa sobre las actividades de la Asamblea Nacional respecto a un amplio rango de temas de interés social, político y económico.

Se debe por lo tanto implementar, nutrir y mantener una plataforma de datos abiertos propia o en coordinación con otros organismos estatales, que cuente con información relevante, actualizada, completa y accesible sobre la institución. Esta se podría enriquecer con el contenido de las principales bases de datos existentes en la institución, y realizando actividades que promuevan y eduquen respecto al uso de la información que allí se publica.

En ese aspecto es recomendable también que esta plataforma se guíe por los mejores estándares internacionales en

materia de datos abiertos y transparencia legislativa. Sería muy útil para ello que la Asamblea Nacional se integrara a los foros de gobierno abierto llevados a cabo por el gobierno central en coordinación con la sociedad civil, y que se comprometiera en la implementación de los compromisos adoptados en estos espacios. Las falencias en esta temática ya se habían señalado previamente en la medición del año 2020. Desde entonces, no ha habido progreso alguno a pesar de las múltiples reuniones sostenidas entre la Asamblea Nacional y la sociedad civil para impulsar su aplicación.

Buenas Prácticas



1- Aplicación móvil "Legispan"

Este año se lanzó la aplicación móvil "Legispan" para Android y iOS, que permite consultar una base de datos con información cruzada y actualizada sobre actas de la Asamblea y de las comisiones, fallos de la Corte Suprema, decretos, y otros documentos publicados en Gaceta Oficial sin tener que acudir a los sitios web de cada uno de estos estamentos.

Se considera una buena práctica que podría servir de ejemplo para la región toda vez que facilita el acceso a múltiples fuentes de información sobre la labor legislativa y del gobierno en general desde una sola plataforma. Esto permite disminuir el tiempo y los recursos necesarios para lograr acceder a la información, así como la curva de aprendizaje requerida por la ciudadanía, al disminuir la cantidad de plataformas que deben manipular para la obtención de la misma.

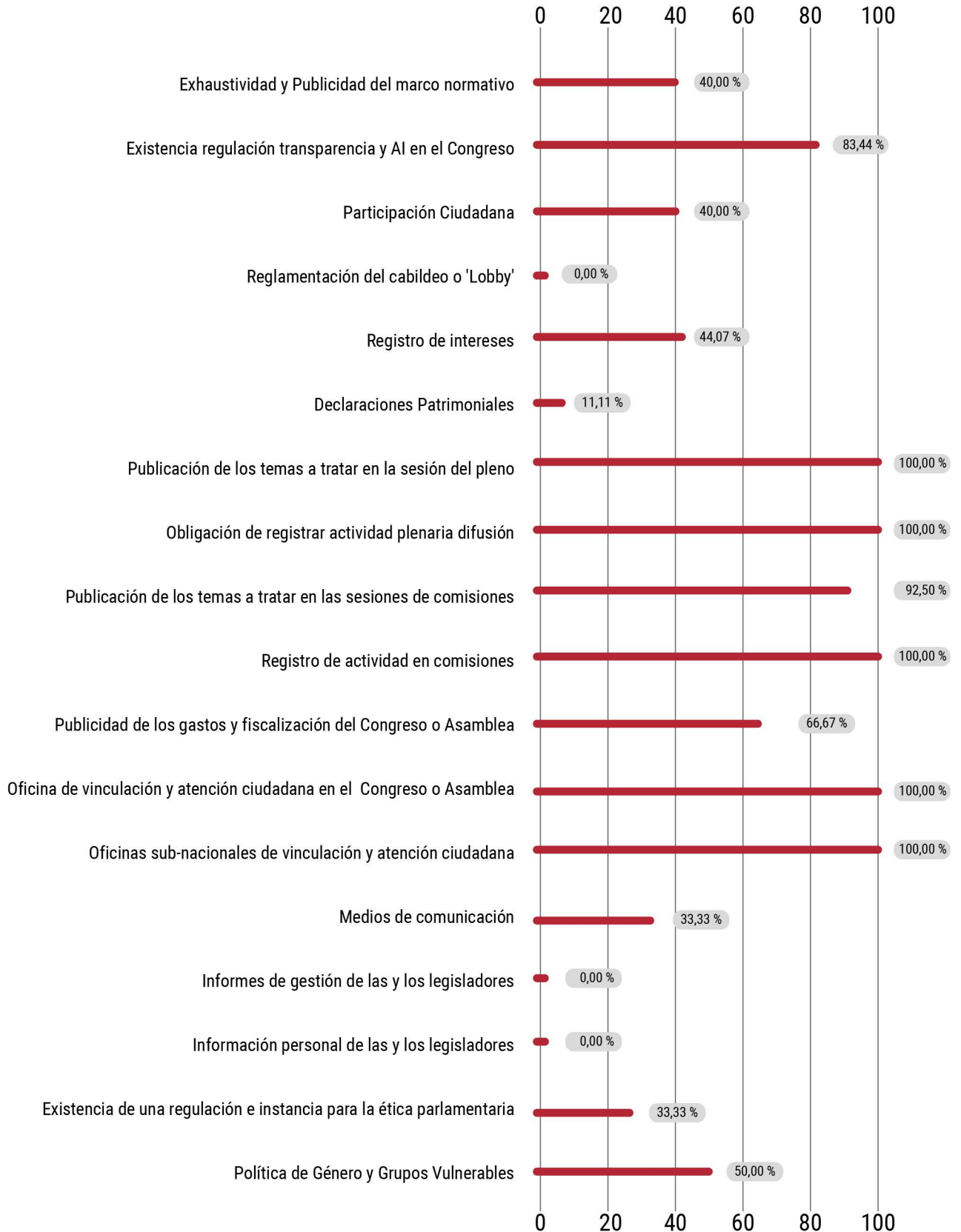


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



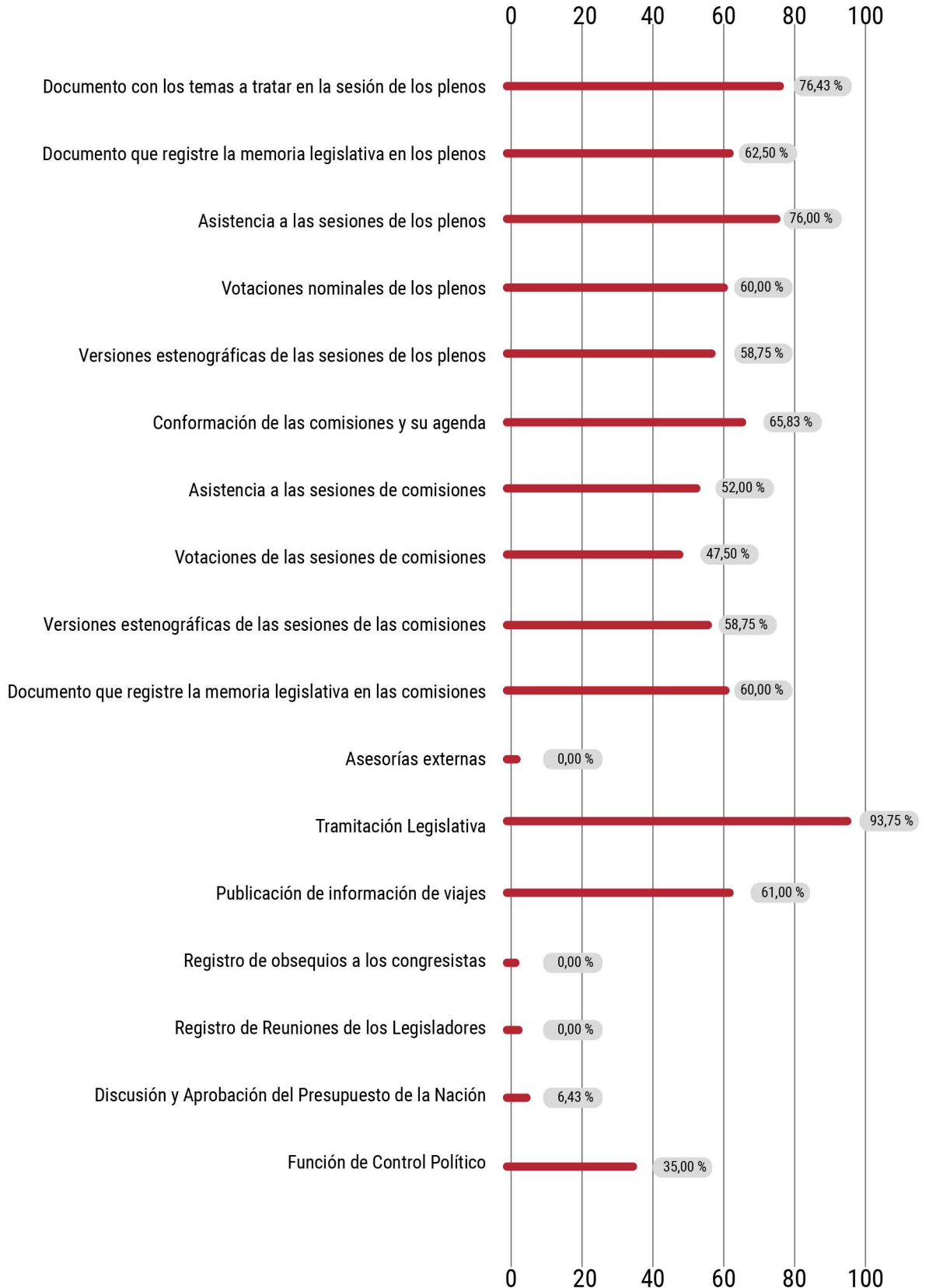


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



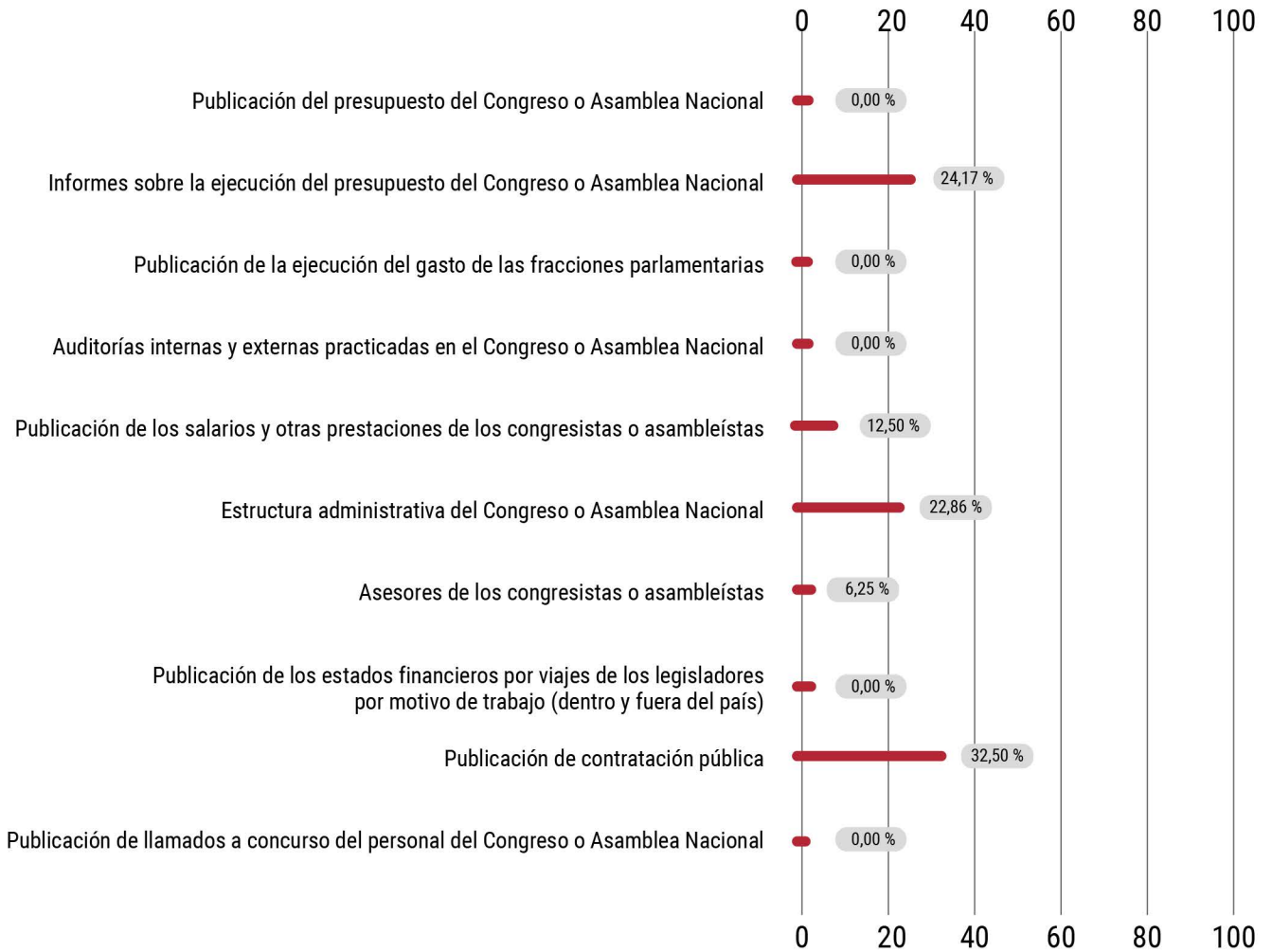


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



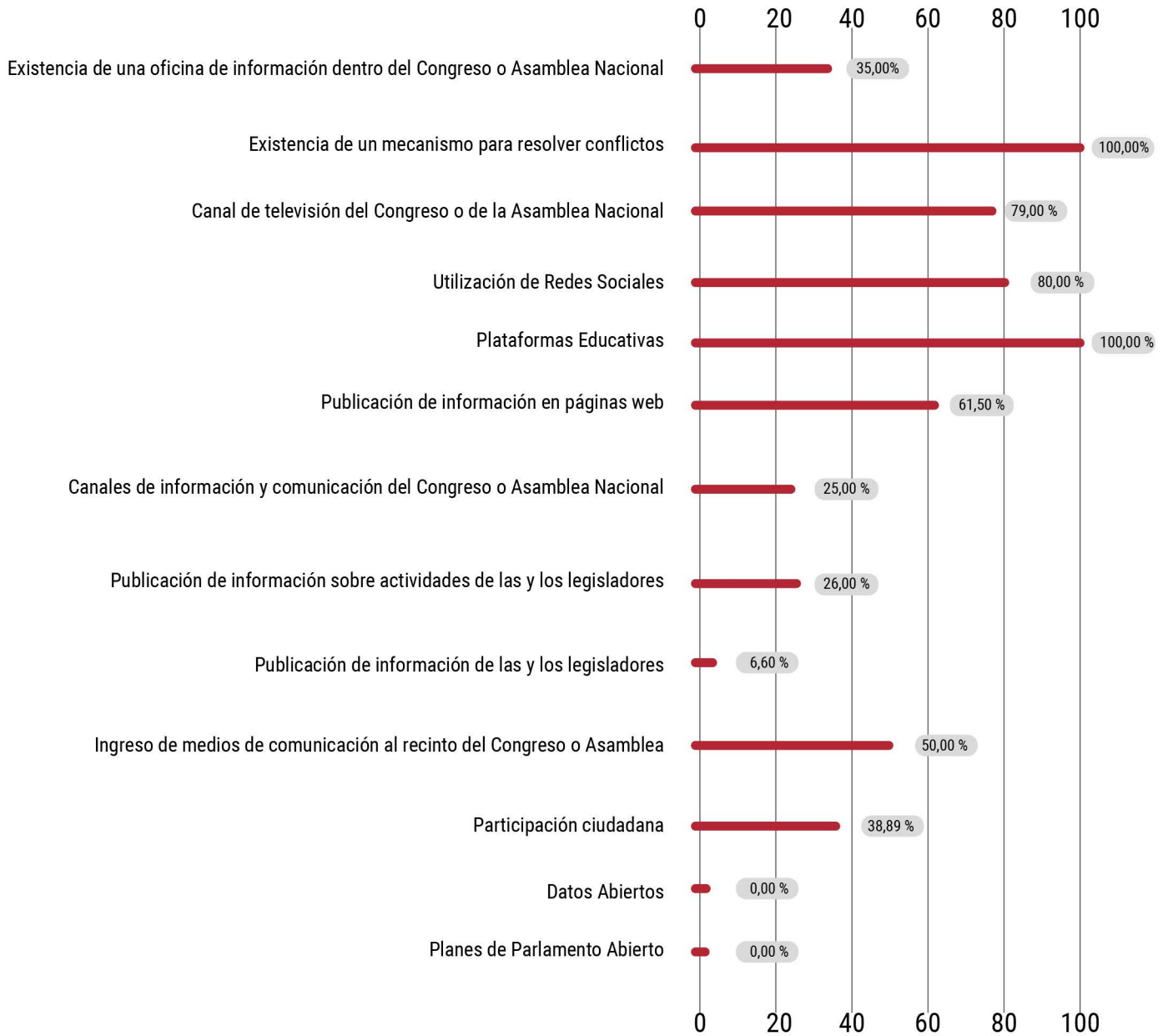


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





PARAGUAY





PARAGUAY +INFO

Puntaje total:
47,82%

Nombre del Parlamento	Congreso Nacional de la República del Paraguay	
Cámara	Cámara de Diputados	Cámara de Senadores
Renovación de la Cámara	5 años	5 años
Composición	80 Diputados	45 Senadores
N° de mujeres	18	11
Duración del mandato	5 años	5 años
Reelección	Indefinida	Indefinida
Principio de Elección	Representación proporcional por Sistema D'Hondt	Representación proporcional por Sistema D'Hondt
Ley de cupo o paridad de género s/c	No existe	No existe
Duración del período ordinario de sesiones	El periodo se extiende del 1 de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente, con un receso parlamentario que va del 21 de diciembre al 1 de marzo de cada año.	El periodo se extiende del 1 de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente, con un receso parlamentario que va del 21 de diciembre al 1 de marzo de cada año.
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	31	23
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Constitución Nacional. Reglamento Interno	Constitución Nacional. Reglamento Interno
Página web del Parlamento/ Cámara	http://www.diputados.gov.py/	https://www.senado.gov.py

Normatividad (53,42%)



→ Problemática 1

No se cuenta con una ley que regule el 'lobby' o cabildeo. Una normativa así sería importante ya que podría minimizar el riesgo de tráfico de influencia de sectores de poder, que muchas veces buscan marcar la agenda de acuerdo a sus intereses, en ocasiones por encima de intereses colectivos. Contar con una normativa en la materia contribuiría entonces a transparentar la relación entre particulares y las autoridades.

Para avanzar en este sentido, se deberían buscar acuerdos con sectores de la sociedad civil, asociaciones y los partidos políticos con miras a trabajar un anteproyecto de Ley de Lobby que sea lo suficientemente participativo y que reúna estándares regionales vigentes. Esta observación ya se había realizado en la medición anterior del ILTL. Sin embargo, no ha habido avances al respecto.

→ Problemática 2

No existe regulación en materia del relacionamiento con los medios de comunicación. Si bien la libertad de expresión está garantizada en el artículo 26 de la CN, sería importante que se establezca en alguna normativa todo lo que concierne al relacionamiento con los medios de comunicación. Esto es fundamental porque se trata de una herramienta para garantizar la transparencia e integridad en el proceso legislativo, y minimizar los riesgos de la corrupción y el conflicto de intereses. También serviría para permitir informar a la ciudadanía con mayor y mejor precisión sobre los temas tratados o por tratar en las sesiones, tanto del pleno como en comisiones.

→ Problemática 3

Se observa una falta de normativa que regule el funcionamiento de las redes sociales y su interacción con la ciudadanía. Las redes sociales del Congreso son un canal de comunicación directo con la ciudadanía. Al establecer normativas claras, se promueve la transparencia en la comunicación y se facilita la rendición de cuentas, ya que se definen las responsabilidades y los procedimientos para el uso de estas plataformas. Las redes sociales pueden ser una herramienta poderosa para la participación ciudadana, pero es importante garantizar que toda la ciudadanía tenga un acceso equitativo a la información y la participación en el proceso legislativo. Las normativas pueden ayudar a prevenir el uso sesgado o discriminatorio de las redes sociales por parte del Congreso.

La implementación de regulaciones para las redes sociales del Congreso Nacional y su interacción con la ciudadanía puede mejorarse con el desarrollo de políticas claras y exhaustivas que definan sus objetivos de uso y cómo se utilizarán las redes sociales y gestionará la interacción con la ciudadanía. Estas políticas deben además ser transparentes y estar disponibles para el público.

Labor del Congreso (45,03%)



→ Problemática 1

Como en Paraguay no existe una Ley de Lobby, tampoco se cuenta con un registro de las reuniones de Congresistas con terceros ni de los “lobbistas” o cabilderos.

Sería importante contar con estos documentos porque permitiría a la ciudadanía en general tener mayores herramientas para detectar potenciales conflictos de intereses en la elaboración de proyectos de ley. Para ello, es necesario un trabajo articulado y participativo en pos de un proyecto de Ley de Lobby, ya que sin tener esa legislación es muy difícil pensar en poder avanzar hacia un registro de las personas y grupos que acceden, presionan o se reúnen con las y los Congresistas. Ya se había realizado esta sugerencia en la última medición del ILTL.

→ Problemática 2

No existe un documento con las versiones estenográficas de las sesiones de comisiones de la Cámara. Es de vital importancia tener una versión estenográfica de las sesiones de comisiones atendiendo que los temas ingresados en el Congreso son estudiados y se dictaminan desde las comisiones. Esto permitiría a la ciudadanía y a las y los Congresistas tener acceso a un registro detallado y preciso de lo discutido en las sesiones. Estos registros son una herramienta valiosa para la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía monitorear el trabajo de los y las Congresistas y evaluar su desempeño. Se debería por lo tanto trabajar en la posibilidad de incorporar en el reglamento la obligatoriedad de contar con estos registros para las sesiones de las comisiones.

→ Problemática 3

No existe ningún registro de obsequios que reciben las y los Congresistas. Si se contara con este, se podría minimizar riesgo de tráfico de influencia de sectores de poder, y sería un recurso útil para prevenir la corrupción y los conflictos de intereses. Habría que trabajar entonces en la posibilidad de la Incorporación en el reglamento la obligatoriedad de este registro, que podría disminuir la suspicacia respecto a las posturas en los diferentes temas de las y los Congresistas y contribuir a garantizar la transparencia e integridad de los procesos legislativos.

Presupuesto y Gestión Administrativa (28,79%)



→ Problemática 1

Se observa una falta de información sobre el equipo de asesores y empleados directos de los y las Congresistas (su nómina, currículums e ingresos), ya que si bien en la nómina de funcionarios y funcionarias se puede ver los detalles de salarios, no es posible identificar cuáles de ellos corresponden a cada Congresista.

Muchas veces los y las Congresistas suelen contar con un plantel de empleados y empleadas del propio Congreso,

pero además se apoyan en sus asesores de su confianza para las distintas labores, sin que haya mucha información al respecto. Contar con mayor información respecto a quiénes son, su experiencia laboral y temáticas de trabajo, así como las remuneraciones que perciben por su labor permitirían mayor transparencia y claridad respecto a las actividades de cada Congresista, al conocer la composición y formación técnica de sus equipos.

→ Problemática 2

No existen mecanismos de participación ciudadana para involucrar a la comunidad en el ejercicio presupuestario de la Cámara. Es importante incentivar la transparencia y rendición de cuentas, ya que la participación ciudadana en el proceso presupuestario aumenta la transparencia, lo que significa que la ciudadanía pueden conocer cómo se asignan y gastan los recursos públicos. Esto fomenta la rendición de cuentas por parte de las y los funcionarios públicos, ya que saben que están siendo observados y evaluados por la ciudadanía. A su vez, la participación ciudadana aporta legitimidad al proceso presupuestario.

Cuando la ciudadanía tiene la oportunidad de influir en las decisiones presupuestarias, se siente más comprometidas con el sistema democrático y las políticas resultantes son percibidas como más justas y equitativas. Se debe fomentar la educación cívica desde edades tempranas, para aumentar la conciencia ciudadana sobre la importancia de participar en el proceso presupuestario. Esto incluye la enseñanza de conceptos básicos de economía, finanzas públicas y civismo.

Así también, sería importante asegurarse de que la información sobre el presupuesto sea fácilmente accesible para la ciudadanía. Esto implica publicar documentos presupuestarios en línea, resúmenes claros y desglosados del presupuesto, y utilizar un lenguaje comprensible para el público en general.

→ Problemática 3

Es importante que se publique el listado de asesores directos de los y las Congresistas de ambas cámaras, con sus respectivos perfiles (CV). Esto proporciona transparencia en el funcionamiento del Congreso o Parlamento, permitiendo que la ciudadanía conozca quiénes son las personas que asesoran a las y los Congresistas en la toma de decisiones y cómo están cualificados. La publicación de perfiles puede también fomentar la competencia y la meritocracia en la selección de asesores, ya que los y las Congresistas pueden ser más propensos a elegir a personas altamente calificadas cuando saben que los perfiles son públicos y sujetos a escrutinio.

Se podría impulsar la promulgación de leyes que requieran de manera obligatoria la publicación de la información sobre el equipo de asesores y sus perfiles. Estas podrían, por ejemplo, establecer plazos y requisitos específicos para la divulgación de esta información. A su vez, las cámaras legislativas pueden establecer reglas y regulaciones internas de funcionamiento de la institución que requieran su publicación.

Participación Ciudadana (61,01%)



→ Problemática 1

A diferencia del Senado, la Cámara de Diputados no cuenta con un Plan de Parlamento Abierto. Teniendo en cuenta los principios de transparencia y participación ciudadana, es relevante y prioritario contar con un Plan de Parlamento Abierto que permita involucrar a la sociedad civil en los procesos legislativos.

La existencia de una instancia de esta naturaleza permitirá a la ciudadanía participar activamente en el proceso legislativo, fomentando la democracia y el crecimiento inclusivo. Así mismo ayudaría a garantizar que los parlamentarios tomen decisiones responsables al contar con la voz plural de la ciudadanía. Desde la Cámara de Diputados es necesario que se convoque a la sociedad civil a participar de la iniciativa de creación de este plan.

→ Problemática 2

Si bien hay un mecanismo de rendición de cuentas ante las cámaras, es necesario que este cuente con elementos de participación ciudadana en su desarrollo. La ciudadanía tiene el derecho y la responsabilidad de conocer y supervisar las acciones de sus Congresistas, y exigir responsabilidad cuando sea necesario. La participación ciudadana en la rendición de cuentas promueve la transparencia en el gobierno y contribuye a prevenir y detectar la corrupción y el mal uso de fondos públicos.

Se podría promover la posibilidad de promulgar una legislación que establezca las bases para la participación ciudadana en la rendición de cuentas ante el Congreso. Esto podría incluir la creación de un marco legal que defina los mecanismos, los procedimientos y los derechos de participación. Hay varias formas en las que la ciudadanía puede participar en la rendición de cuentas. Estas pueden incluir audiencias públicas, consultas en línea, encuestas, comités de ciudadanos, consultas populares, entre otros. La elección del mecanismo dependerá de la naturaleza de la cuestión y de las preferencias de participación de la población.

→ Problemática 3

Se observa una falta constante por parte de las y los Congresistas de presentaciones tanto de sus informes de gestión ante sus distritos. Si bien existen los datos abiertos en donde están puntualizados, es necesario reforzar la participación de la ciudadanía y que esta cuente con la posibilidad de conversación con sus Congresistas.

La presentación de un informe de gestión fomenta una conexión activa y significativa entre congresistas y sus electores. Les brinda la oportunidad de comunicarse directamente con la comunidad, escuchar sus preocupaciones y necesidades, y explicar sus acciones y decisiones. Al presentar un informe de gestión, se promueve la participación ciudadana, ya que la ciudadanía puede hacer preguntas, expresar sus opiniones y plantear inquietudes. Esto fortalece la democracia al involucrar activamente a la sociedad en el proceso político.

Para abordar esto se deberían establecer incentivos que fomenten que las y los Congresistas cumplan con su obligación de presentar informes de gestión, como reconocimientos públicos o recursos adicionales para sus oficinas. Al mismo tiempo, se podrían imponer sanciones a aquellos que no cumplan con esta responsabilidad, como la retención de

recursos o medidas disciplinarias. También sería importante promover la educación cívica para que la ciudadanía esté informada sobre su derecho a recibir informes de gestión de sus Congresistas, y que puedan comprender su importancia para la rendición de cuentas.

Buenas prácticas



No se identifican buenas prácticas

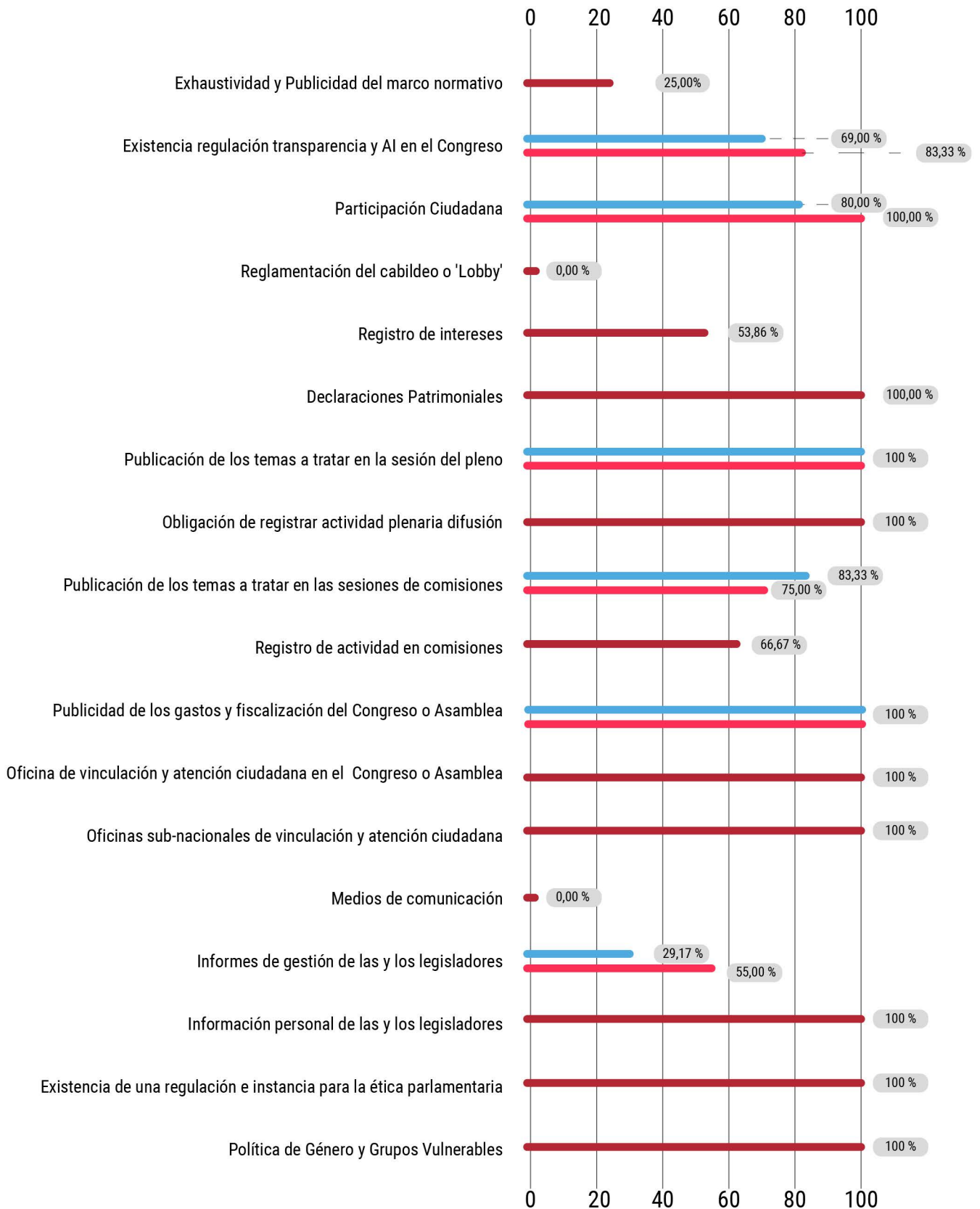


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



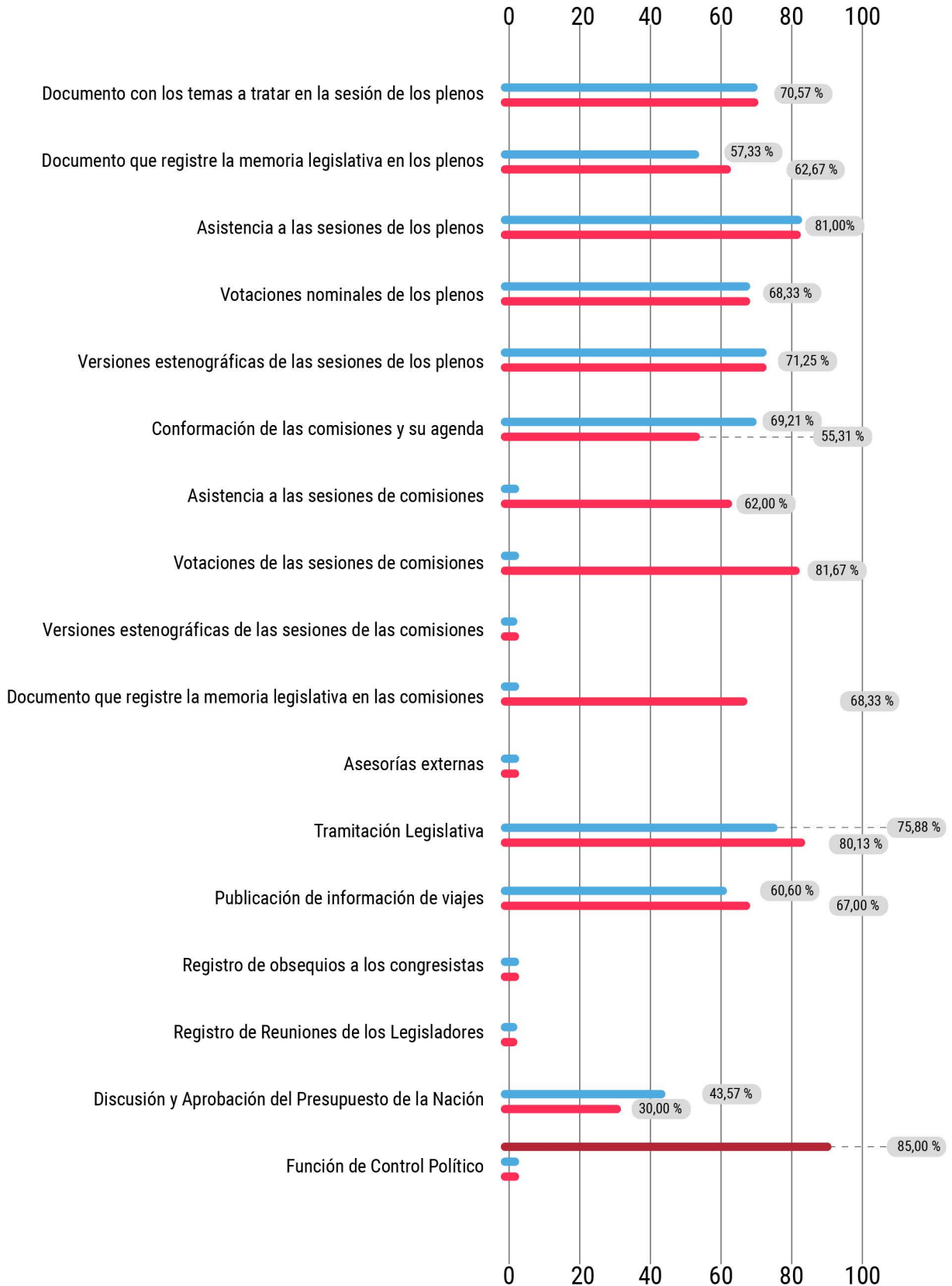


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



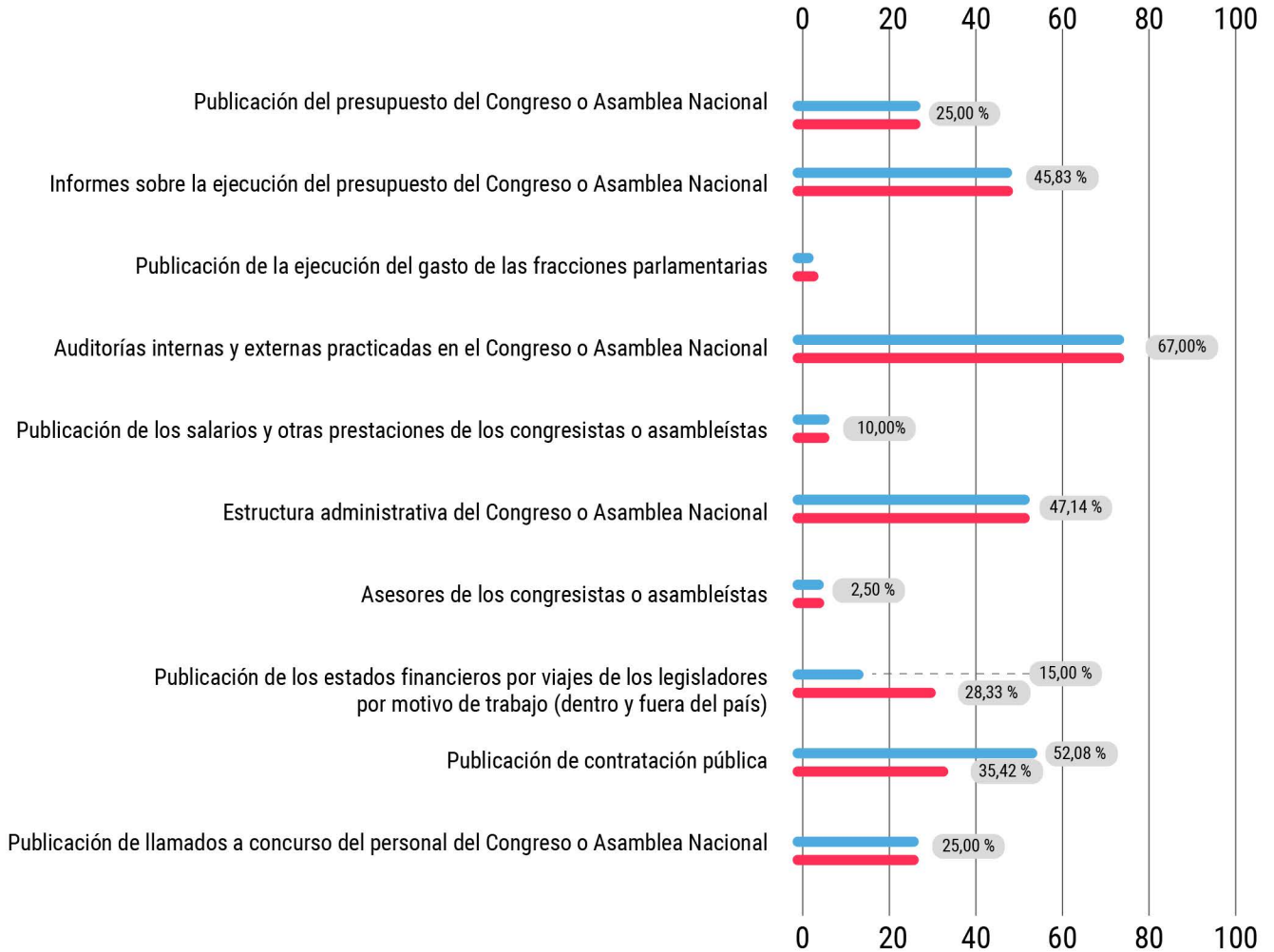


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



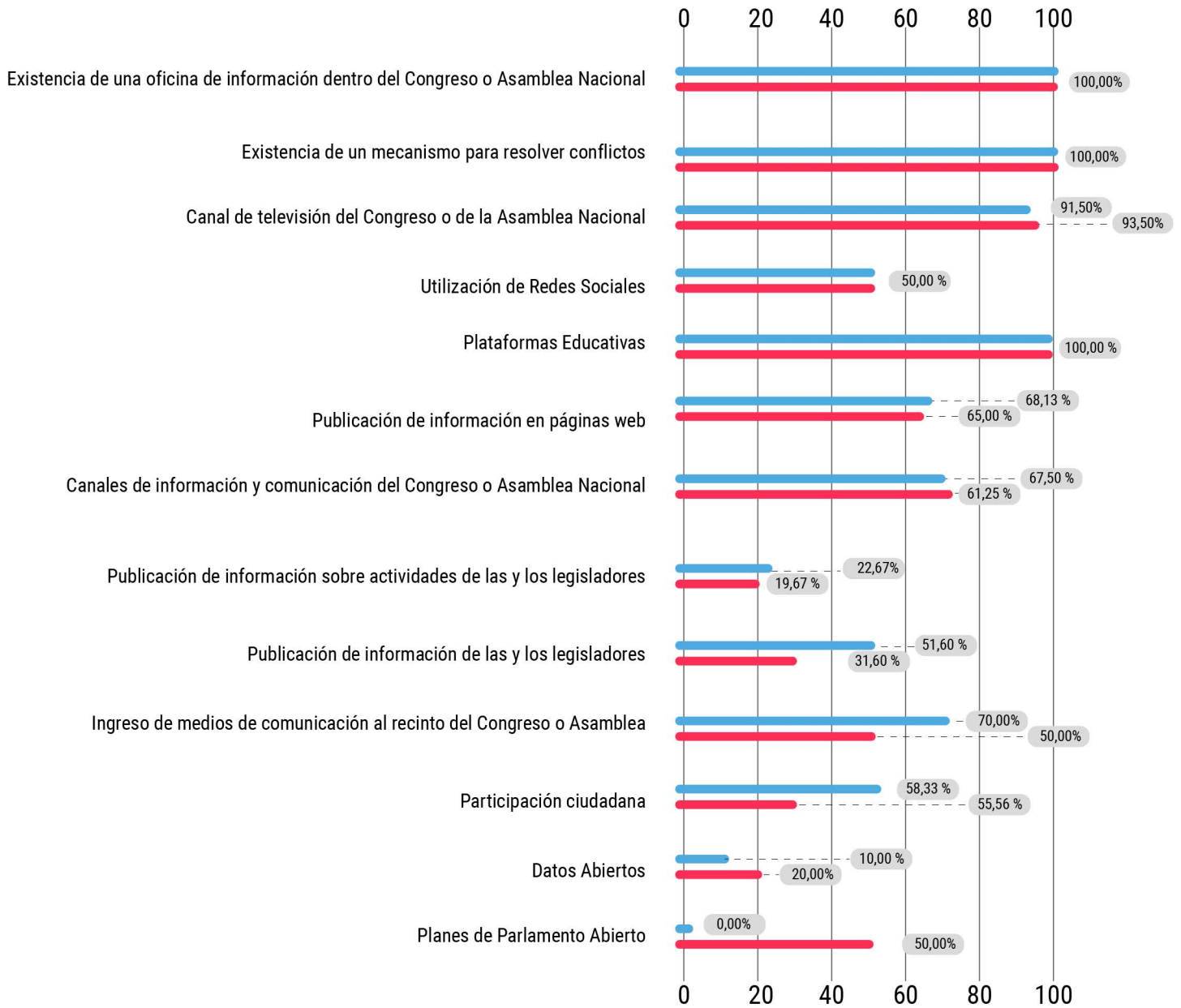


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





PERÚ





PERÚ +INFO

Puntaje total:
59,51%

Nombre del Parlamento	Congreso de la República del Perú
Cámara	Congreso de la República
Renovación de la Cámara	Cinco años
Composición	130 (1 por cada 25 287 954 electores)
N° de mujeres	49
Duración del mandato	5 años
Reelección	No de manera inmediata
Principio de Elección	Representación proporcional por Sistema D'Hondt
Ley de cupo o paridad de género s/c	Ley 31030 de 2020 Ley por la que se modifican normas de la legislación electoral para garantizar paridad y alternancia de género en las listas de candidatos
Duración del período ordinario de sesiones	Dos períodos ordinarios de sesiones o legislaturas: <ul style="list-style-type: none">• El primero se inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre.• El segundo se inicia el 01 de marzo y termina el 15 de junio. En cualquiera de los dos casos el Presidente del Congreso puede ampliar la convocatoria con agenda fija.
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	24
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones.
Página web del Parlamento/ Cámara	https://www.congreso.gob.pe/

Normatividad (70,33%)



→ Problemática 1

Se requiere con urgencia la implementación de un registro o archivo de los y las congresistas que se han excusado de participar en procesos legislativos donde tuvieran conflictos de interés.

Si bien los y las y los Congresistas peruanos presentan su declaración jurada de bienes y rentas, la cual permite conocer la vinculación con empresas o industrias en las que Congresistas y sus parientes están ligados, en numerosas ocasiones se incurre en claros conflictos de interés. Los y las congresistas no sólo no se inhiben de participar en la votación de leyes vinculadas a áreas de su interés, sino que tampoco se cuenta con un registro de libre acceso de los y las Congresistas que se hubieran excusado de participar por posibles conflictos de interés.

De tal manera, podría colocarse dentro del sitio web del Congreso –específicamente en la sección de Proyectos de Ley– la información sobre aquellos/as congresistas que se hubieran inhibido de participar por estar en dicha situación. En la última medición en 2020 se había identificado esta problemática; sin embargo, no hubo avances en este sentido.

→ Problemática 2

Se recomienda regular la publicación de información de los y las Congresistas, tal como la información personal y electoral, entre otros. Una reglamentación para la publicación de información permitiría que la ciudadanía tenga la garantía de acceder a sus principales datos. Cabe aclarar que en la práctica esta información se encuentra disponible, pero está dispersa dentro de la web.

En este sentido, podría considerarse la creación de un Plan de Acción de Parlamento Abierto, en cuanto esa herramienta podría contribuir a institucionalizar y unificar las prácticas a favor de la transparencia. En la última medición en 2020 ya se había indicado la necesidad de contar con un marco normativo que comprendiera la cuestión del acceso a información específica para el Congreso.

→ Problemática 3

Las publicaciones de informes de gestión se realizan de forma anual, lo cual termina siendo un un plazo muy prolongado. Los y las Congresistas de la República tienen un bajo nivel de aprobación ciudadana. Para cambiar esta tendencia, sería importante que estos brinden constantemente información sobre su labor dentro del Congreso. El hecho de rendir cuentas da información valiosa a la ciudadanía sobre el actuar de los parlamentarios y genera confianza de su parte.

Se recomienda por lo tanto que se haga y publicite un informe de gestión de manera mensual. Asimismo, se sugiere también a los y las Congresistas que utilicen sus redes sociales para brindar información diaria sobre sus actividades.

Labor del Congreso (65,33%)



→ Problemática 1

Se observó que no se puede acceder al registro de asesorías externas. Es necesario que se cuente con toda la información en torno al uso del presupuesto de las instituciones democráticas. Si bien el Congreso de la República es transparente en muchas de sus cuentas, no se hallan los costos en términos de sus asesorías externas. Esta omisión debiera cubrirse ya que afecta seriamente la meta de contar con un gobierno abierto.

Para resolver esto, se podría incluir dentro de la sección de transparencia de la web del Congreso de la República – específicamente en la sección de Presupuesto– un enlace a los gastos en materia de asesorías externas realizadas. Ya se había realizado una sugerencia en este sentido anteriormente.

→ Problemática 2

Existe una ley que regula la gestión de intereses y en la que se establece que se debe generar un registro de las reuniones entre Congresistas y cabilderos. No obstante, esto no se evidencia en la práctica. El registro no muestra las reuniones que se tienen dentro y fuera del recinto del Congreso. Por otro lado, tampoco existe un registro de cabilderos ni un registro de las llamadas telefónicas o de cualquier otro tipo de interacciones que busquen influir en el proceso de toma de decisiones.

Parte del descontento ciudadano hacia los y las congresistas pasa por la desconfianza en las motivaciones de sus acciones. Por esta razón, es necesario lograr la mayor transparencia, especialmente en términos de demostrar que no se está incurriendo en conflictos de interés. Para ello, podría servir que se habilite dentro de la web del Congreso una sección en la que se presente a las personas y miembros de las organizaciones que hubieran tenido reuniones con miembros del Congreso de la República, así como también brindar la posibilidad de que la ciudadanía pueda lograr de manera sencilla una cita con sus congresistas. Asimismo, debe transparentarse lo relativo a sus reuniones y llamadas telefónicas. Ya se había hecho una sugerencia en la materia en la medición del ILTL de 2020.

→ Problemática 3

El Congreso de la República considera pocos mecanismos de participación ciudadana en la discusión del presupuesto de la nación, por ejemplo, no llevando a cabo consultas ciudadanas. Si bien la ciudadanía puede visualizar y acceder a diversos informes del proceso de discusión del Presupuesto en el Congreso, existen importantes limitaciones de participación en esta discusión. Por un lado, está el hecho de que en muchas ocasiones el lenguaje utilizado es altamente técnico, lo que muestra la necesidad de hacer un esfuerzo por brindar información más comprensible. Pero además, es importante también que se abran canales de comunicación bidireccionales que permitan integrar a la ciudadanía a la discusión del Presupuesto Nacional. Se recomienda entonces abrir espacios para la participación ciudadana dentro del proceso de discusión del Presupuesto en el Congreso de la República. Anteriormente se había recomendado dar a conocer el desarrollo de la discusión y aprobación del Presupuesto nacional, así como reforzar la difusión sobre la ejecución del ejercicio presupuestario.

Presupuesto y Gestión Administrativa (36,27%)



→ Problemática 1

Los grupos legislativos en el Perú aumentan a lo largo del tiempo, creándose bancadas que no reflejan el voto popular. Es necesario que se brinde información sobre los gastos que estos generan, ya que la misma no es pública. Se podría por lo tanto sumar esta información dentro del conjunto de información financiera del Congreso de la República.

→ Problemática 2

Otra de las problemáticas que se identifican es que no se publica el perfil (curriculum) de asesores directos de los y las Congresistas. Han existido una serie de escándalos respecto a la asignación de asesores que acompañan a los y las Congresistas. Por esta razón, es necesario que se publique su información personal y su perfil profesional (CV), de forma que la ciudadanía tenga la posibilidad de calificar la idoneidad del personal legislativo. Se podría por lo tanto incluir un apartado con la información de los y las asesoras en la web personal de los y las congresistas, así como en las páginas de las diversas instituciones de la organización parlamentaria tales como las comisiones ordinarias y la Mesa Directiva, por nombrar algunas. Esta observación ya se había hecho en la anterior medición del ILTL en 2020.

→ Problemática 3

No se encuentra disponible información sobre los proveedores de bienes y servicios que no son licitados en el Congreso de la República. La disponibilidad de información sobre estos proveedores del Congreso de la República es importante a la hora de lograr prevenir la corrupción, promover la rendición de cuentas, optimizar el gasto público y fomentar la competencia justa en los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte del Congreso.

Por lo tanto, sería recomendable que se publique el listado de proveedores de este tipo de bienes y servicios en la página web del Congreso de la República.

Participación Ciudadana (67,32%)



→ Problemática 1

El Congreso de la República del Perú no cuenta con un Plan de Acción de Parlamento Abierto. Se requiere que el Congreso cuente con compromisos a favor de la transparencia, participación e integridad, entre otros valores del paradigma de Parlamento Abierto. Es necesario que los compromisos en torno a estos valores se cumplan, más allá de las fuerzas políticas que existan en el Congreso. De ahí que se considere urgente la institucionalización de la transparencia a través de un Plan de Acción de Parlamento Abierto y la importancia de contar con dicha herramienta.

En la región ya se han generado Planes de Acción de Parlamento Abierto, por lo que se recomienda nutrirse de la experiencia comparada en otros Congresos y Asambleas. Asimismo, es fundamental la apertura y el trabajo en

conjunto con la sociedad civil en el proceso de creación de un eventual plan de esta naturaleza. Ya se había hecho esta sugerencia en la última medición del ILTL en 2020.

→ Problemática 2

Se observa la existencia de trámites administrativos que limitan el ingreso de la ciudadanía y periodistas a los edificios del Congreso de la República. Es necesario permitir el acceso a periodistas y a la ciudadanía sin previa cita, autorización o explicación al Congreso de la República, ni a sus comisiones, pleno u oficinas. El Congreso es una institución pública y representativa, y es por esto que se requiere una política de puertas abiertas para que la ciudadanía pueda estar presente en los espacios de toma de decisión y comunicarse en directo con sus congresistas. Se recomienda por lo tanto adecuar desde lo administrativo el proceso de ingreso al recinto parlamentario de forma que este sea sencillo y amigable. Nuevamente, se había hecho esta sugerencia en la anterior medición en 2020.

→ Problemática 3

Se observó que tampoco se presenta información de contacto del equipo de trabajo de los y las congresistas. Esta cuestión debería subsanarse, entre otros motivos, por el hecho de que los equipos de trabajo de los y las congresistas tienden a ser el personal que establece el primer acercamiento de la ciudadanía con sus respectivos congresistas, puntualmente en todo lo relativo al proceso de coordinación y acceso. La información de contacto debería entonces estar publicada en la página web del Congreso. Además, ya se había hecho esta sugerencia en la anterior medición en 2020

Buenas prácticas



Página de “Proyectos de Ley”

Se trata de un buscador de proyectos de ley que permite filtrar información por comisión, Estado, proponente, entre otras cuestiones. Asimismo, permite descargar la búsqueda a través de los formatos Excel y PDF. En este, se brinda información relevante y se adjuntan documentos sobre cada proyecto de ley cuando se ingresa al mismo. Pero además se destaca que permite a la ciudadanía poder opinar sobre los mismos, pudiendo votar a favor o en contra, y dando la posibilidad de brindar una propuesta alternativa.

En base a lo mencionado en la anterior medición podría considerarse que surgió en forma indirecta de recomendaciones realizadas. Teniendo en cuenta que en el ILTL 2020 se indicó que si bien existía la posibilidad normativa que la ciudadanía presente sus iniciativas de ley como iniciativas populares y otras similares, lo cierto es que el Congreso no había podido dar evidencia de la implementación de los procesos de consulta sobre los proyectos de ley

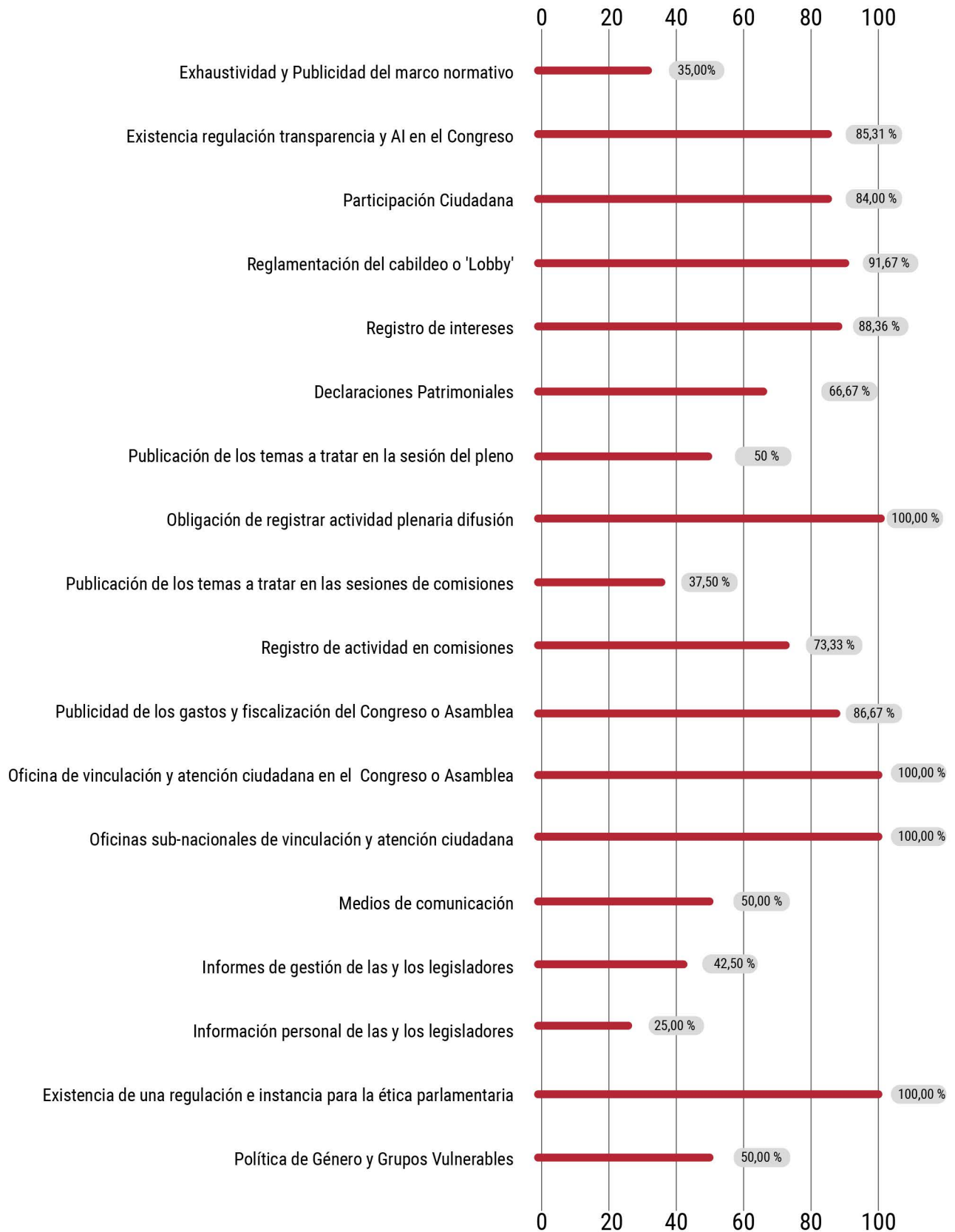


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



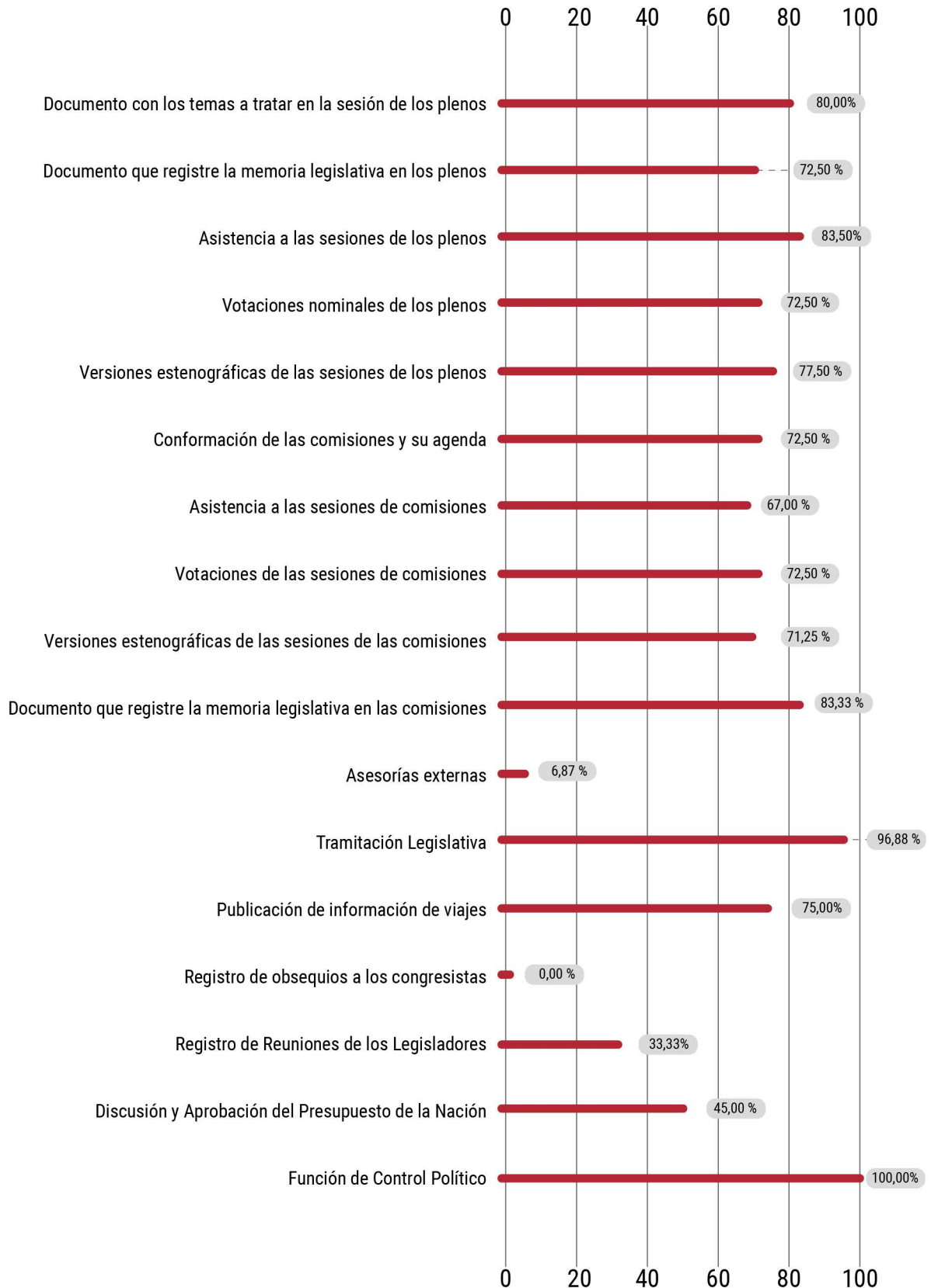


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



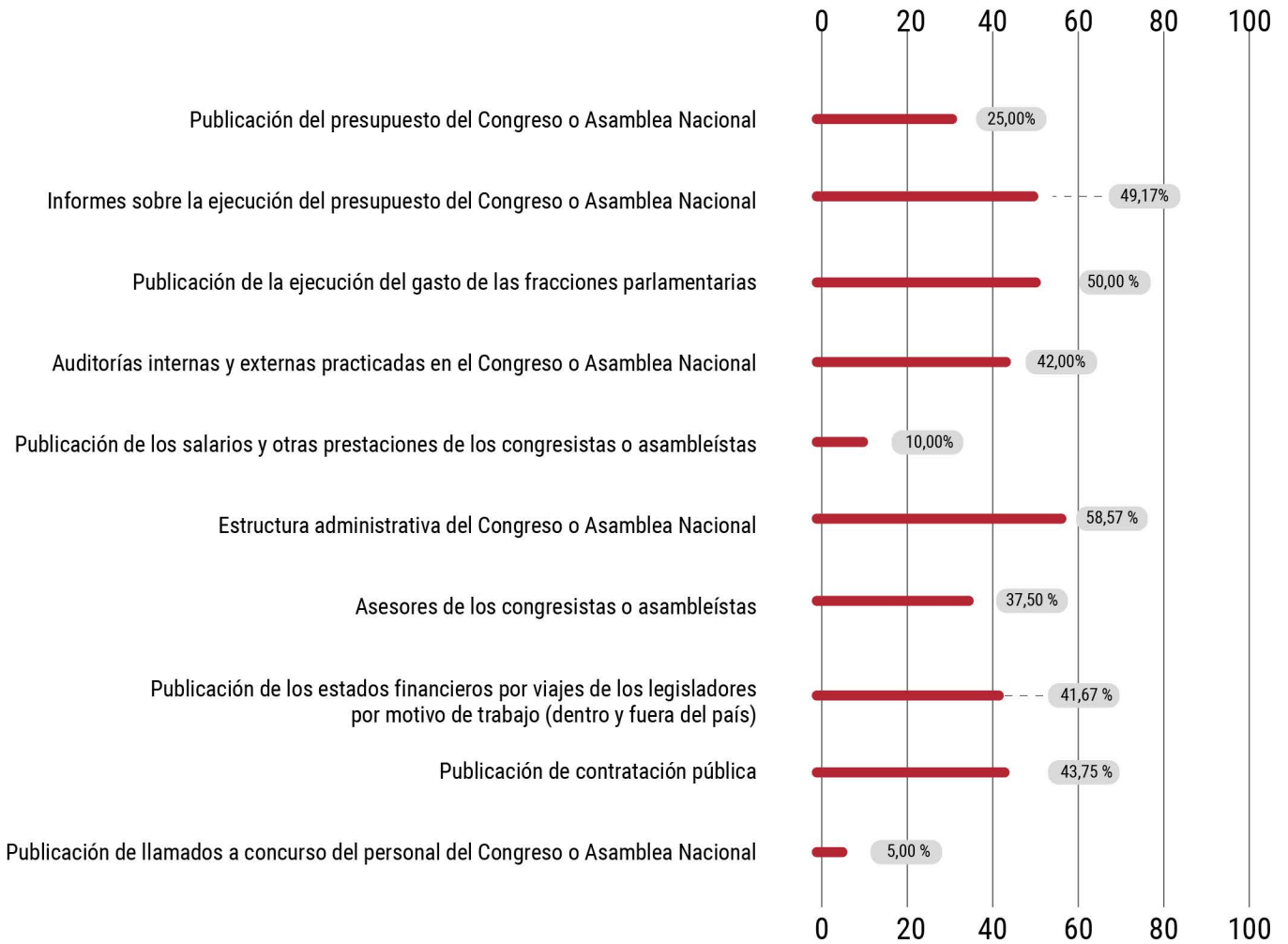


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



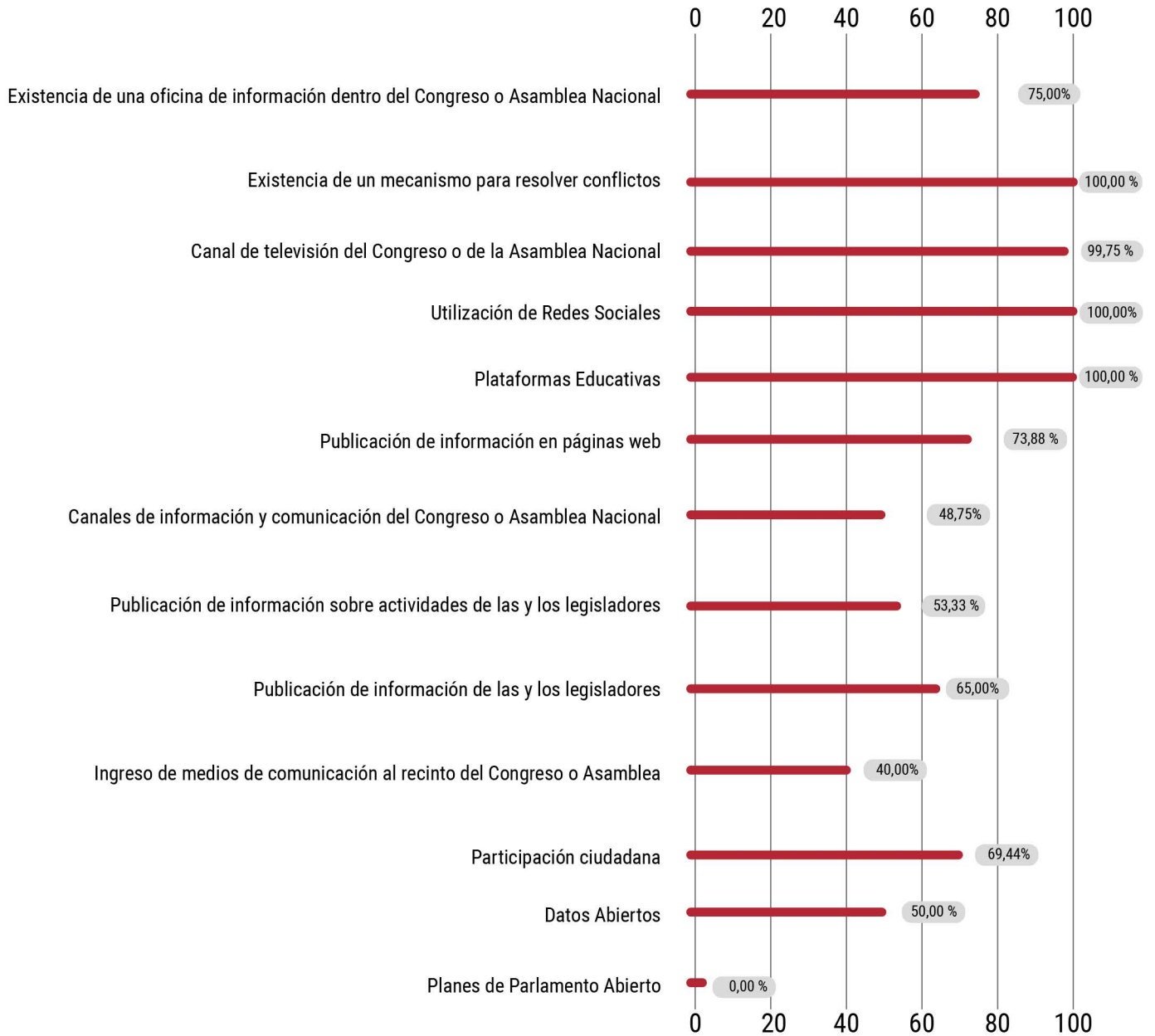


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





REPÚBLICA DOMINICANA





REPÚBLICA DOMINICANA +INFO

Puntaje total:
25,30%

Nombre del Parlamento	Congreso Nacional de la República Dominicana	
Cámara	Cámara de Diputados de la República Dominicana	Senado de la República Dominicana
Renovación de la Cámara	Cada 4 años	Cada 4 años
Composición	190 (1 por cada 50.000 hab o fracción no menor de 25.000 y no menos de 2 por provincia)	32 (1 por provincia y el Distrito Nacional)
N° de mujeres	49	4
Duración del mandato	4 años	4 años
Reelección	Indefinida	Indefinida
Principio de Elección	Representación proporcional por sistema D'Hondt	Banca al partido que obtenga el mayor número de votos
Ley de cupo o paridad de género s/c	Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19	Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19
Duración del período ordinario de sesiones	Dos períodos de 150 días iniciando el 27 de febrero y el 17 de agosto	Dos períodos de 150 días iniciando el 27 de febrero y el 17 de agosto
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	41	30
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	Constitución de la República Dominicana (art. 90 num. 3) Reglamento Interior de la Cámara de Diputados	Constitución de la República Dominicana (art. 90 num. 3) Reglamento del Senado de la República
Página web del Parlamento/ Cámara	www.camaradediputados.gob.do www.diputadosrd.gob.do	www.senadord.gob.do

Normatividad (33,21%)



→ Problemática 1

Algunas cuestiones del marco regulatorio sobre transparencia y acceso a la información podrían ser reforzadas y/o actualizadas para que incluyan cuestiones como la obligación de transparencia activa y una política de datos abiertos y reutilizables en el ámbito del Poder Legislativo. Sería muy importante potenciar el marco normativo en estas materias ya que son vitales para regularizar la transparencia y publicidad de la actividad legislativa y el funcionamiento del Poder Legislativo. Si bien República Dominicana cuenta con legislación en materia de transparencia, es fundamental para la participación ciudadana y la rendición de cuentas el uso de datos abiertos y la publicación proactiva de la documentación y actos del Congreso. También que haya una instancia independiente con capacidad de garantizar esos derechos cuando fueran vulnerados arbitrariamente.

Esta situación podría abordarse realizando modificaciones a la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y sus normas reglamentarias de forma que contemplen expresamente los principios de transparencia activa y se genere una instancia independiente para garantizar el acceso a la información pública. Por su parte, el Congreso podría avanzar también en lo que hace a políticas de datos abiertos. Por ejemplo, la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública de la República Argentina cuenta expresamente con un capítulo en materia de transparencia activa. Estipula además distintos procedimientos especiales para la designación de los titulares de los órganos garantes del acceso a la información en los distintos poderes del Estado, de forma de garantizar su autonomía. Las Oficinas de Acceso a la Información existentes en República Dominicana no cuentan con procedimientos de ese estilo para la designación de sus titulares.

→ Problemática 2

Al igual que la mayoría de los países de la región, el Congreso de República Dominicana no cuenta con normativa que regule las actividades de lobby o cabildeo ni una regulación para la declaración de intereses en el ámbito legislativo. Regular estas cuestiones permitiría dar mayor legitimidad al proceso de toma de decisiones legislativas, al permitir mayor transparencia sobre las reuniones que tengan los y las Congresistas. De este modo la sociedad civil y la ciudadanía en general tendrán mayores herramientas para detectar eventuales conflictos de intereses en la elaboración de proyectos de ley. También permitiría tener un mapa más claro respecto a quiénes están interesados en incidir en el Legislativo y sobre qué temáticas puntuales.

Esto podría resolverse alcanzando los acuerdos políticos necesarios y teniendo en cuenta los aportes hechos desde organizaciones de la sociedad civil en la materia. El caso de Chile se destaca en la región en esta materia. Podrían explorarse posibilidades de adaptar este modelo a la realidad dominicana. Chile cuenta desde 2014 con la Ley 20.730 que estipula el registro y publicidad de las solicitudes de audiencias por parte de 'lobbistas' y gestores de intereses particulares (no remunerados), así como de los viajes realizados y obsequios recibidos por las autoridades en el marco de sus funciones. En la medición del 2016 ya se había identificado la necesidad de avanzar en regulación sobre el lobby o cabildeo y un registro claro de intereses en el ámbito legislativo.

→ Problemática 3

No se identificó normativa específica en relación al vínculo del Congreso con los medios de comunicación o la creación de un canal de televisión del mismo. Tampoco es claro si el uso de las redes sociales oficiales y su alcance está regulado, o si queda a discreción de la administración de turno. No obstante, se suelen transmitir eventos y las sesiones por internet, así como distintas noticias.

Es fundamental contar en la era digital con una estrategia de comunicación audiovisual adecuada y con canales de información con la ciudadanía de forma de acercar la labor del Congreso y los y las congresistas. Si bien ambas cámaras cuentan con redes sociales y suelen transmitir vía streaming sus actividades, contar con un canal de televisión propio permitiría darle mayor protagonismo en la opinión pública al Congreso como institución. Junto a una regulación adecuada de las redes sociales, ambos puntos son cruciales para coordinar una estrategia comunicacional efectiva que permita informar adecuadamente a la ciudadanía sin tener que depender de otras emisoras o medios de comunicación.

Para resolver esta cuestión, se podría publicar la regulación existente en la materia –adecuándola de ser necesario– de forma de permitir un buen manejo de las redes sociales oficiales y la relación con los medios de comunicación. También podrían explorarse las posibilidades para la creación de un canal de televisión o señal específica del Congreso.

Labor del Congreso (36,06%)



→ Problemática 1

No se publica un registro con información respecto a los viajes realizados por las y los congresistas. Este tipo de información es importante para transparentar el uso de los fondos públicos por parte de las y los congresistas y permitir la rendición de cuentas respecto a sus distintas actividades. Por lo tanto, se podría publicar esa información en un apartado en las páginas web de las cámaras o bien en los perfiles de los propios congresistas, adjuntando su respectiva documentación si correspondiera. En la última medición de República Dominicana ya se había identificado esta cuestión como un tema pendiente a implementar en lo que hace a la labor del congreso.

→ Problemática 2

No se cuenta con un registro de las reuniones que las y los congresistas mantengan con terceros ni los obsequios que pudieran recibir con motivo de sus funciones. Este tipo de información es clave a la hora de garantizar un mejor control ciudadano y la prevención de eventuales conflictos de intereses o influencias indebidas en el proceso legislativo. Contar con ella permitiría un mayor panorama respecto a los actores externos involucrados en actividades de lobby o interesados en incidir en los procesos legislativos, así como la naturaleza de sus aportes.

Se podría resolver entonces modificando o creando las normativas correspondientes para incluir la obligación de registrar estas cuestiones, junto a incentivos para ello. En paralelo, podría avanzarse también con campañas de concientización dirigidas a los y las congresistas sobre el interés público detrás de la publicación sistemática de este tipo de información. En la última medición de República Dominicana en 2016 ya se había identificado esta cuestión como un tema pendiente a implementar en cuanto a la labor del congreso.

→ Problemática 3

No se cuenta con información respecto a las asesorías externas en las Cámaras. Este tipo de información es importante para un mayor conocimiento del público respecto al proceso de análisis y toma de decisiones de política pública por parte de sus congresistas, así como sus temas de interés e insumos técnicos tenidos en cuenta.

Por lo tanto, sería recomendable avanzar en una normativa específica que regule el asunto e impulsar campañas de concientización dirigidas a los y las congresistas y sus equipos respecto a la importancia de publicitar esta información cuando se diera el caso. También podrían generarse incentivos para ello, de forma de ir avanzando gradualmente en la institucionalización de la práctica. En la última medición de República Dominicana en 2016 también se había identificado esta cuestión como un tema pendiente a implementar en la materia.

Presupuesto y Gestión Administrativa (11,56%)



→ Problemática 1

No se publican en forma proactiva los salarios, su composición, ni tampoco las demás prestaciones económicas que perciben las y los Congresistas. Que esta información sea clara y accesible es un estándar básico de transparencia en el manejo de los fondos públicos por parte de los Congresos. Se trata de un insumo fundamental para la supervisión ciudadana y de la sociedad civil del manejo presupuestario de las cámaras, así como para aumentar la legitimidad de la labor parlamentaria ante la sociedad. Su publicación proactiva es por lo tanto clave para facilitar su acceso sin tener que recurrir a pedidos de acceso a la información o mecanismos similares.

En este sentido, las páginas de las cámaras podrían incluir un apartado específico donde se adjunten las normativas que determinen los ingresos de las y los Congresistas, detallando también las remuneraciones adicionales que percibieran en materia de viáticos, gastos de representación y las asignaciones para sus equipos legislativos. En cuanto a los salarios de las y los Congresistas, se podría adjuntar un ejemplo de un recibo de sueldo que permita ver su composición y percepciones en forma desagregada. En la medición del 2016 ya se había mencionado la necesidad de que ambas cámaras publicaran información “de forma más clara, actualizada, completa y desagregada” sobre los salarios y demás prestaciones de las y los Congresistas.

→ Problemática 2

Falta información sobre el equipo de las y los asesores/empleados directos de los y las Congresistas (su nómina, currículums e ingresos). Estos últimos suelen contar con un plantel de empleados y empleadas que asigna el propio Congreso, así como un equipo de asesores directos para las distintas labores, pero no hay mucha información al respecto. Tener más información sobre su equipo de trabajo, su experiencia laboral y temáticas a las que se dedican permitirían mayor transparencia y claridad respecto a las actividades e intereses de las y los Congresistas, al conocer la composición y formación técnica de sus equipos. Conocer sus remuneraciones también permitiría mayor claridad sobre el manejo presupuestario de las y los Congresistas y la ejecución de esos gastos. Si bien la página del Senado adjunta una nómina de su personal, no queda claro si incluye también a asesores políticos.

Para abordar esta cuestión sería útil que las páginas web de ambas cámaras publiquen oportunamente sus nóminas de personal actualizadas, fundamentalmente la Cámara de Diputados. Podría agregarse para ello una pestaña específica en los perfiles de las y los Congresistas de forma de poder conocer el plantel de personal asignado a cada uno y si se trata de personal de carrera o político. También se podría considerar un apartado en las páginas donde se detalle el tema de los salarios y las percepciones adicionales, junto a las normativas que lo respaldan para su fácil consulta por parte del público en general. En la medición del 2016 se había mencionado la necesidad de contar con información más detallada al respecto.

→ Problemática 3

No se publica información respecto a los llamados a concurso para cubrir vacantes de personal. Mientras que la página de Diputados no está actualizada, el Senado redirige a una plataforma pública del gobierno dominicano, pero que no es de la institución ni de uso habitual. Es fundamental que la ciudadanía cuente con esta información para democratizar las oportunidades de acceso a posiciones dentro de la Cámara, pero también para que pueda haber mayor supervisión respecto a los procesos de contratación de empleados y empleadas. Transparentar estos procesos administrativos es un primer paso para conocer integralmente el proceso de selección del personal técnico-administrativo del Congreso y avanzar en su profesionalización.

Sería importante entonces fomentar el uso de los portales ya existentes por parte de las cámaras para cubrir sus vacantes. Pero también actualizar los apartados de las páginas web, especialmente el de la Cámara de Diputados, de forma que cuenten con información y documentos actualizados sobre los concursos. En la medición del ILTL en 2016 también se había señalado con énfasis esta situación y la importancia de que se subsane para poder avanzar en la profesionalización de la carrera administrativa en el ámbito legislativo.

Participación Ciudadana (24,04%)



→ Problemática 1

Ni el Senado ni la Cámara de Diputados cuentan actualmente con Planes de Parlamento Abierto. Contar con un Plan de Acción de Parlamento Abierto es fundamental en cuanto son herramientas que permiten trazar una hoja de ruta clara a la hora de avanzar en forma efectiva e integral sobre la implementación de los cambios concretos en pos de mayor apertura y transparencia legislativa. Son instancias ideales para acercar los Congresos a la ciudadanía al habilitar distintas oportunidades de participación y/o co-creación, que a su vez les dan mayor legitimidad ante la sociedad. Este tipo de planes permiten así institucionalizar los cambios alcanzados y aumentar su potencial de transformación y perdurabilidad en el tiempo, y de ahí que es fundamental que los Congresos avancen en iniciativas de este estilo.

Si bien hubo avances, muy pocos países de la región cuentan con este tipo de planes. Podría elaborarse una propuesta para República Dominicana tomando en cuenta las experiencias de casos como el de Argentina y presentándola ante las autoridades pertinentes en las cámaras como para evaluar posibles líneas de acción. En paralelo se podría realizar un mapeo de actores de la sociedad civil interesados en la temática de forma de ir generando un proceso de construcción de consensos y capacidades necesarias para la formulación del mismo.

→ Problemática 2

Las cámaras no cuentan con portales de datos abiertos ni evidencian la reutilización de los mismos en actividades con la ciudadanía. Si bien se detectaron algunos conjuntos de datos del Senado respecto a iniciativas aprobadas en un portal del gobierno dominicano, una política de producción y uso de datos abiertos por parte del Congreso dominicano es todavía una deuda pendiente. Contar con información en formatos de datos abiertos y reutilizables es fundamental para lograr mayor apertura parlamentaria en la era digital. Que la información se presente en estos formatos facilita su análisis y uso por parte de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil. Se trata de un asunto indispensable en pos de lograr parlamentos transparentes, abiertos y colaborativos acordes con las sociedades digitales actuales.

Las cámaras podrían entonces desarrollar sus propios portales de datos abiertos de forma de consolidar la información en un solo lugar. Para ello primero deberían crearse los respectivos conjuntos de datos y ser puestos a disposición vía las páginas web. El Senado dominicano pone a disposición unos pocos conjuntos sobre iniciativas legislativas y deriva también a su perfil en el portal de datos abiertos del gobierno dominicano, lo que no ocurre en Diputados. Esto podría replicarse en el resto de las áreas del Congreso. En la última medición ya se había señalado al uso de los datos abiertos como uno de los desafíos pendientes para el fortalecimiento institucional del Congreso dominicano.

→ Problemática 3

Falta información respecto a las actividades y datos de contacto territoriales de los y las congresistas, fundamentalmente en la Cámara de Diputados. El Senado individualiza en los perfiles de las y los Senadores los datos de contacto de sus oficinas tanto en el Congreso como en sus distritos, así como reseñas curriculares. Esto no ocurre para las y los diputados, que no obstante cuentan con los datos de contacto de sus oficinas en sus perfiles del Sistema de Información Legislativa Ciudadano (o "SIL Ciudadano"). Allí también suelen estar disponibles sus informes de gestión, a diferencia de las y los senadores. Las cámaras tampoco publican la información de contacto de los equipos de las y los congresistas.

Que haya más información disponible y de forma sistematizada sobre las y los congresistas en lo que hace a sus oficinas, posibilidades de contacto y su trayectoria curricular permite mayores posibilidades de participación e incidencia ciudadana. Es importante entonces que la ciudadanía cuente con esta información básica de sus congresistas. Para ello, se debería completar y actualizar la página de Diputados de forma que la información sea congruente con la que figura en el sitio del "SIL Ciudadano". El Senado podría sumar un apartado en los perfiles de las y los senadores para los informes de gestión y los contactos de sus equipos. La Cámara de Diputados también podría sumar esto último junto a la información de contacto de las oficinas en sus distritos electorales. Junto a la necesidad de mejorar los canales de comunicación y participación del Congreso con la ciudadanía, en la última medición del ILTL se había mencionado que eso debía incluir la publicación de información sobre las y los congresistas y sus actividades.

Buenas prácticas



Portal del Senado “Tu Opinión Cuenta”:

El Senado desarrolló un portal que habilita la participación en materia legislativa al permitir enviar opiniones respecto a diferentes iniciativas cargadas por las y los Congresistas. Representa un instrumento claro de fomento de la participación ciudadana en el proceso legislativo, aunque es importante que se difunda su uso tanto por parte de las y los senadores y las demás partes involucradas. Iniciativas de este estilo son un gran paso a la hora de lograr retroalimentación entre los Congresos y la sociedad civil en general.

Si bien no es algo específico que se haya sugerido en la última medición, sí se había destacado en ella la importancia de mejorar los canales de comunicación y participación del Congreso con la ciudadanía en pos de mejorar la representatividad y confianza de la sociedad en el cuerpo.

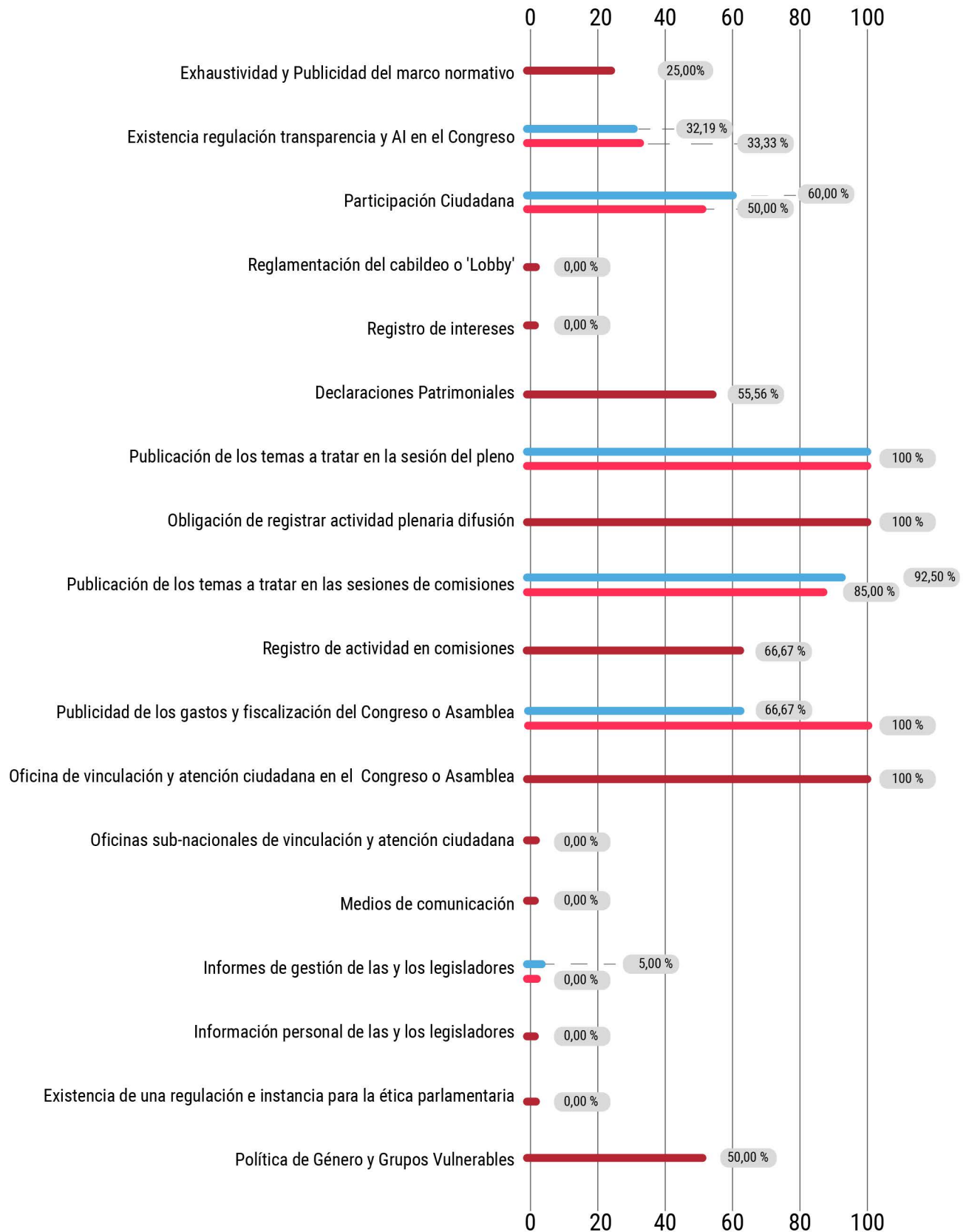


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



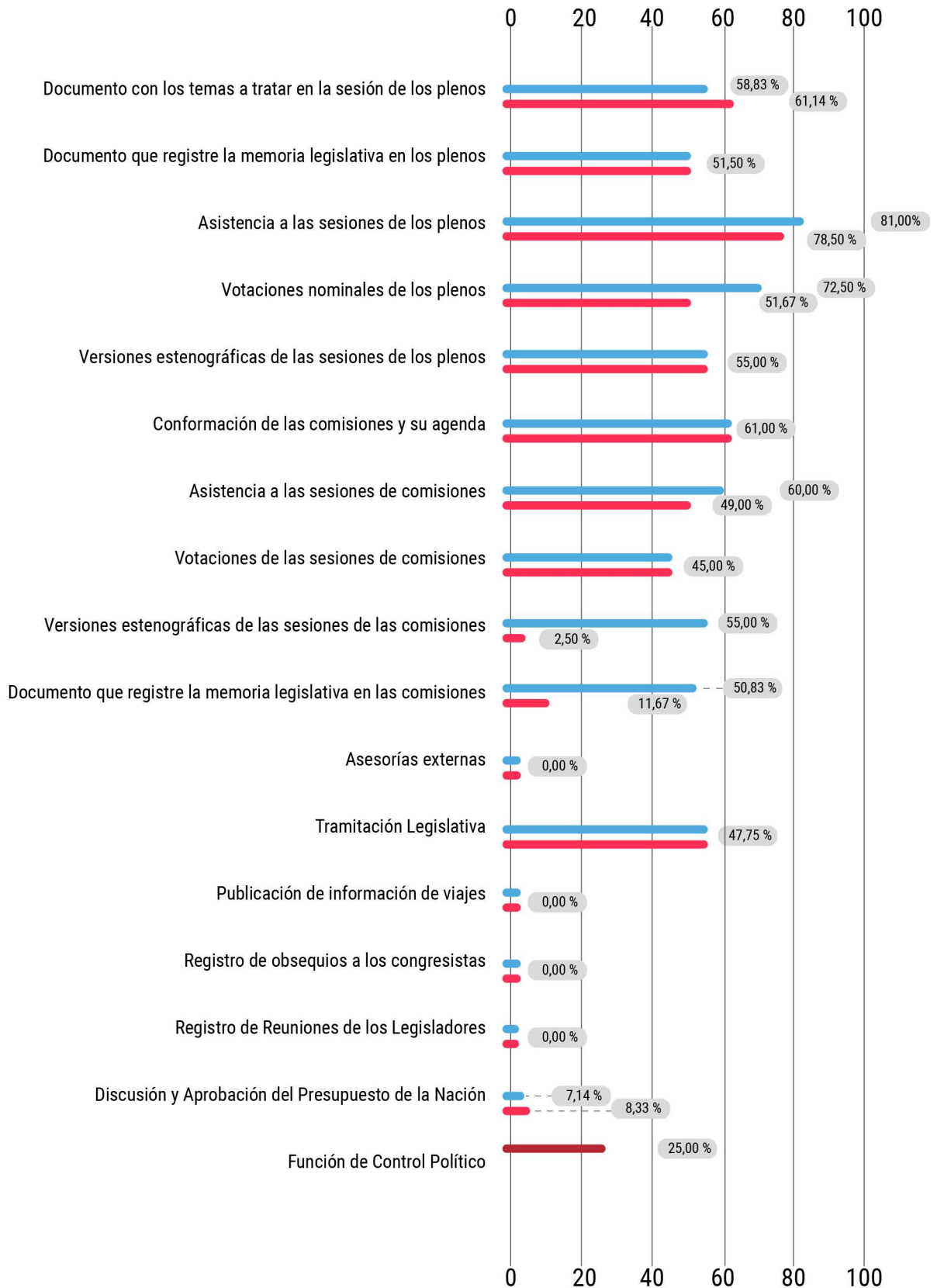


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



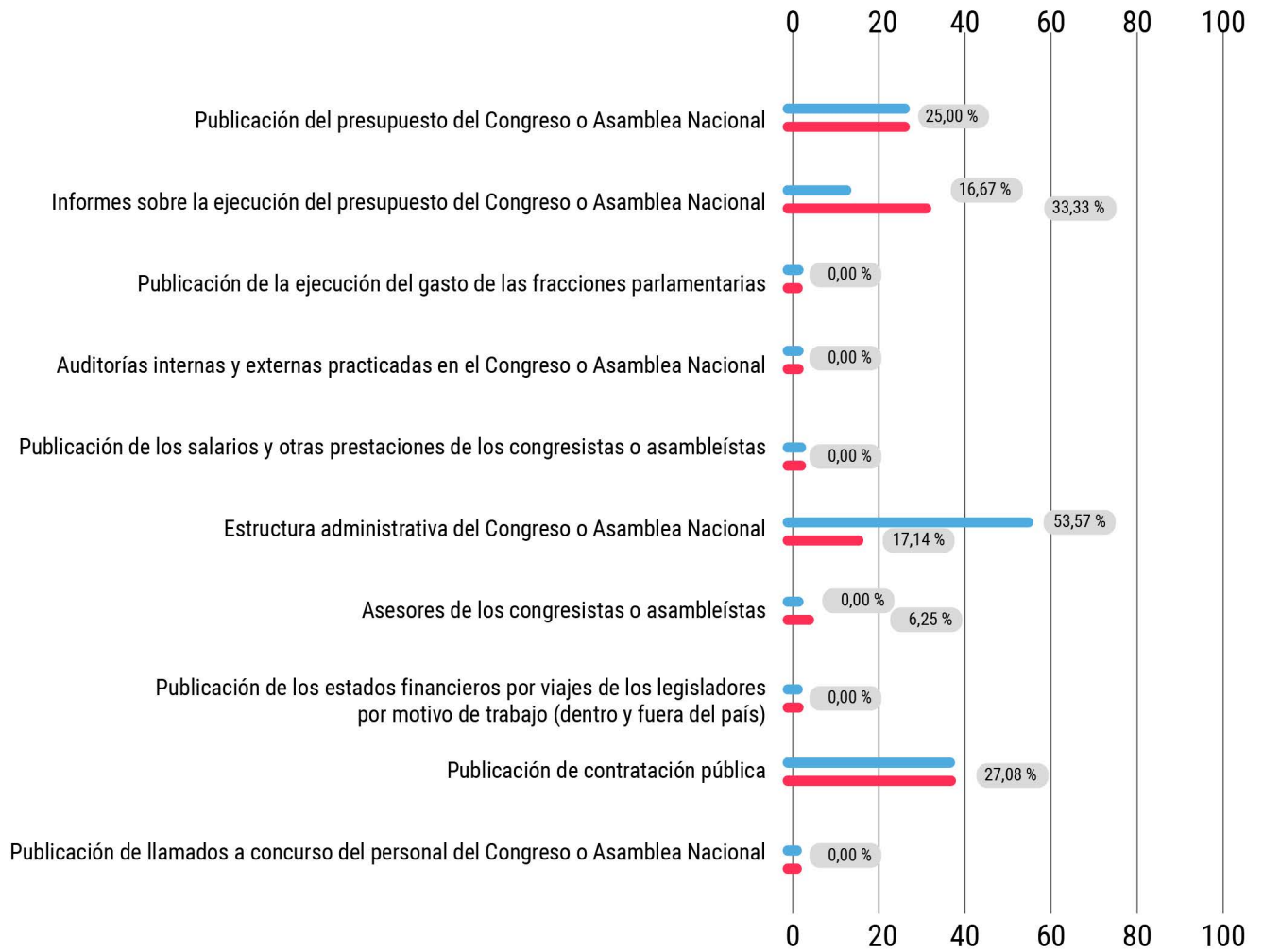


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



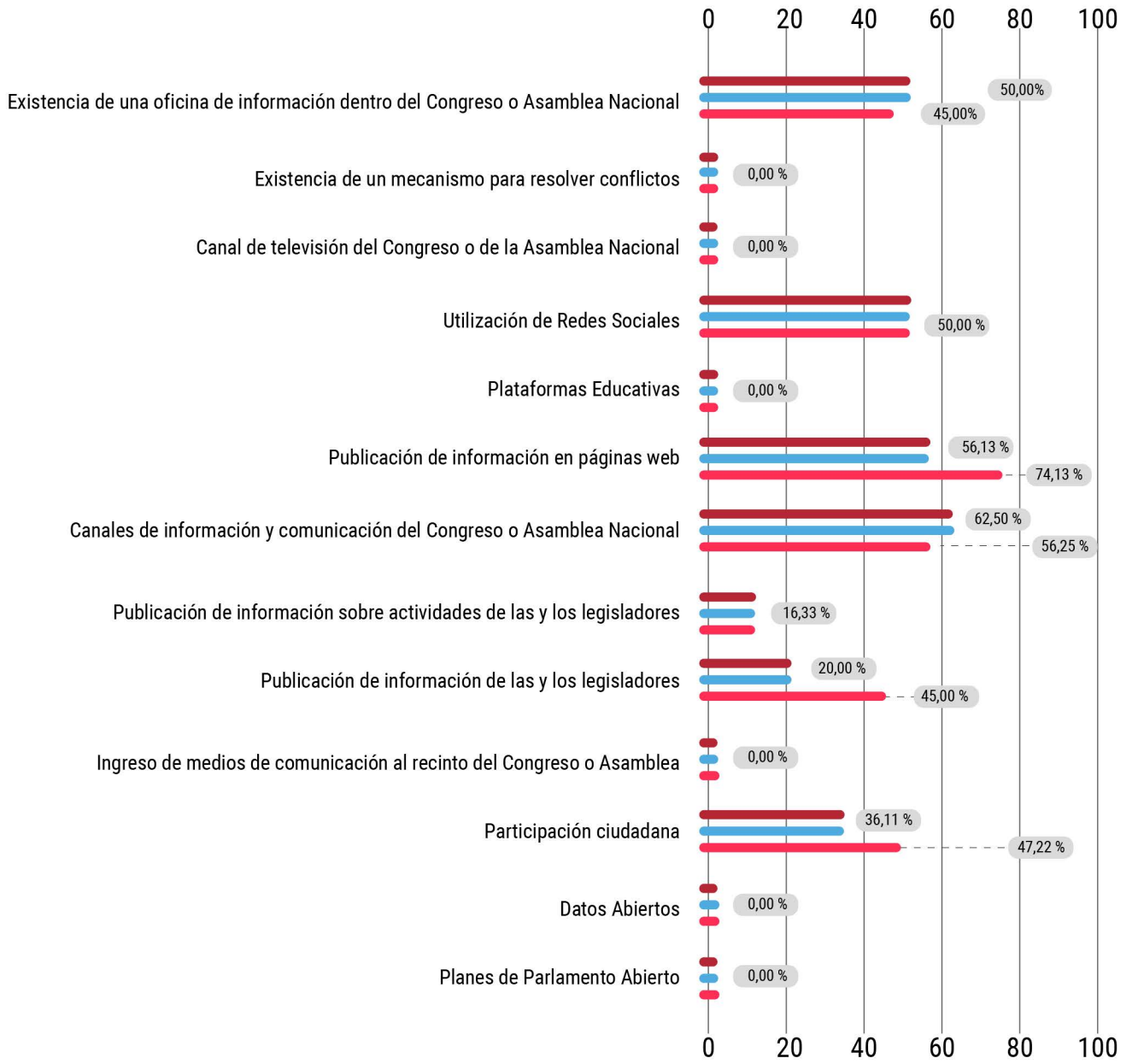


Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





URUGUAY





URUGUAY +INFO

Puntaje total:
33,32%

Nombre del Parlamento	Parlamento de la República Oriental del Uruguay	
Cámara	Cámara de Representantes	Cámara de Senadores
Renovación de la Cámara	Total cada 5 años	Total cada 5 años
Composición	99	33
N° de mujeres	19	8+1(VP)* *(VP)Vicepresidenta
Duración del mandato	5 años	5 años
Reelección	Indefinida	Indefinida
Principio de Elección	Representación proporcional por Sistema D'Hondt	Representación proporcional por Sistema D'Hondt
Ley de cupo o paridad de género s/c	Ley N° 18.476 año 2009 Ley N° 18.487 año 2009	Ley N° 18.476 año 2009 Ley N° 18.487 año 2009
Duración del período ordinario de sesiones	Del 1° de marzo al 15 de diciembre de cada año* *o sólo hasta el quince de setiembre, en el caso de que haya elecciones, debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el quince de febrero siguiente	Del 1° de marzo al 15 de diciembre de cada año* *o sólo hasta el quince de setiembre, en el caso de que haya elecciones, debiendo entonces la nueva Asamblea empezar sus sesiones el quince de febrero siguiente
Cantidad de comisiones Ordinarias o permanentes	15	17
Norma que establece el reglamento interno del Congreso/Asamblea/ Cámara	REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	REGLAMENTO DEL SENADO
Página web del Parlamento/ Cámara	https://parlamento.gub.uy/camarasy-comisiones/representantes O http://www.diputados.gub.uy/	https://parlamento.gub.uy/index.php/camarasycomisiones/senadores

Normatividad

(22,43%)



→ Problemática 1

Es necesario implementar una política de datos abiertos enfocada en la información estadística sobre la labor legislativa y la transparencia del gasto presupuestario, así como un Plan de Parlamento Abierto. Una política de transparencia, participación y rendición de cuentas es clave para el funcionamiento del Poder Legislativo y su vínculo con la ciudadanía. Sin ella, no es posible garantizar el acceso a información sobre cómo se toman decisiones, cómo se asignan los recursos y qué actividades se realizan en el Parlamento de forma sistemática.

Asimismo, para que exista una efectiva participación en el proceso democrático, es necesario información precisa y oportuna sobre la actividad legislativa y el uso de los fondos públicos. Sin regulaciones que aseguren la publicación de esta información, se limita la capacidad de la sociedad civil, los medios de comunicación y otros actores a involucrarse y supervisar de manera significativa las acciones del Poder Legislativo. Estas regulaciones también pueden contribuir a mejorar la eficiencia y efectividad del organismo, justamente al permitir una supervisión más precisa de sus actividades.

Por último, la disponibilidad de datos abiertos y estadísticas legislativas puede ayudar tanto a Congresistas como a la sociedad a identificar posibles áreas de mejora y a la toma de decisiones informadas sobre las políticas públicas. La creación del "Grupo de Trabajo: Datos Abiertos Legislativos" en el marco del 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto (2021-2024) debería poner en marcha acciones que permitan más y mejores datos generados en la órbita del Parlamento. Sería oportuno entonces implementar acciones junto a la ciudadanía, la sociedad civil, academia y demás actores interesados en pro de conocer la demanda y delinear un plan de acción inicial de apertura y actualización de información. A modo de ejemplo, en el Catálogo de Datos Abiertos, el Parlamento cuenta con un solo dataset disponible, el cual fue publicado a inicios del año 2022 y no se volvió a actualizar.

Por otro lado, el mismo plan incorpora dos metas que seguramente aportarán valor: "Fortalecer la Participación Ciudadana Digital en el Parlamento" y "Fortalecer la política de acceso a la información pública y apertura de datos del Parlamento". Tomando como punto de partidas estas metas, sería oportuno también trabajar en la creación e implementación de un Plan de Parlamento Abierto que promueva la transparencia en el funcionamiento legislativo, refuerce la rendición de cuentas de la institución y los y las congresistas, y fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones. Contar con un plan de estas características puede contribuir a prevenir la corrupción y estimular la innovación política lo que en última instancia, ayuda a fortalecer la democracia.

→ Problemática 2

Es necesario promover una ley, reglamento y/o normativa que regule el cabildeo o 'lobby'. Una normativa así garantiza que estas interacciones se realicen de manera transparente, permitiendo a la ciudadanía, Congresistas y otros actores conocer quién está influyendo en el proceso y de qué manera. Frente a la ausencia de normativa clara, el cabildeo puede convertirse en un canal para prácticas corruptas, como el soborno o el tráfico de influencias. Por otro lado, contar con normativa que regule estas actividades puede garantizar que todos los grupos de interés tengan igualdad de oportunidades para influir en el proceso legislativo, permitiendo una representación más justa de los intereses de la sociedad. Una regulación clara debería contribuir a aumentar la confianza en el sistema político y sus congresistas, ya que la ciudadanía se sentiría más segura de que las decisiones se toman de manera justa y no son influenciadas por intereses particulares.

Es crucial promover un debate sobre la conveniencia de implementar una ley o normativa en este sentido. La experiencia de algunos países de la región que han adoptado este tipo de leyes en los últimos años proporciona un valioso punto de referencia para esta discusión. Dicho debate debería involucrar a Congresistas, expertos y expertas en ética política, representantes de la sociedad civil y otros actores relevantes.

→ Problemática 3

Falta una normativa específica que regule la declaración de intereses en el ámbito legislativo. La Ley N°19.823 de 2019 establece un Código de Ética en la Función Pública que incluye la obligación de declarar intereses de las y los funcionarios públicos y Congresistas. Sin embargo, esta ley tiene algunas limitaciones que podrían ser superadas con una normativa específica que regule la declaración de intereses en el ámbito legislativo.

Esto se debe a que podría establecer requisitos más estrictos para la declaración de intereses de las y los Congresistas. Por ejemplo, podría exigir que declaren todos sus intereses, incluidos los no financieros, como las relaciones personales y profesionales. Además, podría establecer sanciones más severas para Congresistas que no cumplan con esta obligación.

Labor del Congreso (47,80%)



→ Problemática 1

No existe un registro público de lo que votó cada Congresista en el Parlamento, esto dificulta su rendición de cuentas. Esta información es esencial para una democracia saludable ya que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas al permitir que la ciudadanía evalúe la coherencia de sus congresistas con sus promesas y principios, al tiempo que facilita una participación informada en la política.

Además, posibilita la presión pública sobre las y los políticos para que reflejen las necesidades de la población y promueve la responsabilidad y consideración de las consecuencias de sus acciones por parte de las y los Congresistas. También proporciona a la sociedad la capacidad de evaluar la formación de mayorías en el Parlamento y promueve la educación cívica al involucrar a la ciudadanía en el proceso democrático, ayudándoles a comprender mejor el funcionamiento del gobierno. En suma, sería importante poner en funcionamiento de forma definitiva el voto electrónico en las sesiones, tanto en la Cámara de Representantes como en la Cámara de Senadores.

→ Problemática 2

Las iniciativas de educación cívica son insuficientes para promover la comprensión ciudadana de la labor legislativa. Es necesario aumentar el alcance y la calidad de estos programas para que toda la ciudadanía pueda comprender cómo funciona el sistema legislativo y el papel de las y los Congresistas. Impulsar la comprensión ciudadana de la labor legislativa es de vital importancia para fortalecer la democracia. Cuando la ciudadanía comprende cómo funciona el sistema legislativo y el papel de las y los Congresistas, se promueve una participación informada en la política, se refuerza su rendición de cuentas, se aumenta la transparencia en la toma de decisiones, se previene la corrupción, se mejora la formulación de políticas públicas y se empodera a la sociedad para influir en el proceso político.

Se deberían generar entonces acciones e instrumentos que permitan acercar el trabajo de las y los Congresistas a la ciudadanía. Para ello podría servir la creación de contenidos que eduquen sobre los procesos legislativos en general, así como la actividad cotidiana de las cámaras y comisiones.

→ Problemática 3

No existe un registro de las reuniones entre Congresistas y terceros. Sin un registro de las reuniones, es difícil saber con quién se reúnen, sobre qué temas se discuten y a qué acuerdos se llegan. Esto puede generar sospechas de que las y los Congresistas estén tomando decisiones en beneficio de intereses privados y no por el interés público. La implementación de un registro de esa naturaleza sería entonces un paso importante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas del Poder Legislativo. Como mínimo, este registro de reuniones debería incluir la fecha y hora de la reunión, sus participantes, el tema y el lugar.

Presupuesto y Gestión Administrativa (18,89%)



→ Problemática 1

No se publican de forma sistemática informes sobre la ejecución del presupuesto del Poder Legislativo y varían entre órganos. Existe una valiosa oportunidad para mejorar la rendición de cuentas en relación a la ejecución del presupuesto del Poder Legislativo. La creación y divulgación de informes en este contexto promovería significativamente la transparencia y la rendición de cuentas. La ausencia de estos informes mina la confianza de la ciudadanía y obstaculiza la supervisión efectiva de los recursos públicos asignados. Se tratan de herramientas esenciales para identificar posibles irregularidades y prevenir la corrupción, al mismo tiempo que permiten una gestión financiera más eficiente y el cumplimiento de las normativas legales.

Se podría también disponibilizar en formatos abiertos la información sobre aquellos datos que hoy ya se encuentran disponibles, como el presupuesto o los viajes de las y los Congresistas al exterior. Otro aspecto a abordar es la generación de informes sistemáticos, así como su disponibilización, de la gestión y administración de recursos de los presidentes de las cámaras.

→ Problemática 2

No se encuentran disponibles para la ciudadanía las distintas auditorías externas o internas realizadas por las Cámaras. Que se realicen auditorías al gasto del Poder Legislativo promovería no sólo el detalle de la información de los rubros financiados con el presupuesto del organismo, sino también la detección de gastos ineficientes o poco transparentes. Sería necesaria entonces la contratación de auditorías al gasto del Poder Legislativo por agentes externos al cuerpo y su posterior divulgación.

→ Problemática 3

Hay desconocimiento sobre quiénes asesoran a las y los Congresistas. La función de asesoramiento de parlamentarios es de cercanía a la toma de decisiones. Contar con mayor información sobre quiénes ejercen ese rol es clave entonces para detectar la confluencia de intereses. Para ello, se podría divulgar periódicamente el listado de las y los asesores asignados a cada Congresista, incluyendo también a este grupo de personas en el listado de “Personas Políticamente Expuestas”.

Participación Ciudadana (37,94%)



→ Problemática 1

Se observa una falta de información sobre los y las Congresistas. Resulta imperativo disponer de información más completa sobre las trayectorias políticas y profesionales de los parlamentarios. En su mayoría, los perfiles de las y los Congresistas en el portal del Parlamento carecen de datos básicos que permitan conocer su trayectoria, así como sus curriculums.

En el marco de las acciones a las cuales el Parlamento se ha comprometido a partir del 5° Plan Nacional de Gobierno Abierto, sería posible incluir la disponibilización de los curriculums en formatos estandarizados, así como rendiciones de gastos de las partidas individuales de las y los Congresistas. Podrían para ello aprovecharse espacios virtuales ya disponibles para incorporar esta información, como el “Despacho virtual” donde se visualiza la actividad parlamentaria actual de cada uno.

→ Problemática 2

Se observa una presencia incipiente de mecanismos de participación, como consultas y audiencias públicas, para identificar intereses y preocupaciones ciudadanas. El Parlamento tiene la función natural de representar todos los grupos, colectivos y voces de la sociedad. Esta representación no puede lograrse sin una conexión fluida y directa con la ciudadanía, que permita su expresión e incidencia en la toma de decisiones.

Para avanzar en esa dirección, se podría entonces continuar mejorando la experiencia del Programa de Participación Ciudadana (PROPACI) y profundizando sus potencialidades. Sería oportuno acompañar esto también con la creación de un reglamento de participación y la difusión periódica de invitaciones a participar, así como la generación de indicadores de su funcionamiento.

→ Problemática 3

Faltan rendiciones de cuenta periódicas y sistemáticas de la gestión legislativa de cada Congresista. La realización de informes periódicos y sistemáticos sobre la actuación de las y los Congresistas fomenta la transparencia de la función pública y empodera a la ciudadanía en el contralor de las y los mismos. En este sentido, sería importante implementar un sistema de rendiciones de cuentas estandarizado que incluya los proyectos de ley presentados, la posición adoptada sobre los principales debates públicos transcurridos en la legislatura, viajes realizados, reuniones con terceros, entre otras cuestiones.

Buenas prácticas



PROPACI (Programa de Participación Ciudadana)

Este programa desarrolló un portal que permite a las personas proponer nuevos proyectos de ley, sugerir temas a las comisiones parlamentarias y aportar mejoras a los proyectos vigentes. Fue implementado en 2020 por la Presidencia de la Cámara de Representantes, y forma parte de los compromisos asumidos por el Parlamento en el 5° Plan de Acción de Gobierno Abierto (Compromiso 4.1 “Fortalecer la Participación Ciudadana Digital en el Parlamento”).

El PROPACI puede considerarse un hito hacia el establecimiento de una política de gobierno abierto del Poder Legislativo uruguayo, y puede tomarse de referencia para su replicación en otros Congresos de la región. Sin embargo, todavía es una herramienta incipiente. Aún resta mejorar el seguimiento de las propuestas, su recepción y utilización por parte de las y los Congresistas y la normativa que regula su funcionamiento.

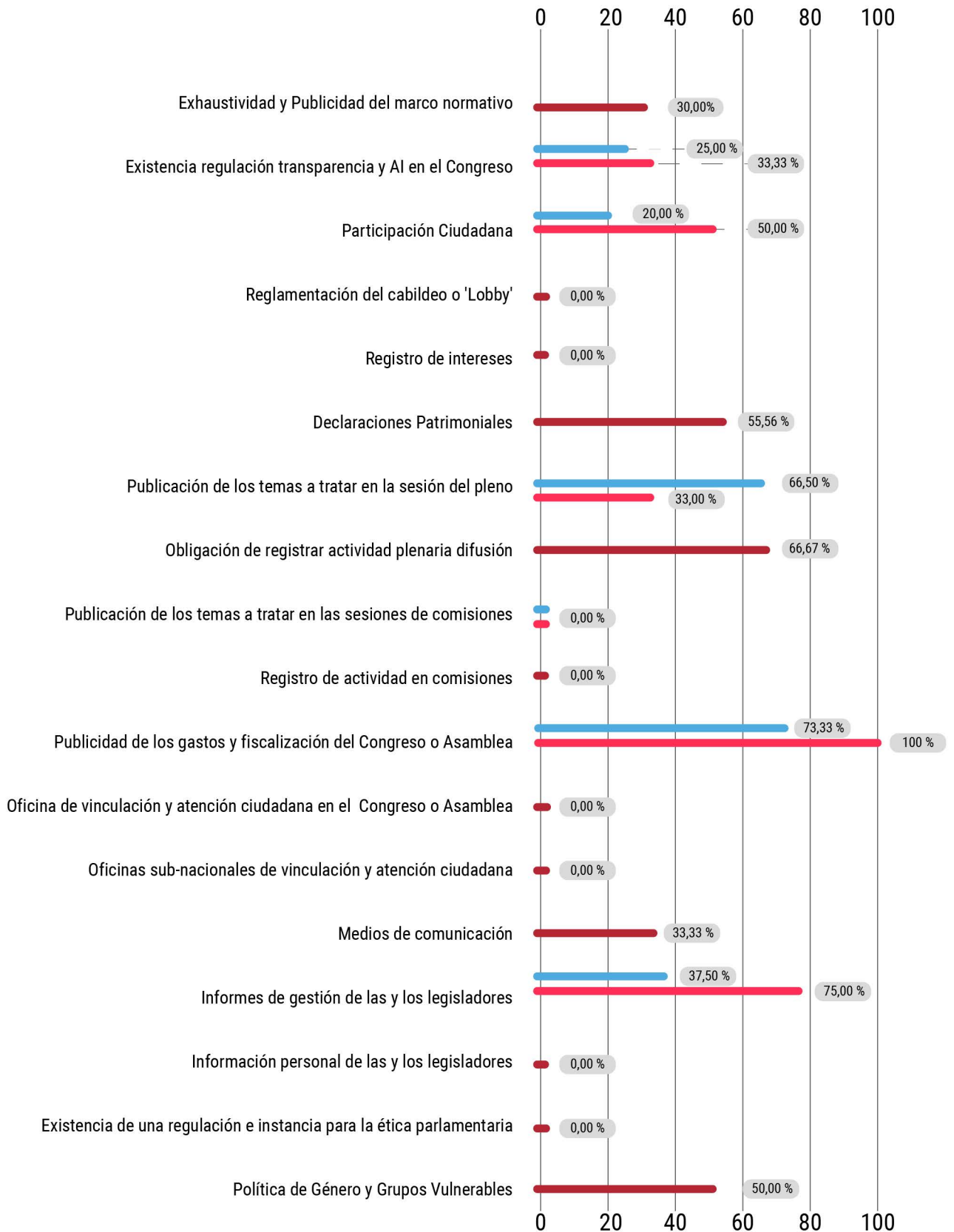


Normatividad

Congreso

Diputados

Senado



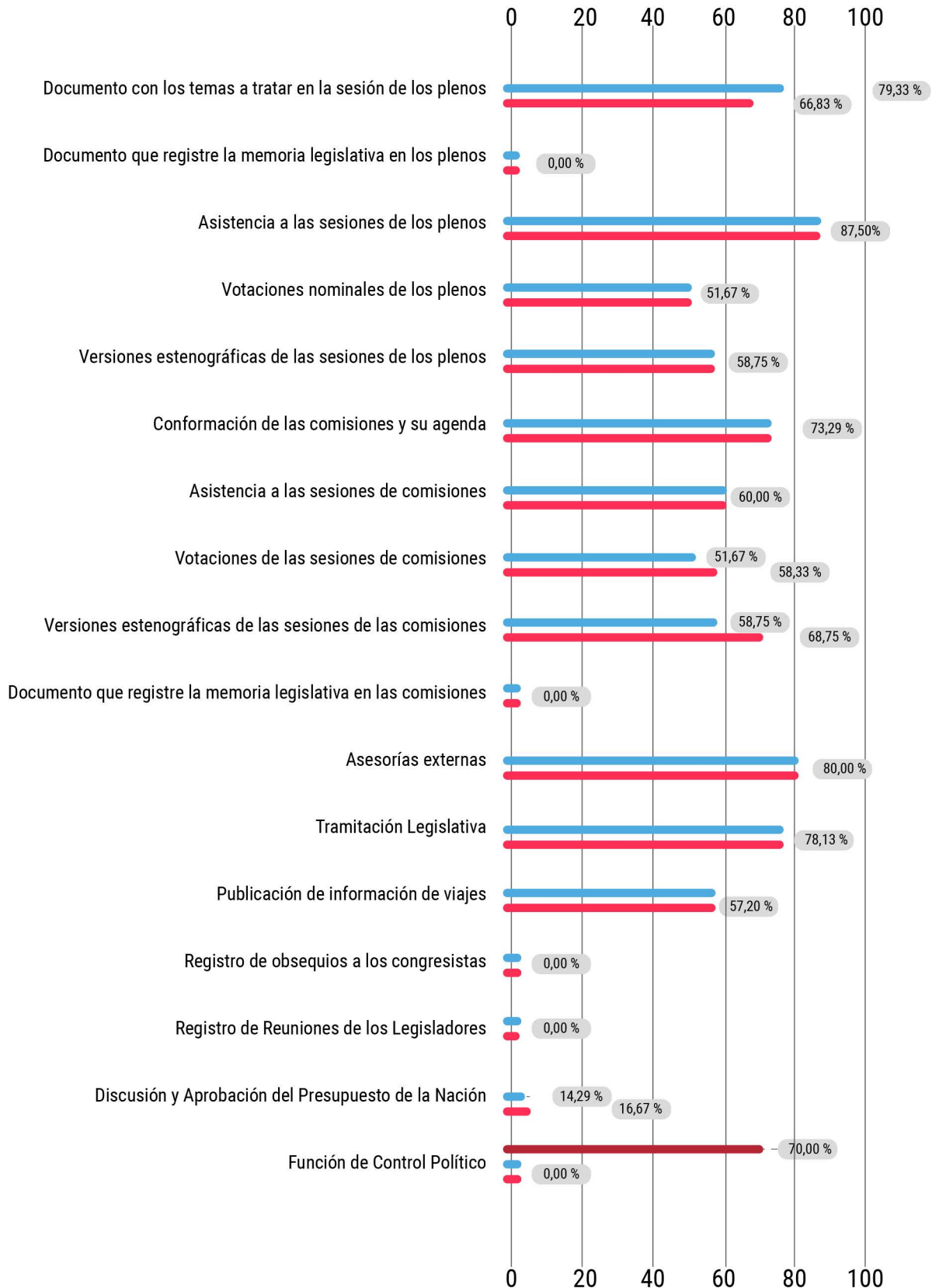


Labor Congreso

Congreso

Diputados

Senado



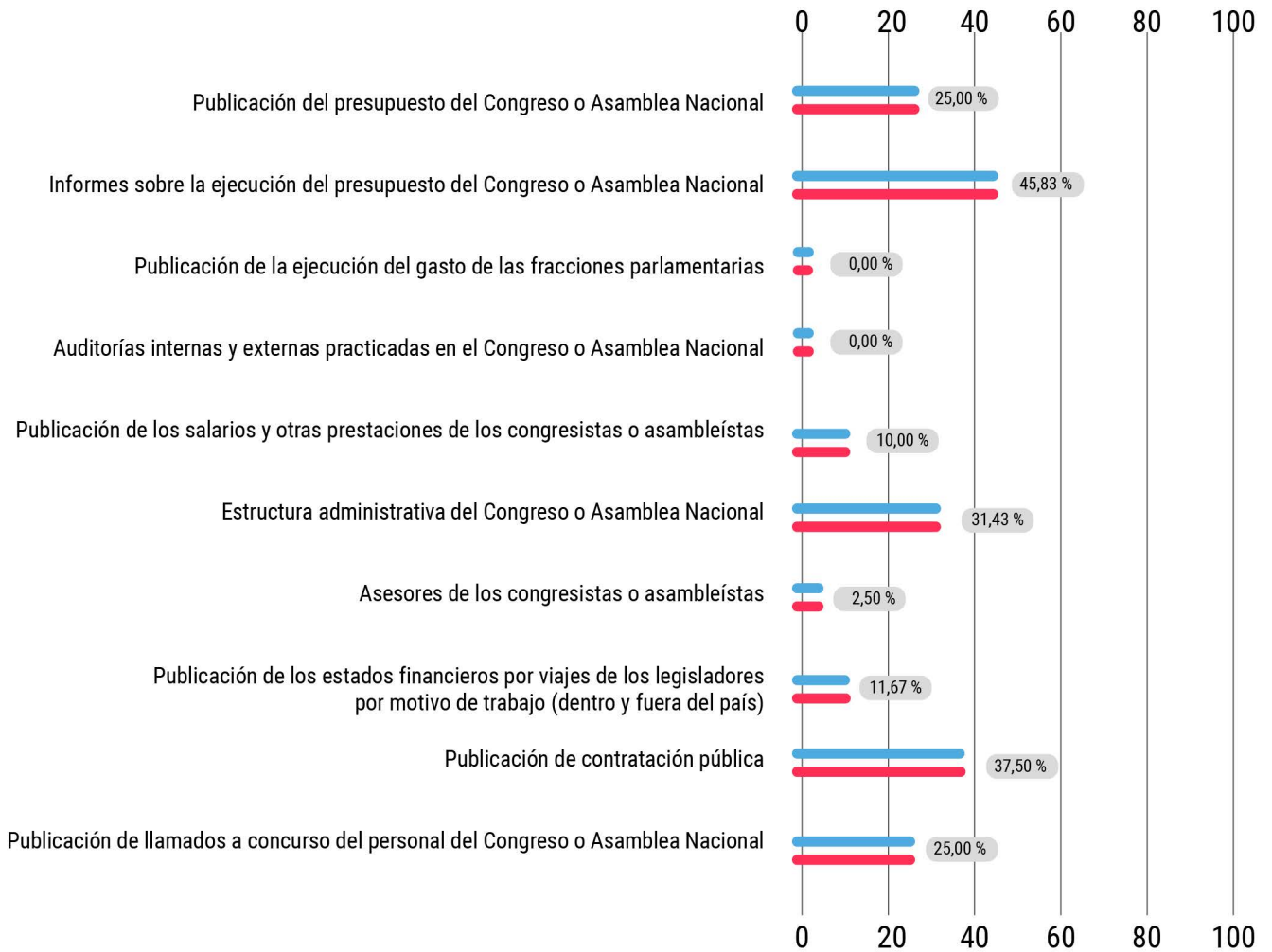


Presupuesto y Gestión Administrativa

Congreso

Diputados

Senado



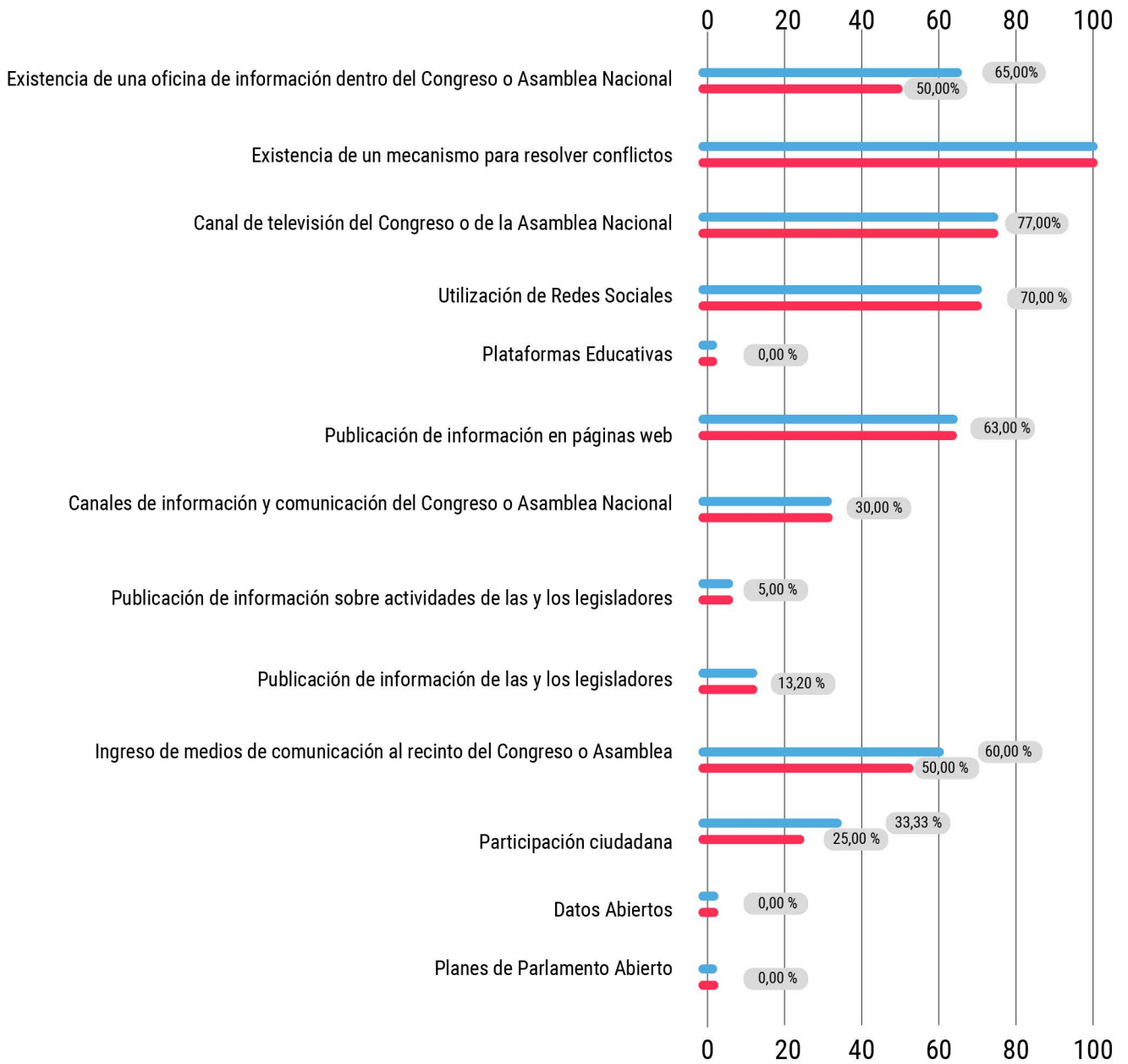


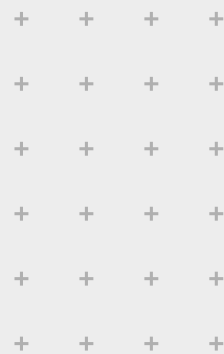
Participación Ciudadana

Congreso

Diputados

Senado





05

CRÉDITOS





ARGENTINA



BOLIVIA



CHILE



COLOMBIA



COSTA RICA



ECUADOR



GUATEMALA



HONDURAS





MÉXICO



PANAMÁ



Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana
Capítulo Panameño de Transparencia Internacional

PARAGUAY



PERÚ



REPÚBLICA DOMINICANA:



15 años
Fortaleciendo las democracias de América Latina

URUGUAY

